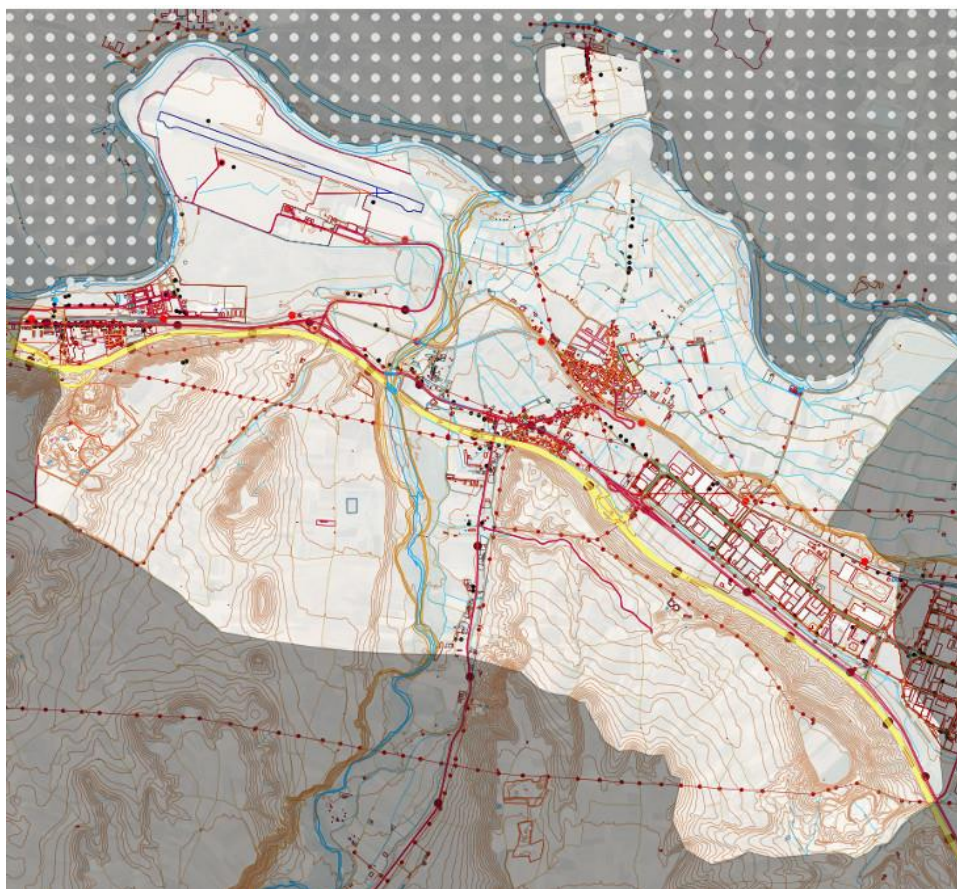




# **REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AGONCILLO (LA RIOJA)**

**FASE: APROBACIÓN INICIAL**

**ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

**REDACTOR: JOSÉ ANTONIO BUSTILLO RAMÍREZ. Biólogo.**



ÍNDICE:

|      |                                                                                                   |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1    | Introducción.....                                                                                 | 2  |
| 1.1  | Redactor .....                                                                                    | 2  |
| 2    | Contenido del EsAE relación con el Documento de Alcance e integración de informes sectoriales ..3 |    |
| 2.1  | Contenido .....                                                                                   | 3  |
| 2.2  | Integración del Documento de Alcance.....                                                         | 4  |
| 2.3  | Informes sectoriales.....                                                                         | 9  |
| 3    | Objetivos del PGM.....                                                                            | 21 |
| 3.1  | Identificación del ámbito territorial de actuación .....                                          | 21 |
| 3.2  | Objetivos principales. ....                                                                       | 21 |
| 3.3  | Objetivos generales .....                                                                         | 21 |
| 3.4  | Objetivos particulares. ....                                                                      | 22 |
| 4    | Alcance y contenido del plan. ....                                                                | 25 |
| 4.1  | Clasificación y calificación del suelo.....                                                       | 25 |
| 4.2  | Suelo urbano .....                                                                                | 26 |
| 4.3  | Suelo urbanizable.....                                                                            | 29 |
| 4.4  | Suelo no urbanizable.....                                                                         | 34 |
| 4.5  | Cálculo de la población prevista por el Plan. ....                                                | 35 |
| 4.6  | Afecciones .....                                                                                  | 37 |
| 5    | Identificación y relación con otros planes .....                                                  | 40 |
| 5.1  | Cambio climático y transición energética.....                                                     | 40 |
| 5.2  | Reglamento del Dominio Público Hidráulico.....                                                    | 40 |
| 5.3  | Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027.....                           | 41 |
| 5.4  | Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022-2027 .....                                 | 42 |
| 5.5  | Espacios Naturales Protegidos.....                                                                | 43 |
| 5.6  | Biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja .....                                              | 44 |
| 5.7  | Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja .....                                | 45 |
| 5.8  | Normas urbanísticas regionales (NUR). ....                                                        | 52 |
| 5.9  | Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026 .....                                             | 53 |
| 5.10 | Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 .....                             | 53 |
| 5.11 | Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 .....                                         | 54 |
| 5.12 | Plan Regional de Carreteras de La Rioja 2024-2032.....                                            | 54 |

|      |                                                                                    |     |
|------|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.13 | Plan Director del Aeropuerto Logroño-Agoncillo.....                                | 54  |
| 5.14 | Estrategia de Economía Circular de La Rioja .....                                  | 56  |
| 5.15 | Estrategia de Paisaje de La Rioja.....                                             | 57  |
| 5.16 | Plan de Ordenación de las Vías Pecuarias.....                                      | 58  |
| 5.17 | Planes de Acción contra el ruido de La Rioja.....                                  | 59  |
| 5.18 | Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017 / 2020 .....                        | 59  |
| 5.19 | I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en La Rioja.....          | 60  |
| 5.20 | Planes de Recuperación de fauna protegida en La Rioja. ....                        | 60  |
| 5.21 | Plan Forestal de La Rioja.....                                                     | 66  |
| 5.22 | Montes de utilidad pública.....                                                    | 67  |
| 5.23 | Árboles singulares .....                                                           | 67  |
| 5.24 | Zonas húmedas.....                                                                 | 68  |
| 5.25 | Plan de Conservación de los anfibios de La Rioja.....                              | 69  |
| 5.26 | Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja .....    | 69  |
| 5.27 | Planeamiento general de municipios limítrofes.....                                 | 73  |
| 6    | Objetivos de protección ambiental. Criterios ambientales estratégicos.....         | 79  |
| 6.1  | Estrategia Renovada de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible .....        | 79  |
| 6.2  | Estrategia temática para el medio ambiente urbano .....                            | 80  |
| 6.3  | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....                                     | 80  |
| 6.4  | VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea .....     | 83  |
| 6.5  | Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.....                                  | 84  |
| 6.6  | Agenda Urbana Española .....                                                       | 85  |
| 6.7  | Estrategia Regional frente al Cambio Climático 2008-2012.....                      | 87  |
| 6.8  | Estrategia “La Rioja 2030” para el Desarrollo Sostenible .....                     | 87  |
| 7    | Justificación de los usos y actuaciones que se plantean .....                      | 88  |
| 7.1  | Suelo urbano .....                                                                 | 88  |
| 7.2  | Suelo urbanizable.....                                                             | 97  |
| 7.3  | Suelo no urbanizable.....                                                          | 100 |
| 8    | Descripción de los factores ambientales e incidencia prevista del nuevo Plan ..... | 103 |
| 8.1  | Población.....                                                                     | 104 |
| 8.2  | Infraestructuras.....                                                              | 110 |
| 8.3  | Salud .....                                                                        | 129 |
| 8.4  | Biodiversidad .....                                                                | 148 |
| 8.5  | Fauna .....                                                                        | 149 |



|       |                                                                                                                                        |     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 8.6   | Vegetación .....                                                                                                                       | 154 |
| 8.7   | Tierra .....                                                                                                                           | 157 |
| 8.8   | Agua.....                                                                                                                              | 164 |
| 8.9   | Aire.....                                                                                                                              | 169 |
| 8.10  | Incidencia en el cambio climático.....                                                                                                 | 174 |
| 8.11  | Bienes materiales.....                                                                                                                 | 177 |
| 8.12  | Patrimonio Cultural .....                                                                                                              | 177 |
| 8.13  | Paisaje.....                                                                                                                           | 181 |
| 9     | Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada .....                                           | 184 |
| 9.1   | Suelo urbanizable no delimitado .....                                                                                                  | 184 |
| 9.2   | Avenida de la Rioja norte .....                                                                                                        | 186 |
| 9.3   | Zona oeste del Barrio de Bodegas .....                                                                                                 | 188 |
| 9.4   | Zona este del Barrio de Recajo .....                                                                                                   | 190 |
| 10    | Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan.....                        | 193 |
| 10.1  | Población.....                                                                                                                         | 194 |
| 10.2  | Infraestructuras.....                                                                                                                  | 195 |
| 10.3  | Salud .....                                                                                                                            | 197 |
| 10.4  | Biodiversidad .....                                                                                                                    | 199 |
| 10.5  | Suelo .....                                                                                                                            | 199 |
| 10.6  | Agua.....                                                                                                                              | 199 |
| 10.7  | Aire.....                                                                                                                              | 200 |
| 10.8  | Incidencia en el cambio climático.....                                                                                                 | 200 |
| 10.9  | Patrimonio Cultural .....                                                                                                              | 201 |
| 10.10 | Paisaje.....                                                                                                                           | 201 |
| 10.11 | Resumen de impactos producidos por el PGM propuesto.....                                                                               | 202 |
| 11    | Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio ..... | 205 |
|       | Usos y consumo de suelo .....                                                                                                          | 206 |
|       | Espacios naturales y biodiversidad .....                                                                                               | 206 |
|       | Gestión del agua .....                                                                                                                 | 207 |
|       | Gestión de la energía, calidad del aire y cambio climático.....                                                                        | 208 |
|       | Condiciones acústicas .....                                                                                                            | 209 |

|                                                                                                                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Condiciones lumínicas y electromagnéticas.....                                                                                                                                                           | 210 |
| Gestión de residuos.....                                                                                                                                                                                 | 212 |
| Movilidad .....                                                                                                                                                                                          | 212 |
| Rehabilitación y recuperación de zonas urbanas.....                                                                                                                                                      | 215 |
| Materiales de construcción.....                                                                                                                                                                          | 215 |
| Riesgos naturales y tecnológicos .....                                                                                                                                                                   | 215 |
| Cambio climático .....                                                                                                                                                                                   | 218 |
| Hidrología e hidrogeología .....                                                                                                                                                                         | 218 |
| 12 Programa de vigilancia ambiental.....                                                                                                                                                                 | 219 |
| <b>Economía:</b> .....                                                                                                                                                                                   | 220 |
| <b>Abastecimiento:</b> .....                                                                                                                                                                             | 220 |
| <b>Vertidos residuales a las aguas superficiales y aguas subterráneas</b> .....                                                                                                                          | 222 |
| <b>Emisiones</b> .....                                                                                                                                                                                   | 223 |
| <b>Ruido</b> .....                                                                                                                                                                                       | 223 |
| <b>Suelos</b> .....                                                                                                                                                                                      | 224 |
| <b>Riesgos naturales</b> .....                                                                                                                                                                           | 225 |
| <b>Riesgos tecnológicos</b> .....                                                                                                                                                                        | 226 |
| <b>Electromagnetismo</b> .....                                                                                                                                                                           | 226 |
| 13 Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental ... | 227 |
| 14 Resumen no técnico .....                                                                                                                                                                              | 228 |
| 14.1 Introducción .....                                                                                                                                                                                  | 228 |
| 14.2 Contenido del EsAE y Documento de Alcance Contenido del EsAE relación con el Documento de Alcance e integración de informes sectoriales .....                                                       | 228 |
| 14.3 Objetivo de PGM.....                                                                                                                                                                                | 228 |
| 14.4 Alcance y contenido del plan.....                                                                                                                                                                   | 228 |
| 14.5 Identificación y relación con otros planes .....                                                                                                                                                    | 232 |
| 14.6 Objetivos de protección ambiental. Criterios ambientales estratégicos .....                                                                                                                         | 233 |
| 14.7 Justificación de los usos y actuaciones que se plantea .....                                                                                                                                        | 235 |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                        |            |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 14.8                                             | Descripción de los factores ambientales y su probable evolución en caso de no aplicarse el Plan                                                                                                        | 236        |
| 14.9                                             | Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada....                                                                                                             | 236        |
| 14.10                                            | Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan.....                                                                                        | 236        |
| 14.11                                            | Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio .....                                                                 | 238        |
| 14.12                                            | Programa de vigilancia ambiental .....                                                                                                                                                                 | 238        |
| 14.13                                            | Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental..... | 239        |
| En julio de 2024.....                            |                                                                                                                                                                                                        | 239        |
| <b>DOCUMENTO RESUMEN .....</b>                   |                                                                                                                                                                                                        | <b>240</b> |
| <b>EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA .....</b>    |                                                                                                                                                                                                        | <b>240</b> |
| <b>PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AGONCILLO .....</b> |                                                                                                                                                                                                        | <b>240</b> |
| <b>ÍNDICE: .....</b>                             |                                                                                                                                                                                                        | <b>241</b> |
| <b>15 DOCUMENTO RESUMEN .....</b>                |                                                                                                                                                                                                        | <b>242</b> |
| 15.1                                             | Integración en la propuesta final del Plan General Municipal de los aspectos ambientales                                                                                                               | 242        |
| 15.2                                             | Integración en la propuesta final del Plan General Municipal del Estudio ambiental estratégico y su adecuación con el Documento de alcance .....                                                       | 244        |
| <b>CÁLCULO HUELLA DE CARBONO .....</b>           |                                                                                                                                                                                                        | <b>1</b>   |
| Anexo Informe cálculo Huella de Carbono          |                                                                                                                                                                                                        |            |
| Anexo mapas                                      |                                                                                                                                                                                                        |            |
| Mapa 1 Clasificación                             |                                                                                                                                                                                                        |            |
| Mapa 2 Espacios Naturales Protegidos             |                                                                                                                                                                                                        |            |
| Mapa 3 Afecciones                                |                                                                                                                                                                                                        |            |



## 1 Introducción

El Ayuntamiento de AGONCILLO con CIF P2600200Fy con domicilio en Plaza del Castillo, 15, CP 26160, encarga la realización de este Estudio Ambiental Estratégico como parte necesaria del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica por el procedimiento ordinario al que debe someterse el nuevo PGM que pretende sustituya al actual y, de este modo, adaptarse a la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Este proceso se recoge en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del medio ambiente de La Rioja, para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria

Con fecha 9 de agosto de 2023 el Ayuntamiento de Agoncillo solicitó al órgano ambiental el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan General Municipal de Agoncillo.

Con fecha 11 de agosto de 2023, el órgano ambiental dio inicio a la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas de las que se obtuvo respuesta de las siguientes.

|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Confederación Hidrográfica del Ebro                                                                      |
| Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja                                                         |
| Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua (Servicio Integración Ambiental)         |
| Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua (Servicio Gestión y Control de Residuos) |
| Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua (Servicio de Cambio Climático)           |
| Dirección General de Medio Natural y Paisaje                                                             |
| Dirección General de Infraestructuras                                                                    |
| Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados                                                   |
| Subdirección General de Emergencias y Protección Civil                                                   |
| Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja                                                                |

A propuesta del Servicio de Integración Ambiental y según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua aprobó el Documento de alcance del estudio ambiental estratégico del Plan General Municipal de Agoncillo mediante *RESOLUCIÓN 45/2023 de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua por la que se aprueba el Documento de alcance para la elaboración del estudio ambiental estratégico del Plan General Municipal de Agoncillo (EAE 34/2023)*

### 1.1 Redactor

El presente Estudio Ambiental Estratégico ha sido elaborado por José Antonio Bustillo Ramírez, biólogo colegiado nº 18204 ARN, máster en gestión ambiental y consultor ambiental con experiencia contrastada en evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica.

## **2 Contenido del EsAE relación con el Documento de Alcance e integración de informes sectoriales**

### **2.1 Contenido**

El contenido de este Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) está definido en el Anexo IV de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y se relaciona a continuación:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;
2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;
3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa;
4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;
5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;
6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;
7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;
8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;
9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

## 2.2 Integración del Documento de Alcance

Este documento, aprobado por RESOLUCIÓN 45/2023 con fecha 13/10/23, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se estructura en 3 partes.

- A. Principios de sostenibilidad ambiental
- B. Contenido, amplitud y nivel de detalle del estudio ambiental estratégico
- C. Indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad

Estas partes han sido tenidas en cuenta en la redacción de ese EsAE del modo siguiente:

### A. Principios de sostenibilidad ambiental

En la toma de decisiones de las alternativas consideradas han sido los criterios empleados para decidir cuál de ellas era la más adecuada para ser incorporada al nuevo PGM. En el apartado correspondiente de este documento se indican los principios que concretamente han sido considerados de entre los que propone el Documento de Alcance.

### B. Contenido, amplitud y nivel de detalle del estudio ambiental estratégico

El EsAE se estructura conforme al contenido propuesto en el Documento de Alcance y se aporta en el apartado 1.1 Contenido la equivalencia entre los apartados del documento del EsAE y el del Documento de Alcance que corresponde a su vez a la de la Ley 21/2013.

Incluye en este apartado el Documento de Alcance además un resumen o reseña del contenido de los informes sectoriales recibidos a la fecha de aprobación del mismo cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta en la documentación del nuevo PGM. Se indican en este mismo apartado del EsAE el modo en que estas observaciones han sido incorporadas al documento ambiental.

### C. Indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad

En el plan de vigilancia de este EsAE se han empleado como indicadores de seguimiento los principios de sostenibilidad que se ha considerado más oportunos de entre los propuestos en el apartado A del Documento de Alcance,

Asimismo, el EsAE ha incorporado la información establecida en apartado B del **Documento de Alcance** emitido por la sección de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y Servicios Hídricos del la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja.

Por tanto, el presente estudio ambiental estratégico (EsAE) recoge el contenido propuesto por la Ley en su totalidad y del Documento de Alcance y los incorpora conforme a la estructura del índice de este EsAE por considerarse más idóneo para interpretar los efectos ambientales y las medidas previstas de la aplicación del nuevo PGM de AGONCILLO:

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Contenido Ley 21/2013                                                                                                                                                                                                                                                               | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.-Descripción del Plan, especificando sus objetivos y ámbito territorial y funcional, así como su relación e interacciones con otros planes o programas:</p> <p>Identificación del ámbito territorial de actuación.</p> <p>Objetivos principales, alcance y vigencia.</p> <p>Descripción detallada de las líneas de actuación.</p> <p>Justificación de los usos y actuaciones que se plantean, sobre todo en lo referente a las nuevas zonas residenciales e industriales. Superficies totales para los usos y distribución de las mismas.</p> <p>La delimitación de las áreas implicadas y los tipos de superficies, así como las instalaciones e infraestructuras previstas, se reflejarán en la cartografía oficial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;</p>                                                                                                                                                 | <p>3.1- Identificación del ámbito territorial de actuación</p> <p>3.2 a 3.4.- Objetivos principales, generales y particulares</p> <p>4 - Alcance y contenido del Plan</p> <p>7-Justificación de los usos y actuaciones que se plantean, sobre todo en lo referente a las nuevas zonas residenciales e industriales. Superficies totales para los usos y distribución de las mismas</p> |
| <p>Objetivos de protección ambiental que guardan relación con el Plan: VIII Plan de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea, Estrategia Renovada de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, etc.</p> <p>Se considerarán especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.</p> <p>Se describirá cómo se han tenido en cuenta estos objetivos de protección ambiental durante la elaboración del Plan, así como, en su caso, las medidas concretas de actuación que garantizarán su cumplimiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;</p> | <p>6.- Objetivos de protección ambiental (que guardan relación con el Plan y la manera en que se han tenido en cuenta durante su elaboración (ODS).</p>                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>Identificación y relación con otros planes o instrumentos de ordenación del territorio: Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable, otros Planes Generales Municipales, etc.</p> <p>Identificación de otros planes sectoriales relacionados: Plan Regional de Carreteras (en revisión), Plan Especial del Aeropuerto Logroño Agoncillo, Plan Director de Abastecimiento de La Rioja 2016-2027, Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja 2016-2027, Plan Director de Residuos de La Rioja 2016- 2026, Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030, Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027, Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022- 2027, Estrategia de Paisaje de La Rioja, Planes de Recuperación de especies amenazadas, Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en revisión), Normas de Protección de Áreas Naturales Singulares, Plan Territorial de Protección Civil de La Rioja, Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja; Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante Inundaciones, etc.</p> <p>Se analizará la coherencia entre los objetivos del Plan y los de otros planes concurrentes. En los casos en los que puedan presentarse solapamientos, conflictos o incompatibilidades con los objetivos y líneas de actuación de los planes o programas sectoriales, deberán evaluarse las alternativas de actuación poniendo de manifiesto los posibles problemas detectados.</p> | <p>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;</p>                                                                                                                                                 | <p>5- Identificación y relación con otros planes (o instrumentos de ordenación del territorio de niveles jerárquicos superiores o transversales relacionados)</p>                                                                                                                                                                                                                      |



| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contenido Ley 21/2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2.- Descripción de los siguientes factores ambientales del ámbito territorial del Plan y su probable evolución en caso de no aplicarse ("alternativa 0"):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clima</li> <li>• Confort sonoro</li> <li>• Calidad del aire</li> <li>• Condiciones lumínicas y electromagnéticas</li> <li>• Geología, geomorfología y geotecnia</li> <li>• Calidad y usos del suelo</li> <li>• Hidrología e hidrogeología</li> <li>• Consumo de agua</li> <li>• Vegetación</li> <li>• Fauna</li> <li>• Hábitats</li> <li>• Espacios naturales protegidos</li> <li>• Paisaje</li> <li>• Riesgos naturales y tecnológicos</li> <li>• Socio-economía</li> <li>• Salud humana</li> <li>• Patrimonio cultural</li> <li>• Vías pecuarias y otros</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;</p> <p>3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa</p> | <p>8.-Descripción de los factores ambientales del ámbito territorial del Plan y su probable evolución en caso de no aplicarse ("alternativa 0")</p> |
| <p>3.- Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la manera en que se ha llevado a cabo la evaluación ambiental de las distintas alternativas propuestas para el Plan, incluidas las dificultades encontradas para recabar la información requerida.</li> <li>• Descripción y motivación de la elección de la alternativa seleccionada o planteamientos considerados en su caso.</li> <li>• Descripción de otras alternativas consideradas y los motivos por los cuales no han sido estimadas las distintas opciones, ya sean en cuanto a la extensión e intensificación del uso del territorio, la localización y distribución de zonas y superficies, como en la ubicación de edificaciones e instalaciones.</li> <li>• Valoración de las distintas alternativas, justificando para cada una el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan. Se analizarán especialmente aquellos criterios que minimicen el consumo de recursos naturales (agua, suelo, vegetación, paisaje), maximicen los sistemas de prevención de la contaminación y que, en general, reduzcan las alteraciones ambientales, considerando los diferentes elementos integrantes de la actuación en sus distintas etapas de ejecución y los valores ambientales existentes.</li> <li>• Cada alternativa incluirá una relación orientativa en la que se determinen cuáles de las actuaciones previstas en el Plan requerirán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sin perjuicio de lo que en su momento y para cada proyecto particular determine la legislación vigente y el órgano ambiental correspondiente. Así mismo, se considerarán aquellas actuaciones con posibles efectos sobre espacios incluidos en la Red Natura 2000.</li> </ul> | <p>8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;</p>                                           | <p>9.-Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada</p>                                                    |

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Contenido Ley 21/2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4.- Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del aire y cambio climático</li> <li>Confort sonoro</li> <li>Condiciones lumínicas</li> <li>Condiciones electromagnéticas</li> <li>Geología, geomorfología y geotecnia</li> <li>Hidrología e hidrogeología</li> <li>Calidad y usos del suelo</li> <li>Vegetación</li> <li>Fauna</li> <li>Hábitats</li> <li>Espacios naturales protegidos</li> <li>Paisaje</li> <li>Riesgos naturales y tecnológicos. Mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de ordenación.</li> <li>Socioeconomía</li> <li>Salud humana</li> <li>Patrimonio cultural.</li> <li>Vías pecuarias y otros: Impactos directos sobre las vías pecuarias, vías verdes, red de senderos (GR, PR, etc.).</li> </ul> <p>Se deberán considerar los posibles impactos directos o indirectos; secundarios, acumulativos y/o sinérgicos; a corto, medio o largo plazo; permanentes o temporales y positivos o negativos.</p> | <p>4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;</p> <p>6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;</p> | <p>10.- Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan</p>                      |
| <p>5.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio, incidiendo sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la contaminación atmosférica, acústica y electromagnética. Ahorro energético.</li> <li>Medidas para mitigar la incidencia del Plan sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</li> <li>Ahorro de agua potable. Aprovechamiento de pluviales.</li> <li>Depuración de aguas residuales.</li> <li>Gestión de los residuos generados.</li> <li>Conservación de la biodiversidad y geodiversidad, los espacios naturales protegidos, mantenimiento decorredores ecológicos.</li> <li>Ocupación del terreno y protección del paisaje</li> <li>Intervención restrictiva en espacios afectados por riesgos naturales o tecnológicos.</li> <li>Restauración de los terrenos afectados.</li> </ul>                                                                                                        | <p>7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>11.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio</p> |

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Contenido Ley 21/2013                                                                                      | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Protección y mejora de la salud humana respecto a la exposición a riesgos originados por factores ambientales.</li> <li>■ Protección del patrimonio cultural y arqueológico y de los bienes materiales.</li> </ul> <p>Estas medidas deberán valorarse económicamente y contar con mecanismos de ejecución que garanticen su aplicabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                        |
| <p>6.-Programa de vigilancia ambiental donde se definan los parámetros que permitan el seguimiento y la comprobación de su cumplimiento, la detección de los impactos producidos y una propuesta de revisión en caso necesario. Deberá incluir un sistema de indicadores de control y vigilancia que ayude a la valoración de la integración de los aspectos ambientales en el Plan, tanto en la actualidad como en su fase posterior de seguimiento, según las características recogidas en el apartado C de este Documento de alcance. Estos indicadores de seguimiento contendrán, al menos, información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, el estado de ejecución de los proyectos y medidas previstas en el Plan, la envergadura de los efectos ambientales negativos derivados de su puesta en marcha y el funcionamiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, entre otros.</p> <p>Se indicarán aquellos aspectos cuyo análisis detallado debe posponerse a fases posteriores del proceso de planificación o a las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos derivados de este Plan, en su caso.</p> | 9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;   | 12.- Programa de vigilancia ambiental                                                                                                                                                                  |
| 7.-Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                            | 14.- Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental |
| 8.-Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes. | 12.- Resumen no técnico                                                                                                                                                                                |

## 2.3 Informes sectoriales

Respecto a los informes sectoriales recibidos durante la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, en la redacción del EsAE, se han tenido en cuenta las consideraciones ambientales realizadas del siguiente modo:

### 2.3.1 Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados

| <i>Consideraciones ambientales</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>Tratamiento dado</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se considera oportuno realizar un <b>estudio sobre la calidad del aire</b> de Agoncillo y sus barrios, la exposición a radiaciones electromagnéticas y a productos químicos. A este respecto, sería recomendable inventariar las empresas del polígono de El Sequero, con especial atención a las industrias químicas y las que pudieran estar afectadas por la Directiva Seveso, tal y como indican en la documentación, por si fuera oportuno establecer algún plan específico de evacuación de la población más cercana al polígono o tomar medidas de protección específicas | Apartado 8.4.1 Emisiones del EsAE<br>Apartado 8.4.9 Riesgos tecnológicos<br>Apartado 10. Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Medidas correctoras por el paso de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera que afectan a Agoncillo de pleno ya que las rutas preferentes de transporte de estas mercancías atraviesan el municipio, tal y como queda recogido en la documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | El Apartado 8.4.9.1. de este EsAE establece las medidas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio.<br><br>La delimitación de los usos en las zonas de servidumbre, incluidas como afecciones en la revisión del PGM, supone la prohibición de nuevos desarrollos urbanos, por lo que se considera suficiente medida para eludir los riesgos potenciales si bien no sirve para resolver la situación de aquellos edificios ubicados dentro de la zona de afección. |
| Descripción del estado de salud de la población general y de grupos vulnerables, y de cómo la salud pública pueda verse afectada por la interacción con factores de riesgo ambientales identificados en la documentación y por la proximidad al polígono El Sequero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Tratamiento dado en el apartado 8.4 Salud del EsAE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| concretar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, como refugios climáticos, carriles bici, fomento del transporte público, corredores verdes, arbolado, etc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Apartado 11. Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Falta concretar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, como refugios climáticos, carriles bici, fomento del transporte público, corredores verdes, arbolado, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Apartado 11. Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| establecer un Plan para su eliminación (fibrocemento) de manera prioritaria de las tuberías de en contacto con el agua de consumo humano, además de un plan de detección de fugas de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano de las áreas de estudio para favorecer la sostenibilidad del recurso, ambos planes contarán con su correspondiente previsión económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Apartado 11. Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| planteamientos más ambiciosos a la hora de regular el tráfico por el paso de la N-232 por los núcleos de Recajo y Agoncillo, o al menos plantear un estudio de alternativas más sostenibles y saludables. Según describen en el barrio de Recajo, se conserva la mezcla de usos industriales y residenciales, sin que los segundos acaben de desplazar definitivamente a los primeros. Quizás resultase más acorde promover el traslado de la actividad económica ubicada en Recajo al polígono de El Sequero, lo que podría facilitar esa consolidación de la zona residencial que pretende el PGM, aplicando medidas de estímulo que lo faciliten y ejecutando por ejemplo promociones urbanísticas públicas y áreas de esparcimiento | <p>1.6 Justificación de los usos y actuaciones que se plantean</p> <p>En las distintas fases de discusión con la corporación municipal y vecinos se ha evaluado entre otros, este aspecto (ordenación de Recajo), habiéndose encontrado consenso en la propuesta realizada, así como encaje urbanístico y coherencia en la sostenibilidad de la medida, sin menoscabo que su opinión sea perfectamente válida.</p> <p>El PGM promueve los usos residencial y terciario principalmente, manteniéndose el uso industrial como residual. De este modo no solo se desincentiva este uso sino que además desde el nuevo Plan no se contempla como uso autorizado ni compatible.</p> |
| será necesario que el PGM aplique medidas eficaces y efectivas para conseguir la igualdad de género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Este aspecto se aborda desde el documento del PGM Memoria Justificativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

### 2.3.2 Dirección General de Infraestructuras

(Informe de 21/08/2023)

| <i>Consideraciones ambientales</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Tratamiento dado</i>                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La documentación aportada no incluye un informe acústico del municipio ni aclara suficientemente cuáles serán las medidas adoptadas con objeto de garantizar los objetivos de calidad acústica en los futuros sectores urbanos, más allá de meras generalidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La documentación del PGM incluye un estudio acústico específico cuyas conclusiones se recogen en el apartado Apartado 8.4.2 Ruidos del EsAE |
| se considera conveniente que las normas urbanísticas recojan en los artículos que regulen el otorgamiento de licencias de edificación, licencias de urbanización y aprobación del planeamiento de desarrollo el siguiente párrafo: “Para edificaciones y nuevos sectores urbanos próximos a carreteras deberán realizarse estudios de determinación de los niveles sonoros con el fin de establecer las líneas de edificación con respecto a las carreteras, diseñar las medidas paliativas que resulten oportunas y justificar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el R.D. 1367/2007. La concesión de nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales deberá tener en cuenta los resultados de los mencionados estudios en relación con el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.” | Incorporado al artículo 230 de las normas urbanísticas                                                                                      |

### 2.3.3 Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos. Gestión y control de residuos

(Informe de 21/08/2023)

| <i>Consideraciones ambientales</i>                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Tratamiento dado (se indica el apartado del EsAE al que ha sido incorporado)</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Teniendo en cuenta que se trata de una de las instalaciones de residuos más relevante dentro de la CAR (vertedero de residuos no peligrosos industriales) se debería completar la información de dicha instalación con la ubicación de las instalaciones, suelo ocupado, posibles | El EsAE incluye referencias a este punto en el Apartado 8.3.1.7                     |

---

ampliaciones, usos compatibles en la zona, etc.

En relación con la recogida separada, no hay plano, ni información detallada del punto limpio a que se hace referencia. El Documento indica que “El Ayuntamiento ha habilitado un punto limpio de recogida de residuos en el Polígono 3 Parcela 91 situada en el camino de Las Balsas y que da respuesta a la necesidad de gestión de residuos domésticos voluminosos. Para unas mejores condiciones de seguridad e higiene se plantea su traslado a un lugar mejor acondicionado en el casco urbano

El punto limpio ha sido desmantelado y restaurado su estado inicial.

---

#### 2.3.4 Dirección General de Calidad Ambiental Cambio Climático y Agua. Servicio de Integración Ambiental

(Informe de 22/09/2023)

---

Consideraciones ambientales

Tratamiento dado (se indica el apartado del EsAE al que ha sido incorporado)

El estudio ambiental estratégico deberá incluir una justificación de los usos y actuaciones planteados.

Se incluye en el apartado 6 y 7 del EsAE

Para llevar a cabo esta justificación de la sostenibilidad del PGM se recomienda tener en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para el cálculo de la preceptiva huella de carbono exigida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se recomienda el uso de la “Guía para el cálculo de la huella de carbono en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja”, publicada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos y disponible en su página web.

Se emplea dicha herramienta y se muestra el desarrollo del análisis y los resultados como anexo al EsAE

Deberá unificarse la terminología empleada en la designación de las distintas categorías del suelo no urbanizable, ya que varían en los distintos documentos aportados

La terminología empleada en el EsAE ha sido tomada directamente de la Memoria Justificativa del PGM para evitar discrepancias

En el Documento de Avance del PGM y en el Documento Inicial Estratégico se utiliza el término “Documento de Referencia”, que está obsoleto tras la entrada en vigor de la Ley

Se elimina toda referencia en el EsAE

---

---

21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Debe sustituirse por “Documento de Alcance”.

---

### 2.3.5 Dirección General de Calidad Ambiental Cambio Climático y Agua. Servicio de Cambio Climático

(Informe de 31/08/2023)

---

Consideraciones ambientales (Los puntos siguientes hacen referencia al Documento Inicial Estratégico previo a este EsAE)

Tratamiento dado (se indica el apartado del EsAE al que ha sido incorporado)

---

En el punto 4.2. “Suelo urbanizable” sería conveniente incorporar una leyenda, o en su defecto, señalar en la imagen los ocho sectores mencionados (6. PGM. Suelo Urbanizable No Delimitado).

Definitivamente son 4 sectores, pertinentemente identificados en el Mapa 1 Clasificación.

Al igual que en el caso precedente, en el punto 4.3. “Suelo no urbanizable” sería conveniente incorporar una leyenda, o en su defecto, señalar en el plano las once categorías de SNU (7. PGM. Suelo No Urbanizable).

Pueden identificarse claramente en el Mapa 1 clasificación las, definitivamente, 8 categorías

▫ Apartado 8. Incidencia sobre otros planes. En el subapartado “Cambio climático y transición energética” se cita lo siguiente:

Se realiza este análisis con el mayor detalle posible en el apartado 8.10 del EsAE

(Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (B.O.E. de 21 de mayo de 2021)) Dice esta ley en relación a la planificación territorial que: “Artículo 21. Consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte.

1. La planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático, perseguirán principalmente los siguientes objetivos:

a) La consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, en coherencia con las demás políticas relacionadas.

b) La integración, en los instrumentos de planificación y de gestión, de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

c) La adecuación de las nuevas instrucciones de cálculo y diseño de la edificación y las infraestructuras de transporte a los efectos derivados del cambio climático, así como la adaptación progresiva de las ya aprobadas, todo ello con el objetivo de disminuir las emisiones.

d) La consideración, en el diseño, remodelación y gestión de la mitigación del denominado efecto «isla de calor», evitando

---



la dispersión a la atmósfera de las energías residuales generadas en las infraestructuras urbanas y su aprovechamiento en las mismas y en edificaciones en superficie como fuentes de energía renovable.

Este Documento Inicial Estratégico incorpora un análisis de los efectos ambientales previstos por el nuevo PGM de Agoncillo en relación a este trascendental aspecto.

A este respecto señalar que no se detalla cómo se ha incorporado este análisis, ni los resultados del mismo.

Dentro del apartado 9 “Potenciales impactos”, en el subapartado 9.9. “Incidencia en el cambio climático” se mencionan las proyecciones de las variables temperatura y precipitación, a corto, medio, y largo plazo, pero no se menciona el escenario seleccionado (RCP) para las mismas.

En este subapartado tampoco se describe la incidencia del Plan General Municipal de Agoncillo sobre el cambio climático, ni las incidencias de las proyecciones sobre el propio plan.

En el apartado 8.10 del EslA se subsana este déficit de información y análisis de incidencia. Se realiza el análisis tanto para RCP 4,5 como RCP 8,5

### 2.3.6 Dirección General de Medio Natural y Paisaje

Informe de 10/10/23

| Consideraciones ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tratamiento dado                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>- Se presentan zonas con distinta tipología de protección que interseccionan entre sí. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▫ Dominio Público Hidráulico.</li><li>▫ Espacio natural protegido de Red Natura 2000 “Sotos y Riberas del Ebro” (ES2300006).</li><li>▫ Área de Ordenación de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable RR-10-ENP “Riberas de interés del Río Ebro”.</li><li>▫ Área de Ordenación de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable PG-15-ENP “Paraje geomorfológico singular de interés paisajístico o faunístico Cortados de Aradón”.</li></ul> <p>Cada tipo de intersección entre dos o más tipos de protección deberá reflejarse como una categoría distinta de Suelo No Urbanizable de protección especial salvo que la normativa a aplicar en las categorías resultantes sea la misma en cuyo caso podrán unirse en una sola. En todo caso toda el área incluida en el espacio de la Red</p> | <p>El espacio de la Red Natura 2000 “Sotos y Riberas del Ebro” esta clasificado como Suelo No urbanizable de Especial Protección cortados de Aradon</p> |

| <i>Consideraciones ambientales</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>Tratamiento dado</i>                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Natura 2000 “Sotos y Riberas del Ebro” tendrá que estar declarado como Suelo No urbanizable de Especial Protección en alguna de las categorías en las que se clasifique el suelo en el Plan General Municipal.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                |
| el espacio de la Red Natura 2000 “Sotos y Riberas del Ebro” tendrá que estar declarado como Suelo No urbanizable de Especial Protección en alguna de las categorías en las que se clasifique el suelo en el Plan General Municipal.                                                                                                                              | El espacio de la Red Natura 2000 “Sotos y Riberas del Ebro” esta declarado como Suelo No urbanizable de Especial Protección cortados de Aradon |
| En el apartado de normativa deberá incluirse la normativa sectorial relativa a espacios naturales protegidos, especies protegidas, montes, vías pecuarias e itinerarios verdes que se puede encontrar en el enlace <a href="https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/normativa-autonomica">https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/normativa-autonomica</a> . | La normativa incluye la referencia a las normas sectoriales                                                                                    |
| Respecto de las especies de fauna silvestre amenazadas, las Áreas de interés y sus Planes de conservación o recuperación que afecten al municipio deberán reflejarse en el apartado de afecciones. De igual manera las vías pecuarias afectadas deberán incluirse en el citado apartado de afecciones.                                                           | Se incorporan al plan de afecciones                                                                                                            |
| Las superficies cartografiadas como Hábitats de Interés Comunitario incluidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres deberán recogerse en el Plano de Afecciones.                                                                                   | Se incorporan al plan de afecciones                                                                                                            |

### 2.3.7 Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

(Informe de fecha 19/10/2023)

| Consideraciones ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tratamiento dado (se indica el apartado del EsAE al que ha sido incorporado)              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Debe advertirse que esa demanda (de agua de boca) en el proyecto es la calculada para el núcleo de Agoncillo, incluido el porcentaje de suministro de emergencia considerado para el P.I. El Sequero (25 %), previéndose una demanda específica adicional para Recajo de 29.804 m3/año, con lo que la demanda total estimada | Incluido en 5.10 Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 del EsAE |

---

en proyecto para el municipio es de 512.962 m<sup>3</sup>.

Debe advertirse que la referida cuantificación fue realizada en 2002, por lo que debiera analizarse su validez y en su caso realizar un análisis más actualizado dentro de los trabajos del propio PGM en base a la nueva previsión de edificación en él contenida y de las demandas actuales del municipio. Por otro lado ese estudio de demandas no es completo, dado que -como se ha indicado- no incluye toda la demanda del P.I. El Sequero. Agoncillo dispone en la actualidad de una potabilizadora propia, dedicada al servicio del polígono industrial, cuyo futuro, o al menos su existencia, debería considerarse y analizarse en este documento.

Incluido en Apartado 8.3.1.5 del EsAE

En la actualidad sólo Recajo y el núcleo urbano de Agoncillo (desde la Atalayuela y El Sequero 1) se abastecen de agua del sistema supramunicipal, siendo los consumos actuales de unos 120.000 m<sup>3</sup>/año para el caso de Agoncillo y 32.000 para Recajo. Se desconoce cual es el consumo que se abastece desde el depósito de El Sequero 2.

el Ayuntamiento de Agoncillo ha transmitido a este Consorcio su voluntad de que todo el suministro al P.I. El Sequero se realice desde el sistema supramunicipal, para lo cual resulta relevante estimar la totalidad de la demanda de éste al objeto de comprobar si puede ser atendida con las infraestructuras actuales o, por el contrario, son necesarias nuevas actuaciones. Es evidente que desde la fecha en la que se realizó la estimación de demanda futura del proyecto se han producido cambios significativos en el tejido industrial del polígono en lo que a consumo de agua se refiere, habiendo aparecido recientemente un nuevo usuario con un consumo relevante.

Es por ello que se insiste en la conveniencia de que el PGM incluya una estimación de demanda futura en base a la información más reciente de que disponga el municipio.

En el apartado 7.9.3, relativo al Saneamiento y Depuración el documento refiere la situación actual, haciendo referencia al Plan Director de Saneamiento y Depuración y se describen las instalaciones existentes (EDAR de la aglomeración Agoncillo-Arrúbal). Se hace

Incluido en Apartado 8.3.1.6 del EsAE

---

---

referencia a una depuradora preexistente que según se indica continua en servicio, cuando en realidad fue transformada en una estación de bombeo para la conexión de los efluentes del núcleo de Agoncillo a la EDAR de la aglomeración. Por tanto, no es cierto que, como se indica, todos los vertidos lleguen por gravedad a la depuradora de Arrúbal-Agoncillo.

No se menciona tampoco la existencia de una fosa séptica para el núcleo de Recajo. Sería conveniente que el nuevo PGM mencionara esta instalación y considerara las necesidades de suelo para las futuras infraestructuras de saneamiento y depuración del núcleo que sustituyan a la fosa séptica en el medio plazo. Esta ampliación debería hacerse, según la delimitación propuesta, en SNUED o SNUGA, dado que, por los numerosos condicionantes (ferrocarril, base, aeropuerto, río y núcleo urbano) no parece fácil ni buscar un emplazamiento alternativo, ni tampoco sacar las aguas bombeadas hacia un entorno cercano razonable

En el apartado 12.4.2 se identifica una amplia zona como SUND en el paraje de San Martín de Berberana, destinado a la futura ampliación de El Sequero una vez se complete la ampliación en el término municipal de Arrúbal. Parece oportuno recordar que será de aplicación a este desarrollo urbanístico el régimen económico previsto en el artículo 46 de la Ley 5/2000 de Saneamiento y Depuración de La Rioja, circunstancia que -en su caso- habrá de ser tenida en cuenta en el estudio económico del PGM en la parte que se refiera al término municipal de Agoncillo.

La zona ha sido eliminada y pasa a SNUG Agrícola

En el apartado 13.1.5 se menciona, a diferencia de lo anteriormente indicado, la ETAP situada junto al Ebro que abastece al polígono industrial de El Sequero, si bien no se indican capacidades ni referencia alguna a su estado y posibilidad de seguir prestando el servicio en el futuro.

Identificada la desviación se establecen medidas correctoras y se incorpora al plan de vigilancia (Apartado 12)

En ese mismo apartado se describe el funcionamiento de los dos depósitos de El Sequero, indicando que uno recibe agua de Viguera y otro del Ebro, si bien están interconectados. En la práctica, y atendiendo precisamente a esos dos orígenes, eso no es así, por lo que convendría modificar la redacción

Incluido en Apartado 8.3.1.5 del EsAE

---

---

para indicar que, si bien se dispone de interconexión entre ambos, no se está utilizando al recibir agua de diferente origen y destino

Se menciona expresamente que “no existen problemas asociados al suministro de agua”. Sin embargo, la utilización del depósito de El Sequero 1 para suministro provisional al núcleo urbano de Agoncillo dista mucho de ser la idónea. Desde este depósito se suministra un caudal medio diario de unos 200 m<sup>3</sup>/día cuando su capacidad es de 7500 m<sup>3</sup> lo que, al objeto de evitar largos tiempos de retención y garantizar la presencia de cloro en la red, condiciona totalmente su explotación y añade riesgos.

En el apartado 13.1.6 se hace una descripción algo más correcta de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y al menos se menciona la fosa de Recajo y las instalaciones de la antigua EDAR de Agoncillo, aunque no se explica que se han reconvertido en una EBAR con un pequeño tanque de tormentas. Se menciona la gestión consorciada de las instalaciones.

En materia de residuos se echa en falta alguna referencia al centro de clasificación, reciclaje y valorización de residuos municipales de La Rioja -el denominado “Ecoparque de La Rioja- que, si bien no está radicado en el término municipal de Agoncillo, tiene su acceso principal desde el municipio y utilizando un camino municipal. Se considera conveniente una referencia específica a este vial como integrante de la infraestructura regional de tratamiento de residuos.

Se incluye una medida correctora de este problema en el punto del EAE nº 11

Incluido en Apartado 8.3.1.6.1 del EsAE

Incluido en Apartado 8.3.1.7 del EsAE

---

### 2.3.8 Confederación Hidrográfica del Ebro

Informe de 11/08/2023

---

#### *Consideraciones ambientales*

Cabe tener en consideración el posible riesgo real en las zonas concretas en las que se pretende realizar la actuación. Por consiguiente, el promotor deberá remitir las coordenadas exactas que definen los perímetros objeto de actuaciones.

Identificación de impactos previsibles sobre el medio hídrico, de modo detallado: La valoración de impactos siempre que sea posible se hará con métodos

---

#### *Tratamiento dado en el EsAE*

Se aportará la cartografía georreferenciada de los perímetros de actuación en la tramitación de la revisión del PGM

La identificación de los impactos se realiza en el apartado 8.8

La valoración de los impactos se lleva a cabo en el

---

---

|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cuantitativos, en particular, en las posibles afecciones entre los vertidos y los cuerpos de agua receptores empleando como indicadores: los estándares de calidad basados en la normativa de aguas vigente.                                                                                 | apartado 10.<br><br>Asimismo, los indicadores de seguimiento empleados para los impactos de los vertidos sobre aguas superficiales y subterráneas |
| Planteamiento de medidas preventivas y correctoras tendentes a minimizar la significación de las posibles afecciones al medio hídrico, prestando especial atención a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, además del pertinente Plan de seguimiento y vigilancia ambiental. | Se incorporan estos condicionantes en los puntos 11 y 12 del EsAE                                                                                 |

---

### 2.3.9 Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

Informe de 22/09/2023

---

| <i>Consideraciones ambientales</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Tratamiento dado en el EsAE</i>                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Según lo recogido en el artículo 33 de la citada Ley de Carreteras, se establece que la edificación residencial, y la asimilada a la misma en lo relativo a zonificación e inmisión acústicas conforme a la legislación vigente en materia de ruido, estarán sometidas, con independencia de su distancia de separación con respecto a la carretera, a las restricciones que resulten del establecimiento de las zonas de servidumbre acústica que se definan como consecuencia de los mapas o estudios específicos de ruido realizados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y de su posterior aprobación tras el correspondiente procedimiento de información pública. En este sentido, para las nuevas construcciones próximas a carreteras del Estado, existentes o previstas, será necesario que con carácter previo al otorgamiento de licencias de edificación se lleven a cabo los estudios correspondientes de determinación de los niveles sonoros esperables así como la obligación de establecer limitaciones a la edificabilidad o de disponer los medios de protección acústica imprescindibles en caso de superarse los umbrales establecidos en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE de 18 de noviembre de 2003) y en el Real Decreto 1367/2007, de 9 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2007) y, en su caso, en la normativa autonómica o local. | El PGM ha incorporado las determinaciones de estudio acústico realizado expresamente estableciendo los límites del nuevo suelo urbano según los OCAs y emplazando a nuevos estudios específicos en el planeamiento de desarrollo                                             |
| Identificación de impactos previsibles sobre el medio hídrico, de modo detallado: La valoración de impactos siempre que sea posible se hará con métodos cuantitativos, en particular, en las posibles afecciones entre los vertidos y los cuerpos de agua receptores empleando como indicadores: los estándares de calidad basados en la normativa de aguas vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La identificación de los impactos se realiza en el apartado 8.8<br><br>La valoración de los impactos se lleva a cabo en el apartado 10.<br><br>Asimismo, los indicadores de seguimiento empleados para los impactos de los vertidos sobre aguas superficiales y subterráneas |
| Planteamiento de medidas preventivas y correctoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se incorporan estos condicionantes en los puntos 11 y                                                                                                                                                                                                                        |

---

---

tendientes a minimizar la significación de las posibles 12 del EsAE  
afecciones al medio hídrico, prestando especial  
atención a la calidad de las aguas superficiales y  
subterráneas, además del pertinente Plan de  
seguimiento y vigilancia ambiental.

---

### **2.3.10 SOS Rioja**

Informe de 27/09/2023

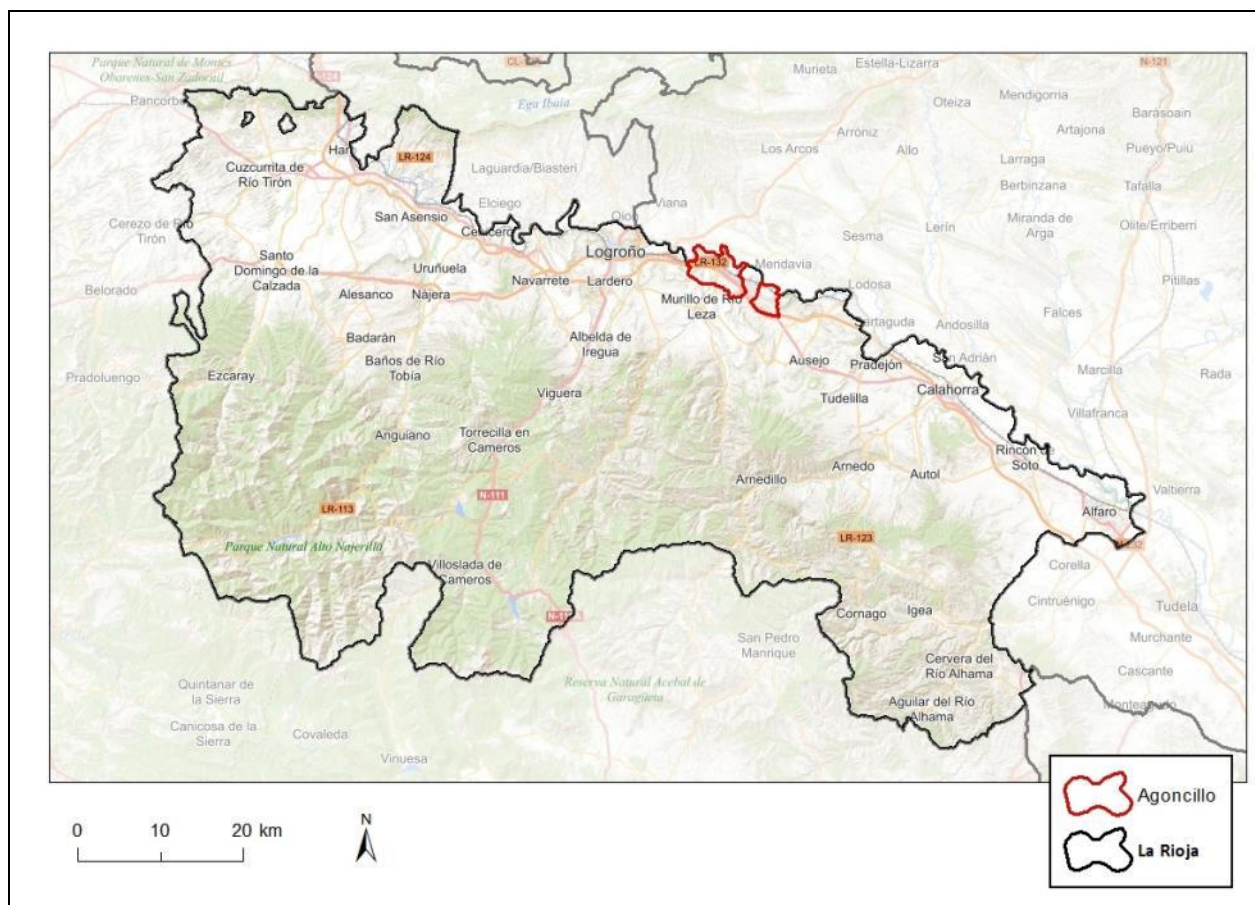
El informe no establece recomendaciones, observaciones o condicionantes que deban ser incorporados al EsIA.



### 3 Objetivos del PGM

#### 3.1 Identificación del ámbito territorial de actuación

El ámbito del presente Plan se circunscribe a la totalidad del municipio riojano de AGONCILLO cuya superficie es de 34,86 km<sup>2</sup> según ficha municipal. Está situado en la Rioja Media, área metropolitana de Logroño, en la confluencia entre el valle del río Leza y el Valle del Ebro, en el límite de La Rioja con Navarra.



#### 3.2 Objetivos principales.

El Plan General Municipal tendrá por objeto la ordenación urbanística integral del municipio de Agoncillo.

El Plan General se redacta teniendo en cuenta las determinaciones y directrices establecidas por los instrumentos de ordenación territorial vigentes en el momento de su redacción.

#### 3.3 Objetivos generales

Este Plan General tiene por objeto:

La Revisión del Plan tiene una doble dimensión:



- cumplir con la nueva legislación aplicable, no sólo en materia de urbanismo, sino también en muchos otros aspectos sectoriales que tienen aplicación en el territorio (ruido, riesgos, medio ambiente, patrimonio, etc.);
- acometer la revisión de las determinaciones del Plan anterior

Estos objetivos generales se materializan mediante la adopción de las siguientes metas.

1. Adaptarlo a la normativa actual dado que desde la entrada en vigor del vigente Plan General han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y el planeamiento urbanístico.

2. Actualizarlo de forma que responda tanto a las circunstancias de la realidad presente como a las expectativas y pretensiones futuras del municipio.

3. Incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Agoncillo a través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional de su municipio.

4. Clarificarlo, resolviendo, a partir de la experiencia acumulada, la problemática a veces surgida en su aplicación, buscando la utilidad y el servicio a los ciudadanos, y generando así un documento que sea claro y accesible para éstos.

5. Adecuarlo al dinamismo del municipio, configurando el PGM como un instrumento que defina un marco estable para el desarrollo del municipio, sin rigidez que puedan llegar a limitarlo, y con la flexibilidad necesaria para dar respuestas ágiles a la evolución de la sociedad.

6. Considerar la realidad urbana/territorial de Agoncillo y su entorno: la revisión debe tener en cuenta el potencial de Agoncillo y su entorno como Área industrial consolidada, así como área metropolitana de la ciudad de Logroño.

7. Coordinarlo con otros planes y programas de carácter sectorial, así como con los diversos proyectos estratégicos previstos sobre el territorio de la Comunidad de La Rioja, buscando la integración sinérgica de las diferentes actuaciones y políticas incidentes sobre el mismo, y evitando conflictos y disfunciones entre ellas.

8. Refundir en un documento único los desarrollos y las modificaciones a las que se haya visto sometido el PGM desde su aprobación en el año 2004 y mientras se tramite la Revisión, clarificando la relación entre el nuevo PGM y el planeamiento de desarrollo aprobado, realizando en el marco de la revisión, mediante las posibilidades contempladas en la normativa de aplicación al respecto, aquellas actuaciones que resulten más adecuadas a tal fin.

9. Aprovechar la oportunidad instrumental del uso de las nuevas tecnologías y su aplicación a la actividad urbanística, colaborando, en caso de ser necesario, para la incorporación de la Revisión en un Sistema de Gestión del Territorio dentro del ámbito municipal, que conseguiría disponer del planeamiento actualizado.

### 3.4 Objetivos particulares.

En el marco de los objetivos generales previamente referidos y de modo coherente con ellos, la revisión del PGM se plantea asimismo los siguientes objetivos particulares:

- a) Establecer una ordenación que aproveche el potencial de Agoncillo y su entorno como zona residencial por su pertenencia al área metropolitana de Logroño para fomentarlo, a través de un análisis y diagnóstico de la actual realidad y expectativas de Agoncillo, enfocado a la toma de decisiones urbanísticas. Este análisis habrá de incidir especialmente en sus aspectos

sociológicos, económicos, funcionales y ambientales. Sus conclusiones habrán de indicar potenciales y debilidades, constatar necesidades y demandas, y plantear consecuentemente actuaciones, debiendo ser además útiles para definir el modelo territorial que se proponga para Agoncillo, y la ordenación resultante.

b) Analizar y evaluar el desarrollo del planeamiento urbanístico objeto de revisión. Las conclusiones de lo anterior habrán de servir para definir el modelo territorial que se proponga para Agoncillo, y la ordenación resultante. En el marco de este objetivo, habrán de abordarse de forma particularizada:

- i. los terrenos clasificados en el PGM objeto de revisión como Suelo Urbano Consolidado en el núcleo urbano de Recajo, analizándose y valorándose la necesidad de reconversión del suelo como suelo urbano no consolidado o cuantas actuaciones se consideren necesarias, a través de la figura o actuación urbanística que se considere más adecuada al objetivo propuesto, siempre desde la perspectiva de la sencillez y eficacia de la gestión urbanística.
- ii. los terrenos clasificados en el PGM objeto de revisión como Suelo Urbano No Consolidado, con especial incidencia en las Unidades de Ejecución incluidas en el barrio de arriba, analizándose y valorándose la necesidad de modificar las unidades existentes y la creación de nuevas unidades.
- iii. los terrenos clasificados en el PGM objeto de revisión como Urbanizable Delimitado, especialmente aquellos sectores con planeamiento aprobado definitivamente que no han sido ejecutados, analizándose y valorándose detalladamente si requieren un cambio del modelo actual.
- iv. los terrenos clasificados en el PGM objeto de revisión como Urbanizable No Delimitado, analizándose y valorándose detalladamente las implicaciones de toda índole derivadas de las determinaciones de ordenación a establecer sobre los mismos.
- v. los terrenos clasificados en el PGM objeto de revisión como Suelo No Urbanizable, particularmente en atención a la entrada en vigor de la directriz de protección del
  1. Para el viario y los servicios urbanos una propuesta de implantación, que revise, actualice y complete lo definido en el PGM objeto de revisión, reordenándose el espacio viario para favorecer la movilidad urbana, con objeto de favorecer desde el Plan General la recuperación de espacios urbanos para peatón y bicicleta y el uso del transporte colectivo, estableciendo en la misma las determinaciones que resulten necesarias.
  2. Para los sistemas viarios de Equipamientos una propuesta estratégica y adaptativa que habrá de tener reflejo en la ordenación a establecer.
  3. Para Equipamientos-Dotaciones una propuesta de reservas, que revise y analice la necesidad de nuevas reservas de suelo, ampliaciones o sustituciones de las existentes en el PGM objeto de revisión, estableciendo en la misma las determinaciones que resulten necesarias para dar servicio tanto a los actuales como a los futuros habitantes del municipio, proponiendo una red completa de equipamientos públicos.
  4. Para infraestructuras una propuesta directora, que coordine y analice el plan director existente con la propuesta de Revisión, y además dimensione las reservas de suelo para que permitan incorporar nuevas infraestructuras, renovar y ampliar las existentes para dar servicio tanto a los actuales como a los futuros habitantes del municipio, proponiendo una red completa de actuaciones para infraestructuras, que habrá de tener reflejo en la ordenación a establecer.
- h) Revisar la ordenación funcional del municipio (usos urbanísticos). En el marco de este objetivo, habrá realizarse una revisión de la ordenación incidente sobre los sistemas de vías

públicas y las actividades económicas, que sirva tanto a una integración funcional de ambas como al fomento de estas últimas.

i) Revisar su Normativa, actualizándola, adaptándola al marco legal de aplicación, clarificándola, simplificándola, y sintetizándola en la medida de lo posible, de acuerdo con su propia naturaleza urbanística, evitando la regulación de aspectos ajenos a la misma o que interfieran con lo establecido en otras Normas. En este sentido se redactará una Ordenanza de Urbanización que regule de una manera uniforme los contenidos de los proyectos de urbanización que se tramiten tanto por los particulares como el resto de administraciones, con el objeto de homogeneizar las obras de urbanización, resolviéndose la problemática existente, sin perjuicio de la necesaria inclusión de otras ordenanzas y normativas que deban formar parte del documento de REVISIÓN.

j) Revisar el Catálogo de Protección existente; actualizándolo, tanto en su documentación como en sus contenidos, adaptándolos a la situación actual y la normativa en caso de ser necesario, completándolos conforme a todo lo anterior, incluyéndose los inmuebles que se considere necesario, y garantizando en todo caso su coherencia con el resto de las determinaciones de ordenación establecidas.

k) Revisar su Estudio Económico, analizando y evaluando tanto el grado de ejecución y los resultados obtenidos del correspondiente al Plan objeto de revisión, como la de la actual coyuntura económica en la definición del modelo territorial que se proponga para Agoncillo, y la ordenación resultante.

l) Incorporar a la documentación del PGM las modificaciones y desarrollos del planeamiento.

m) Corregir y adaptar la cartografía y la ordenación del PGM vigente, corrigiéndose los errores existentes en la actualidad relativos a los fondos edificables irregulares, polilíneas de ámbitos que no coinciden con la cartografía y el catastro, etc.

n) Elaborar el Mapa de Ruido, conforme a la legislación vigente.

o) Elaborar los estudios de inundabilidad en caso de que las propuestas zonales de la Revisión así lo exijan, en idénticas condiciones a las anteriormente expresadas y particularmente conforme a las determinaciones y prescripciones de SOS RIOJA Y CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

## 4 Alcance y contenido del plan.

### 4.1 Clasificación y calificación del suelo

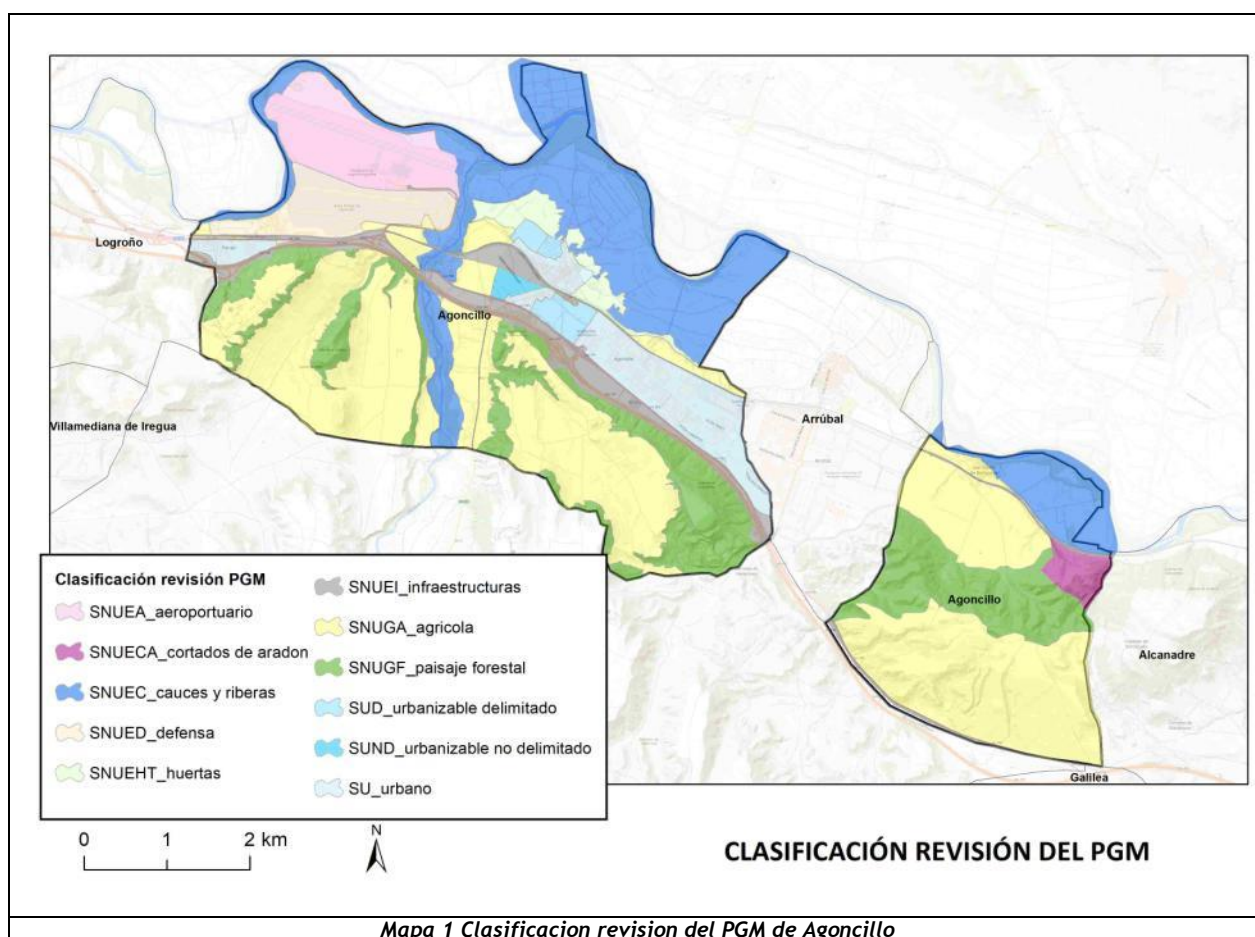
El Plan General Municipal clasifica la totalidad de los terrenos del municipio de Agoncillo en una de las siguientes categorías: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable.

El suelo urbano se delimita de acuerdo con el desarrollo urbano existente, y creando un ámbito coherente, dentro de las condiciones que marca el artículo 41 de la LOTUR.

El Plan General clasifica los terrenos correspondientes al suelo no urbanizable, diferenciando entre los suelos que requieren una especial protección, y aquellos que merecen una protección genérica.

Por último, se clasifican como suelo urbanizable delimitado los terrenos previstos para el desarrollo urbano.

El nuevo Plan reduce considerablemente la superficie de terrenos clasificados como suelo urbanizable no delimitado respecto al PGM 2004, cambiando el modelo en este sentido respecto del planeamiento vigente. Esta categoría de suelo se limita a los terrenos ubicados entre el núcleo urbano tradicional y el barrio alto.



La estructura general y orgánica del territorio la constituyen los siguientes sistemas generales:

- Sistema general de espacios libres públicos
- Sistema general de equipamientos
- Sistema general de comunicaciones
- Sistema general de infraestructuras

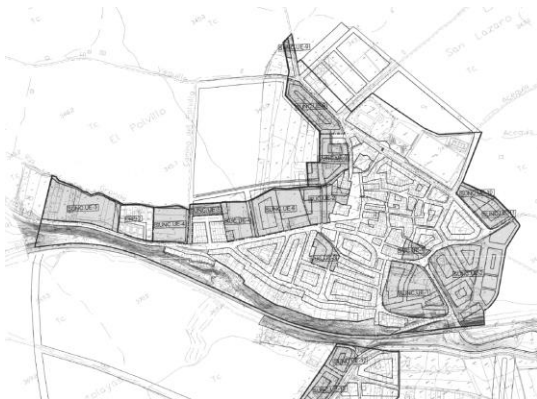
El PGM define las siguientes categorías de suelo y les asigna las superficies siguientes

| Clase y categoría                 | Superficie                      | Porcentaje     |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|
| <b>SUELO URBANO</b>               |                                 |                |
| Suelo Urbano Consolidado          | 1.906.417 m <sup>2</sup>        | 5,40%          |
| Suelo Urbano No Consolidado       | 304.990 m <sup>2</sup>          | 0,86%          |
| <b>Total Suelo Urbano</b>         | <b>2.211.407 m<sup>2</sup></b>  | <b>6,26%</b>   |
| <b>SUELO URBANIZABLE</b>          |                                 |                |
| Suelo Urbanizable Delimitado      | 598.550 m <sup>2</sup>          | 1,70%          |
| Suelo Urbanizable No Delimitado   | 130.964 m <sup>2</sup>          | 0,37%          |
| <b>Total Suelo Urbanizable</b>    | <b>729.514 m<sup>2</sup></b>    | <b>2,07%</b>   |
| <b>SUELO NO URBANIZABLE</b>       |                                 |                |
| Suelo No Urbanizable Genérico     | 19.515.433 m <sup>2</sup>       | 55,27%         |
| Suelo No Urbanizable Especial     | 12.854.795 m <sup>2</sup>       | 36,40%         |
| <b>Total Suelo No Urbanizable</b> | <b>32.370.228 m<sup>2</sup></b> | <b>91,67%</b>  |
| <b>TOTAL TERMINO MUNICIPAL</b>    | <b>35.311.149 m<sup>2</sup></b> | <b>100,00%</b> |

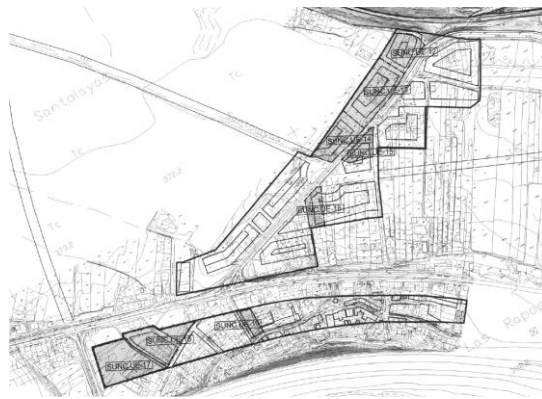
## 4.2 Suelo urbano

En Agoncillo podemos distinguir hasta cinco núcleos de población con características muy diversas:

1. Núcleo tradicional
2. Barrio de Arriba
3. Barrio de Bodegas
4. Recajo
5. El Sequero



1.PGM: Núcleo tradicional



2. PGM: Barrio de arriba y barrio de bodegas

El principal núcleo urbano del municipio está formado por el casco tradicional (imagen 1), situado al sureste del conjunto monumental constituido por el castillo y la Iglesia de Nuestra señora de La Blanca y dos zonas de ensanche: al noroeste, vertebrada por el camino de la Ermita y la calle Miguel Santos y al sur, a ambos lados del acceso por la calle José María de la Vega.

El planeamiento vigente propone cuatro actuaciones en suelo urbano consolidado: la apertura de nuevos viales entre las calles Valdemoro y Oficina (SUC UE1) y entre Bretón de los Herreros y Donantes de Sangre (SUC UE3), la reordenación de la parcela de la casa del marqués (SUC UE4) y del entorno del Castillo (SUC UE2). No se ha desarrollado ninguna de las cuatro.

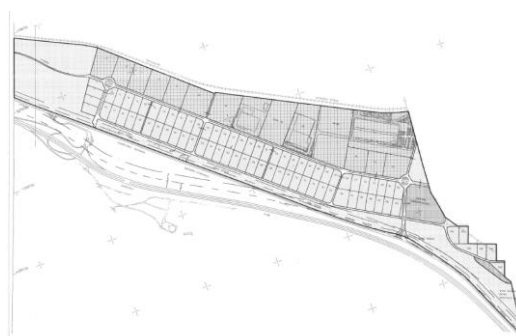
En el suelo urbano no consolidado se delimitan 11 unidades de ejecución: Cuatro de ellas (SUNC 1, 2, 10 y 11) se sitúan en la zona sur, habiéndose desarrollado ya dos: la SUNC UE2 y 10. En la zona norte, además de las ya mencionadas SUC UE2 y 4, se delimitan las SUNC UE3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de las que sólo se ha desarrollado la SUNC UE5, encontrándose en proceso la SUNC UE8. Debe destacarse también el desarrollo parcial del sector S1 que completa el perímetro urbano por el norte uniendo las zonas de crecimiento del camino de la Ermita y de la calle Miguel Santos.

El “Barrio de Arriba”(imagen 2) se sitúa entre la travesía de la carretera nacional N-232 y la línea de ferrocarril y está articulado por la carretera de acceso al núcleo urbano, (LR-458) también denominada Avenida de La Rioja. El planeamiento vigente propone la construcción de una rotonda en el punto central, intersección con la calle Ernestina Negueruela, que debe servir para acceder a los sectores de suelo residencial S3 y S4, situados a ambos lados del suelo urbano. Esta rotonda ya se ha ejecutado. La tipología prevista es la de bloque de vivienda colectiva en B+2 (ampliación de casco), distinguiéndose la zona situada al norte de la avenida, en la que se propone mayoritariamente bloque abierto, de la zona sur, en la que la ordenación conforma manzanas cerradas. Se delimitan cinco unidades de ejecución (UE12 a UE16 MPnº9 UE20; MPnº12 UE21) que no incluyen todo el suelo no urbanizado. No se ha desarrollado ninguna. Por otra parte, se han delimitado dos nuevas unidades en la zona (UE20 y UE21) que tampoco han completado su gestión.

El barrio de bodegas ocupa una estrecha franja de terreno entre la carretera nacional N-232 y la autopista AP-68. El planeamiento vigente establece el límite del suelo urbano coincidiendo con las líneas de edificación de ambas carreteras, lo que supone una ordenación fragmentada que debería corregirse. Se distinguen dos zonas, la situada al oeste, junto a la carretera LR-261 de suelo urbano no consolidado con carácter residencial y estructurada en torno a la calle Obispo Juan García; y el resto del ámbito, formado por pequeñas bodegas excavadas y las construcciones que han ido apareciendo sobre las mismas, con el único eje claro del Camino de la Atalayuela. Las tres unidades de ejecución delimitadas no han sido desarrolladas



3.PGM: Recajo



4. PGM: El Sequero

Al igual que el barrio de Bodegas, el núcleo de Recajo (imagen 3) se sitúa entre la carretera nacional N-232 y la autopista AP-68. El planeamiento vigente propone una intervención radical en la

zona central, ocupada por diversas edificaciones industriales, de donde resultaría una amplia zona libre pública y una zona dotacional. La gestión se realizaría mediante cuatro unidades de ejecución, (UE1 a UE4) delimitándose otras dos (UE5 y UE6) para resolver aspectos puntuales. Ninguna de ellas ha tenido desarrollo alguno. La tipología es mayoritariamente la vivienda unifamiliar adosada, con algunas zonas de bloque abierto y una zona de vivienda unifamiliar aislada, ya construida (URPI-1)

Por último, debemos mencionar el polígono El Sequero (imagen 4), desarrollado en su momento mediante un plan parcial que se encuentra completamente urbanizado y densamente ocupado.

El nuevo Plan General divide el suelo urbano en 14 zonas de ordenación:

|                                                   | Usos característicos                                                                                |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Casco tradicional (Z01)                        | Residencial, vivienda unifamiliar adosada y colectiva                                               |
| b) Terminación de casco (Z02)                     | Residencial, vivienda colectiva                                                                     |
| c) Vivienda unifamiliar adosada (Z03-1)           | Residencial, vivienda unifamiliar adosada                                                           |
| d) Vivienda unifamiliar aislada o pareada (Z03-2) | Residencial, vivienda unifamiliar pareada y aislada                                                 |
| e) Equipamiento (Z04)                             | Dotacional en todas sus clases, excepto deportivo                                                   |
| f) Equipamiento deportivo (Z05)                   | Dotacional deportivo                                                                                |
| g) Zonas libres públicas (Z06-1)                  | Espacios libres de dominio y uso público                                                            |
| h) Zonas libres privadas (Z06-2)                  | Espacios libres de uso y dominio privado                                                            |
| j) El Sequero. Industria grande (Z07-1)           | Industrial                                                                                          |
| k) El Sequero. Industria media (Z07-2)            | Industrial                                                                                          |
| l) Bodegas (Z08)                                  | Bodegas                                                                                             |
| m) Antigua alcoholera de Recajo (Z09)             | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente                                   |
| n) Residencial Los Magnolios (Z010)               | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente (Residencial, vivienda colectiva) |
| ñ) Terciario (Z011)                               | Servicios terciarios                                                                                |

A efectos de su gestión se ha procedido a dividir el suelo urbano no consolidado en las siguientes unidades de ejecución:

| SUELO URBANO NO CONSOLIDADO      |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| UEC-1 CAMINO DE LA ERMITA OESTE  | 5.108 m <sup>2</sup>  |
| UEC-2 CAMINO DE LA ERMITA ESTE   | 5.189 m <sup>2</sup>  |
| UEC-3 CAMINO DEL POLVILLO        | 4.970 m <sup>2</sup>  |
| UEC-4 CASA DEL MARQUES           | 4.786 m <sup>2</sup>  |
| UEC-5 RIO GRANDE                 | 6.420 m <sup>2</sup>  |
| UEC-6 PLAZA DEL CASTILLO OESTE   | 3.714 m <sup>2</sup>  |
| UEC-7 PLAZA DEL CASTILLO ESTE    | 2.341 m <sup>2</sup>  |
| UEC-8 CALLE MIGUEL SANTOS SUR    | 4.021 m <sup>2</sup>  |
| UEC-9 CALLE MIGUEL SANTOS CENTRO | 1.415 m <sup>2</sup>  |
| UEC-10 CALLE MIGUEL SANTOS NORTE | 5.840 m <sup>2</sup>  |
| UEC-11 AVENIDA DEL POLIDEPORTIVO | 2.846 m <sup>2</sup>  |
| UEC-12 PERALES                   | 18.373 m <sup>2</sup> |
| UEC-13 CALLE DEL OLMO NORTE      | 854 m <sup>2</sup>    |

| SUELO URBANO NO CONSOLIDADO       |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| UEC-14 CALLE DONANTES DE SANGRE   | 2.885 m <sup>2</sup>   |
| UEC-15 CALLE GONZALO DE BERCEO    | 788 m <sup>2</sup>     |
| UEC-16 CALLE LA OFICINA           | 1.034 m <sup>2</sup>   |
| UEC-17 COLEGIO LAS CUATRO VILLAS  | 8.957 m <sup>2</sup>   |
| UEC-18 CALLE DEL OLMO SUR         | 825 m <sup>2</sup>     |
| UEC-19 CALLE RAFAEL ALBERTI       | 2.458 m <sup>2</sup>   |
| UEP-1 CAMINO SANTOLAYAS OESTE     | 3.610 m <sup>2</sup>   |
| UEP-2 CAMINO SANTOLAYAS ESTE      | 3.917 m <sup>2</sup>   |
| UEP-3 AVENIDA DE LA RIOJA         | 13.810 m <sup>2</sup>  |
| UEP-4 CALLE LA CANA               | 1.702 m <sup>2</sup>   |
| UEP-5 CALLE LOPE DE PORRES        | 2.908 m <sup>2</sup>   |
| UEP-6 CALLE GUARDIA CIVIL ESTE    | 3.674 m <sup>2</sup>   |
| UEP-7 CALLE GUARDIA CIVIL OESTE   | 1.258 m <sup>2</sup>   |
| UEP-8 CARRETERA DE ZARAGOZA       | 21.417 m <sup>2</sup>  |
| UER-1 COLONIA MILITAR             | 45.164 m <sup>2</sup>  |
| UER-2 TEJERAS                     | 92.671 m <sup>2</sup>  |
| UER-3 AGUAS MANSAS                | 4.924 m <sup>2</sup>   |
| UER-4 CAMPSA                      | 18.674 m <sup>2</sup>  |
| UER-5 RECAJO ESTE                 | 8.437 m <sup>2</sup>   |
| Total Suelo Urbano No Consolidado | 304.990 m <sup>2</sup> |

#### 4.3 Suelo urbanizable.

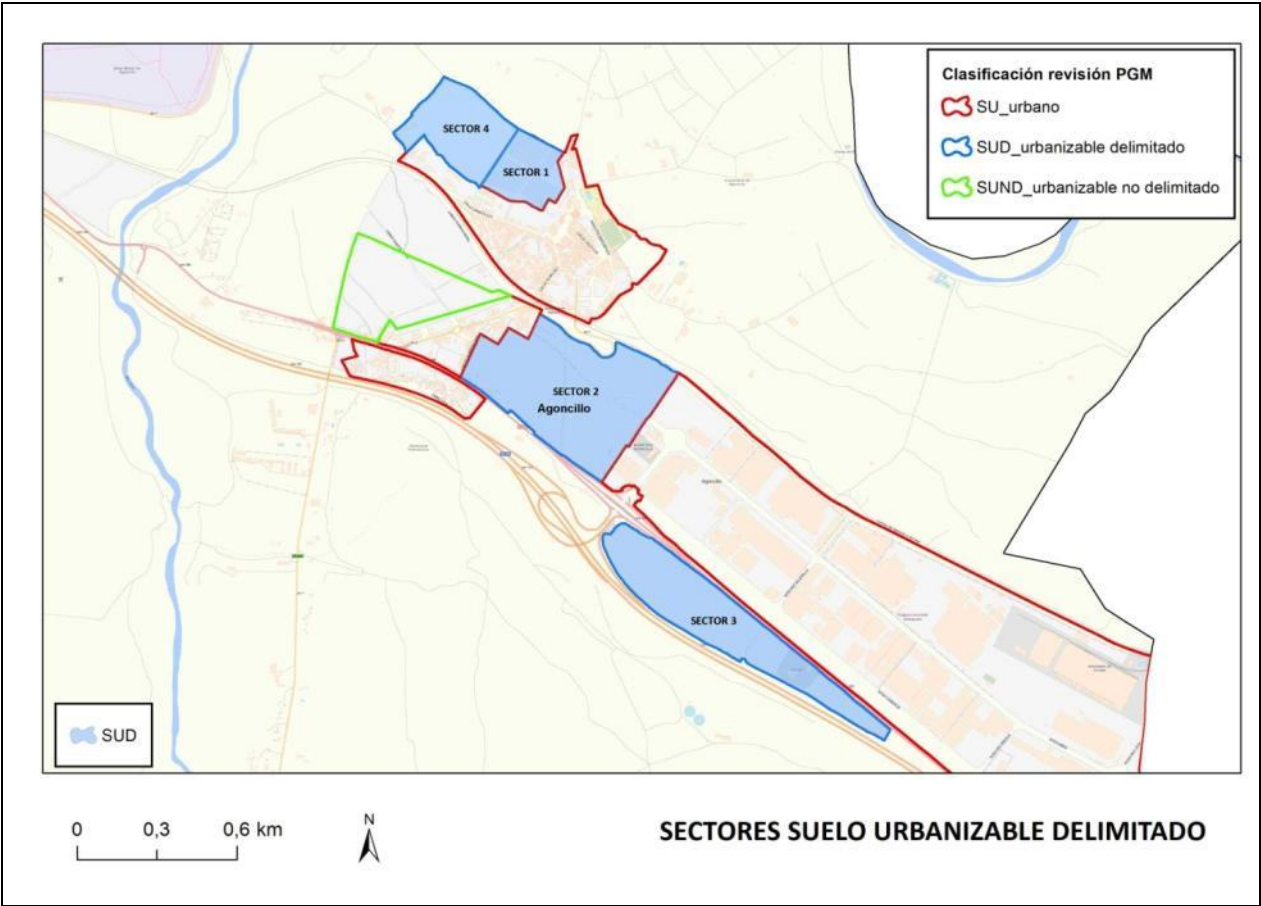
Se propone la delimitación tanto de suelo urbanizable delimitado como no delimitado.

| Clase y categoría               | Superficie             | Porcentaje |
|---------------------------------|------------------------|------------|
| <b>SUELO URBANIZABLE</b>        |                        |            |
| Suelo Urbanizable Delimitado    | 598.550 m <sup>2</sup> | 1,70%      |
| Suelo Urbanizable No Delimitado | 130.964 m <sup>2</sup> | 0,37%      |
| Total Suelo Urbanizable         | 729.514 m <sup>2</sup> | 2,07%      |

##### 4.3.1 Suelo urbanizable delimitado.

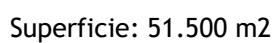
Se han considerado 4 sectores (S1, S2, S3 y S4).

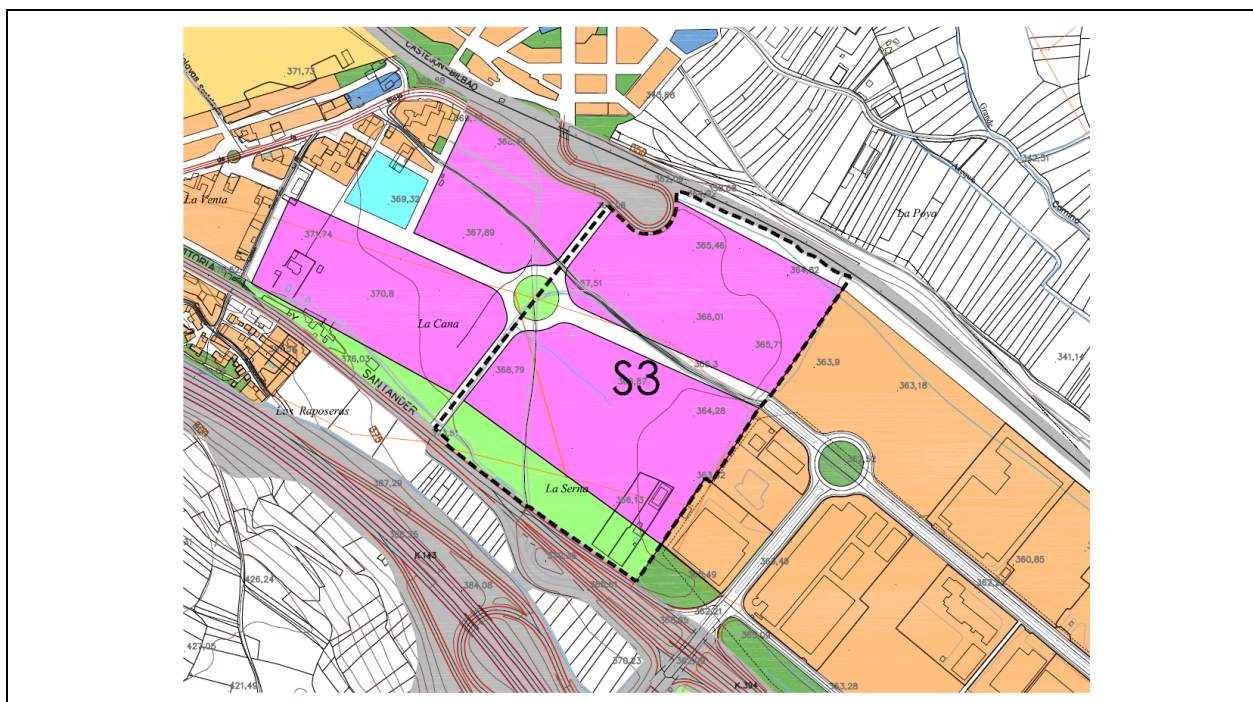




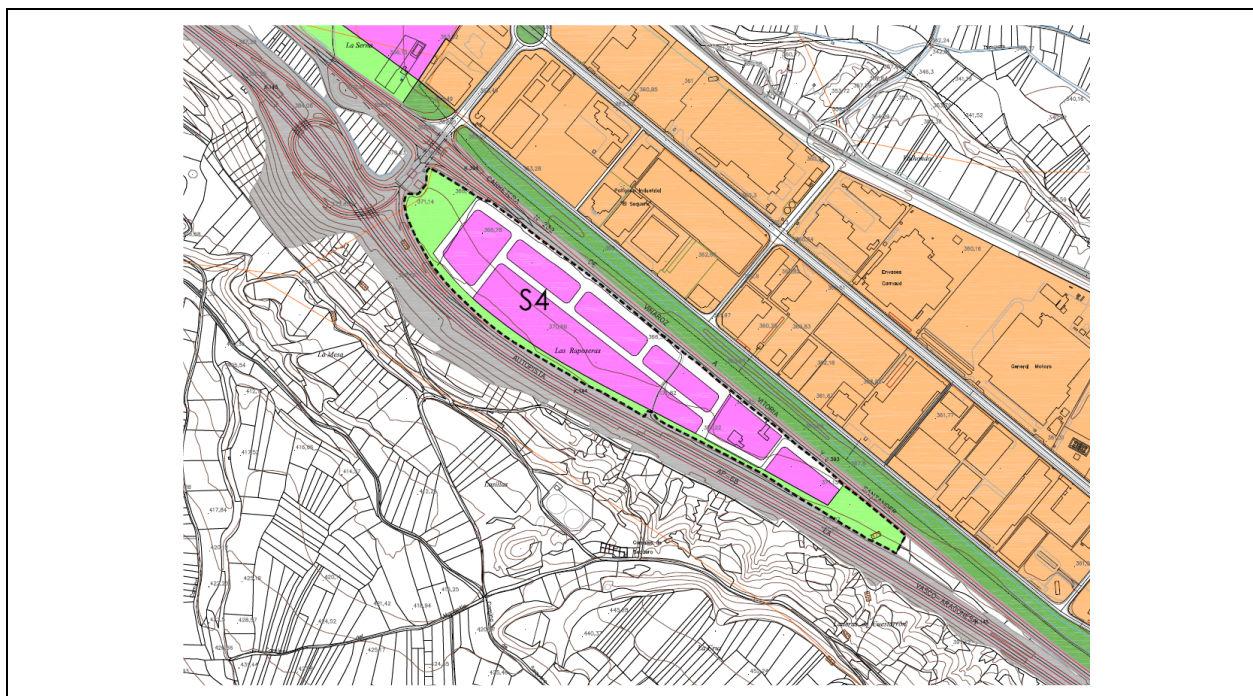
La superficie de los sectores del suelo urbanizable delimitado es la siguiente:

| SUELO URBANIZABLE                  |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Sector S1                          | 57.472 m <sup>2</sup>  |
| Sector S2                          | 259.903 m <sup>2</sup> |
| Sector S3                          | 184.678 m <sup>2</sup> |
| Sector S4                          | 96.497 m <sup>2</sup>  |
| Total Suelo Urbanizable Delimitado | 598.550 m <sup>2</sup> |



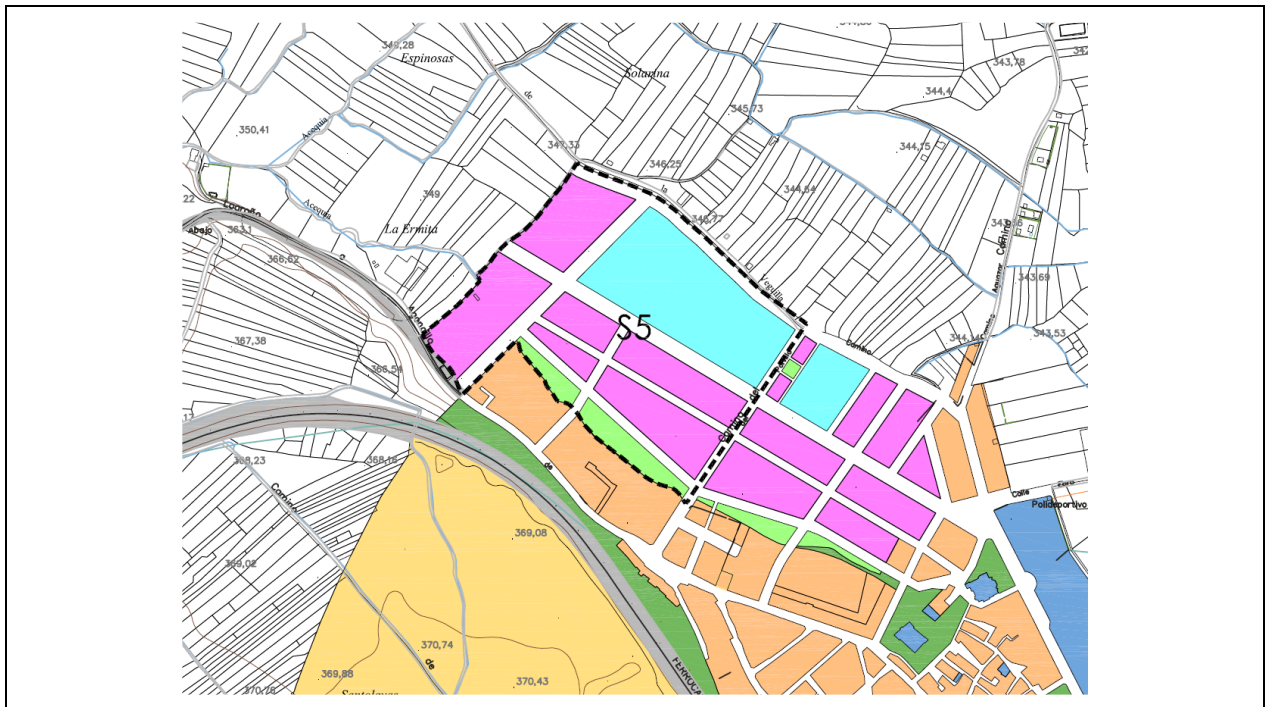


Superficie: 152.366 m2



Superficie: 185.201 m2



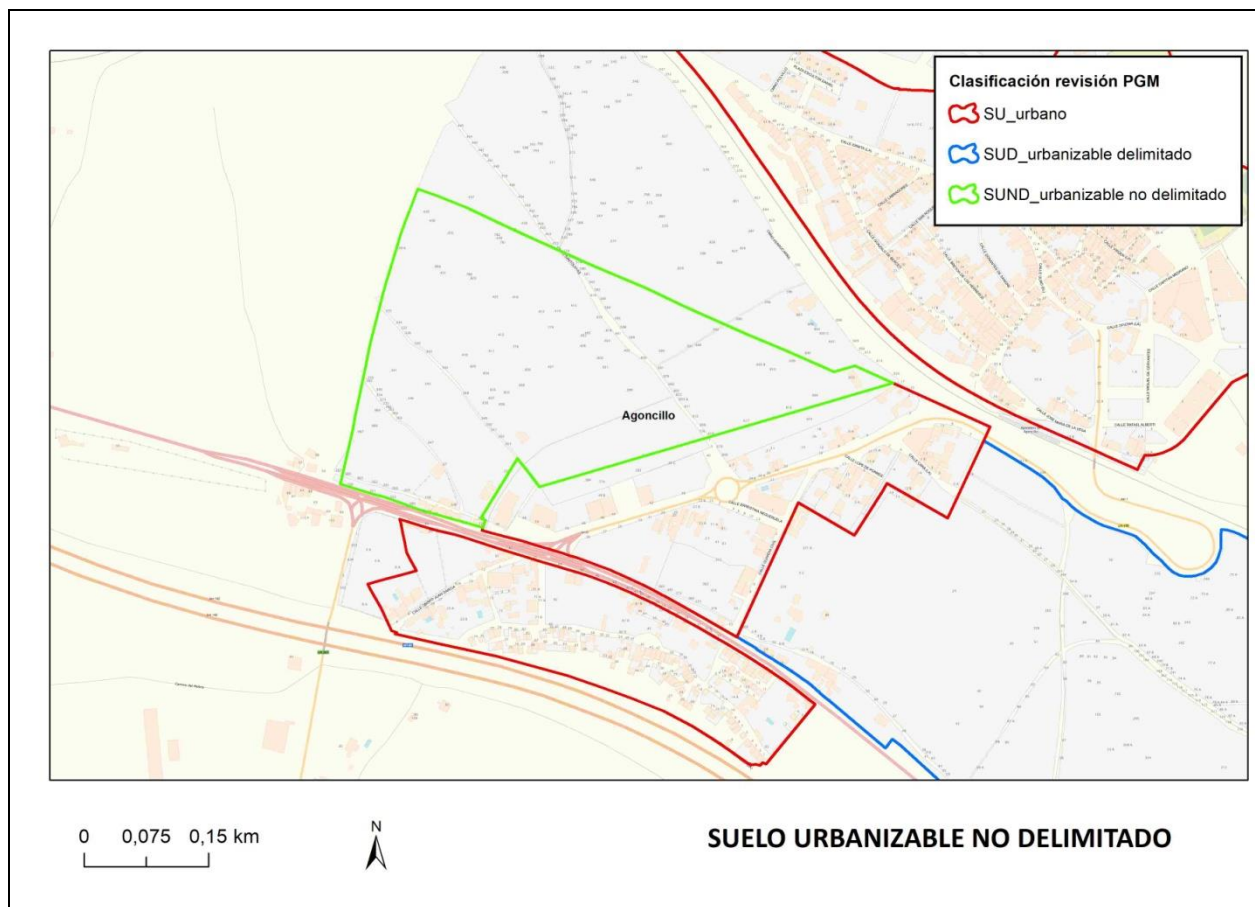


Uso global: RESIDENCIAL

Superficie: 96.497 m2

#### 4.3.2 Suelo urbanizable no delimitado

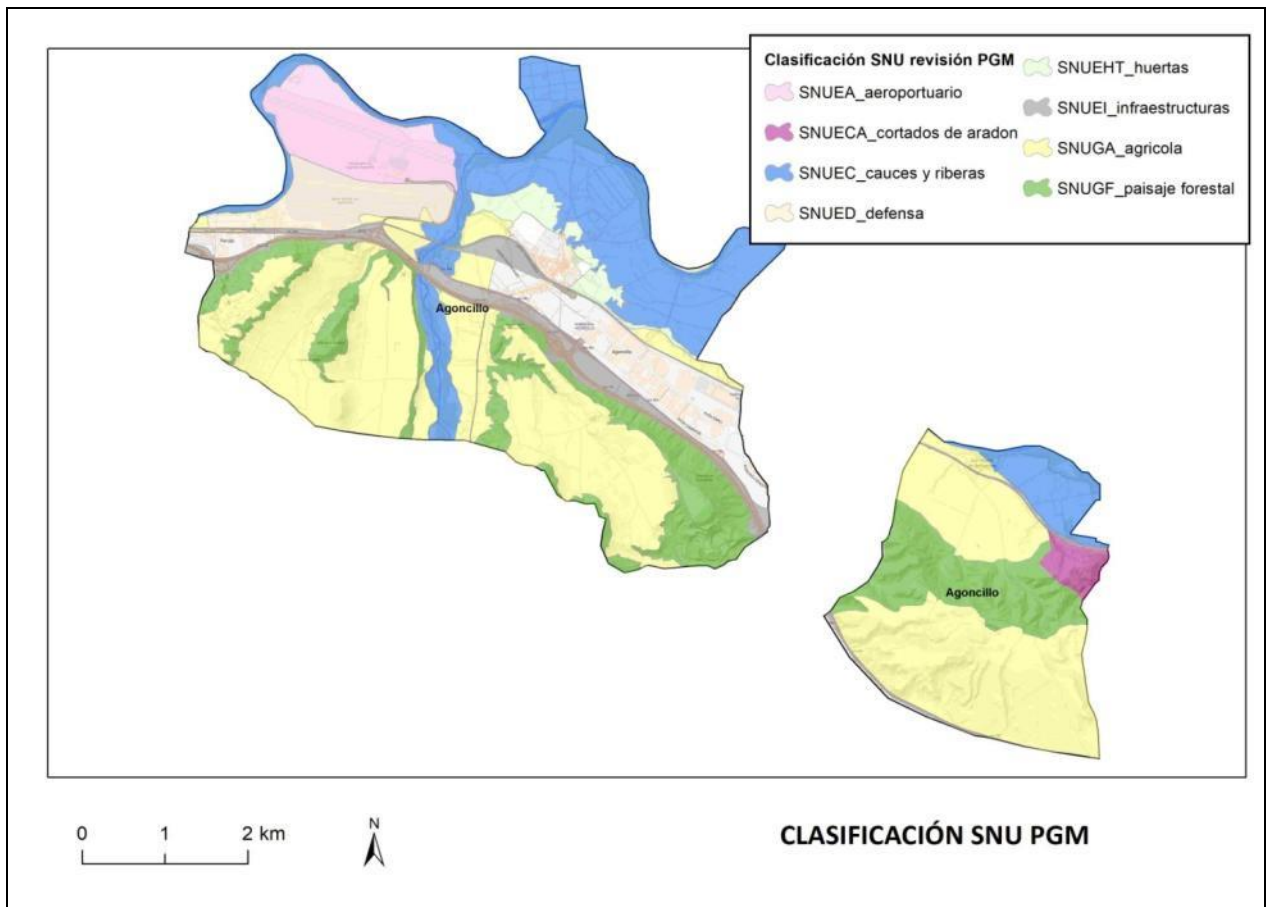
La Revisión del Plan General Municipal de Agoncillo únicamente clasifica suelo urbanizable en la categoría no delimitado los terrenos situados al oeste del Barrio de Arriba.



#### 4.4 Suelo no urbanizable.

El Plan General vigente establece once categorías de Suelo No Urbanizable (SNU):

| SUELO NO URBANIZABLE                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| SNU Genérico de Protección Agrícola                       | 14.223.062 m <sup>2</sup>       |
| SNU Genérico de Protección Forestal                       | 5.292.371 m <sup>2</sup>        |
| <b>Total Suelo No Urbanizable Genérico</b>                | <b>19.515.433 m<sup>2</sup></b> |
| SNU Especial de Protección de Infraestructuras            | 1.401.511 m <sup>2</sup>        |
| SNU Especial de Protección de Cauces y Riberas            | 7.269.059 m <sup>2</sup>        |
| SNU Especial de Protección de Parajes Geomorfológicos     | 380.464 m <sup>2</sup>          |
| SNU Especial de Protección de Espacios Agrarios           | 641.692 m <sup>2</sup>          |
| SNU Especial de Protección de SSGG Aeroportuario          | 1.861.267 m <sup>2</sup>        |
| SNU Especial de Protección de Infraestructuras de Defensa | 1.300.802 m <sup>2</sup>        |
| <b>Total Suelo No Urbanizable Especial</b>                | <b>12.854.795 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Total Suelo No Urbanizable</b>                         | <b>32.370.228 m<sup>2</sup></b> |



#### 4.5 Cálculo de la población prevista por el Plan.

La Revisión del Plan General Municipal mantiene de forma general las previsiones de edificabilidad residencial vigentes en el momento de su redacción en los suelos clasificados como urbanos y propone la eliminación de algunos sectores del suelo urbanizable y del suelo urbanizable no delimitado, con el objetivo de potenciar el modelo de ciudad compacta, evitando la dispersión, para mejorar las condiciones de sostenibilidad.

La capacidad residencial total del suelo urbano se indica en los siguientes cuadros:

| <b>SUELO URBANO</b>                          |                   |                 |                           |              |
|----------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|--------------|
| Zona de ordenacion                           | Parcelas ocupadas | Parcelas libres | Edificailidad residencial | Habitantes   |
| 1                                            | 40.135            | 52.681          | 29.244                    | 836          |
| 2                                            | 23.614            | 22.489          | 72.494                    | 2.071        |
| 3,1                                          | 30.575            | 38.788          | 38.788                    | 1.108        |
| 3,2                                          | 15.715            | 21.383          | 10.692                    | 305          |
| 4                                            | 22.189            | 10.662          |                           |              |
| 5                                            | 18.810            | 14.096          |                           |              |
| 6,1                                          | 382.791           |                 |                           |              |
| 6,2                                          | 19.899            | 9.908           |                           |              |
| 7,1                                          | 524.671           | 150.076         |                           |              |
| 7,2                                          | 299.777           | 153.824         |                           |              |
| 8                                            | 4.575             | 2.644           |                           |              |
| 9                                            | 23.233            |                 |                           |              |
| 10                                           | 4.120             |                 |                           |              |
| 11                                           | 47.371            | 38.431          |                           |              |
| Incremento de población en suelo urbano      |                   |                 |                           | 4.321        |
| Población actual                             |                   |                 |                           | 1.175        |
| Habitantes previstos en suelo urbano         |                   |                 |                           | 5.496        |
| <b>SUELO URBANIZABLE</b>                     |                   |                 |                           |              |
| Sector                                       | Superficie        | Edificabilidad  | Densidad                  | Habitantes   |
| S1                                           | 57.472            | 43.104          | 40                        | 230          |
| S2                                           | 259.903           | 155.942         |                           |              |
| S3                                           | 184.678           | 110.807         |                           |              |
| S4                                           | 96.497            | 38.599          | 10                        | 96           |
| Incremento de población en suelo urbanizable |                   |                 |                           | 326          |
| <b>TOTAL HABITANTES PREVISTOS</b>            |                   |                 |                           | <b>5.822</b> |

Resumen población:

|            |           |       |
|------------|-----------|-------|
| ACTUAL     |           | 1.175 |
| INCREMENTO | S. URBANO | 4.321 |
|            | S. URBLE  | 326   |
|            | Total     | 4.647 |
| TOTAL      |           | 5.822 |

Si bien el incremento de población puede considerarse exagerado, el mismo responde a la necesidad de completar los “vacíos” urbanos. La mayor parte de las nuevas viviendas se plantean

dentro del núcleo residencial existente. La previsión de incremento de población en los nuevos desarrollos (326 habitantes) es únicamente un 5,6 % del total.

#### 4.6 Afecciones

Son objeto de protección las afecciones territoriales siguientes:

##### Carreteras

Red de carreteras del Estado (AP-68 y N-232) Suelo no urbanizable especial infraestructuras viarias

Red de carreteras de la Comunidad Autónoma de La rioja

##### Ferrocarril

Red ferroviaria Suelo no urbanizable especial infraestructuras ferroviarias

##### Aeronáuticas

Servidumbres radioeléctricas

Servidumbre operativas

Aeropuerto de Logroño Agoncillo suelo no urbanizable especial sistema general aeroportuario

##### Militares

Base militar de Recajo Suelo no urbanizable especial infraestructuras de defensa

##### Inundabilidad

Zona de flujo preferente

Limitación LOTUR

Zona de flujo rotura presa Soto Terroba

##### Histórico-artísticos

Patrimonio arqueológico

Camino Jacobeo del Ebro en La Rioja

##### Elementos naturales

Espacios naturales Red Natura

Hábitats de la Directiva 92/43

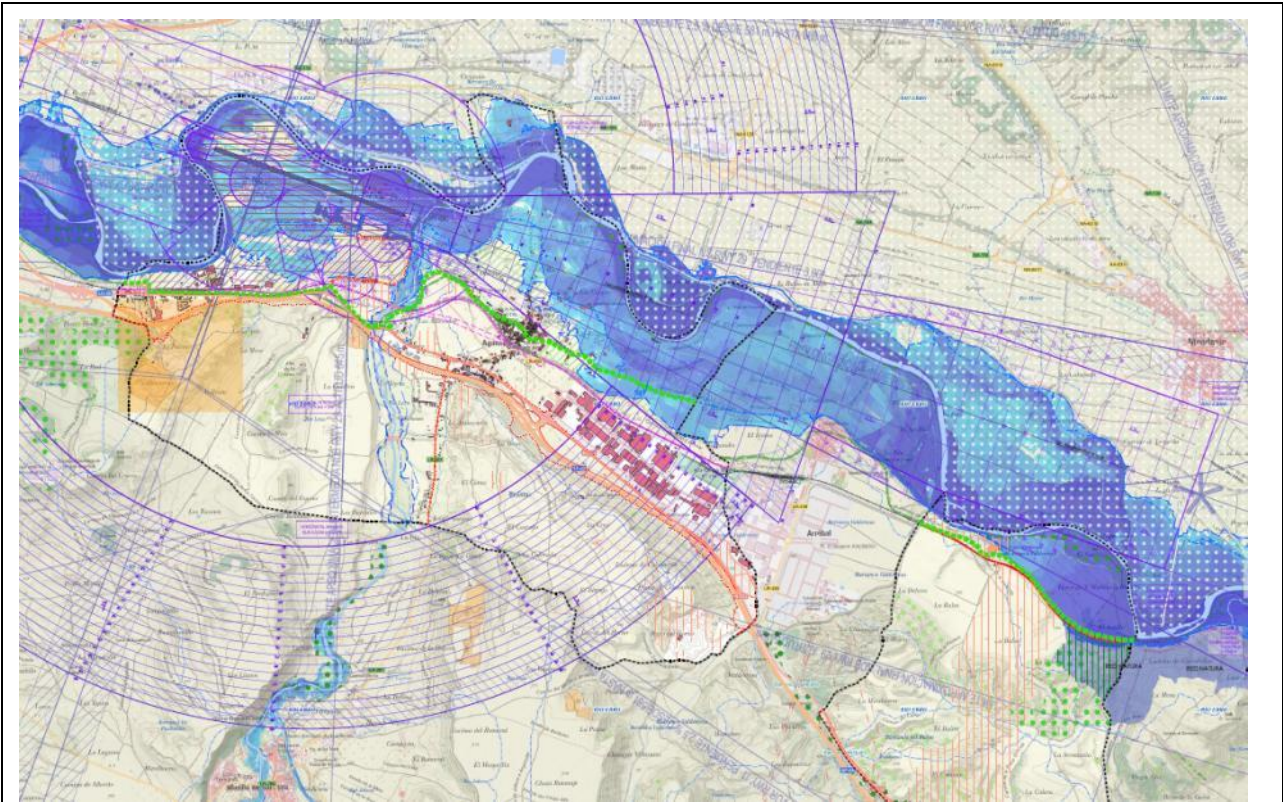
##### Otros

Suelo no urbanizable especial parajes geomorfológicos Cortados de Aradón

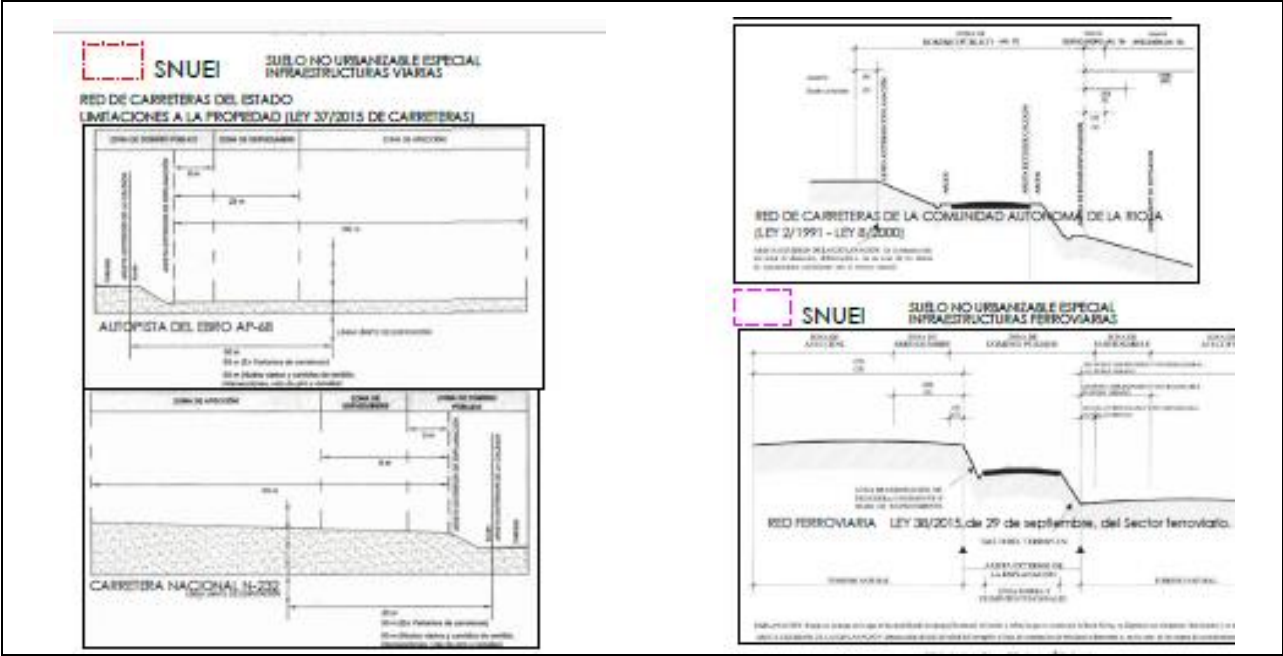
Suelo no urbanizable especial espacios agrarios Area Agraria Agoncillo-Arrubal

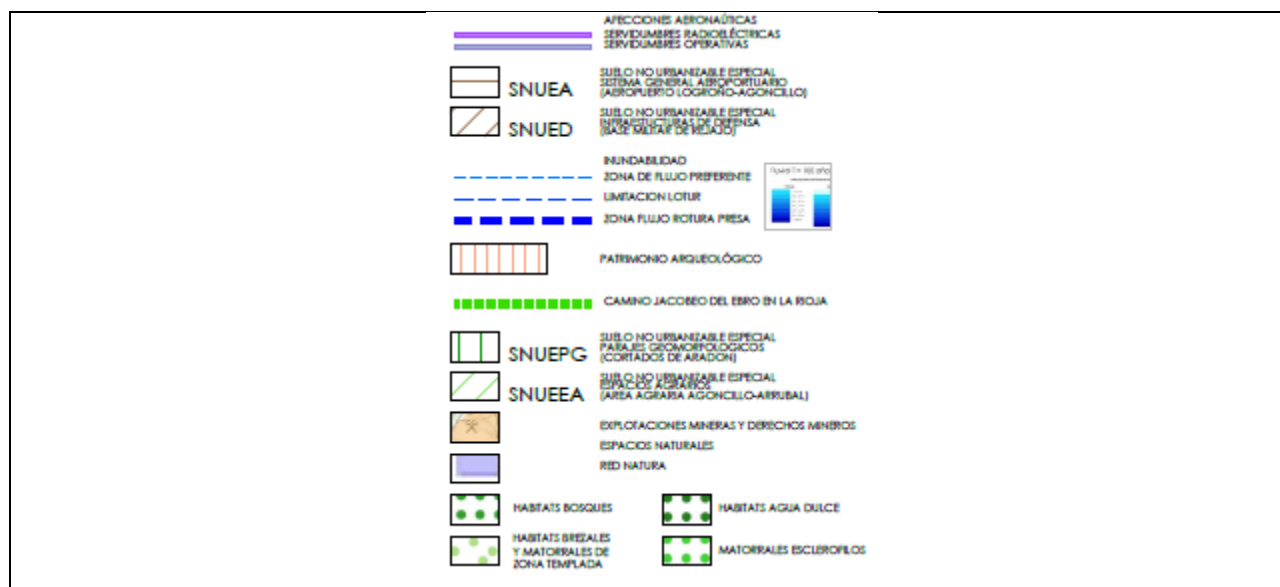
Explotaciones mineras y derechos mineros





Mapa 3 Afecciones





## 5 Identificación y relación con otros planes

### 5.1 Cambio climático y transición energética

(Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (B.O.E. de 21 de mayo de 2021))

Dice esta ley en relación a la planificación territorial que:

*“Artículo 21. Consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte*

*1. La planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático, perseguirán principalmente los siguientes objetivos:*

*a) La consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, en coherencia con las demás políticas relacionadas.*

*b) La integración, en los instrumentos de planificación y de gestión, de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.*

*c) La adecuación de las nuevas instrucciones de cálculo y diseño de la edificación y las infraestructuras de transporte a los efectos derivados del cambio climático, así como la adaptación progresiva de las ya aprobadas, todo ello con el objetivo de disminuir las emisiones.*

*d) La consideración, en el diseño, remodelación y gestión de la mitigación del denominado efecto «isla de calor», evitando la dispersión a la atmósfera de las energías residuales generadas en las infraestructuras urbanas y su aprovechamiento en las mismas y en edificaciones en superficie como fuentes de energía renovable.*

Este Estudio Ambiental Estratégico incorpora un análisis de los efectos ambientales previstos por el nuevo PGM de Agoncillo en relación a este trascendental aspecto en el apartado Incidencia en el cambio climático de este EsAE.

### 5.2 Reglamento del Dominio Público Hidráulico

**Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.**

El Real Decreto incluye numerosas consideraciones algunas de las cuales afectan al planeamiento urbanístico.

En relación al riesgo de inundación los organismos de cuenca trasladarán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo los deslindes aprobados definitivamente, o las delimitaciones de los mismos basadas en los estudios realizados, así como de las zonas de servidumbre y policía, al objeto de que sean tenidos en cuenta en el ejercicio de sus potestades sobre ordenación del territorio y planificación urbanística.

El organismo de cuenca trasladará al Catastro, al Registro de la Propiedad, así como a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo la información relativa a los perímetros de protección aprobados, al objeto de que esta delimitación y condiciones vinculen en la elaboración de los instrumentos de ordenación y planeamiento urbanístico, los cuales

contendrán las previsiones adecuadas para garantizar la no afección de los recursos hídricos de estas masas.

En relación a las captaciones de agua destinadas a consumo humano, el organismo de cuenca trasladará a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la información relativa a los perímetros de protección aprobados, al objeto de que sean incorporados y tenidos en cuenta en el ejercicio de sus potestades sobre ordenación del territorio y planificación urbanística o en la ejecución del planeamiento ya aprobado.

Este requisito aplica a la ETAP situada junto al río Ebro que abastece al polígono de El Sequero la cual, al no estar regularizada, no tiene asignado un perímetro de protección aprobado.

### **5.3 Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027**

(Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro)

Este Real Decreto tiene por objeto la aprobación de los planes hidrológicos de las demarcaciones intercomunitarias para el tercer ciclo de planificación. Entre ellos el de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Las disposiciones normativas de cada uno de los planes que se aprueban se incorporan como anexos. Corresponde al ANEXO XII las Disposiciones del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Las disposiciones normativas no establecen condiciones específicas relacionadas con la ordenación del territorio o planeamiento urbanístico pero sí en relación a varios aspectos que deben ser tenidos en cuenta por estos.

Así, el plan establece una dotación para el periodo indicado por habitante y por uso que ha sido tenido en cuenta a la hora de realizar los cálculos de necesidad de agua de la revisión del PGM. Es objeto del PGM ajustarse a la dotación prevista para uso de boca e industrial para aquellas captaciones cuya gestión asuma el municipio.

Por otro lado, adoptando una postura conservadora, para el cálculo de la dotación por habitante y día se han empleado para los cálculos de necesidades máximas esperadas, valores próximos a los rangos superiores para asegurar la disponibilidad del recurso dentro de los valores empleados por los distintos planes hidrológicos.

En resumen, este plan prevé una dotación, indicada en su apéndice 8, de:

## APÉNDICE 8. DOTACIONES Y NECESIDADES HÍDRICAS

### Apéndice 8.1. Dotaciones máximas admisibles de abastecimiento referidas al punto de captación.

| POBLACIÓN ABASTECIDA POR EL SISTEMA<br>(MUNICIPIO, ÁREA METROPOLITANA, ETC.) | VALOR DE<br>REFERENCIA<br>(L/hab/día) | RANGO<br>ADMISIBLE<br>(L/hab/día) |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Menos de 50.000                                                              | 340                                   | 180-640                           |
| De 50.000 a 100.000                                                          | 330                                   | 180-570                           |
| De 100.000 a 500.000                                                         | 280                                   | 180-490                           |
| Más de 500.000                                                               | 270                                   | 180-340                           |

### Apéndice 8.2. Dotaciones máximas admisibles para consumo humano referidas al punto de captación.

| POBLACIÓN ABASTECIDA POR EL SISTEMA<br>(MUNICIPIO, ÁREA METROPOLITANA, ETC.) | VALOR DE<br>REFERENCIA<br>(L/hab/día) | RANGO<br>ADMISIBLE<br>(L/hab/día) |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Menos de 50.000                                                              | 180                                   | 100-330                           |
| De 50.000 a 100.000                                                          | 180                                   | 100-270                           |
| De 100.000 a 500.000                                                         | 140                                   | 100-190                           |
| Más de 500.000                                                               | 140                                   | 100-160                           |

### Apéndice 8.3. Dotaciones máximas para establecimientos de carácter estacional referidas al punto de captación.

| ESTABLECIMIENTO | DOTACIÓN(L/plaza/día) |
|-----------------|-----------------------|
| Cámping         | 120                   |
| Hotel           | 240                   |
| Apartamento     | 150                   |
| Chalé           | 350                   |

## 5.4 Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022-2027

(Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.)

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y de la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, mediante la definición y ejecución de un conjunto de actuaciones, ordenadas y priorizadas, que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para lograr dicho objetivo.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación contempla en relación con el planeamiento un objetivo general que se relaciona con objetivos específicos

| General                                                                                                 | Específico                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables | Implantar normativa existente y actualizar progresivamente los documentos de planeamiento urbanístico a nivel municipal |

La relación entre los objetivos generales y la tipología de medidas para alcanzarlos, que se recogen en este Plan Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación, son los siguientes:

- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. Para ello, la obligación de disponer de los informes urbanísticos que establece el artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, da garantía de que se está teniendo en cuenta en la ordenación del territorio lo previsto en la planificación hidráulica.

En la tramitación de la revisión del PGM se han proporcionado los documentos urbanísticos de avance e iniciales al organismo de cuenca así como se han empleado los datos proporcionados por este en materia de inundabilidad y se han integrado en la propuesta del planeamiento y adoptado los condicionantes derivados de ello, especialmente los relacionados con la clasificación del suelo y los usos permitidos y autorizados en las zonas de influencia por el riesgo de inundación.

## 5.5 Espacios Naturales Protegidos

**(Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)**

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea formada por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Esta red de espacios naturales se fundamenta con la adopción de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres, más conocida como Directiva Hábitats.

Su fin es garantizar un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural. Para ello se fomenta un uso sostenible del medio y sus recursos con el fin de preservar el espacio a generaciones venideras.

El Gobierno de La Rioja aprobó en febrero de 2014 el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en La Rioja y se aprueban los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de cada uno de esos espacios. La Rioja se convirtió así en una de las primeras regiones españolas en declarar de manera oficial la totalidad de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 de su territorio.

En agosto de 2022 el Gobierno de La Rioja amplía la superficie de espacios protegidos de la UE Red Natura 2000. Una ampliación que se materializa a través del Decreto 46/2022, de 17 de agosto, por el que se amplía la Red Natura en La Rioja y se aprueban los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales.

Dentro del municipio hay clasificado un espacio natural protegido por la Red Natura 2000. Se trata de la Zona Especial de Conservación (ZEC) “Sotos y Riberas del Ebro” (ES2300006) con Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales aprobado. Este espacio ocupa en el municipio 44,31 has.

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por la nueva Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU), aprobada por el Decreto 18/2019. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo establecer las medidas necesarias para asegurar su protección y conservación.

En esta ZEC se incluyen varios espacios de ordenación de Suelo No urbanizable, que se describen más adelante, con la siguiente categoría y denominación:

PG. Parajes geomorfológicos singulares de interés paisajístico o faunístico

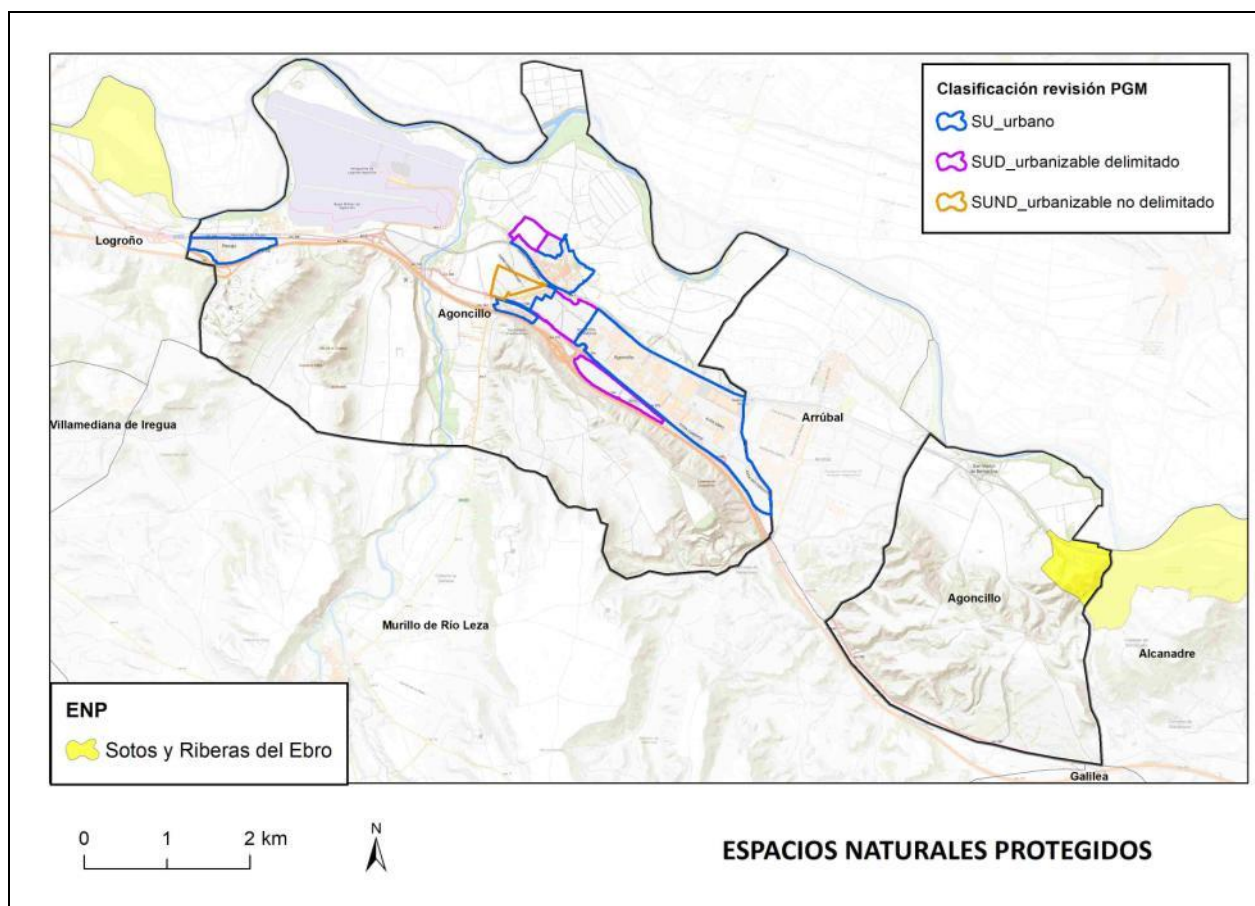


PG-15-ENP Cortados de Aradón, que es el espacio de ordenación dentro del cual se localiza el ENP Sotos y Riberas del Ebro.

RR. Riberas de interés geológico o ambiental: Riberas de los principales cursos fluviales en las que, por sus valores ecológicos, su interés paisajístico, su riqueza vegetal y su utilización recreativa interesa limitar la realización de ciertas actividades:

RR-10-ENP Río Ebro.

RR-12-ENP Sotos de Alfaro



El ENP Sotos y riberas del Ebro queda adecuadamente protegido por el nuevo PGM mediante su clasificación como SNUE Cortados de Aradón.

## 5.6 Biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja

(Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2023))

Esta ley riojana establece como principio la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial, industrial y urbanística.

Las disposiciones de los planes de ordenación de recursos naturales constituyen un límite para los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Los instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales o física que ya existan y que resulten contradictorios con los planes de ordenación de recursos naturales deberán adaptarse a estos.

El nuevo PGM incorpora estas determinaciones en las fases iniciales de la tramitación mediante su inclusión en las figuras de clasificación de suelo no urbanizable vocacionalmente más apropiadas tomando como punto de partida los espacios de ordenación de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable.

## **5.7 Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja**

**(Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja)**

La Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja dice en su *Artículo 28 Efectos*:

*“3. El planeamiento municipal que se apruebe con posterioridad a la entrada en vigor de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja deberá ajustarse a las determinaciones contenidas en la misma.”*

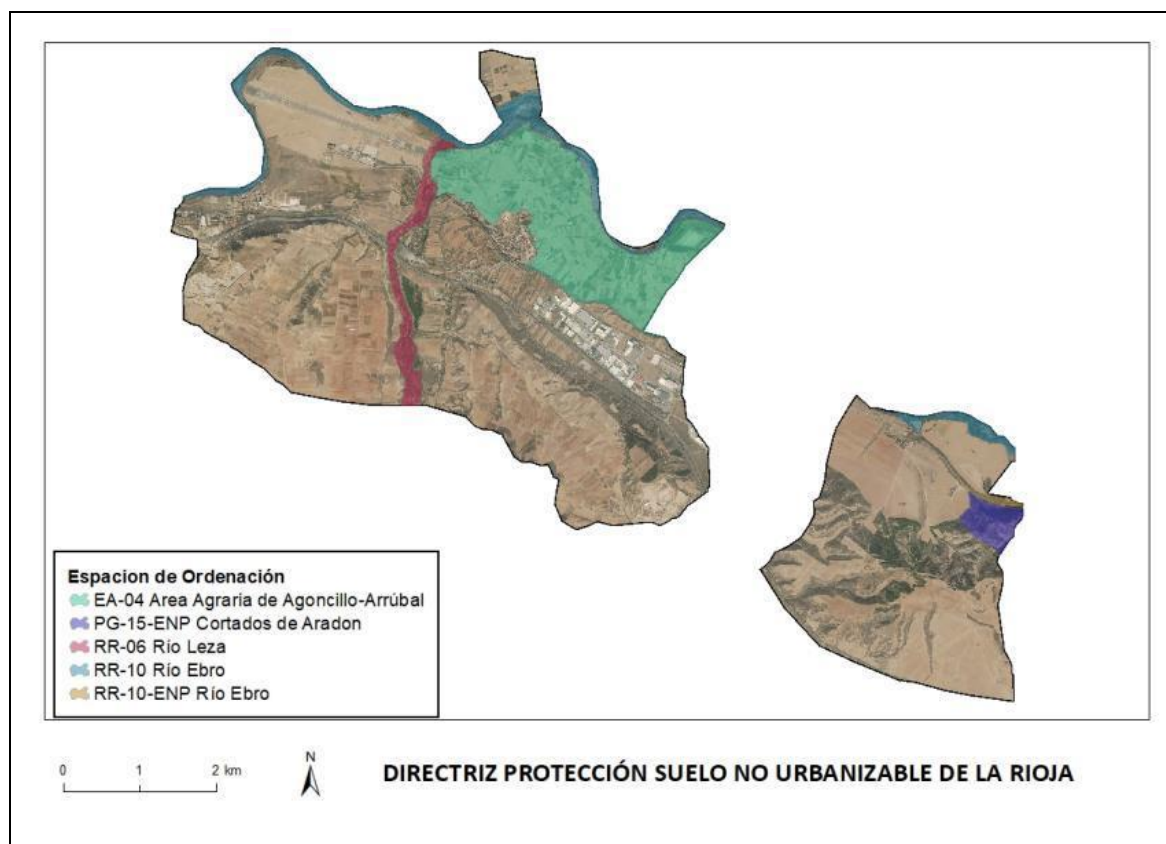
La Memoria Justificativa dice en su punto 1.2. *Adecuación a los instrumentos de ordenación territorial*: “En la redacción del Plan se han tenido en cuenta los Instrumentos de Ordenación Territorial, concretamente, la Directriz de protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja”

La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNUR) aprobada definitivamente el 17 de mayo de 2019 (BOR 29-5-2019) delimita 5 áreas de ordenación en el término municipal de Agoncillo:

La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNUR) aprobada definitivamente el 17 de mayo de 2019 (BOR 29-5-2019)

- EA-04 Área Agraria de Agoncillo Arrubal
- PG-15 ENP Cortados de Aradón
- RR-06 Río Leza
- RR-10 Río Ebro
- RR-10 ENP Río Ebro





La revisión del PGM de Agoncillo se ajusta a las determinaciones de la Directriz integrando estos espacios de ordenación del siguiente modo en la clasificación del suelo no urbanizable especial:

| Espacio de ordenación                   | Clasificación propuesta                  |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| EA-04 Área Agraria de Agoncillo Arrubal | SNUEC_Cauces y riberas<br>SNUEHT_huertas |
| PG-15 ENP Cortados de Aradón            | SNUECA_Cortados de Aradón                |
| RR-06 Río Leza                          | SNUEC_Cauces y riberas                   |
| RR-10 Río Ebro                          | SNUEC_Cauces y riberas                   |
| RR-10 ENP Río Ebro                      | SNUEC_Cauces y riberas                   |

#### 5.7.1.1 EA-04 Área Agraria de Agoncillo Arrubal

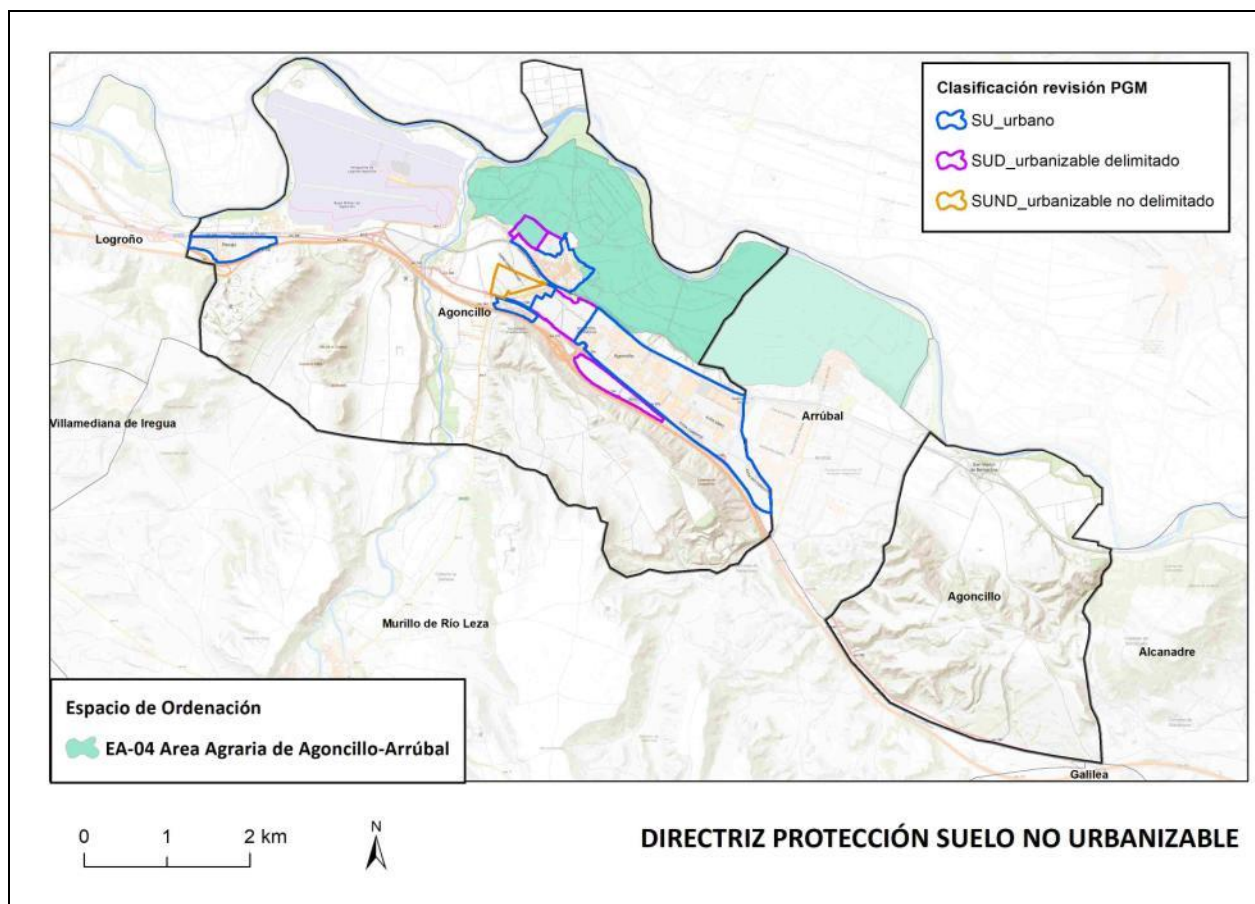
Se trata de cultivos intensivos de regadío de escasa superficie instalados en las terrazas inferiores del río Ebro sobre suelos aluviales de una alta productividad agrícola. Estas huertas, de reducidas dimensiones, han sido aprovechadas desde épocas muy antiguas utilizando básicamente la

herencia en tecnología hidráulica que aportó la dominación árabe y que tardó algún tiempo en regular las aguas de un río tan caudaloso como el Ebro.

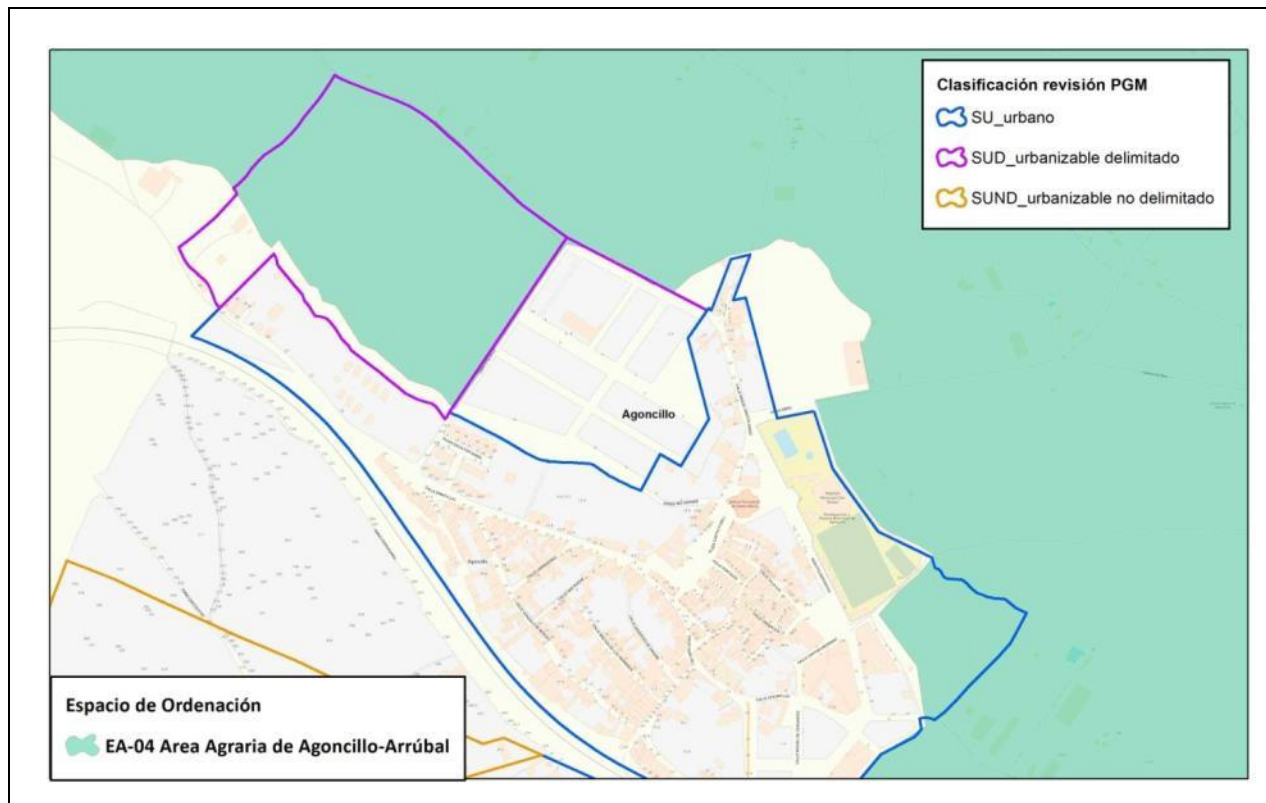
No existe problema de segundas residencias y el número de casillas dentro de la zona no es muy elevado. Únicamente se destaca la construcción de algunos pabellones, una depuradora de aguas residuales y almacenes agrícolas. Así como una pista que bordea la parte superior del espacio, separando la zona de cultivos con la ribera, y que impediría que se recupere mayor área para ésta.

El riesgo de contaminación difusa por productos químicos usados en las explotaciones agropecuarias es relevante, favorecido por el tipo de suelo y los regadíos.

Algunas de las parcelas se explotan forestal o agropecuariamente hasta el linde del agua, invadiendo dominio público.



Se prevé la clasificación de suelo urbanizable dentro de esta área.



#### 5.7.1.2 PG-15 ENP Cortados de Aradón

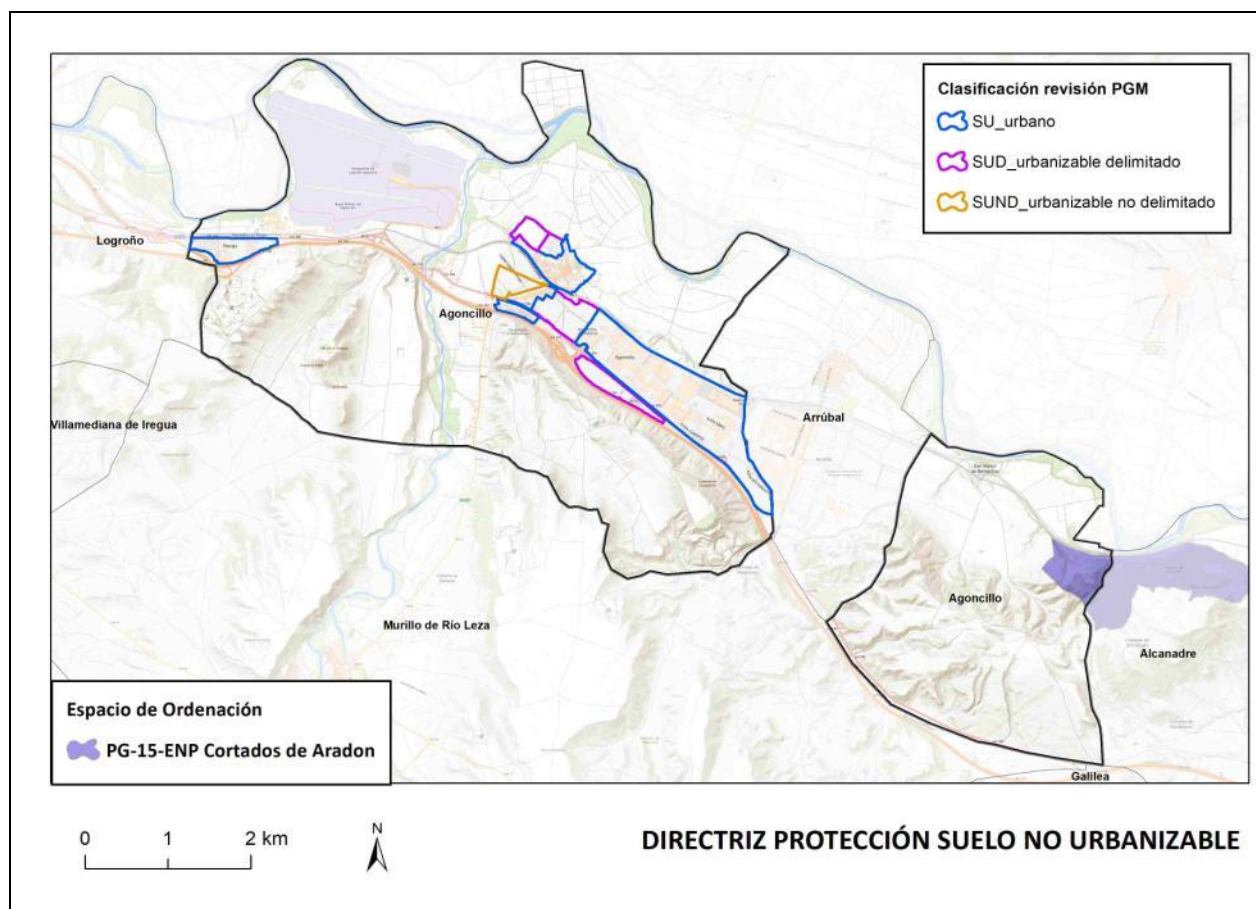
Cortados de origen fluvial situados en la cara norte de la Mesa de la Serrezuela (540 m) con fuertes caídas verticales al río Ebro, donde se localizan sotos sobre depósitos aluviales.

Se prolongan a lo largo de más de 4 Km, estando interrumpidos por el Barranco del Plano. La altura máxima que llegan a alcanzar los cortados sobre el río Ebro es de unos 45-50 m.

El atractivo paisajístico de estos lugares, así como la presencia de la Ermita de Santa María de Aradón y el Sendero de Aradón, facilitan su accesibilidad por parte de la población, que usa algunos de estos espacios y sus entornos próximos para ocio. Ello conlleva una mayor susceptibilidad a impactos por presión humana, especialmente, a la destrucción de hábitats de interés y molestias a sus poblaciones de fauna.

Existe además un cierto riesgo potencial de incendios que pueden afectar a las repoblaciones y demás masas forestales de encinar de Aradón.

La línea de ferrocarril pasa muy próxima a los cortados, siendo un impacto ya establecido, al que se le añadiría la proximidad del trazado ferroviario de alta velocidad en su ramal Castejón-Logroño.



#### 5.7.1.3 RR-06 Río Leza

El río Leza aún conserva riberas con vegetación natural con importantes valores ambientales y paisajísticos, actuando como corredor ecológico y entre las áreas de sierra y el Valle del Ebro, y permitiendo la conservación de especies de flora y fauna de interés comunitario.

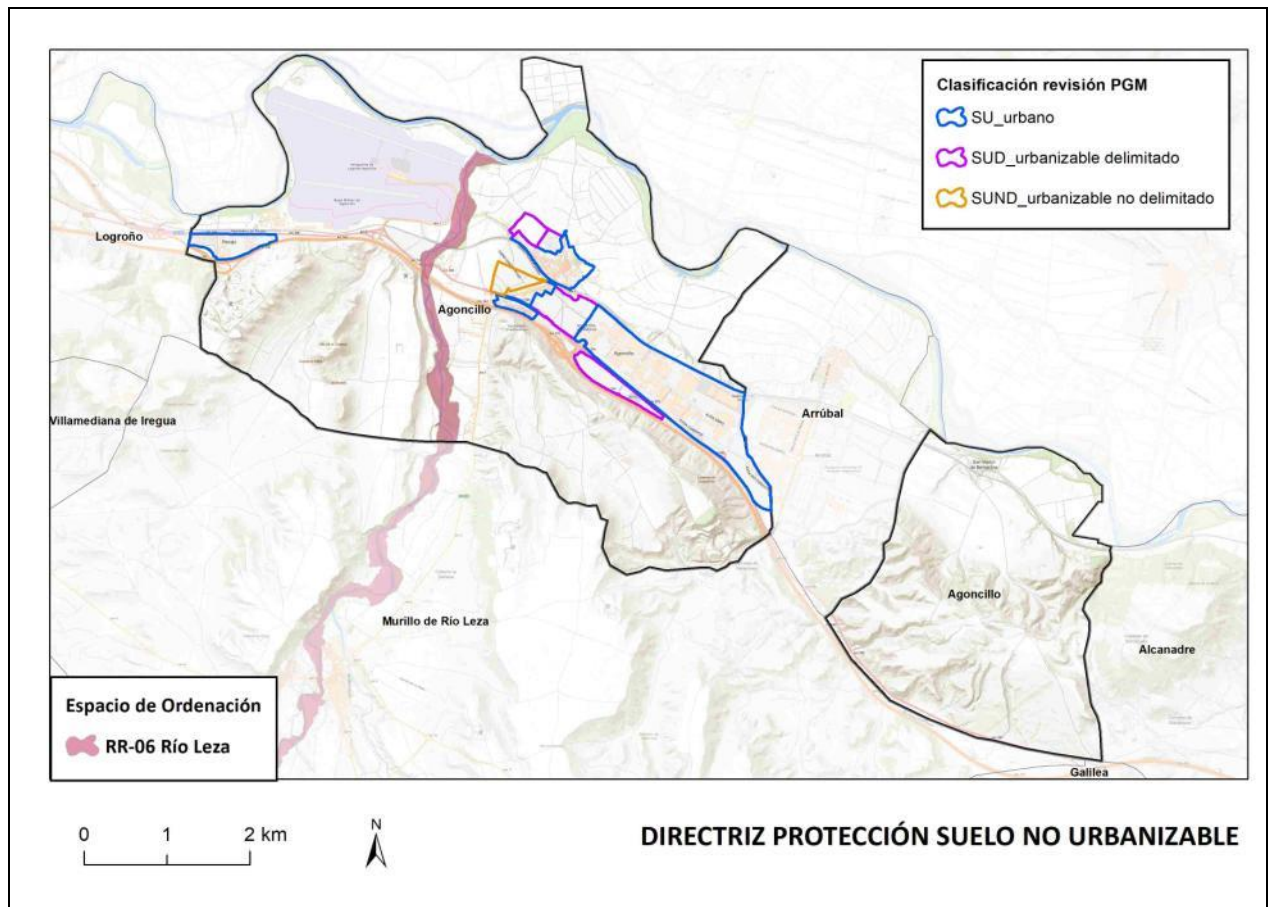
La dinámica natural del río está alterada por la instalación de azudes para la toma de agua para consumos humanos y para sus actividades. Existen escolleras y encauzamientos para la defensa de las poblaciones y de infraestructuras como la carretera LR-250, que discurre colindante al río.

Está en proceso de construcción del embalse Soto-Terroba que puede suponer una transformación en la dinámica de todo el río y del tramo afectado, en particular con afección directa a las riberas.

Los ecosistemas riparios también pueden ser afectados debido a vertidos de aguas residuales urbanas de poblaciones sin sistemas de depuración y de explotaciones mineras cercanas al cauce. También llegan a las aguas contaminación difusa por productos fitosanitarios y abonos usados en los cultivos y por residuos ganaderos de granjas.

La composición florística de las riberas está alterada en las zonas próximas a las poblaciones por especies alóctonas de flora, especialmente especies nitrófilas y árboles ornamentales asilvestrados.



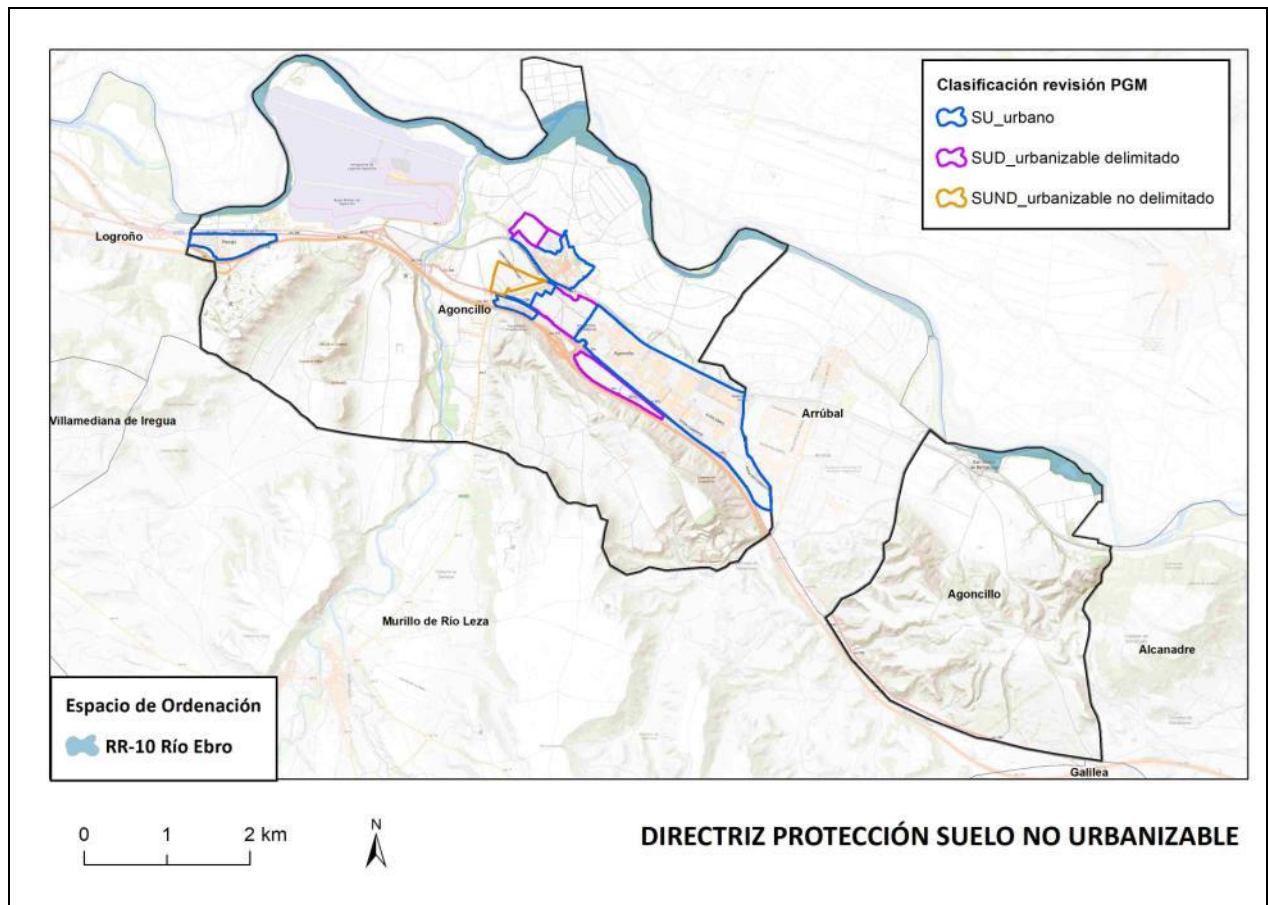


#### 5.7.1.4 RR-10 Río Ebro

Riberas del río Ebro no incluidas en ninguna figura de protección sectorial como los Espacios Naturales Protegidos. El mayor corredor ecológico de La Rioja y uno de sus elementos paisajísticos más destacados. Sus ecosistemas conservan gran potencialidad de recuperación natural, a pesar de la gran ocupación humana que soporta.

Existen escolleras y encauzamientos para la protección de cultivos, de la población y de infraestructuras viarias de todo tipo, que ocupan las orillas. Así mismo hay unas enormes cantidades de tomas superficiales y subterráneas para el abastecimiento de agua para la población y para los regadíos.

La gran profusión de cultivos genera un importante volumen de utilización de productos fitosanitarios y de abonos que drenan de manera difusa hacia las orillas afectando a la vegetación y la fauna asociada a las riberas y al curso fluvial. A pesar de que gran parte de las aguas de las principales poblaciones y de las industrias (en especial las agrarias) son ya depuradas, esta depuración no es total con lo que existen afecciones por parte de aguas residuales a los ecosistemas riparios.



#### 5.7.1.5 RR-10 ENP Río Ebro

Espacio representativo del tramo riojano del río Ebro. Incluye bosques galería en buen estado de conservación con álamos blancos y negros, alisos, fresnos y sauces blancos de gran porte, que se han mantenido a pesar de la intensa presión humana sufrida en los últimos siglos.

Se trata de la mejor representación de sotos de ribera que se ha conservado junto al río Ebro a su paso por La Rioja, con presencia de hábitats y especies de interés comunitario y prioritario, y que se encuentran amenazadas

Entre la problemática destacable que puede afectar a la conservación de este espacio natural se puede mencionar el cambio de uso, al sustituir la vegetación natural por las choperas de plantación.

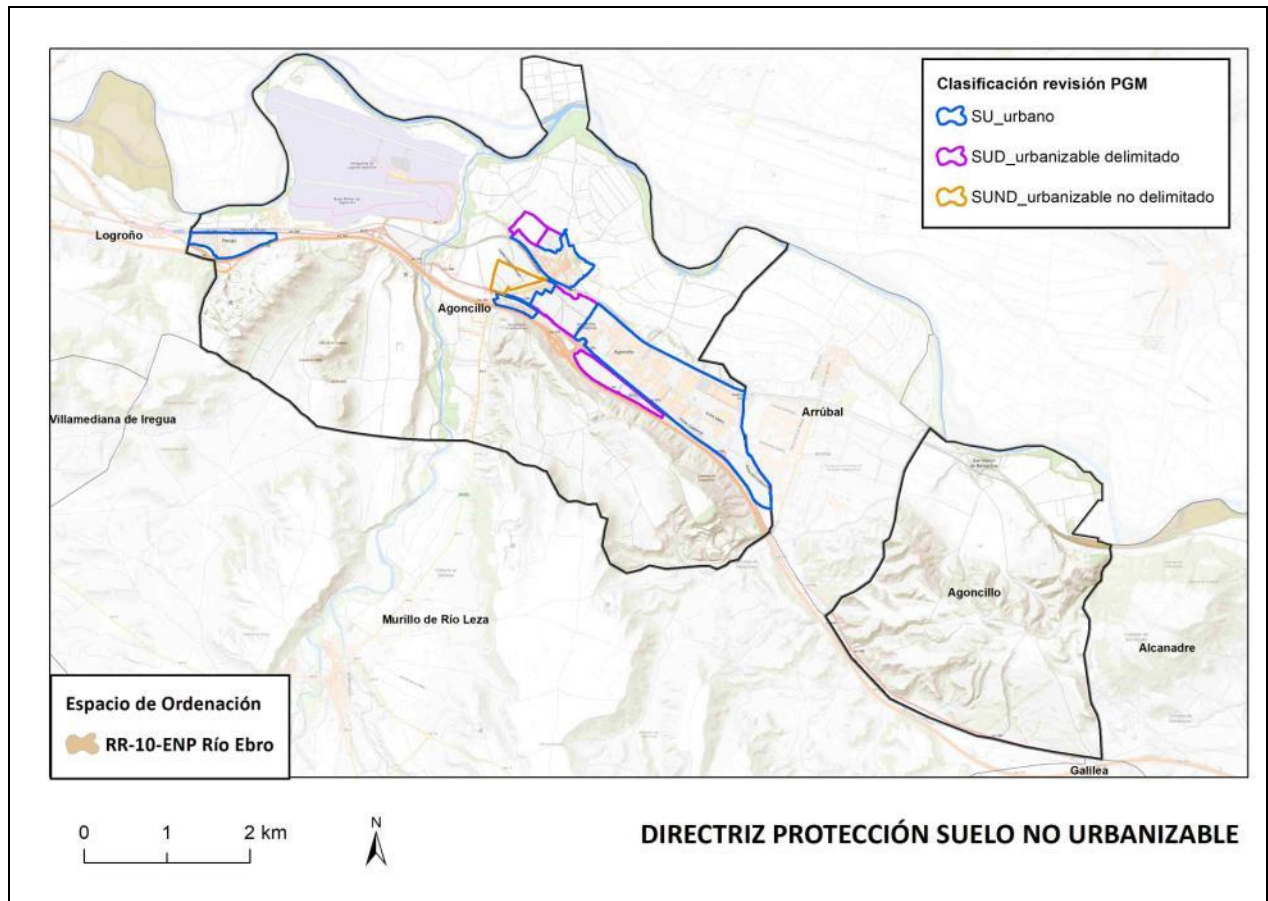
La detracción de caudales desequilibra aún más el régimen hídrico natural de las aguas afectando a todo el ecosistema de manera negativa.

Aparte de esta amenaza los intentos de roturación para la puesta en cultivo de los terrenos actualmente ocupados por sotos o su sustitución por choperas de repoblación hasta el borde mismo del río, son el peligro más importante. Además hay que señalar la quema ocasional de las malezas del soto para el pastoreo del ganado lanar.

Presencia de fauna y flora alóctonas, de carácter invasor, que compiten con especies autóctonas e incluso las depredan, algunas muy amenazadas.

Contaminación difusa acuática y edáfica por actividades agropecuarias, debidas al uso excesivo de fungicidas y otros productos fitosanitarios y fertilizantes, con riesgo, además de contaminación aguas subterráneas. También la cercanía a núcleos de población provoca el depósito ilegal de escombros en las márgenes, con la consiguiente afección al paisaje y riesgo de contaminación edáfica y acuática.

Existen antiguas zonas de extracción de áridos y gravas que no han sido recuperadas para el ámbito del bosque de ribera.



## 5.8 Normas urbanísticas regionales (NUR).

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 28 de junio de 1988.

Las Normas Urbanísticas Regionales se aplicarán (Artículo 107 de la LOTUR):

1. Con carácter general, en todos aquellos municipios que no cuenten con planeamiento municipal.
2. Con carácter orientativo, para la redacción del planeamiento municipal que se formule con posterioridad a su entrada en vigor.
3. Con carácter complementario, en aquellos municipios que cuenten con Plan General Municipal, en todos aquellos aspectos no regulados o insuficientemente desarrollados por el mismo.

Agoncillo cuenta con PGM por lo que las NUR tienen carácter complementario actualmente pero solo orientativo en la revisión del PGM que se lleva a cabo.

Por otro lado, la Directriz de Protección de Suelo No urbanizable deroga en su Disposición Derogatoria Segunda tanto el “*Título III Normas de Aplicación en el Suelo No Urbanizable*” como el “*Título IV. Normas de Aplicación en el Suelo No Urbanizable en Espacios de Catálogo*”, de las Normas Urbanísticas Regionales, donde es la nueva normativa de ordenación del territorio la que es de aplicación.

Esto implica que únicamente serán de aplicación la NUR en suelo urbano y con carácter orientativo.

En principio, dicho lo anterior, no existe condicionante ambiental que emane de las NUR que deba ser incorporado al planeamiento urbanístico de AGONCILLO.

## **5.9 Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026**

**(Decreto 39/2016, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026)**

El municipio gestiona los residuos municipales a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, y deberá ser éste quien, a petición del Ayuntamiento, determine las necesidades estacionales tanto de las características de la recogida (frecuencia, número de contenedores y ubicación de los mismos) como la tipología de residuos que se van a retirar.

El Plan Director deja en manos de los municipios la opción de recogida selectiva de residuos voluminosos.

En general todos los objetivos y las medidas propuestas para su consecución son responsabilidad de la Comunidad Autónoma en tanto en cuanto no delegue en los entes locales.

No se han identificado objetivos en este Plan Director que sean de aplicación ni condicionen de ningún modo el planeamiento urbano de AGONCILLO.

## **5.10 Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027**

**(Decreto 38/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 de la comunidad autónoma de La Rioja)**

El Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 tiene como objetivo la creación de una infraestructura de abastecimiento general, que garantice el suministro de agua tanto en calidad como en cantidad de forma eficiente a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, coordinando las competencias de las Administraciones que concurren entre sí.

El municipio forma parte del sistema Bajo Iregua junto a Alberite, Arrúbal, Clavijo, Entrena, Fuenmayor, Lardero, Murillo, Navarrete, Ribafrecha y Villamediana. El agua se capta en el margen izquierdo del río Iregua a la altura de Castañares de las Cuevas. En el canal del azud se realiza un desbaste para evitar la entrada de flotantes (tamices rotativos) y una preoxidación de materia orgánica.

El agua se trata en la planta potabilizadora situada en las proximidades del núcleo de Viguera. Se ha diseñado para tratar un caudal de 1.400m<sup>3</sup>/h, con posibilidades de ampliación en función de las necesidades del futuro hasta 2.100 m<sup>3</sup>/h.

La red de distribución de agua tiene una longitud aproximada de 75 km, con diámetros variables entre 900 mm y 80 mm. Se configura mediante una conducción principal que parte del depósito de regulación de la potabilizadora y enlaza con la conducción que unía los depósitos de



Lardero y Alberite- Villamediana. Esta conducción quedó integrada en el sistema para llevar agua hasta estos tres depósitos y como tubería de enlace con los ramales que atienden las demandas de la cuenca baja del río Leza.

El Plan Director ha previsto una demanda para cada municipio del sistema Bajo Iregua, que para el caso de Agoncillo es de 483.158 m<sup>3</sup>/año incluido el % de suministro de emergencia considerado para el PI El Sequero (25%) previéndose una demanda específica adicional para Recajo de 29.804 m<sup>3</sup>/año, con lo que la demanda total estimada en proyecto para el municipio es de 512.962 m<sup>3</sup>.

| MUNICIPIO | DEMANDA POBLACIONAL (m <sup>3</sup> /año) | DEMANDA INDUSTRIAL (m <sup>3</sup> /año) | DEMANDA GANADERA (m <sup>3</sup> /año) | DEMANDA TOTAL (m <sup>3</sup> /año) |
|-----------|-------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| AGONCILLO | 106.842                                   | 363.942                                  | 12.374                                 | 483.158                             |
| RECAJO    | 26.710                                    |                                          | 3.094                                  | 29.804                              |

*Plan Director de Abastecimiento de La Rioja*

### 5.11 Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027

(Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de saneamiento y depuración 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja)

El Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 de La Rioja es el instrumento de naturaleza normativa mediante el que se coordina y programa la actividad de la Administración regional y de las Entidades Locales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, de acuerdo con el principio de gestión integrada de los servicios públicos del agua.

El Plan prevé para el municipio de AGONCILLO una única actuación concreta para el periodo de vigencia del mismo. Se trata de la instalación de depuración secundaria en Recajo para 201 habitantes equivalentes.

### 5.12 Plan Regional de Carreteras de La Rioja 2024-2032

(Ley 3/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Plan Regional de Carreteras 2024-2032)

Este Plan, recientemente aprobado, es una ley fundamental en la planificación estratégica de las infraestructuras de la comunidad.

Para el periodo señalado no está prevista ninguna actuación en ninguna parte de la red viaria regional dentro del municipio de Agoncillo.

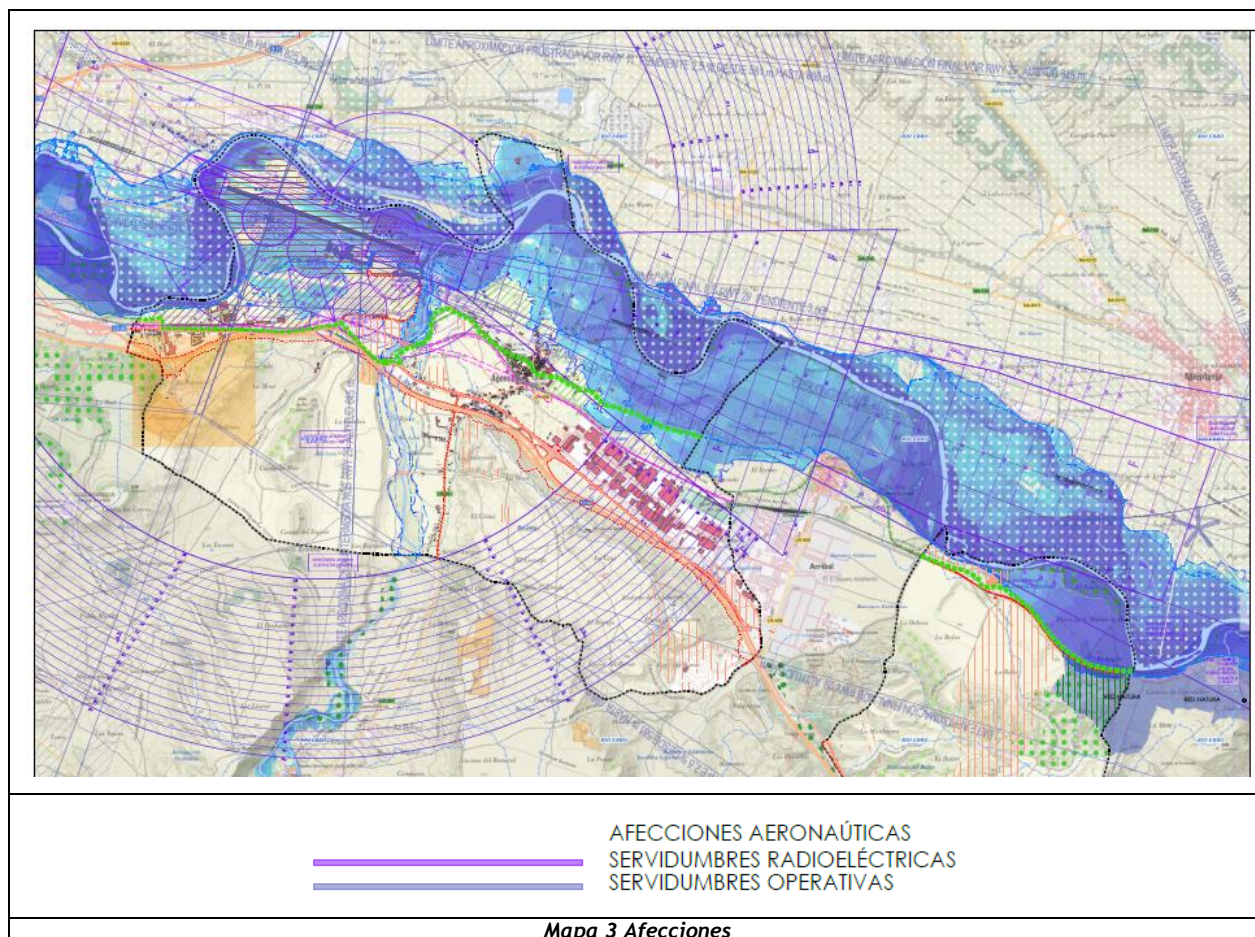
### 5.13 Plan Director del Aeropuerto Logroño-Agoncillo

(Orden de 5 julio 2001 por la que se aprueba el Plan Director del aeropuerto de Logroño-Agoncillo y Orden TMA/454/2021, de 21 de abril, por la que se aprueba la revisión del Plan Director del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo)

La revisión del Plan Director, la cual se lleva a cabo para su adaptación a la normativa vigente, no modifica sustancialmente lo establecido en el primer Plan Director aprobado, y no tiene implicaciones urbanísticas de carácter ambiental, si bien en el apartado cuarto dice:

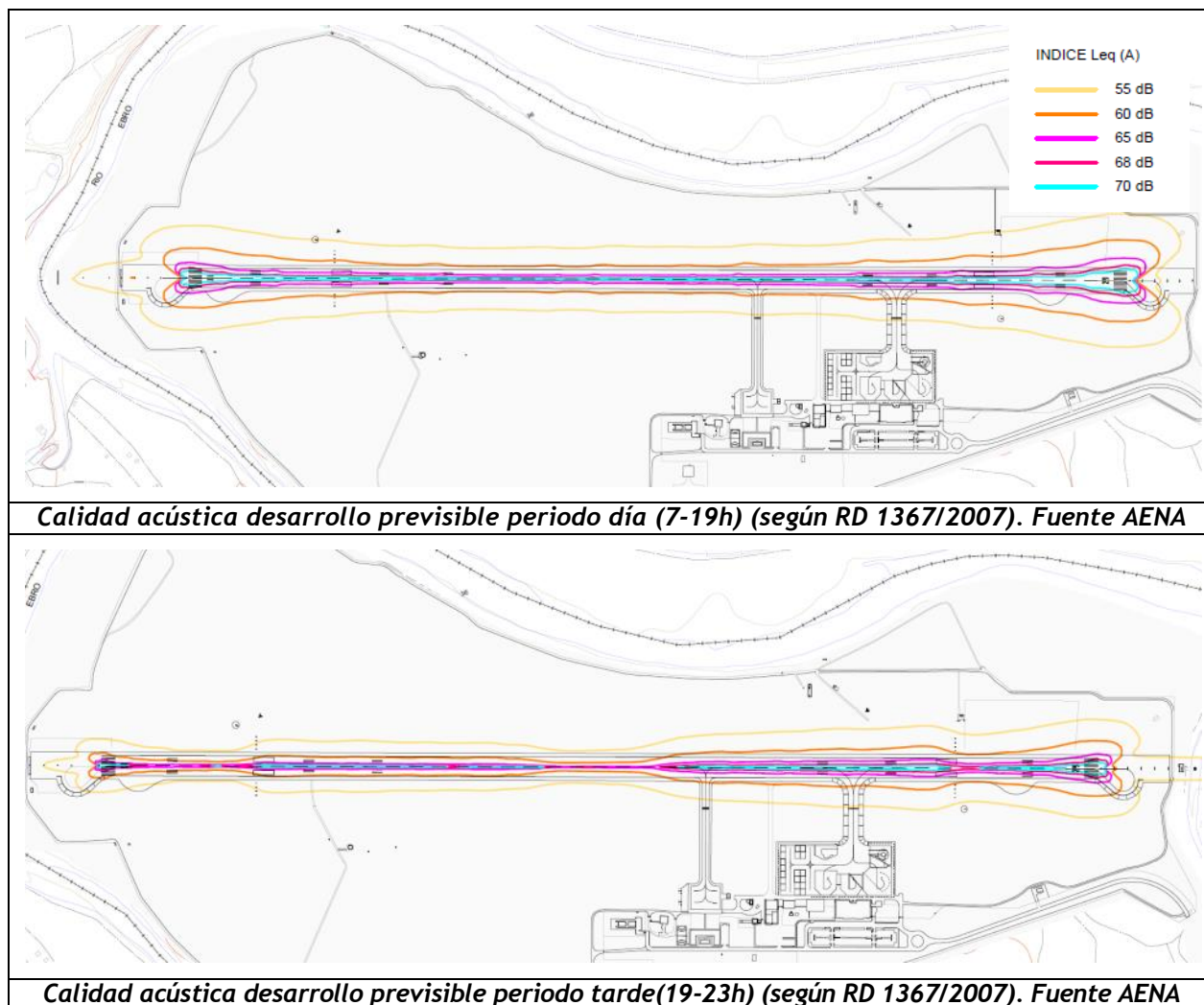
En el plano n.º 5.1 del Plan Director se encuentran recogidas las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo establecidas en el Real Decreto 733/2015, que igualmente se corresponden con las propuestas para el estado actual y el desarrollo previsible definido en el Plan Director del aeropuerto.

Las servidumbres aeronáuticas han sido recogidas en la revisión del PGM como afecciones:



Igualmente, en los planos n.º 6.1 a 6.5 se encuentran recogidas las isófonas que constituyen los mapas de ruido no estratégicos correspondientes a la infraestructura aeroportuaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Analizados los mapas de ruido donde figuran las isófonas, no se observan problemas de cumplimiento de objetivos de calidad acústica de esta infraestructura con el suelo urbano del municipio ya que este impacto queda circunscrito al ámbito físico del aeropuerto como se observa en los planos siguientes:



#### 5.14 Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030

(Decreto 65/2022, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030 (BOR nº 250 de 30/12/22))

Este documento, de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, persigue los siguientes objetivos:

- Reducir en un 30 % el consumo de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010.
- Reducir la generación de residuos un 15 % respecto de lo generado en 2010.
- Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020, contribuyendo así al ODS.
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados.

- Contribuir, de forma solidaria desde La Rioja a reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> eq. en el conjunto del estado español.
- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.

Para ello propone una serie de líneas de actuación entre las cuales no hay ninguna relacionada con la planificación territorial a excepción de esta:

*Líneas de actuación específicas en el “eje nº 4” de mercado de materias primas secundarias.*

*Transitar de la óptica del polígono industrial a la del ecosistema industrial. Esta última línea de actuación específica toma como referencia experiencias internacionales exitosas de simbiosis industrial para tratar de replicarlas a la escala regional. Inspirada en el principio de proximidad, aboga por la incorporación en los instrumentos de ordenación del territorio y en los planes urbanísticos de criterios que doten a los polígonos industriales de los servicios comunes necesarios para posibilitar el intercambio de energía sobrante, aguas residuales tratadas, residuos y materias primas secundarias.*

Agoncillo concentra las actividades industriales en el polígono El Sequero. De este modo se comparten redes de distribución (agua, energía, viales, telefonía, gas) y de evacuación (saneamiento) y se ofrece la posibilidad de disponer una red de recogida y tratamiento de residuos industriales centralizada en La Rioja Media. El PGM en revisión propone la ampliación del polígono de modo que la red de infraestructuras existente puede ser empleada por las futuras nuevas actividades.

Por otro lado, este Decreto establece como líneas prioritarias de actuación la:

*Incorporación de criterios de eficiencia material en los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo así como en las licencias municipales de obras, con especial atención a la demanda energética, hídrica y de recursos y a la reducción de residuos de la construcción y demolición.*

Esta línea prioritaria se incorpora la revisión del Plan a través de las nuevas normas urbanísticas que indican que las licencias ambientales se requerirán para aquellas actividades o instalaciones establecidas en el Anexo III del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, o normativa que la sustituya que ha sido redactado siguiendo los principios rectores e inspiradores:

- a) De utilización racional y sostenible de los recursos naturales y el uso eficiente de la energía.
- b) De prevención y cautela de los daños al medio ambiente y, de forma subsidiaria, la corrección de los mismos en su origen.

### 5.15 Estrategia de Paisaje de La Rioja

La Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos ha elaborado la ‘Estrategia de Paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja’ que el Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión del 22 de febrero de 2023.

Se trata de un documento que pretende reunir el conjunto de directrices y orientaciones dirigidas a proteger, mejorar y dar proyección al paisaje riojano como expresión de la naturaleza, la historia y la actividad humana.

La integración del paisaje en las políticas territorial y sectoriales son intrínsecas a la realización, desarrollo y éxito de la Estrategia. Así las principales líneas estratégicas del documento son:

- establecer el marco general de integración de la protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación territorial general.
- La incorporar el paisaje como un principio inspirador y un objetivo de la actividad urbanística.
- incorporar el paisaje en todas las actividades que se lleven a cabo en el medio natural y en los espacios naturales protegidos.
- busca un paisaje rural gestionado adecuadamente en relación con su carácter paisajístico. La finalidad es conservar sus rasgos de interés, acompañar el proceso de cambio paisajístico en el que estén inmersos y guiar el proceso de mejora paisajística de las actuaciones que se planteen en ellos.
- reforzar la componente paisajística en la gestión cultural del territorio.

La revisión del PGM incluye entre los objetivos de protección ambiental (j) *La necesidad de un modelo de gestión urbana sostenible y de integración en el paisaje, incorporando los criterios de las denominadas Agenda Local 21 y Agenda 2030, y la legislación actualmente en desarrollo relativa al desarrollo urbano sostenible y competitivo.*

Se considera que esta medida sirve como base para la cumplir con los objetivos marcados por la Estrategia de Paisaje.

### 5.16 Plan de Ordenación de las Vías Pecuarias

**(Resolución nº 226 /2012, de 30 de julio, que aprueba el Plan de Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.)**

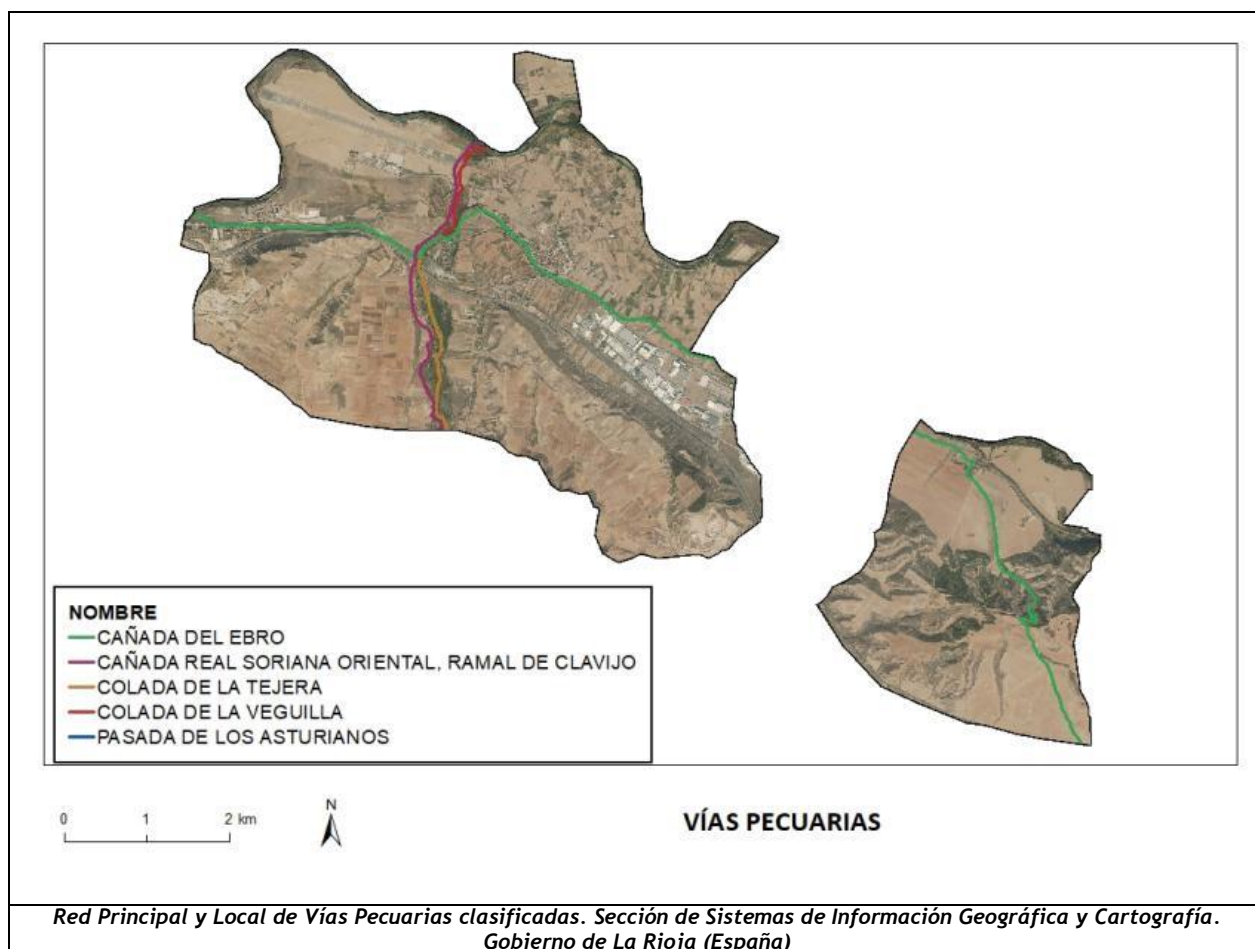
Las vías pecuarias que recorren la Península Ibérica y, por supuesto, la Comunidad Autónoma de La Rioja, constituyen un patrimonio cultural, medio ambiental y paisajístico de excepcional importancia e interés, tanto por su singularidad como por su extensión.

Los objetivos del Plan de Actuación de las Vías Pecuarias de La Rioja son los siguientes:

- Disponer de criterios claros y objetivos que permitan evaluar la necesidad y/o urgencia de recuperación, conservación, intervención o desafectación de las Vías Pecuarias de La Rioja.
- Aplicar los criterios a la red, realizando una clasificación de la red principal de vías pecuarias de La Rioja.
- Elaborar una propuesta de intervenciones priorizadas en función del interés pecuario, ambiental o social.
- Elaborar una estimación presupuestaria de las actuaciones.

En Agoncillo se han inventariado varias vías pecuarias, una de las cuales atraviesan el suelo urbano por lo que este Plan le es de aplicación. La revisión del PGM la ha grafiado y las incorpora al PGM como sistema general d comunicaciones.





### 5.17 Planes de Acción contra el ruido de La Rioja

(Resolución nº1370/2012, de 27 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a la aprobación de los mapas estratégicos de ruido de la red autonómica de La Rioja, que registran un volumen de tráfico de más de tres millones de vehículos al año.)

Los planes de acción se centran en tratar de reducir el número de personas afectadas en las localidades donde se llevan a cabo. Hasta la fecha, en La Rioja, solo se han realizado planes de acción relacionado con carreteras (grandes ejes viarios) en Calahorra, Arnedo, Villamediana de Iregua y Logroño, donde se registran los mayores problemas. Por tanto no existe Plan de Acción de aplicación en AGONCILLO.

### 5.18 Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017 / 2020

Los objetivos de este Plan de Desarrollo Industrial, ya superado el periodo de aplicación, son de tipo genérico, ninguno está relacionado con las figuras de planeamiento y tampoco describe actuaciones específicas, para AGONCILLO o la comarca en que se engloba, que puedan ser integrados en el planeamiento.

Este no es un Plan ante al cual resulte prudente analizar su relación con el planeamiento municipal.

#### **5.19 I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en La Rioja**

(para los próximos cuatro años, 2019/2022 en línea con los objetivos y metas planteados en la *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021*, el *Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comisión Europea 2016-2019* y la *Agenda 2030 de Naciones Unidas*.)

Este Plan finalizó su ámbito temporal el 31/12/2022 sin haberse producido su modificación, sustitución o renovación por lo que no procede llevar a cabo el análisis de la relación con el nuevo Plan General.

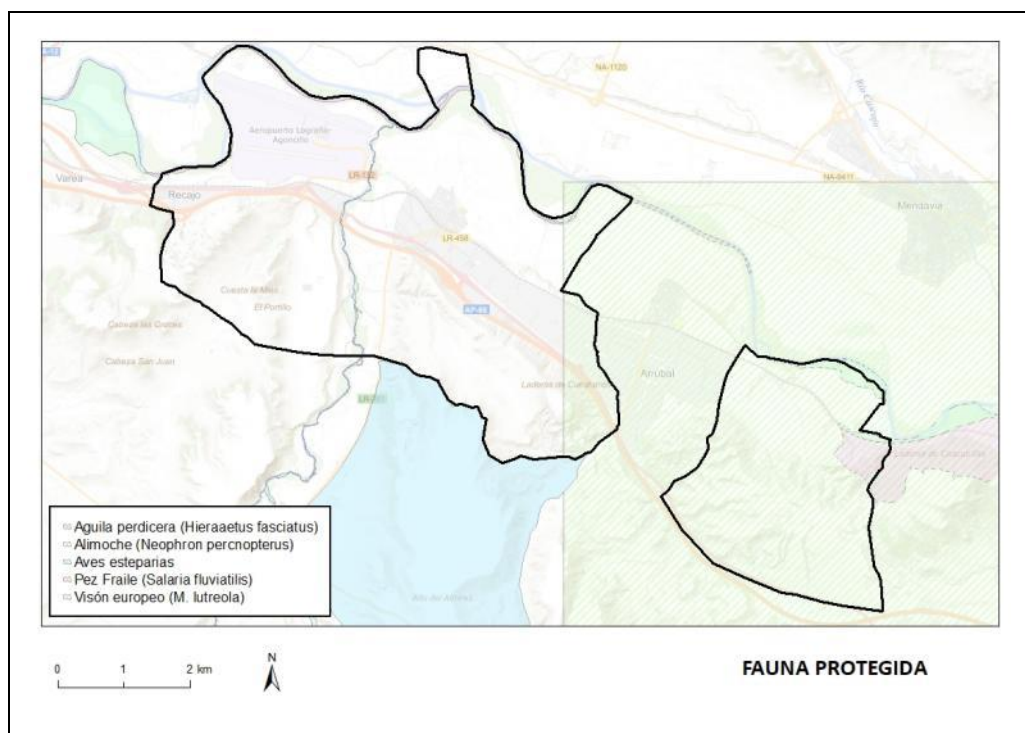
La Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, en su Disposición adicional cuarta establece que el (nuevo) Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres deberá estar aprobado en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta sin que hasta la fecha se haya aprobado.

#### **5.20 Planes de Recuperación de fauna protegida en La Rioja.**

(Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los planes de gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de la rioja)

En el municipio de convergen algunos de los planes de recuperación de especies de fauna protegida presentes en La Rioja: Águila perdicera, visón europeo, pez fraile, alimoche y el plan de recuperación de las aves esteparias, que, aunque este último su ámbito geográfico de aplicación no afecta al municipio, limita con Agoncillo por lo que se considera se deben evaluar los posibles efectos del PGM en este Plan de Recuperación.





Todos ellos tienen un común denominador, si bien ninguno de los planes incluye la ordenación del territorio ni la planificación urbanística como actividades a regular por ellos mismos, sí que dice que:

“a) La Consejería competente informará las actuaciones, planes o proyectos que impliquen la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie. Cuando los planes o proyectos deban someterse al procedimiento establecido por la legislación de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el informe se sustanciará a través del referido procedimiento. En aquellos otros supuestos que no se incluyan en el procedimiento de EIA y que afecten a Red Natura 2000 estos informes se incorporarán al procedimiento de evaluación de repercusiones ambientales del espacio Red Natura 2000 de acuerdo a lo establecido en su Plan de Gestión.”

A continuación se lleva a cabo una breve descripción del estado de conservación de las especies así como sus principales amenazas.

### AGUILA PERDICERA

El plan de recuperación, aprobado por Decreto 33/2016, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera en la Comunidad Autónoma de La Rioja da respuesta a La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad respecto a que serán las Comunidades Autónomas las que elaboren y aprueben los Planes de Recuperación de las especies amenazadas.

Desde 1999 se ha venido desarrollando el Plan de Recuperación del águila perdicera en La Rioja (Decreto 19/1999, de 28 de mayo y Decreto 19/2009, de 27 de marzo). En 1999 se elaboró el Plan de Acción Europeo (CE1999) y en 2004 se inició la preparación de la Estrategia para la Conservación del águila perdicera en España.

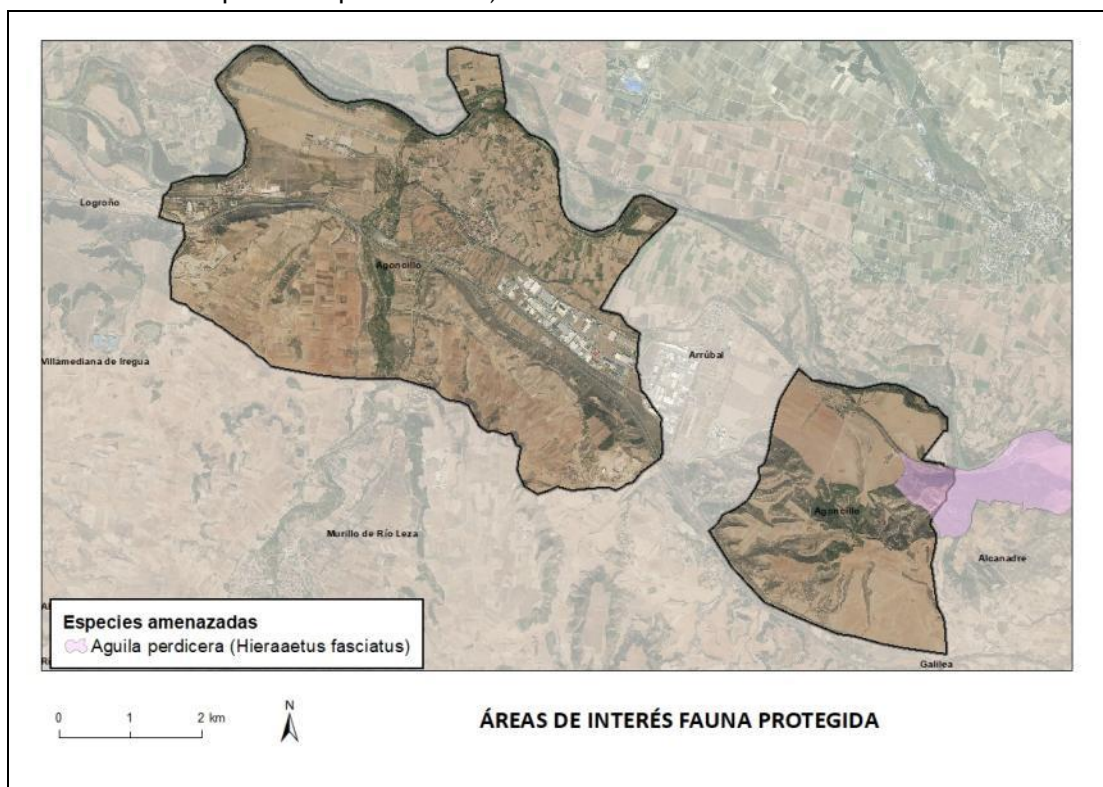
Durante las últimas décadas el águila-azor perdicera ha sufrido en La Rioja un fuerte declive poblacional. La especie nidifica actualmente en los Montes Obarenes, en algunos cortados fluviales del Ebro y en la cuenca baja del río Cidacos. En la Rioja baja, el valle del Alhama y el entorno de Alfaro se han identificado como áreas de dispersión juvenil de la especie en el Valle del Ebro.

Entre las amenazas de la especie se identifican:

Persecución humana

Degradación del medio

Perturbaciones en las áreas de nidificación (Las molestias humanas en las áreas de nidificación, sea por actividades productivas (agricultura, ganadería, explotación forestal, etc.) o recreativas (fotografía, escalada, excursionismo, observación de aves, etc.), pueden ocasionar pérdidas de algunas nidadas, reduciendo la productividad y la capacidad de recuperación de la especie. Otras actividades constructivas (apertura de pistas, equipamiento de vías de escalada, etc.) facilitan la accesibilidad a las áreas de cría y favorecen las perturbaciones durante el período crítico para la reproducción. )



El nuevo PGM clasifica el terreno afectado por este plan de gestión como suelo no urbanizable especial Cortados de Aradon, suficiente protección para alinearse con los objetivos del plan de gestión.

### AVES ESTEPARIAS

El límite territorial de este plan de protección coincide con el del término municipal, de tal modo que Agoncillo queda fuera del mismo. No obstante se realiza una breve descripción del plan. Las cinco especies de aves esteparias a que hace referencia este Plan, sisón común (*Tetrax tetrax*),

aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y ganga ibérica (*Pterocles alchata*) se encuentran en una situación de conservación desfavorable en La Rioja. Las cinco figuran en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y cuatro de ellas (sisón común, aguilucho cenizo, ganga ortega y ganga ibérica) en situación “vulnerable” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

El sisón común fue incluido en 1998 en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre de La Rioja (Decreto 59/1998, de 9 de octubre) como “en peligro de extinción”. En cumplimiento del artículo 7 del citado Decreto, el Gobierno de La Rioja aprobó el Plan de Recuperación del sisón común en La Rioja (Decreto 8/2000, de 18 de febrero) con un periodo de vigencia de 6 años finalizando en febrero de 2006.

El declive de las aves esteparias es uno de los más acusados de la avifauna de la península Ibérica. En La Rioja, los hábitats esteparios han perdido capacidad de acogida en las últimas décadas y, a la disminución de la diversidad ocurrida en décadas anteriores por la intensificación y cambios en la agricultura tradicional, se han sumado nuevas amenazas. A continuación se describen algunas de las más significativas.

Intensificación y cambios en la actividad agrícola:

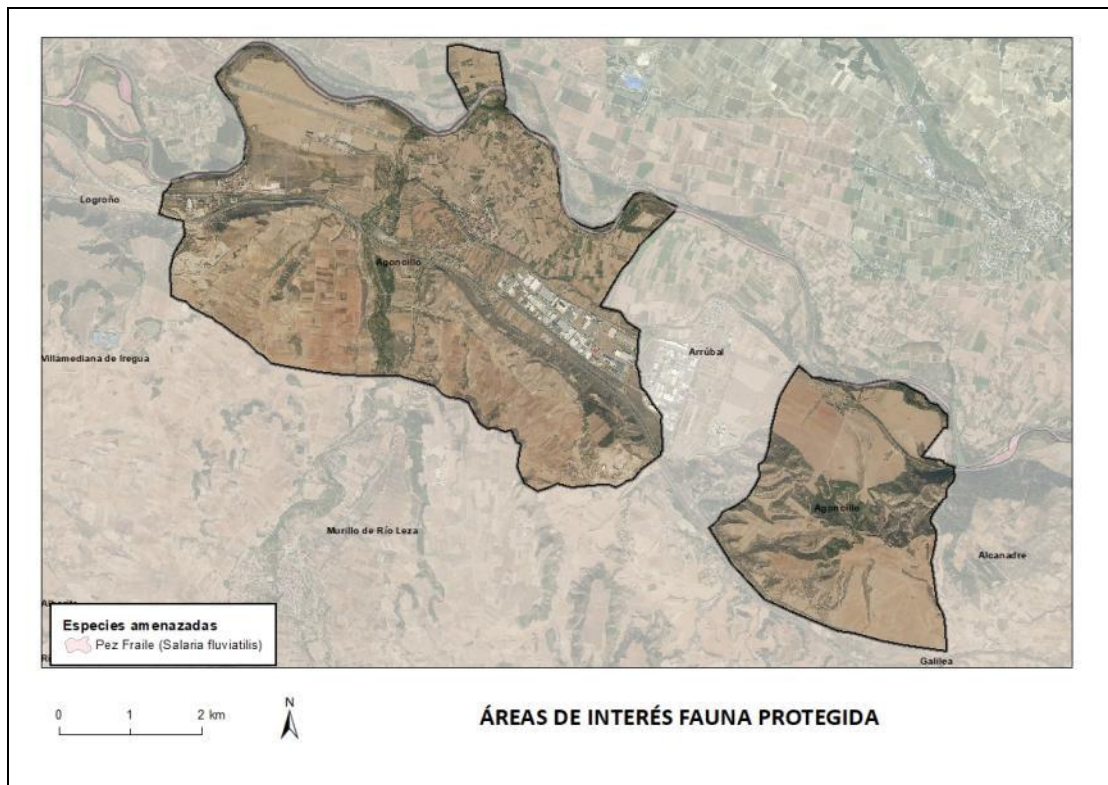
Aumento de las infraestructuras y equipamientos de servicios como polígonos industriales, redes viarias, o tendidos eléctricos entre otros, así como parques eólicos, solares y explotaciones de áridos.

Pérdida del pastoreo y abandono de edificaciones tradicionales

### **PÈZ FRAILE**

El pez fraile (*Salaria fluviatilis*) es una especie con distribución muy localizada y dispersa que presenta una población en regresión en el conjunto peninsular. En La Rioja se incluyó en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre de La Rioja como especie “en peligro de extinción” (Decreto 59/1998, de 9 de octubre). Por otra parte figura en la categoría “vulnerable” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

En las cuencas peninsulares la distribución del pez fraile es muy localizada y dispersa, lo que aumenta su riesgo de desaparición. La especie tiene una población en clara regresión debido principalmente a la destrucción de su hábitat por alteración de fondos en las zonas de cría, a la contaminación y a la considerable detracción de agua para uso agrícola, así como a la construcción de presas y la regulación de los ríos en sus tramos bajos. La presencia de especies introducidas se considera también una de las principales amenazas para su supervivencia, por competencia y depredación.



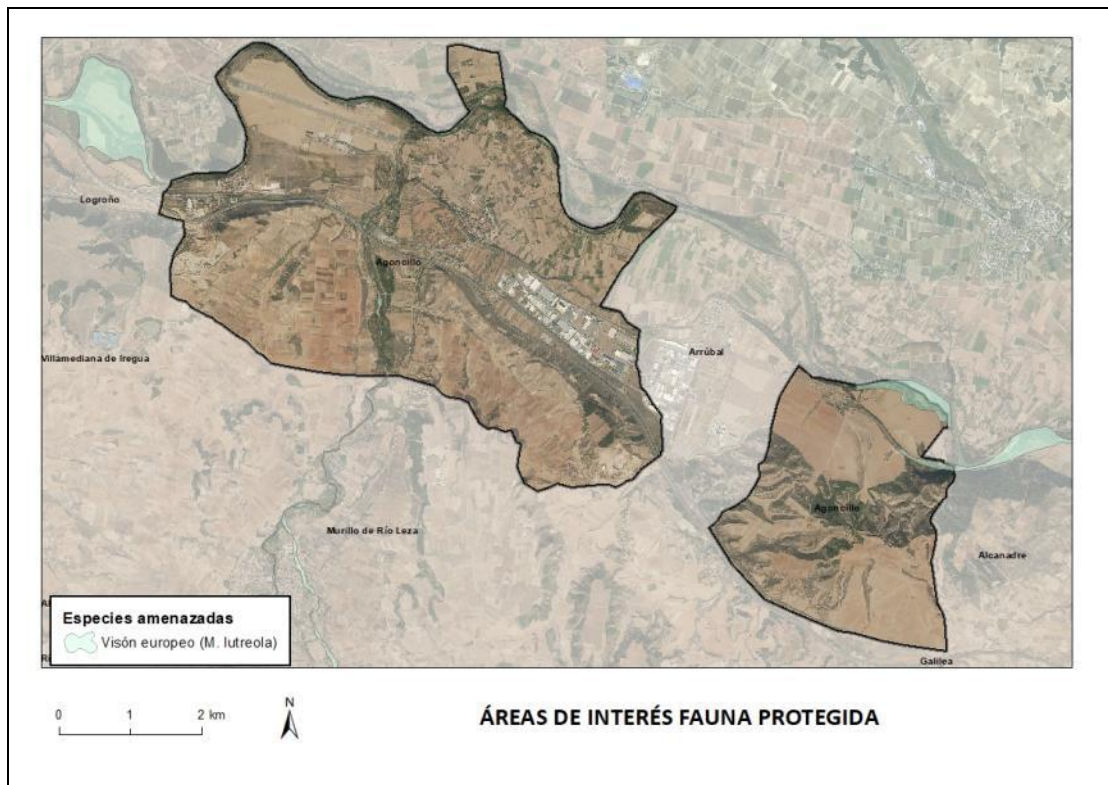
El nuevo PGM clasifica el Ebro como suelo no urbanizable especial cauces y riberas, suficiente protección para alinearse con los objetivos del plan de gestión.

#### PLAN DE CONSERVACIÓN DEL VISÓN EUROPEO (*Mustela lutreola*).

La especie fue catalogada 'en peligro de extinción' en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna de La Rioja (Decreto 59/1998, de 9 de octubre) y en cumplimiento del artículo 7 del citado Decreto, el Gobierno de La Rioja aprobó el primer Plan de Recuperación del visón europeo en La Rioja (Decreto 14/2002, de 1 de marzo) con un periodo de vigencia de 6 años. Se encuentra recogida como especie "en peligro de extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero). Asimismo se trata de una especie de interés comunitario recogida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y considerada como prioritaria a efectos de conservación.

La especie sigue estando sometida a amenazas como la fragmentación del hábitat de ribera, epizootias, casos de hibridación con turones en el río Ebro, pero especialmente por la presencia del visón americano que podría hacerlo desaparecer rápidamente por competencia, como ha sucedido en muchos otros lugares de Europa.





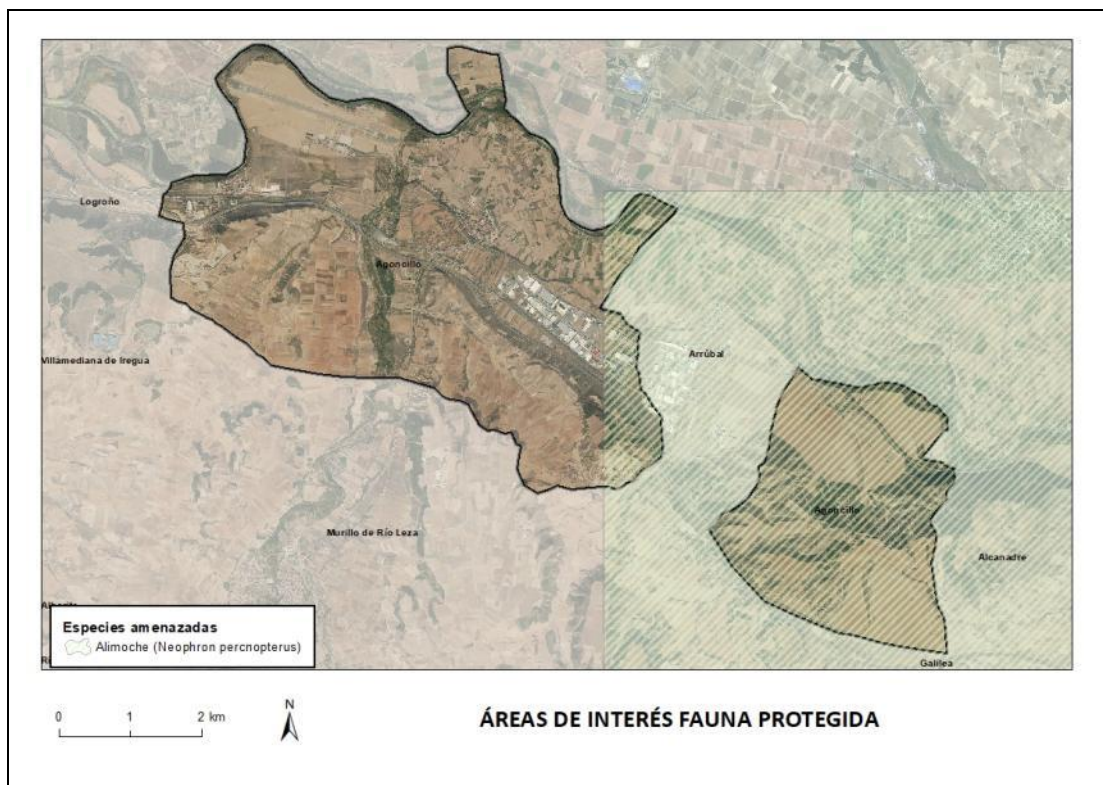
El nuevo PGM clasifica el Ebro y sus riberas como suelo no urbanizable especial cauces y riberas, suficiente protección para alinearse con los objetivos del plan de gestión.

#### PLAN DE CONSERVACIÓN DEL ALIMOCHE (*Neophron percnopterus*) EN LA RIOJA.

Se trata de una especie de interés comunitario recogida en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/ CE) o que obliga a desarrollar medidas de conservación especiales en cuanto al hábitat para asegurar su supervivencia y reproducción en su área de distribución. En este sentido, la mayor parte de sus actuales territorios están en alguno de los seis espacios de la Red Natura 2000 de La Rioja.

Por otra parte ha sido incluida en la categoría 'vulnerable' en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero). En La Rioja, en términos generales, la población ha mostrado un declive desde finales de la década de los años 80 del siglo XX hasta el año 2005, pasando de 35 parejas (45-50 estimadas) en 1985 a 15 parejas en 2005. En los últimos años parece haberse detenido y recuperado levemente, con 18 parejas seguras en 2008.

Su área de distribución se extiende por los montes Obarenes, cortados fluviales del Ebro y cortados de media montaña del Sistema Ibérico en el contacto Sierra/Valle. La especie se muestra muy vulnerable a amenazas tales como el uso de cebos envenenados usados en el control ilegal de carnívoros, las colisiones con parques eólicos, las electrocuciones con tendidos eléctricos y la reducción de cadáveres de ganadería en el campo, entre las principales.



La revisión del PGM prevé la protección de las zonas de distribución de todas estas especies mediante su inclusión en alguna de las categorías de suelo no urbanizable a excepción del área de distribución del plan de recuperación del Alimoche el cual tiene un área de distribución que solapa con el polígono industrial del El Sequero, si bien esta afección es previa al nuevo PGM.

### 5.21 Plan Forestal de La Rioja

El Gobierno de La Rioja aprobó el 23 de enero de 2004 el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja, el instrumento básico para crear un modelo propio de gestión del medio natural riojano que integre la acción forestal sobre los montes con la conservación de la biodiversidad. Se trata de un documento que establece una serie de objetivos y una amplia propuesta de acciones

El Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural - Plan Forestal de La Rioja (PFR) se proyecta para un periodo de vigencia de 20 años, desde 2004 hasta 2023 no habiéndose ampliado o sustituido por otro hasta la fecha.

El Plan establece un “*l.- eje de intervención: conservación de la biodiversidad*” cuyo objetivo es el de conservar aquellos espacios regionales que presentan un mayor valor, interés, fragilidad o cualquier otra cualidad que justifique su preservación.

Para ello propone, entre otras, una acción llamada *Planificación y ordenación de la Red Regional de Espacios Naturales Protegido*, que consiste en crear -nuevas figuras de acuerdo con la Ley 4/2003, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja: Áreas Naturales Singulares.

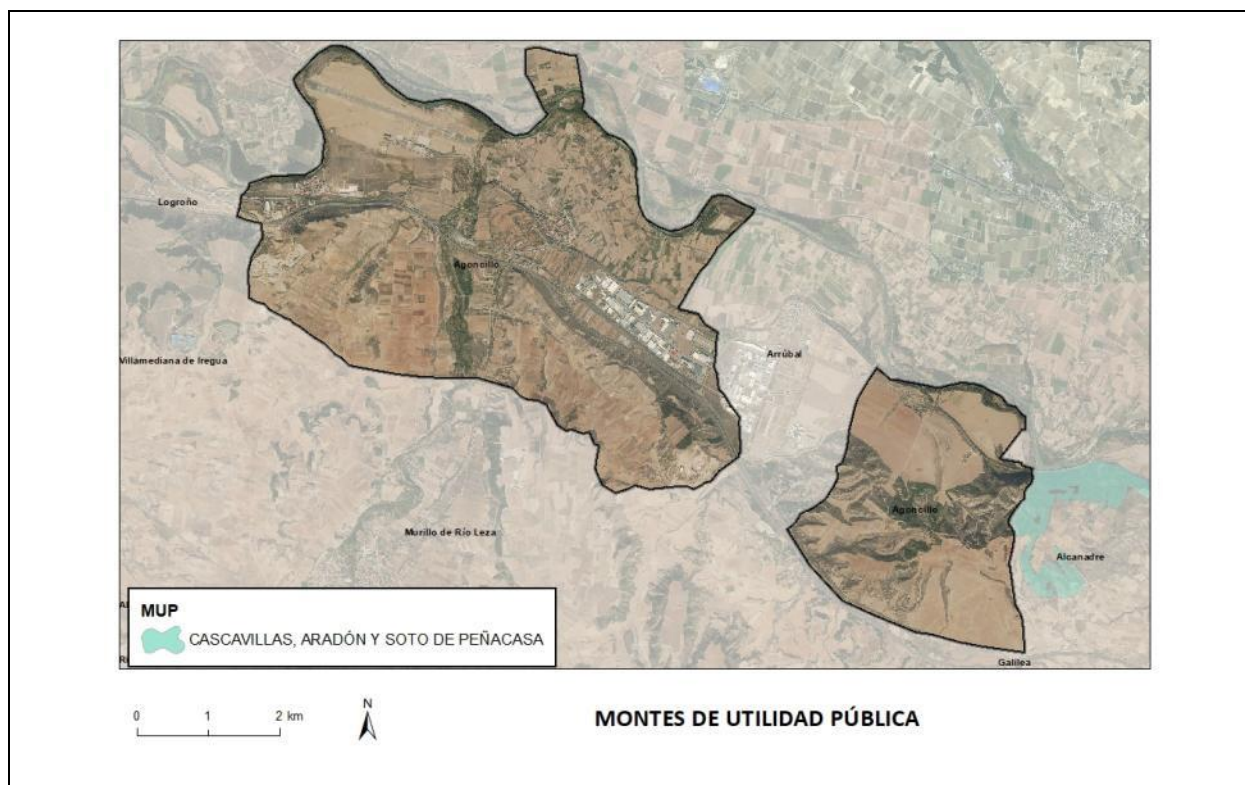
Para áreas naturales singulares, continúa diciendo que: *Los espacios integrados en el Catálogo tendrían su transposición urbanística en todos los planeamientos municipales a través de la figura de Suelo No urbanizable especial.*

En Agoncillo no se han clasificado áreas naturales singulares.

### 5.22 Montes de utilidad pública

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

En Agoncillo **NO** hay ningún espacio incluido en esta categoría siendo el espacio más próximo dentro de La Rioja el situado en el municipio de Alcanadre, nº221 Cascavillas, Aradón y Soto de Peñacasa.



### 5.23 Árboles singulares

(Orden 3/2006, DE 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que determinados ejemplares arbóreos y agrupaciones de árboles se declaran y se incluyen en el inventario de árboles singulares de La Rioja y Orden STE/76/2021, de 18 de noviembre, por la que se declaran varios árboles singulares y se incluyen en el Inventario de Árboles Singulares de La Rioja, se determina la exclusión de determinados árboles del Inventario y se actualiza el mismo))

En AGONCILLO no se ha catalogado ningún árbol singular.



### 5.24 Zonas húmedas

(Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas)

En cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, fue aprobado el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, "por el que se regula el Inventario Español de Zonas Húmedas" (BOE nº 73 de 25 de marzo de 2004). Dicho inventario incluye uno localizado en el término municipal de Agoncillo: IH23004 Balsa de S. Martín de Berberana.

El Inventario Español de Zonas Húmedas, es un instrumento creado por la Ley de Conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad para conocer el número, extensión y estado de conservación de estos ecosistemas.

En Agoncillo se ha localizado una zona húmeda que ha sido catalogada dentro de este inventario.

La Balsa de San Martín de Berberana, con 10, 36 has, constituye un antiguo meandro de Ebro inundado permanentemente y que está integrada en la Red Natura 2000, espacio Sotos y Riberas del Ebro.



El nuevo PGM clasifica el terreno afectado por este plan de gestión como suelo no urbanizable especial cauces y riberas, suficiente protección para evitar afecciones a la masa de agua por efecto de las acciones del Plan.

### 5.25 Plan de Conservación de los anfibios de La Rioja.

Aprobado por Resolución nº 65/2012 de 28 de febrero, del Secretario General Técnico de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Plan de Conservación de los Anfibios de la Rioja.

Este Plan es de aplicación en AGONCILLO por cuanto se han identificado embalses, lagunas o similares como el humedal de San Martín de Berberana. Este espacio se encuentra en suelo no urbanizable especial de protección a cauces y riberas por lo que se considera suficientemente protegido por la revisión del Plan General.

### 5.26 Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja

(Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el plan territorial de protección civil de la comunidad autónoma de La Rioja (PLATERCAR))

Este Plan contempla aspectos relativos a la prevención de riesgos naturales o tecnológicos en ordenación territorial:

Apartado 1.10.- Inventario de Riesgos Potenciales, en el que se indica: *"Será también consecuencia de esta identificación y calificación de riesgos, la zonificación del mismo, incluso a efectos de ordenación territorial de acuerdo con el artículo 12.3 de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja..."* (en la actualidad la Ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que deroga la Ley 10/1998, dispone en sus artículos 45 y 47 de contenidos afines al artículo 12.3 de la norma derogada).

Capítulo 3, Identificación de Riesgos, en el que se indica *"La constatación de riesgos y su incidencia espacial debe ser tenida en cuenta a efectos de ordenación territorial de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 10/1998 (La Rioja) de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (derogada por la Ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, artículos 45 y 47 de contenidos afines al artículo 12 de la norma), el artículo 9 de la Ley 6/1998 sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, (en la actualidad el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, artículos 9, 10, 12, 15 de contenidos relacionados con el artículo 9 de la Ley 6/1998), el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas."*

En Agoncillo confluyen las principales vías de comunicación de la Comunidad. Esto convierte estas vías en carreteras pertenecientes a la Red de Itinerarios de mercancías peligrosas (RIMP). Lo mismo sucede con la red ferroviaria cuyo único trazado sirve para el transporte de mercancías peligrosas.

Por otro lado, la presencia en Arrubal, municipio con el que se comparte el polígono de El Sequero, de la central de ciclo combinado, convierte a Agoncillo en susceptible de verse afectado por los riesgos inherentes a actividades donde se emplean sustancias peligrosas (Directiva Seveso)

El Instituto Geográfico Nacional considera a La Rioja zona sísmica de mínimo riesgo.

El riesgo de inundabilidad en el municipio está reconocido y ha sido modelizado tanto por la Confederación Hidrográfica del Ebro como el propio municipio.

El riesgo de hundimiento se produce en zonas kársticas principalmente, ausentes en el término municipal, pero también asociado a actividades humanas muy habituales en La Rioja aunque son los calados o bodegas subterráneas. Este tipo de bodegas se excavan en la tierra para aprovechar

las características térmicas del suelo, pero conllevan el riesgo de hundimiento especialmente cuanto se abandonan. En Agoncillo están circunscritas al Barrio de las Bodegas, situada entre la N-232 y la autopista AP-68 y donde, además pueden verse los efectos descritos.

El riesgo de deslizamiento o desprendimiento se da en zonas con elevada pendiente y características litológicas desfavorables. En Agoncillo se dan estas circunstancias principalmente en las zonas de contacto de las terrazas fluviales donde incluso puede apreciarse la presencia de cortados. Sin embargo, este riesgo no se ha descrito en zonas urbanas o urbanizables donde las áreas empleadas y reservadas presentan pendientes son suaves.

Debe hacerse mención a otro riesgo natural presente en el municipio que es el de las arcillas expansivas que no es un factor limitante para la edificación, al contrario de lo ocurrido en Arrabal donde la extensión del polígono el Sequero hacia el este ha tenido que abandonarse debido a este problema. Por tanto, si bien en Agoncillo también se ha descrito este fenómeno, no presenta problemas para la edificación ni cabe esperar que tenga lugar en las zonas donde se prevén nuevos desarrollos.

Respecto a la ordenación del territorio el PLATERCAR incorpora un apartado específico que dice:

**“1.8. DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN LOCAL.**

La integración de los Planes Municipales en el Plan Territorial de Protección Civil de la CAR se realiza de acuerdo con el procedimiento de homologación previsto en la Norma Básica de Protección Civil.

El PLATERCAR proporciona directrices para facilitar la planificación local en el ámbito de la CAR.

Estas directrices están basadas en la Norma Básica de Protección Civil que contiene los criterios esenciales que se refieren a la elaboración de Planes Territoriales. Por otra parte, pretenden homogeneizar y complementar las estructuras municipales de protección civil para permitir una aproximación coordinada y eficaz a cada una de las funciones básicas que orientan las actividades de protección civil. Asimismo, se debe integrar el conjunto de actividades para promover la autoprotección, y asignar un peso importante a las actuaciones de prevención.

El departamento de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja efectuará el asesoramiento a las entidades municipales en el proceso de elaboración y el informe de los planes municipales a efectos de homologación.”

Por tanto, la revisión del PGM de AGONCILLO incorpora los criterios que Protección Civil ha establecido al menos durante la fase de consultas.

#### **5.26.1.1 Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales**

**(Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR)**

El ámbito de aplicación del INFOCAR, es toda la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero presta un interés especial en aquellos municipios relacionados en el Anexo 3, como consecuencia de su riesgo de incendio forestal y dentro de los cuales no se encuentra AGONCILLO.

Este documento incorpora un anexo en el que se establecen una serie de condicionantes relacionadas con la ordenación urbanística:

**ANEXO 6. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN POR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES UBICADAS EN ÁREAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

Las nuevas instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y las viviendas vinculadas a estas, así como las nuevas urbanizaciones y edificaciones para uso residencial, comercial, industrial o de servicios resultantes de la ejecución de planes de ordenación urbanística que afecten a zonas de monte o de influencia forestal, y que no tengan continuidad inmediata con la trama urbana y resulten colindantes con el monte o zonas de influencia forestal, deberán cumplir con las siguientes medidas:

a) A fin de disminuir o romper la continuidad de los combustibles forestales se deberá asegurar la existencia de una faja perimetral de protección de 30 metros de ancho dentro de la misma propiedad, alrededor de la urbanización, edificación o instalación, medida desde el límite exterior de la edificación o instalación destinada a las personas, libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada. Siempre que sea posible, esta faja deberá ser de, al menos, ocho veces la altura de la vegetación dominante.

b) En las zonas de alto riesgo (ZAR) de incendio declaradas por cada Comunidad Autónoma, será necesario adoptar medidas especiales de autoprotección pasiva de la edificación o instalación frente a posibles fuentes de ignición procedente de incendios forestales.

c) Las infraestructuras de servicio a las edificaciones o instalaciones incluidas en zonas de alto riesgo (ZAR) de incendio, tendrán, según lo establecido en el Art 48.6 de la Ley 43/2003 de Montes, servidumbre de uso para su utilización por los servicios de prevención y extinción de incendios. A estos efectos las pistas que se realicen habrán de reunir las siguientes características: - Ancho de la vía: de cinco metros en viales con dirección en dos sentidos, y a tres metros en viales de sentido único. Se establecerá en estas vías la debida señalización de acuerdo con las normas de tráfico.

- Radio mínimo de giro interior de las curvas: 5 metros.

- Gálibo de seguridad de poda de árboles: 5 metros.

- Pendiente de la vía: inferior al 12%, pudiendo llegar ocasionalmente al 20% como máximo.

- Zonas de cambio de sentido para cada kilómetro de vía, debiendo ser de 200 metros cuadrados y 8 metros mínimo de largo.

Por tanto, aunque Agoncillo no se encuentra en zona de alto riesgo, no puede existir urbanización, edificación o instalación a menos de 30 m de cualquier masa forestal. Se han analizado las zonas urbanas y urbanizables, y no hay ninguna próxima a masas de vegetación forestal.

**5.26.1.2 Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**

(Decreto 138/2011, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.(TRANSCAR)

El TRANSCAR se integra en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de La Rioja, PLATERCAR,

Se consideran situaciones objeto de aplicación del Plan aquellas emergencias de Protección Civil derivadas de un incidente o accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril.

De acuerdo con los datos de los flujos intercomunitarios e intracomunitarios y los flujos de tránsito, teniendo en cuenta que éstos últimos se han analizado en la autopista AP-68, el municipio de Agoncillo soporta flujos altos a través de la AP-68 ya que transitan entre 50.000 y 150.000 t/año según los últimos datos localizados<sup>1</sup>.

Como ya se ha señalado en Agoncillo confluyen las principales vías de comunicación de la Comunidad. Esto convierte estas vías en carreteras pertenecientes a la Red de Itinerarios de mercancías peligrosas (RIMP). Lo mismo sucede con la red ferroviaria cuyo único trazado sirve para el transporte de mercancías peligrosas.

Como se indica a lo largo de este documento, el nuevo PGM incorpora las afecciones de estas vías de comunicación y las limitaciones de distancias como mejor medida para minimizar los riesgos.

#### **5.26.1.3 Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante inundaciones**

**(Decreto 2/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante inundaciones (INUNCAR))**

Los criterios técnicos de Protección Civil en materia de inundabilidad tienen como objeto garantizar la seguridad de las personas y los bienes, así como reducir las consecuencias negativas sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras, con base en el conocimiento del territorio fluvial, de la peligrosidad y del riesgo, estableciendo limitaciones en los usos del suelo en la zona inundable para reducir la exposición y la vulnerabilidad.

Las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja, y otras normativas que puedan tratar estas materias.

Se establecen limitaciones urbanísticas según las clases de suelo, los usos que puedan proponerse, la posibilidad de que puedan ubicarse edificaciones o instalaciones y de que estas edificaciones o instalaciones no permitan mayormente el flujo de las aguas.

Los criterios se aplicarán a nuevos planes generales (incluyendo revisiones y adaptaciones), a modificaciones puntuales de planes vigentes y a planeamientos de desarrollo.

Si en un espacio analizado existen varios resultados sobre un mismo periodo de retorno de una avenida se tomarán los reseñados en el estudio más preciso y de mejor calidad técnica. En caso de similar precisión y calidad técnica se tomarán los más desfavorables, priorizándose la seguridad.

El texto anterior, extraído del anexo IV del INUNCAR, ha sido incorporado al nuevo PGM mediante la inclusión de las condiciones según las clasificaciones urbanísticas.

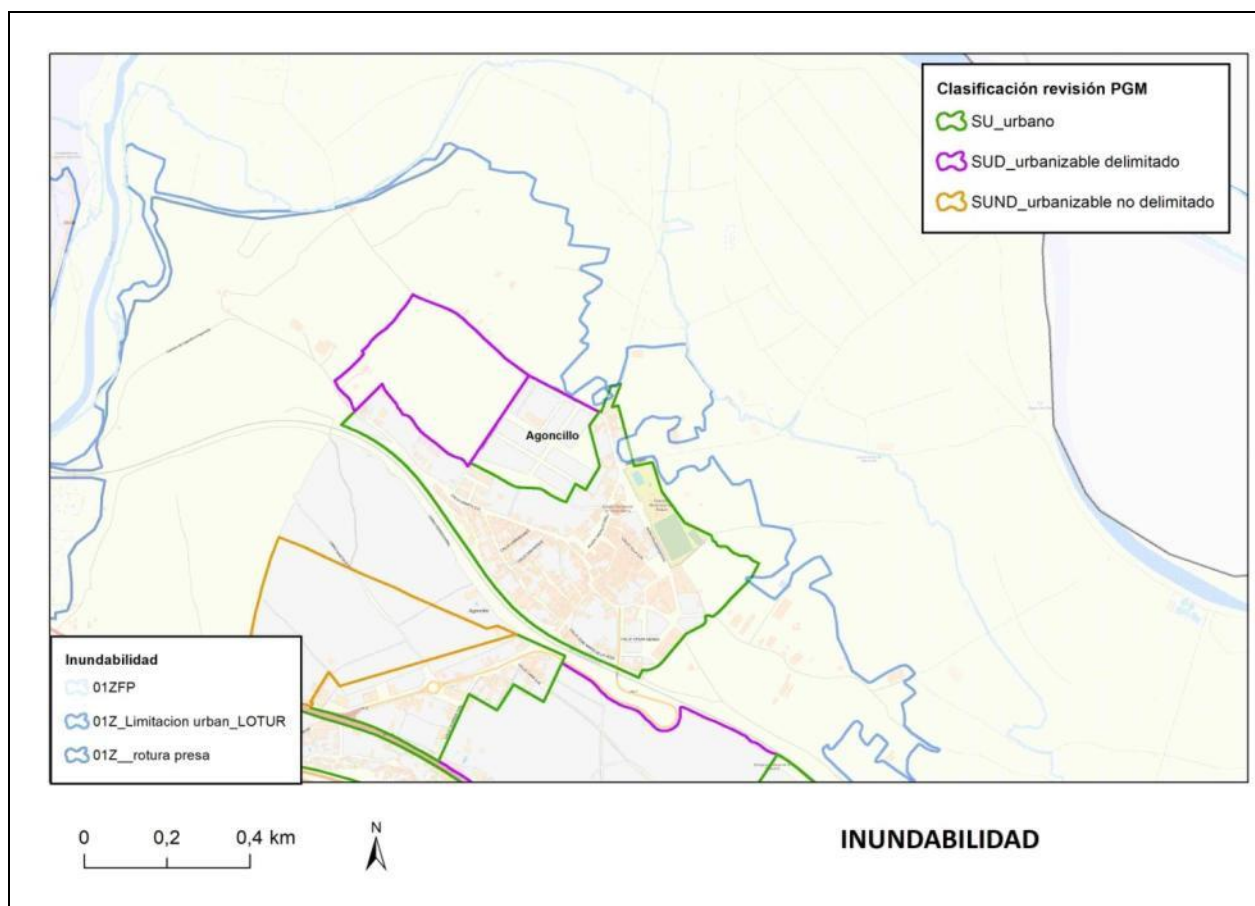
---

<sup>1</sup> Mapa de flujo de mercancías peligrosas por carretera 2016 España. Protección Civil

(<https://www.proteccioncivil.es/catalogo/carpeta02/carpeta21/flujosCarreteras2016/pdf/ap232a.pdf>)

Para ello se ha elaborado un estudio de inundabilidad específico para este PGM -y que forma parte de la documentación del mismo- y se ha determinado las áreas afectadas por el riesgo de inundabilidad y se han adaptado los usos a dichos riesgos.

La modelización realizada por el ayuntamiento a través del equipo redactor de la revisión del PGM ha sido determinante para establecer los usos autorizados y permitidos en las zonas inundables para periodos de retorno de 500 años y las zonas de flujo preferente. Han sido incluidas como afecciones al nuevo PGM.:



En el Suelo Urbano se mantendrá el mismo régimen de protección que el establecido para las afecciones derivadas de la protección hidrológica en el Suelo No Urbanizable.

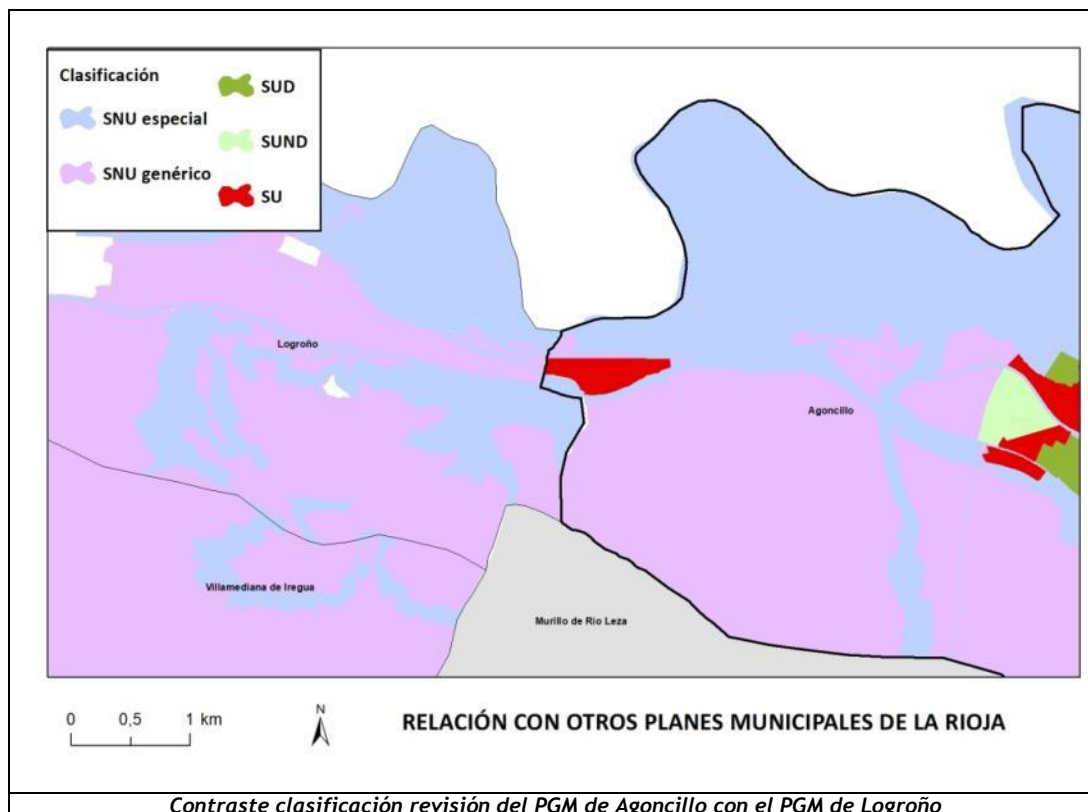
### 5.27 Planeamiento general de municipios limítrofes

Se lleva a cabo en este apartado un análisis de compatibilidad de usos entres los municipios limítrofes principalmente en las zonas de contacto entre ellos. Esta compatibilidad se considera adecuada o suficiente cuando la clasificación a ambos lados del límite municipal es la misma o similar. Así una clasificación como suelo no urbanizable a ambos lados se considera compatible siendo el grado de afinidad mayor si, además, en ambos casos es genérico o especial o asimilables a estas, e incluso podría darse la circunstancia de compatibilidad total en caso de existir en ambos municipios la misma clasificación en la zona de contacto.



### 5.27.1 PGM de Logroño

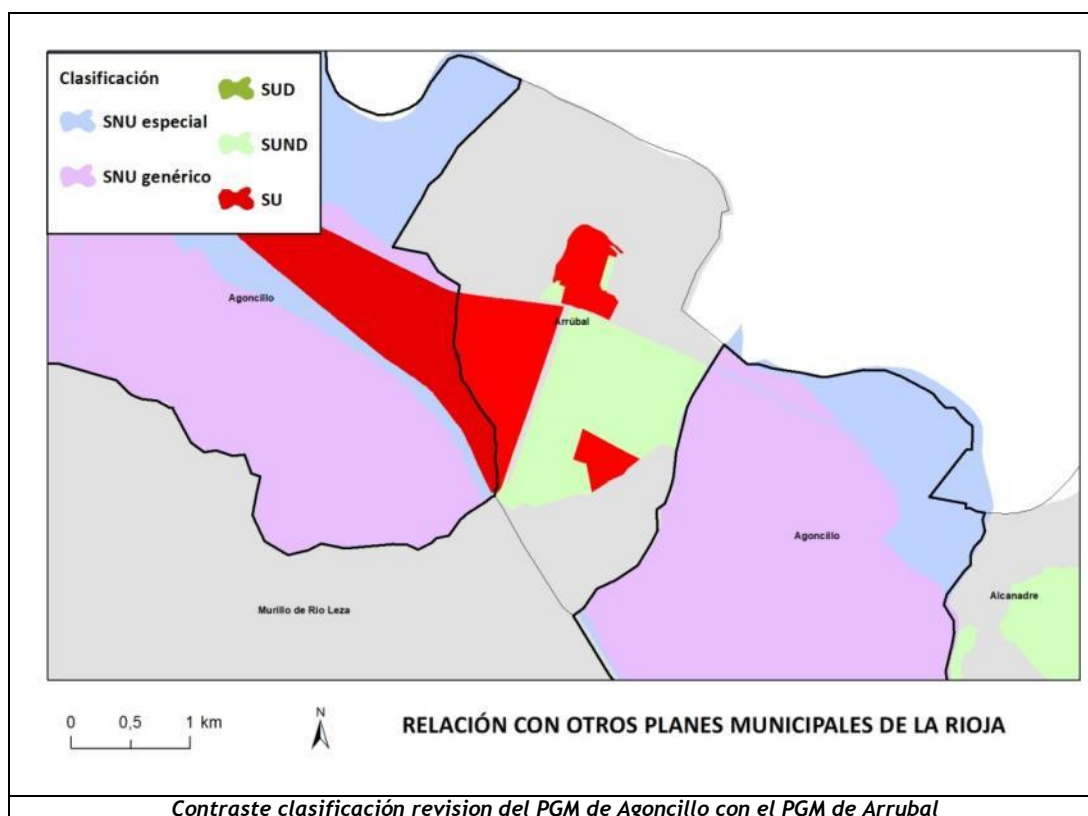
La adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño de 1985 a la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 1998 se aprobó definitivamente el 15 de enero de 2002. Este documento de ordenación, actualmente en revisión, clasifica el suelo en la zona de contacto con Agoncillo existiendo total armonía de forma que existe continuidad en las dos clases de suelo presentes: suelo no urbanizable especial y genérico de Agoncillo con el suelo no urbanizable de Logroño. Por otro lado, el avance del PGM de Logroño parece dar continuidad a la protección de la zona:



### 5.27.2 PGM de Arrubal

Este municipio, que divide Agoncillo en dos partes, tiene un Plan General Municipal aprobado definitivamente el 6 junio 2003 y publicado en el BOR 28 de agosto 2003 y que, por tanto aun no ha sido adaptada a la LOTUR.

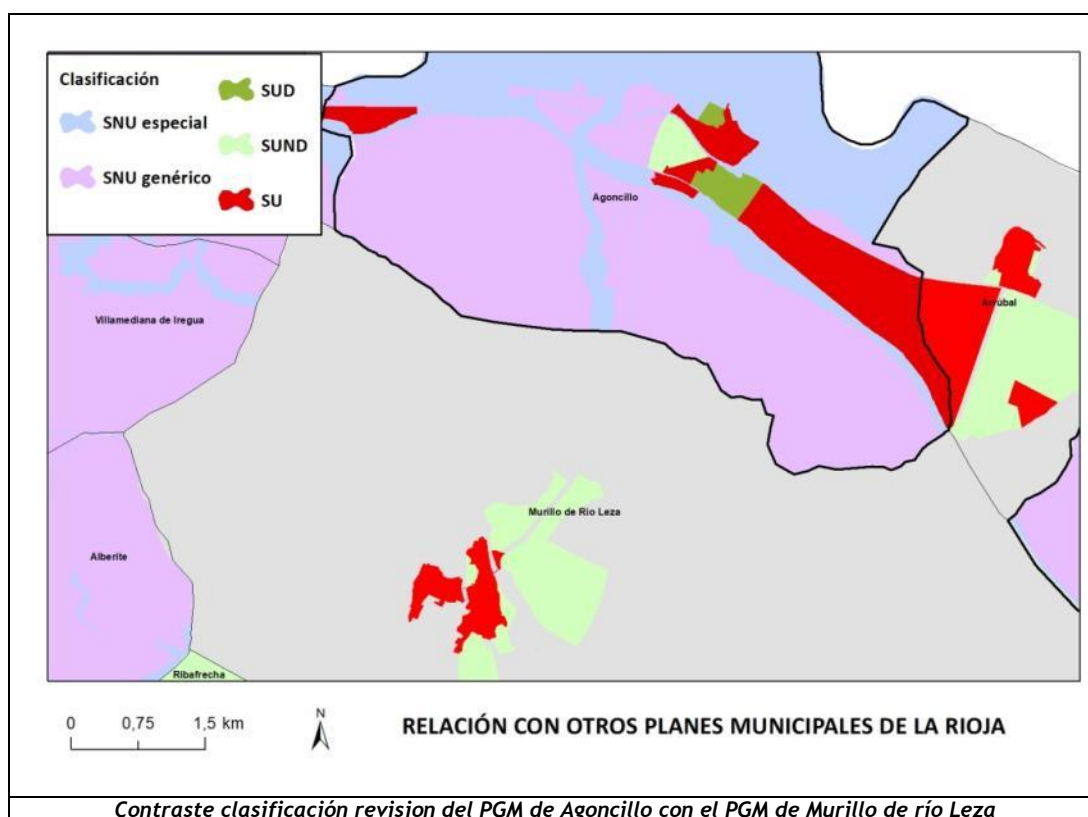
No obstante el grado de compatibilidad de la propuesta del PGM de Agoncillo con este plan de ordenación es total como demuestra la zona de contacto del polígono industrial de El Sequero, pero que también se constata en las zonas de contacto del resto de clasificaciones como sucede con el suelo no urbanizable.



### 5.27.3 PGM de Murillo de río Leza

Este municipio, que comparte el límite de mayor longitud (junto a Mendavia) con Agoncillo, tiene un Plan General Municipal aprobado definitivamente el 1 de febrero 2008 y publicado en el BOR 20 de marzo 2008 y que, por tanto aún no ha sido adaptada la LOTUR.

El PGM no divide el SNU en especial y genérico, como ocurriría en caso de adaptación a la LOTUR, no obstante se aprecia que el Murillo califica el suelo no urbanizable en la mayor parte de la zona de contacto como de protección por inadecuado para el desarrollo urbano, equiparable a lo que actualmente es un suelo no urbanizable genérico que precisamente es como califica la revisión del PGM de Agoncillo al suelo en la zona de contacto, por lo que la sintonía entre ambos documento de ordenación es total.



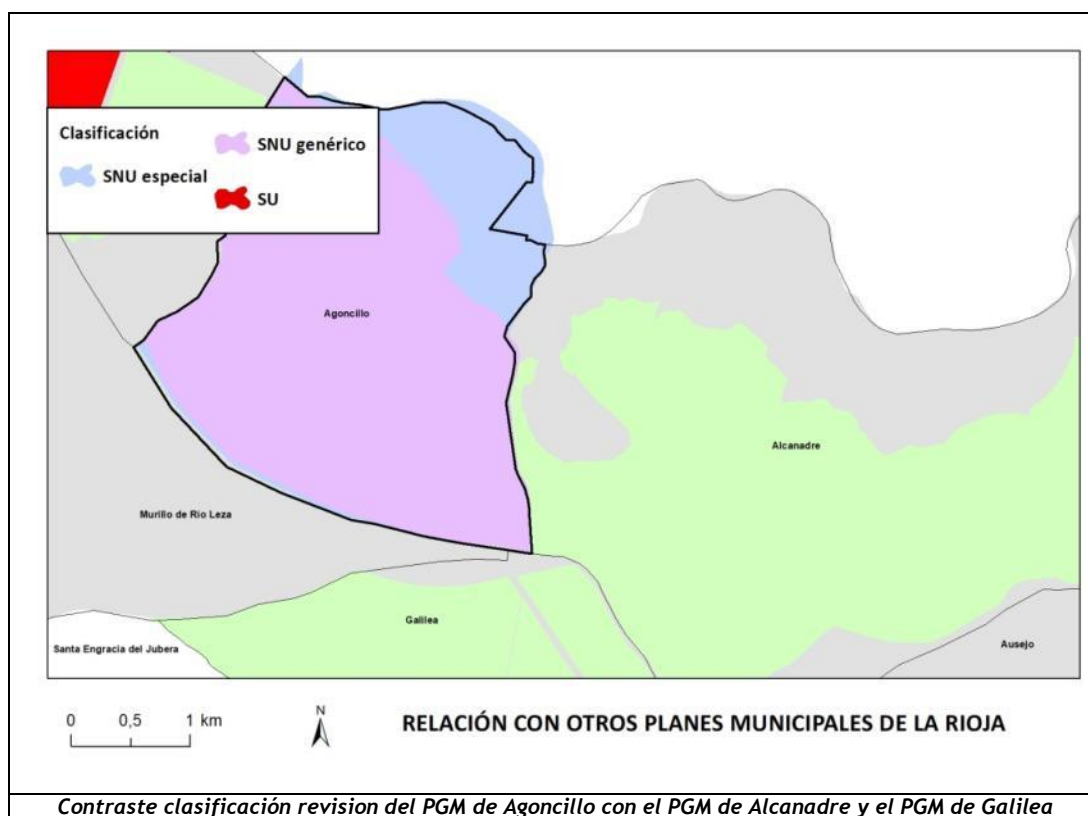
#### 5.27.4 PGM Alcanadre y PGM de Galilea

Se analizan en conjunto estos municipios situado al este de Agoncillo dado que la zona de contacto es mucho menor en relación a los planes analizados anteriormente.

Alcanadre, tiene un Plan General Municipal aprobado definitivamente el 7 de febrero 2003 y publicado en el BOR 8 de abril de 2003 y que, por tanto aún no ha sido adaptada la LOTUR.

Galilea, tiene un Plan General Municipal aprobado definitivamente el 4 de febrero 2005 y publicado en el BOR 19 de febrero de 2005 y que, por tanto aún no ha sido adaptada la LOTUR.

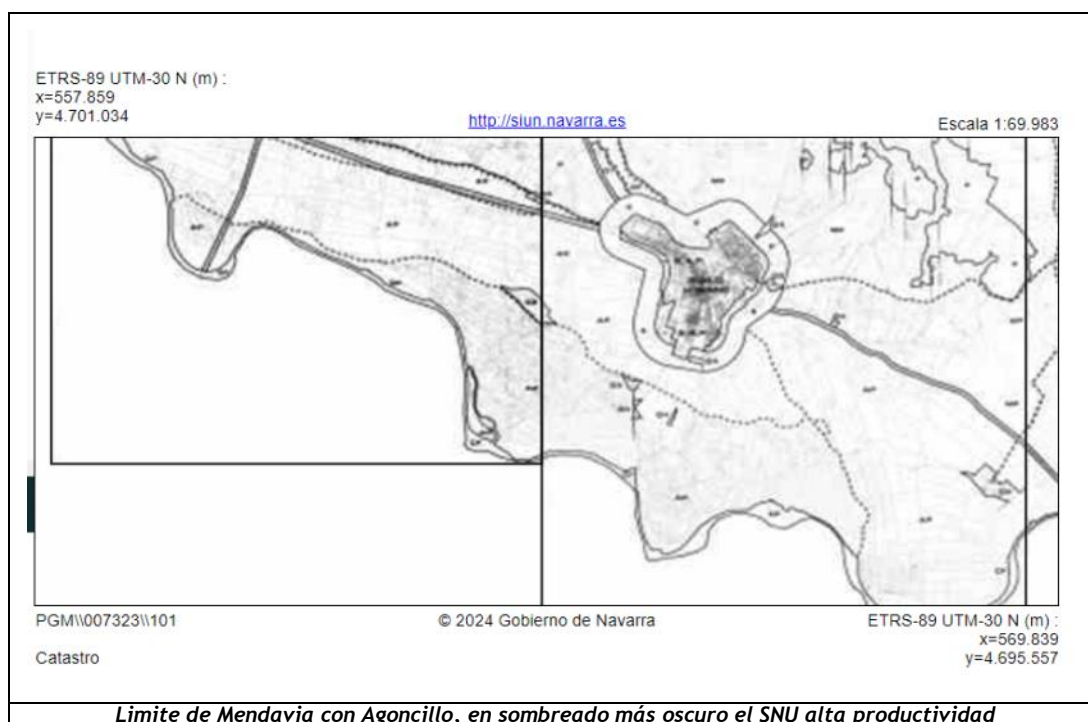
Ambos municipios vecinos clasifican una buen parte de su territorio como suelo urbanizable si bien Galilea en la zona de contacto clasifica la zona como no urbanizable, como Agoncillo. Alcanadre presenta en buena parte de la zona de contacto suelo urbanizable frente al suelo no urbanizable de Agoncillo lo cual puede representar un inconveniente de cara a asegurar la efectividad de la protección del suelo no urbanizable si bien un análisis del territorio permite comprobar que no es previsible que se lleguen a desarrollar actividades incompatibles en la zona dada la clara vocación compatibilidad del suelo con la clasificación propuesta por la revisión del PGM de Agoncillo.



### 5.27.5 PGM de Mendavia

El único de los municipios que limitan con Agoncillo y que pertenece a la Comunidad Foral de Navarra. En este caso, el río Ebro ejerce la función de límite provincial y municipal salvo por dos pequeños apéndices que penetran a ambos lados del río, el paraje denominada Valdegón y donde se sitúa el Centro de Investigaciones Agrarias de la CAR, y el paraje La veguilla que pertenece a Navarra. El suelo en Agoncillo queda clasificado como no urbanizable especial de protección a cauces y riberas en toda la zona de contacto con Mendavia mientras que el planeamiento de Mendavia califica las márgenes del Ebro como Suelo no Urbanizable Aguas Protegidas y el resto Suelo no Urbanizable de Alta Productividad agrícola.

La revisión del PGM no cambia la protección del espacio respecto al planeamiento actual, aunque ambas situaciones se consideran propuestas compatibles dado el carácter proteccionista del suelo y los usos.



## **6 Objetivos de protección ambiental. Criterios ambientales estratégicos**

Los objetivos de protección ambiental que se han adoptado en la revisión del Plan General Municipal se han extraído de las políticas ambientales y sostenibles que se han ido adoptando en el transcurso de los años a todos los niveles: mundial, a través de las Naciones Unidas, europeo en el marco de la Unión Europea, nacional y regional.

Así, a lo largo del tiempo se han ido elaborando bajo distintas formas, planes, proyectos, programas,... documentos que los distintos organismos públicos han ido adoptando mediante el compromiso de cumplimiento. De entre todos ellos, hay que resaltar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, desde su adopción, ha guiado las políticas ambientales a nivel europeo, español y riojano. Se realiza un breve desglose de los distintos documentos elaborados, vigentes a fecha de hoy, y de sus principales objetivos ambientales en cada caso, donde se puede evidenciar su similitud.

A fecha de hoy, la Agenda 2030 u Objetivos de Desarrollo Sostenible es el documento marco en el que se basan las políticas ambientales que se vienen desarrollando y en el que se basa este Plan General para integrar sus objetivos.

### **6.1 Estrategia Renovada de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible**

**(Comunicación de la Comisión de 13 de diciembre de 2005 relativa a la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible - Plataforma de acción [COM (2005) 658 final - no publicada en el Diario Oficial])**

Esta estrategia establece un marco político a escala de la Unión Europea (UE) para permitir el desarrollo sostenible, es decir, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades.

El primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia consiste en luchar contra el cambio climático y sus efectos.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud.

Para promover modos de producción y de consumo más sostenibles conviene, en particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas.

Otro de los objetivos es una gestión sostenible de los recursos naturales. En efecto, debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la UE debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública es otro objetivo de la estrategia. Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria...

Para luchar contra la exclusión social y la pobreza y afrontar las consecuencias del envejecimiento demográfico.



La estrategia revisada prevé asimismo reforzar la lucha contra la pobreza en el mundo, velar por el desarrollo sostenible mundial, así como por el respeto de los compromisos internacionales.

Estos objetivos, ya presentes en otros documentos analizados en este Estudio Ambiental, son incorporados a través de otras normas en el PGM, como, por ejemplo, la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable, o la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

## 6.2 Estrategia temática para el medio ambiente urbano

(Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una Estrategia temática para el medio ambiente urbano {SEC(2006) 16} /\* COM/2005/0718 final \*)

Las principales medidas previstas por la estrategia son:

- la publicación de orientaciones relativas a la integración de las cuestiones medioambientales en las políticas urbanas. Estas orientaciones se basarán en las mejores prácticas y los dictámenes de expertos. Una gestión medioambiental integrada permitirá una mejor planificación y evitar los conflictos entre distintas medidas;
- la publicación de orientaciones sobre planes de transporte urbano sostenible. Estas orientaciones se basarán también en las mejores prácticas y los dictámenes de expertos. Una planificación eficaz de los transportes debe tener en cuenta tanto a las personas como a las mercancías y promover la utilización segura y eficaz de medios de transporte poco contaminantes y de calidad;
- el apoyo al intercambio de las mejores prácticas mediante la conexión en red de la información, el desarrollo de proyectos de demostración financiados por LIFE+ y el establecimiento de una red de puntos de contacto nacionales;
- el refuerzo de la información de las administraciones locales mediante Internet y de la formación de los trabajadores de las administraciones regionales y locales en cuestiones de gestión urbana;
- la utilización de los programas comunitarios de ayuda que existen en el marco de la política de cohesión e investigación.

## 6.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En la **Agenda 2030** se detallan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que garantizarán un futuro mejor para todos. Son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos

5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Aunque son objetivos transversales algunos de ellos parecen tener aplicación directa en la ordenación territorial. Así, se han identificado los siguientes ODS que de una u otra manera se han integrado en el PGM o se les ha dado respuesta a través de distintas acciones:

| OBJETIVO ODS                                                                   | Meta                                                                                                                                                                                              | Indicador (INE <sup>2</sup> )                                                                                                     | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo | Indicador 3.9.1. Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente (explorando fuentes de datos) | Revisar la ordenación funcional del municipio (usos urbanísticos). En el marco de este objetivo, habrá realizarse una revisión de la ordenación incidente sobre los sistemas de vías públicas y las actividades económicas, que sirva tanto a una integración funcional de ambas como al fomento de estas últimas. |

<sup>2</sup> El Instituto Nacional de Estadística incluye la información existente publicada para realizar el seguimiento de cada meta si bien hay indicadores para los que no se dispone de información específica del municipio.(  
<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>)

| OBJETIVO ODS                                                                                                                        | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicador (INE <sup>2</sup> )                                                                                                        | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 Agua limpia y saneamiento                                                                                                         | 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial | 6.3.1. Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados de manera adecuada                            | Procurar la adecuación de los Sistemas de viario, equipamientos-dotaciones y servicios urbanos (tanto locales como generales) a las necesidades y expectativas de los habitantes de Agoncillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                     | 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda                                                                                                                                                                            | 6.5.1. Grado de gestión integrada de los recursos hídricos                                                                           | Procurar la adecuación de los Sistemas de viario, equipamientos-dotaciones y servicios urbanos (tanto locales como generales) a las necesidades y expectativas de los habitantes de Agoncillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                     | 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos                                                                                                                                                                  | 6.6.1. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo                                     | Potenciar la contribución de los Sistemas de espacios libres y espacios protegidos a la mejora de la calidad ambiental. En este sentido habrá de prestarse especial atención al desarrollo de una propuesta global para los sistemas de espacios libres y espacios protegidos del término municipal que, en el marco de la normativa de protección de estos últimos y complementariamente a otros sistemas dotacionales, sirva para potenciar las posibilidades de uso de dichos espacios, mejorar su calidad, y consecuentemente la calidad urbana de Agoncillo. |
| 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados                                                                                                                             | Indicador 8.2.1.Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada                                                          | Considerar la realidad urbana/territorial de Agoncillo y su entorno: la revisión debe tener en cuenta el potencial de Agoncillo y su entorno como Área industrial consolidada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11 Ciudades y comunidades sostenibles                                                                                               | 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales                                                                                                                                                                               | Indicador 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas | Posibilitar la integración armónica en la ordenación a establecer en materia de movilidad urbana, sostenibilidad y vivienda.. En todo caso en materia de vivienda se contemplará lo establecido en el Plan Estatal de vivienda vigente, así como las denominadas Agenda Local 21 y Agenda 2030.                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| OBJETIVO ODS                      | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicador (INE <sup>2</sup> )                                                                                                                                                  | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad                                 | Indicador 11.2.1. Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad (explorando fuentes de datos) | Para el viario y los servicios urbanos una propuesta de implantación, que revise, actualice y complete lo definido en el PGM objeto de revisión, reordenándose el espacio viario para favorecer la movilidad urbana, con objeto de favorecer desde el Plan General la recuperación de espacios urbanos para peatón y bicicleta y el uso del transporte colectivo, estableciendo en la misma las determinaciones que resulten necesarias. |
|                                   | 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | 11.5.2. Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial                                                        | Elaborar los estudios de inundabilidad en caso de que las propuestas zonales de la Revisión así lo exijan, en idénticas condiciones a las anteriormente expresadas y particularmente conforme a las determinaciones y prescripciones de SOS RIOJA Y Confederación Hidrográfica del Ebro.                                                                                                                                                 |
| 15 Vida de ecosistemas terrestres | 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales                                                                         | Indicador 15.1.2. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema       | Potenciar la contribución de los Sistemas de espacios libres y espacios protegidos a la mejora de la calidad ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

#### 6.4 VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea

El Consejo de Ministros de Medioambiente ha adoptado unas Conclusiones en las que se recoge la orientación política que dirigirá la actuación de la UE en materia de medio ambiente y cambio climático para el periodo 2021-2030. Entre otros aspectos, subraya la necesidad de medidas adicionales para proteger y restaurar la biodiversidad e insta a la Comisión a que presente una propuesta para el VIII Programa de Acción en materia de medioambiente. Asimismo, solicita la elaboración de una estrategia de la Unión para un medioambiente no tóxico, así como un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular y un marco estratégico a largo plazo.

La UE ha dado a conocer su propuesta de VIII Programa de Acción de Medio Ambiente a través de la propuesta de Decisión COM (2020) 652 final relativa al Programa General de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, que está actualmente en fase de Consulta Pública hasta el 31 de diciembre.

Este programa constituye la base para la consecución de los objetivos climáticos y medioambientales definidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo

Sostenible, y su marco de seguimiento representa los esfuerzos de la UE en el ámbito climático y medioambiental por evaluar los avances hacia una mayor sostenibilidad, la neutralidad climática y la eficiencia de los recursos, el bienestar y la resiliencia.

El VIII PMA tiene como objetivo prioritario a largo plazo para 2050 que los ciudadanos vivan bien, dentro de los límites del planeta, en una economía regenerativa en la que no se desperdicie nada, no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero, y el crecimiento económico esté disociado del uso de recursos y la degradación medioambiental. Un medio ambiente saludable sienta las bases para el bienestar de los ciudadanos, la prosperidad de la biodiversidad y la protección, restauración y valoración del capital natural, de tal manera que la resiliencia frente al cambio climático y a otros riesgos medioambientales resulta fortalecida.

A continuación, se detallan los seis objetivos prioritarios temáticos del VIII PMA:

(a) la reducción irreversible y progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de las absorciones por sumideros naturales o de otro tipo en la Unión para alcanzar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, tal como se establece en el Reglamento (UE) .../...;

(b) el progreso continuo en el aumento de la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático;

(c) la evolución hacia un modelo de crecimiento regenerativo que devuelva al planeta más de lo que toma de él, la disociación del crecimiento económico del uso de recursos y la degradación medioambiental, y el aceleramiento de la transición hacia una economía circular;

(d) la consecución del objetivo cero en materia de contaminación para un entorno sin sustancias tóxicas, así como para el aire, el agua y el suelo, y la protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a riesgos e impactos medioambientales;

(e) la protección, conservación y recuperación de la biodiversidad, y la mejora del capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y

(f) el fomento de la sostenibilidad medioambiental y la reducción de las principales presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo, en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y el sistema alimentario.

Al tratarse este Programa de un documento que integra los ODS, sus objetivos han sido incorporados al PGM de Agoncillo de la manera que se indicado en el apartado anterior.

## 6.5 Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible

(Aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2007)

Contiene una serie de objetivos principales que orientan en cada sección el tipo de medidas que se deben llevar a cabo. En algunos casos, estos objetivos están complementados por un conjunto de objetivos específicos, que inciden en el corto y medio plazo. Los objetivos principales de la estrategia en el área de la sostenibilidad ambiental son:

### Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.

- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

#### **Cambio climático**

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

#### **Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio**

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Como se viene reiterando, el PGM tiene un objetivo principal que es la consolidación de los usos actuales siendo estos adecuados a la capacidad de acogida del territorio y no estableciendo objetivos de crecimiento que comprometan dicha capacidad.

### **6.6 Agenda Urbana Española**

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. La Agenda Urbana Española es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria.

Esta estrategia de desarrollo urbano de carácter integrado ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación.

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
3. Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana
8. Garantizar el acceso a la Vivienda
9. Liderar y fomentar la innovación digital
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza



Estos objetivos son integrados por el PGM del siguiente modo:

| <b>Objetivos</b>                                                                                                                      | <b>Integración en PGM</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo</li> </ul> | Adaptación a la Ley 5/2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente</li> </ul>                     | El PGM apuesta por un modelo compacto y diverso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia</li> </ul>      | Se protege a la población de los efectos de inundaciones mediante la restricción de usos y adopción de medidas preventivas en relación a este impacto y otros relacionados con el cambio climático como los fenómenos isla de calor o sequía prolongada                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular</li> </ul>     | El PGM no incorpora objetivos específicos relacionados con este punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible</li> </ul>                                 | El PGM no incorpora objetivos específicos relacionados con este punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la cohesión social y buscar la equidad</li> </ul>                                   | El PGM no incorpora objetivos específicos relacionados con este punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar y favorecer la Economía Urbana</li> </ul>                                           | <p>El objetivo específico 7.1. <i>Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica</i>. Encuentra su acomodo en el PGM mediante la dotación de suelo para uso industrial suficiente para satisfacer la demanda esperada.</p> <p>Además el PGM no olvida asignar al uso residencial del núcleo urbano el uso complementario terciario/comercial</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a la Vivienda</li> </ul>                                                | El PGM no incorpora objetivos específicos relacionados con este punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar y fomentar la innovación digital</li> </ul>                                          | El PGM no incorpora objetivos específicos relacionados con este punto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza</li> </ul>                          | El objetivo estratégico 10 incluye el objetivo específico siguiente: “10.1. <i>Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión</i> ”, siendo precisamente el nuevo PGM el objetivo en sí mismo.                                                                                                                                                       |

Las características del municipio como son el tamaño en superficie y en población así como el nivel de competencias de la administración local y su capacidad para darle respuesta son factores limitantes para un mayor grado de integración de los objetivos.

### **6.7 Estrategia Regional frente al Cambio Climático 2008-2012**

Este documento, que proponía la adopción de un total de 72 medidas de actuación en ocho áreas prioritarias: energía, transporte, sector residencial, sector comercial e institucional, agricultura y ganadería, industria, sumideros y gestión de residuos; y que pretendía reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en los sectores difusos (industrial, residencial, comercial, institucional, transporte, gestión de residuos y agricultura), con el objetivo de que en el año 2012 se reduzcan en 173 las kilotoneladas de CO<sub>2</sub> emitidas en 2006 por dichos sectores, no ha tenido continuidad, ni existe otro documento similar en el ámbito de esta Comunidad Autónoma que sirva de referencia para analizar la incidencia del PGM.

A la espera de la aprobación del Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático (PRACC), no existe en La Rioja una estrategia cuyos objetivos deban ser incorporados a la revisión del PGM.

### **6.8 Estrategia “La Rioja 2030” para el Desarrollo Sostenible**

La Estrategia “La Rioja 2030” para el Desarrollo Sostenible, vigente desde 08/05/2023, constituye la hoja de ruta para la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Estrategia se dividen 4 ejes y cada eje en varias medidas, ninguna de las cuales guarda relación directa con la ordenación del territorio o el urbanismo que puedan ser incorporadas y gestionadas desde un PGM:

Los ejes se despliegan en las siguientes medidas:

- Eje 1: Soluciones a los retos-territorio prioritarios para avanzar en un desarrollo sostenible e inclusivo

- o Igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- o Transición energética y compromiso ecológico
- o Soluciones al reto demográfico
- o Oportunidades laborales y fin de la precariedad laboral
- o Servicios públicos de calidad ofrecidos por instituciones transparentes y abiertas
- o Reducción de la desigualdad social
- o Educación inclusiva y de calidad
- Eje 2: Compromiso solidario internacional
- o Cooperación internacional con perspectiva ODS
- Eje 3: Palancas transformadoras
- o Compromiso e impulso municipal. Los municipios riojanos con los ODS
- o Compromiso empresarial con los ODS. Empresas riojanas socialmente responsables
- o Concienciación, sensibilización y compromiso ciudadano con los ODS
- Eje 4: Colaboración y co-gobernanza
- o Participación, colaboración y evaluación compartida

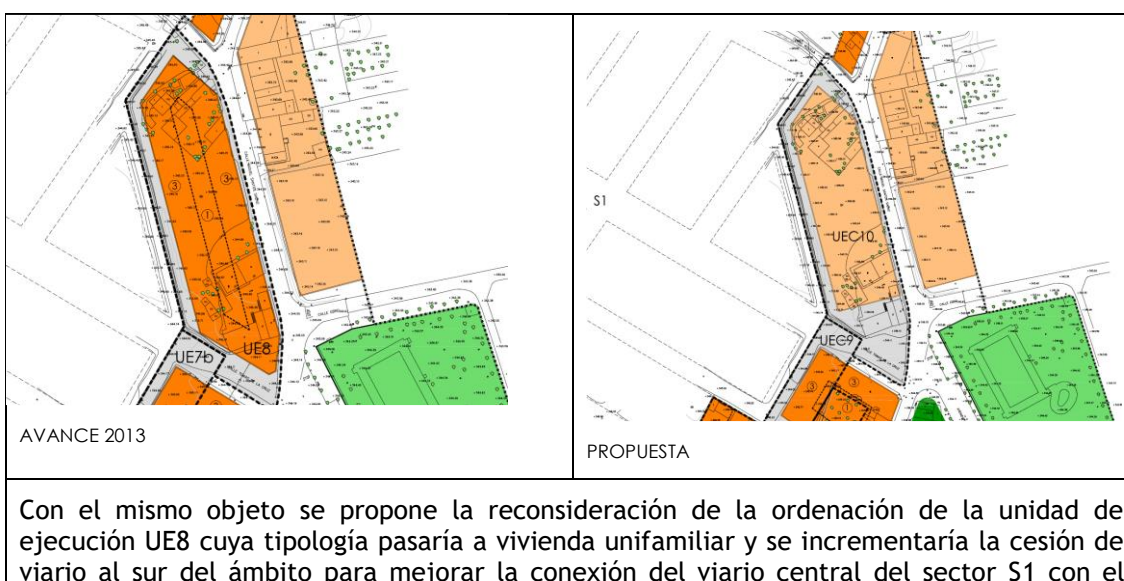
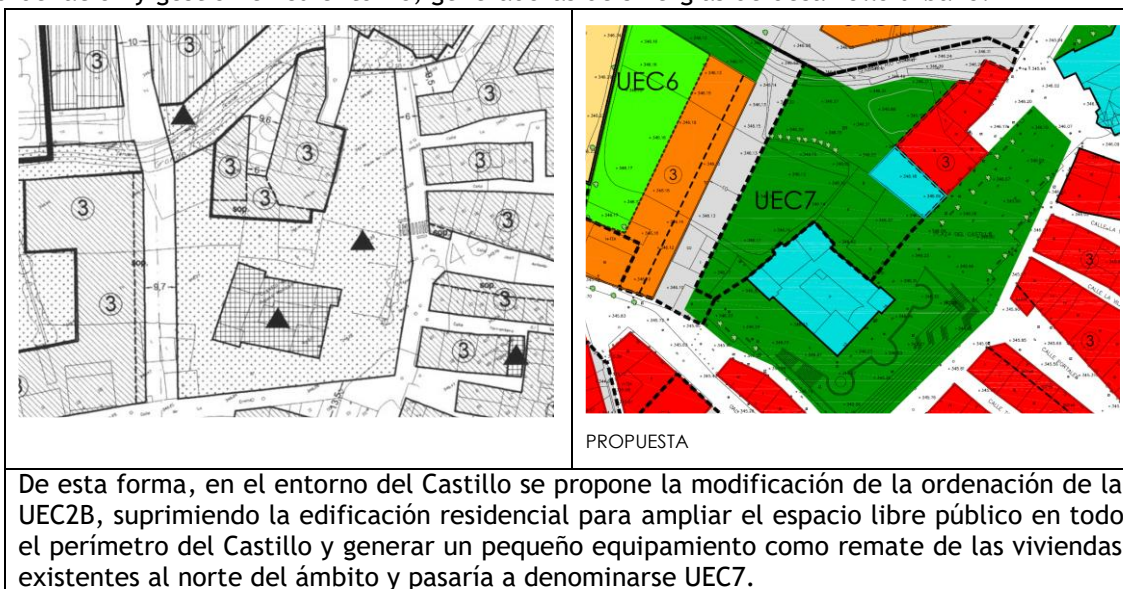
## 7 Justificación de los usos y actuaciones que se plantean

### 7.1 Suelo urbano

#### 7.1.1 Agoncillo

Se justifica la delimitación del suelo urbano aplicando la metodología del anexo nº 3 de las NUR.

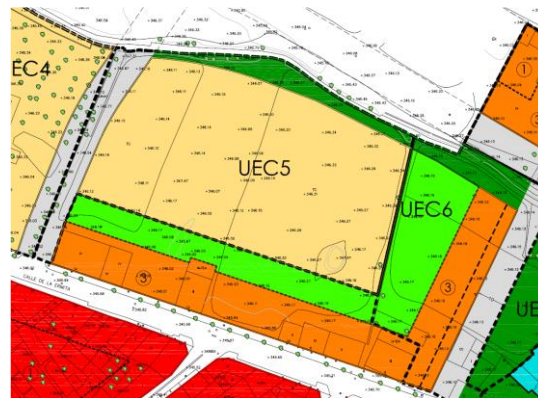
En el núcleo urbano tradicional, las ambiciosas actuaciones llevadas a cabo en desarrollo del PGM (sector S1 al norte y unidad de ejecución SUNC UE-2 al sur) hace posible proponer alternativas de ordenación y gestión en su entorno, generadoras de sinergias de desarrollo urbano.



camino del Cementerio La unidad pasa a denominarse UEC10.

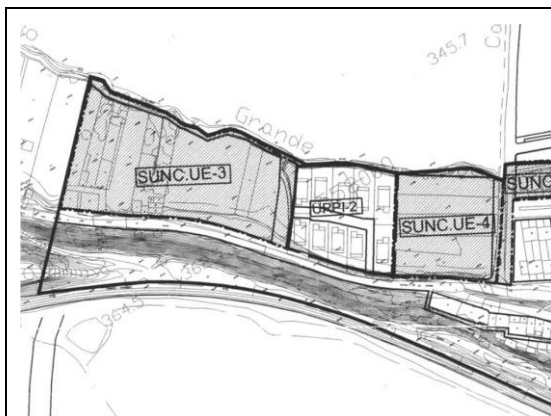


ACTUAL

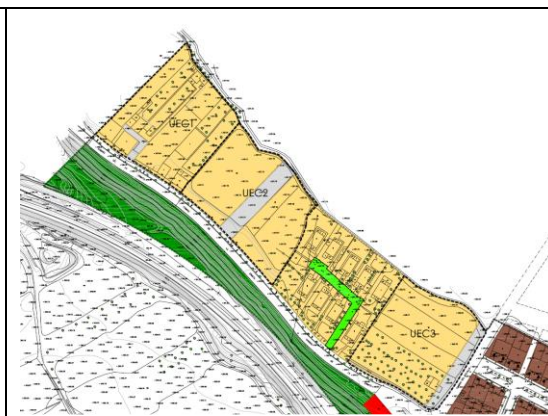


PROPUESTA

También en el entorno del sector S1 se propone la reconsideración de la tipología de bloque B+2 en la UE6 (abierto en el avance y manzana cerrada en el PGM) a vivienda unifamiliar. Se reajusta el viario para mejorar la conexión con el sector S1. Se suprimen las zonas libres públicas entre los bloques, excepto las situadas al norte (corredor peatonal del Río Grande) y se reconsideran los límites de las unidades de ejecución UE6 y EU2A (que se denominan ahora UEC5 y UEC6), excluyendo las parcelas y edificaciones con acceso desde la calle de la Ermita



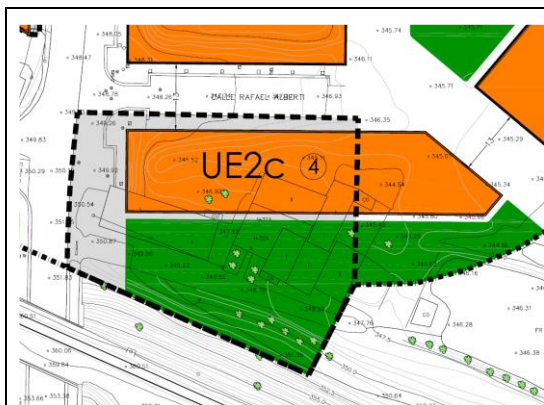
PGM VIGENTE



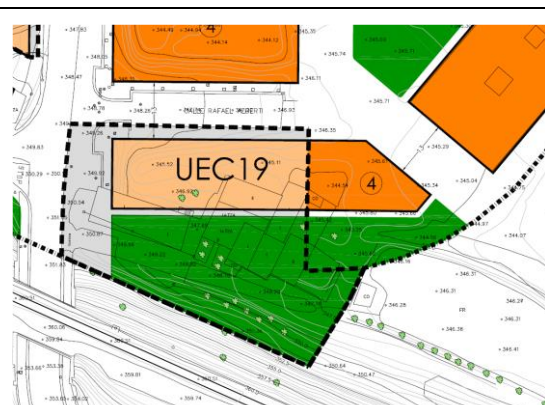
PROPUESTA

En la Calle de la Ermita se delimitan las unidades de ejecución UEC1, UEC2 y UEC3, (en el planeamiento vigente SUNC UE-3 y SUNC UE-4) para completar la urbanización de la zona y se realizan algunos reajustes menores en el límite del suelo urbano y en la definición del viario público.



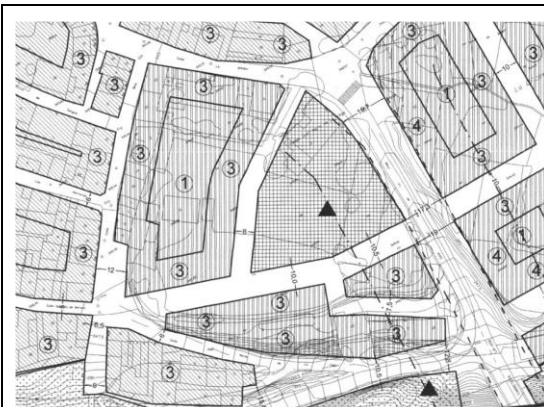


AVANCE 2013

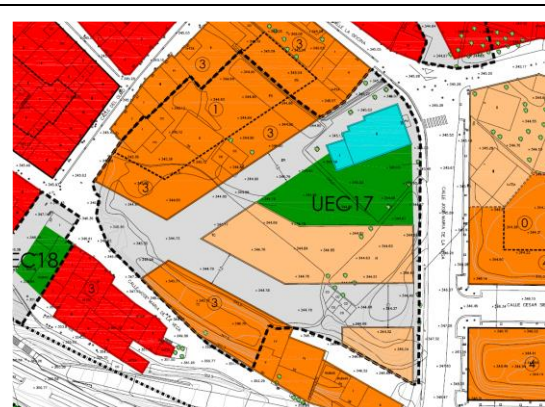


PROPUESTA

En la calle Rafael Alberti se propone la reconsideración de la tipología de la UE2c ampliando ligeramente su delimitación hacia el este, que pasa a denominarse UEC19 con la consiguiente reducción del volumen en el acceso al núcleo urbano



PGM VIGENTE

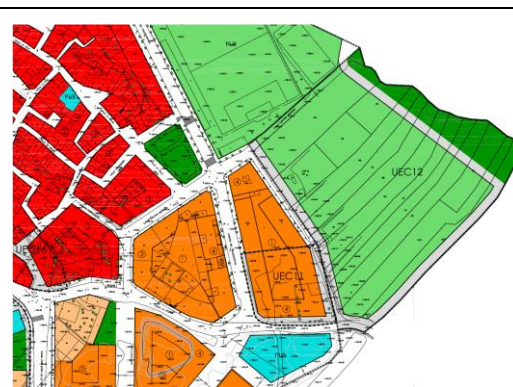


PROPUESTA

En la calle José María de la Vega se modifica la zona dotacional, conservando el edificio existente al que se añade un espacio libre público. Se reconsideran las tipologías a vivienda unifamiliar en el entorno de la calle de acceso.



AVANCE 2013



PROPUESTA

Se delimita una nueva unidad de ejecución (UEC12) colindante al suelo dotacional deportivo necesaria por la ocupación total del actual. Esto supone la supresión de la prolongación de la calle Capitán Medrano y el desvío del camino rural existente hasta la calle de la Oficina

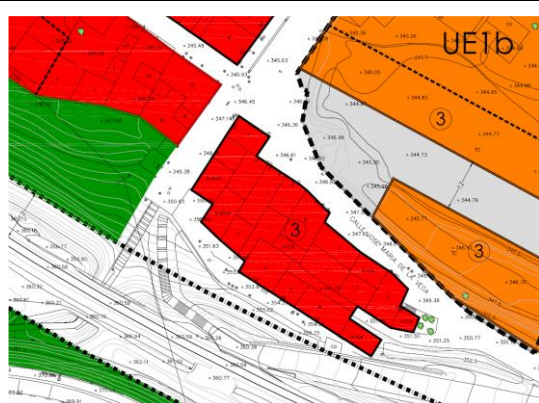


PGM VIGENTE

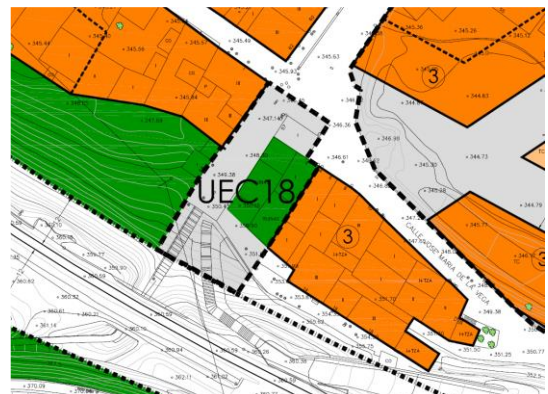


PROPUESTA

Se delimita una nueva unidad de ejecución (UEC12) colindante al suelo dotacional deportivo necesaria por la ocupación total del actual. Esto supone la supresión de la prolongación de la calle Capitán Medrano y el desvío del camino rural existente hasta la calle de la Oficina



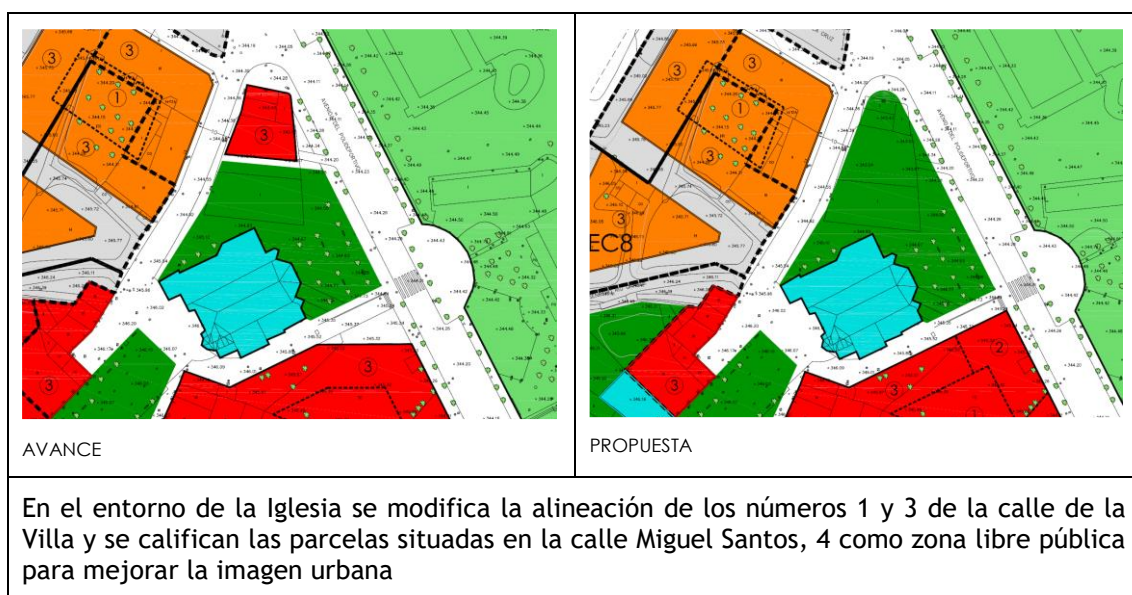
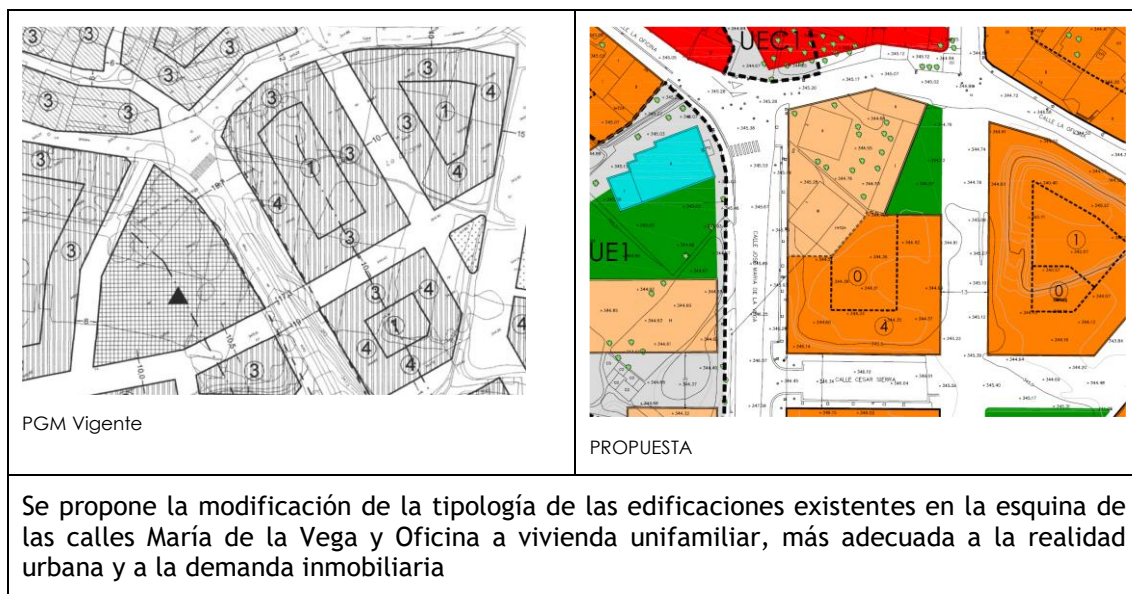
AVANCE 2013



PROPUESTA

Se delimita una unidad de ejecución (UEC18) para configurar una pequeña zona libre pública a partir de dos edificios en estado de ruina y mejorar la conexión entre el núcleo urbano y el barrio de arriba



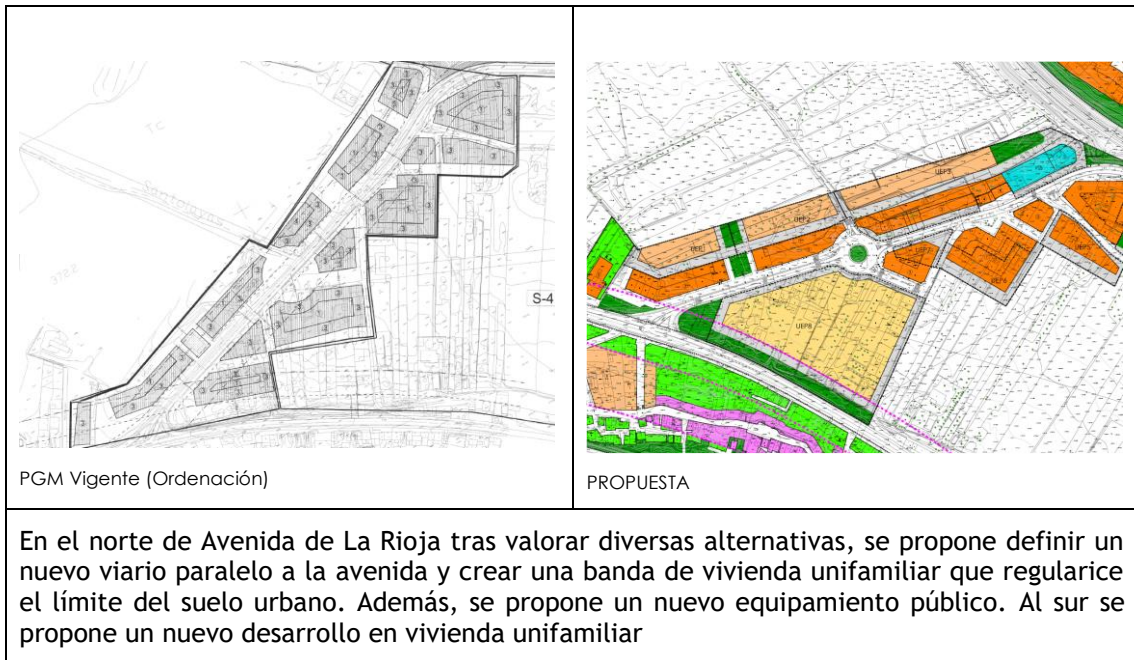


### 7.1.2 Barrio de Arriba

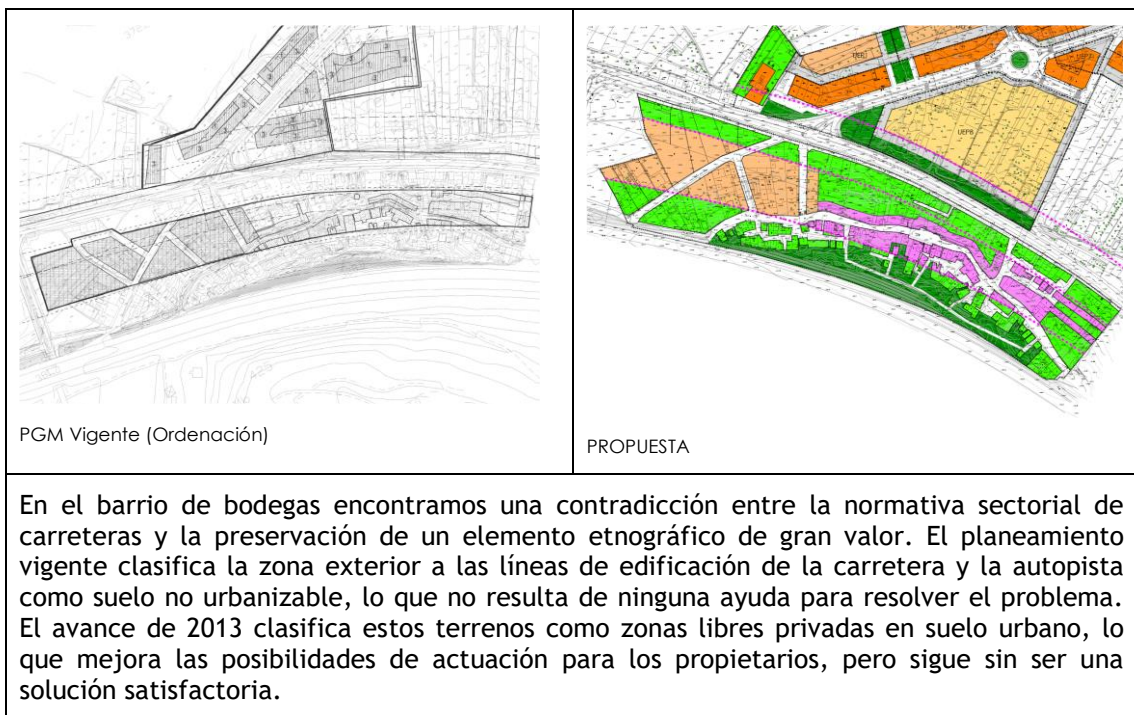
El denominado “Barrio de Arriba” tiene su origen en un crecimiento desordenado en torno a la carretera LR-458 también denominada Avenida de La Rioja. Los intentos de formalizar una estructura urbana en torno a este acceso, que comienzan con las normas subsidiarias, anteriores al vigente PGM, no se han visto culminados con el éxito, pero han impedido la colmatación de los márgenes de la carretera y creado las infraestructuras necesarias para conectar la zona con el polígono del Sequero, lo que supondría una operación de gran envergadura en suelo urbanizable. Con este objetivo, se considera imprescindible acometer la regularización del límite suelo urbano, que en el planeamiento vigente es irregular y confusa, así como definir claramente las zonas sujetas a urbanización (en el PGM vigente la delimitación de unidades de ejecución es incompleta) e



incrementar los espacios libres públicos, que deberían alcanzar al menos la ratio de 5 m<sup>2</sup> por habitante en el barrio.



### 7.1.3 Barrio de Bodegas

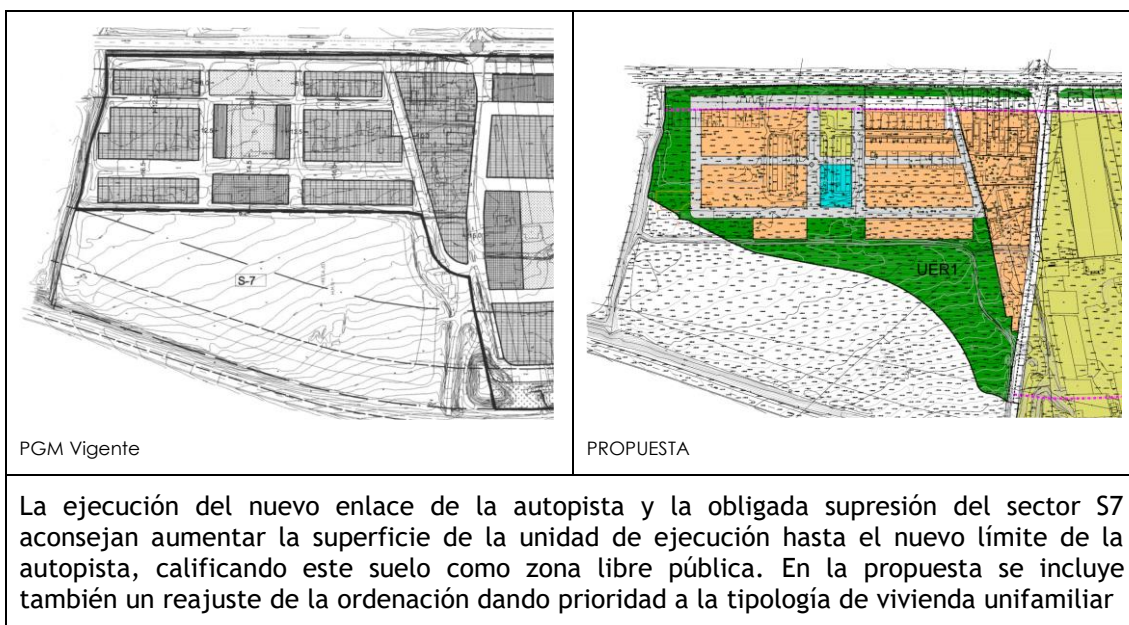


Se propone mantener la ordenación general del avance, excluyendo los suelos situados en el oeste del barrio, de carácter rural, que requieren para su desarrollo la delimitación de unidades de ejecución de dudosa viabilidad económica

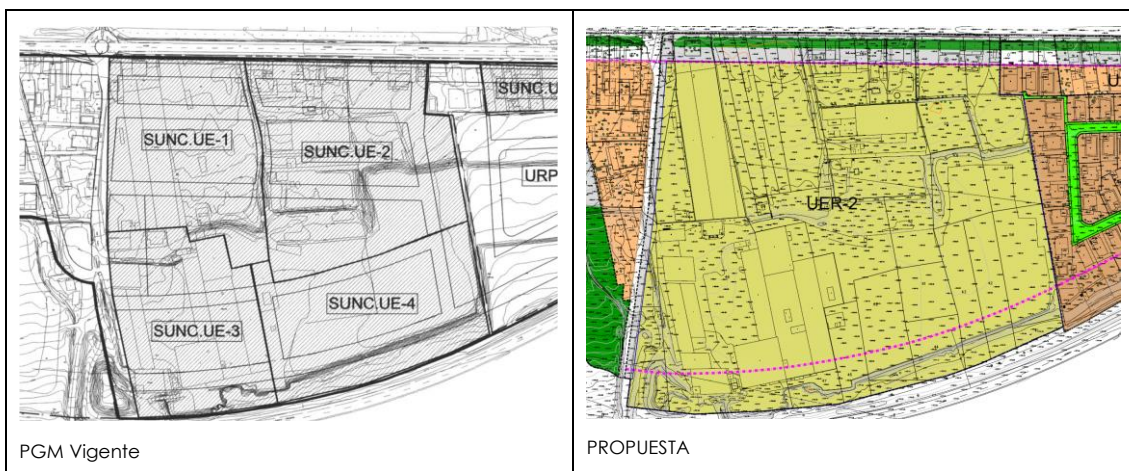
#### 7.1.4 Recajo

El PGM propone un uso residencial para el núcleo de Recajo, apoyándose en la urbanización de viviendas unifamiliares ya ejecutada (URPI-1) y en la colonia del Ministerio de Defensa situada al oeste. La zona situada entre ambas actuaciones se resuelve creando una amplia zona libre pública central y mezclando tipologías en bloque junto a la carretera con vivienda unifamiliar en el resto. Se trata de una ordenación equilibrada que lamentablemente no ha conseguido llevarse a cabo. El avance de 2013 propone algunos ajustes menores, como la modificación de la delimitación de las unidades de ejecución, aunque no parece que vayan a ser suficientes para promover el barrio. Se propone introducir nuevos usos terciarios y de equipamiento, compatibles con las viviendas existentes, que se verían favorecidas por la excelente accesibilidad del barrio y su proximidad a Logroño.

En la zona oeste del núcleo, el planeamiento vigente reproduce la ordenación de la antigua colonia militar, lo que se valora positivamente, por la regularidad de su trazado y el acierto en la disposición del equipamiento y las zonas libres públicas

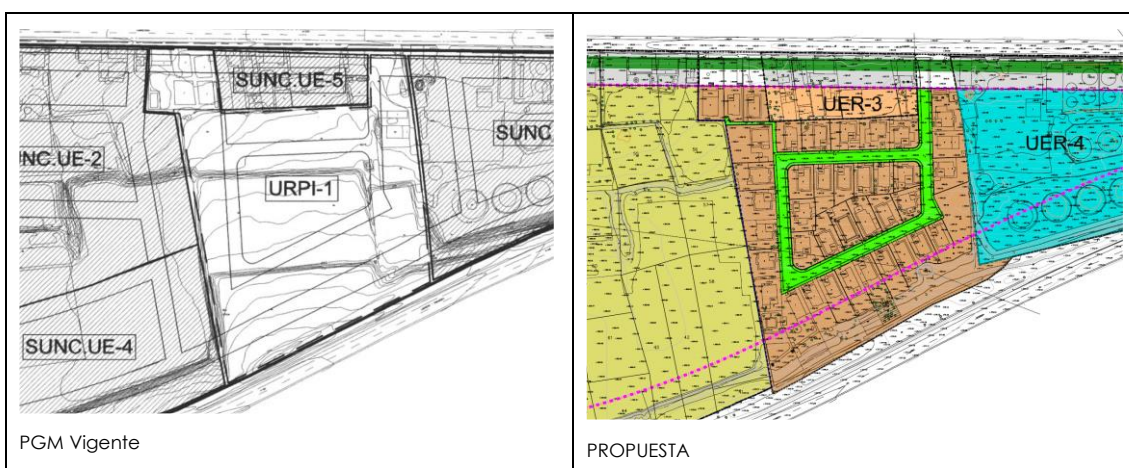






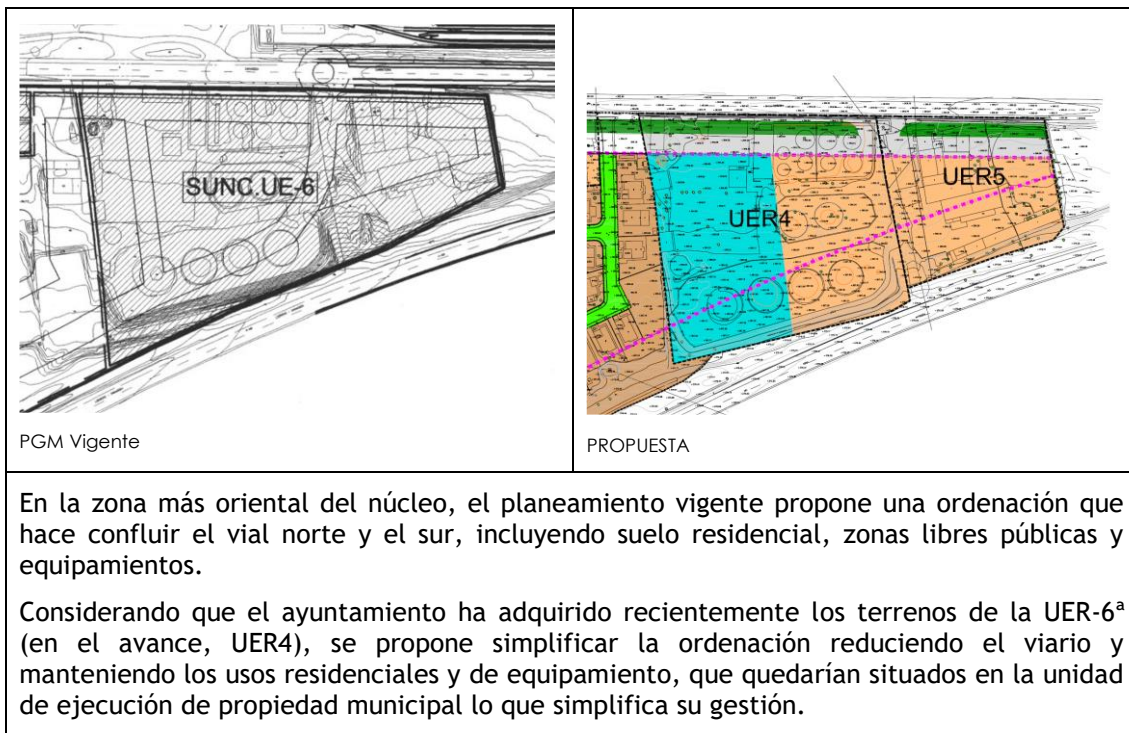
El planeamiento vigente propone una actuación ambiciosa en la zona central del núcleo, formada por dos bloques lineales de vivienda plurifamiliar paralelos a la carretera N-232, cinco manzanas de vivienda unifamiliar en torno a un gran espacio central dónde se ubican una parcela de equipamiento y dos zonas libres públicas y un trazado viario regular con tres viales perpendiculares a la carretera (uno de ellos coincide parcialmente con el existente camino de la Tejera) y cinco viales paralelos de los que el primero y el ultimo tienen continuidad en el resto del núcleo.

Se proponen usos terciarios y comerciales (grandes superficies). Se mantiene únicamente el viario existente (camino de la Tejera) y el vial paralelo a la N-232, suprimiendo el resto. Evidentemente, deberá garantizarse el aparcamiento en el interior de las parcelas, con su consiguiente viario particular, así como un adecuado retranqueo de las edificaciones a las construcciones existentes. A nivel de detalle, se regulariza el límite de la unidad de ejecución, incluyendo las parcelas 5 y 7 del camino de la Tejera y excluyendo las 6 y 8



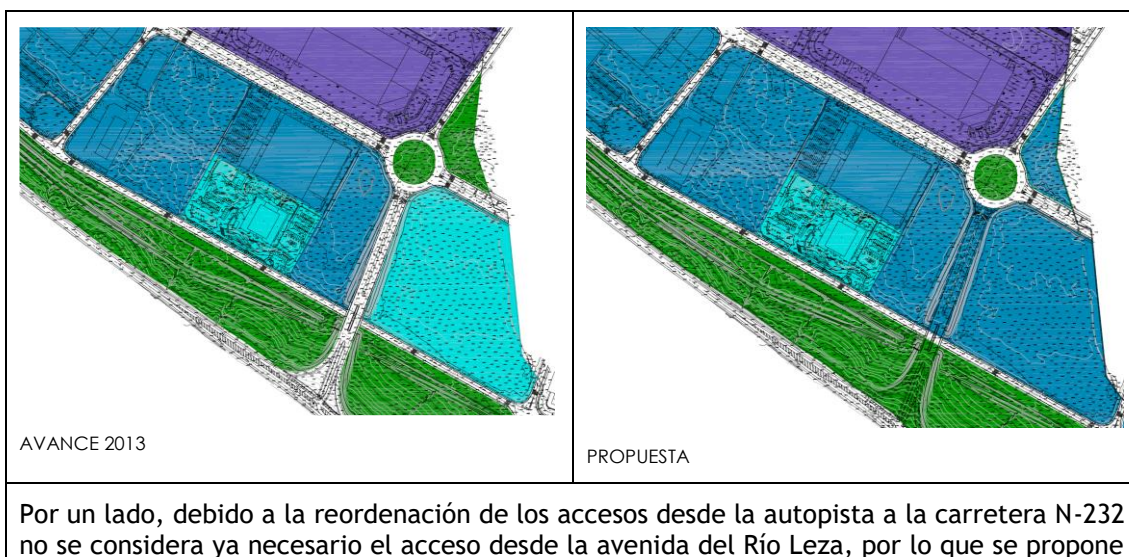
En la zona central del barrio (URPI 1), tanto el planeamiento vigente como el avance de 2013 delimitan una unidad de ejecución (SUNC.UE-5) para la apertura del vial norte pero no incluyen ninguna propuesta de gestión para la cesión de la zona sur, en los que se traza un vial y una zona libre pública junto a la autopista. Se propone mantener la delimitación de la unidad de ejecución (que pasa a denominarse UER-3) y suprimir el viario sur, conforme

ya se ha indicado en el apartado anterior.



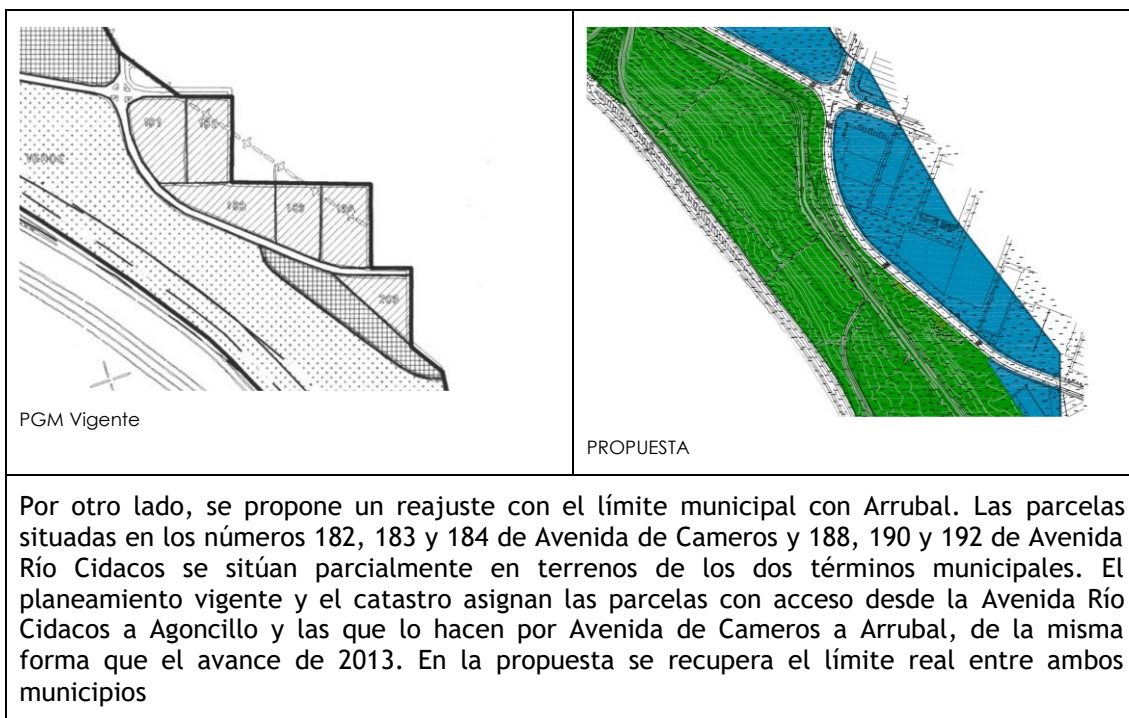
### 7.1.5 El Sequero

En el polígono del Sequero, totalmente consolidado y ocupado casi de forma íntegra por la edificación, se proponen únicamente dos ajustes en la ordenación motivados por circunstancias sobrevenidas desde la aprobación del planeamiento vigente





su supresión, incorporando el viario a las parcelas colindantes. En el avance de 2013 ya se había calificado la parcela dónde se encuentra el museo Wurth como dotacional, lo que permite modificar la calificación de las porciones de las parcelas compartidas con Arrubal situadas en Avenida del Ebro, 43 y 82, coordinándolo con la modificación puntual del PGM de Arrubal que se encuentra en tramitación.



Por otro lado, se propone un reajuste con el límite municipal con Arrubal. Las parcelas situadas en los números 182, 183 y 184 de Avenida de Cameros y 188, 190 y 192 de Avenida Río Cidacos se sitúan parcialmente en terrenos de los dos términos municipales. El planeamiento vigente y el catastro asignan las parcelas con acceso desde la Avenida Río Cidacos a Agoncillo y las que lo hacen por Avenida de Cameros a Arrubal, de la misma forma que el avance de 2013. En la propuesta se recupera el límite real entre ambos municipios

## 7.2 Suelo urbanizable

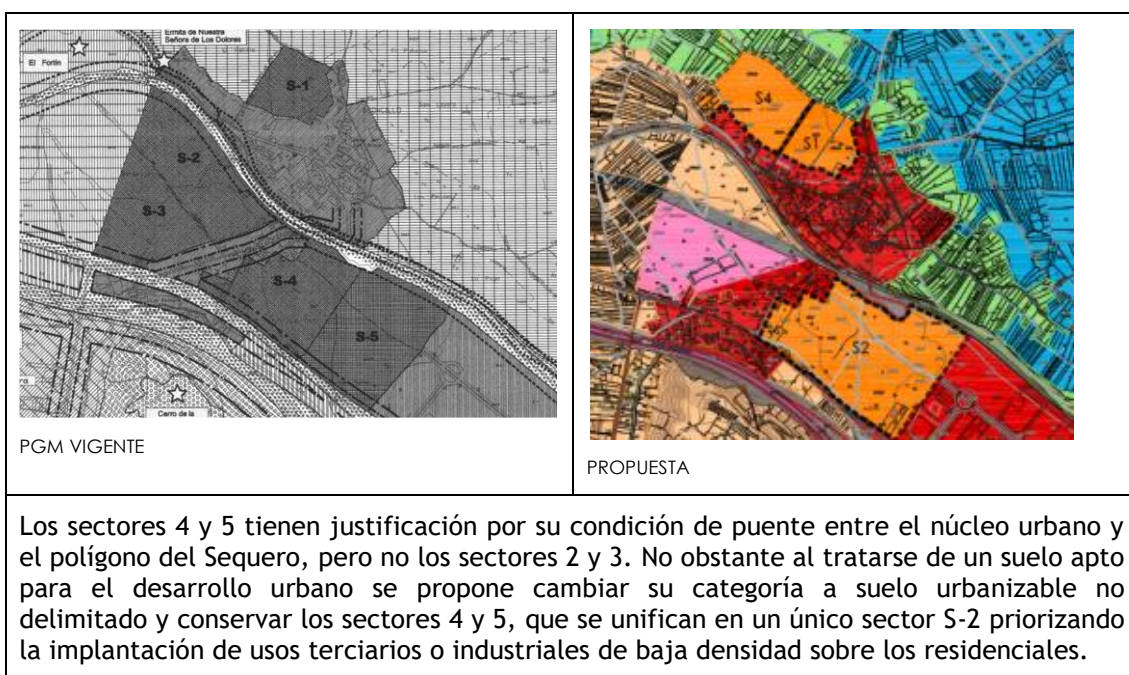
No se ha desarrollado plenamente ninguno de los ocho sectores delimitados en el PGM vigente, si bien en el S1, colindante al núcleo urbano, se ha aprobado el plan parcial y se ha urbanizado parcialmente y se han registrado propuestas en los sectores S4, S5 y S6 que no han llegado a materializarse en la aprobación del correspondiente plan parcial

Esta falta de iniciativa debe ponerse en relación con el apartado a) del artículo 20.1 TRLSRU que limita la clasificación del suelo urbanizable al estrictamente necesario para la satisfacción de las necesidades de crecimiento del municipio: “las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán: a) Atribuir en la ordenación territorial y urbanística un destino que comporte o posibilite el paso de la situación de suelo rural a la de suelo urbanizado, mediante la urbanización, al suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen, impedir la especulación con él y preservar de la urbanización al resto del suelo rural”

Analizando conjuntamente el mandato legal de limitar el suelo urbanizable y por otra la falta de desarrollo de la mayor parte de los sectores delimitados en el PGM se llega a la conclusión de que es conveniente reducir el suelo urbanizable a aquellas zonas donde existan necesidades objetivas que satisfacer.

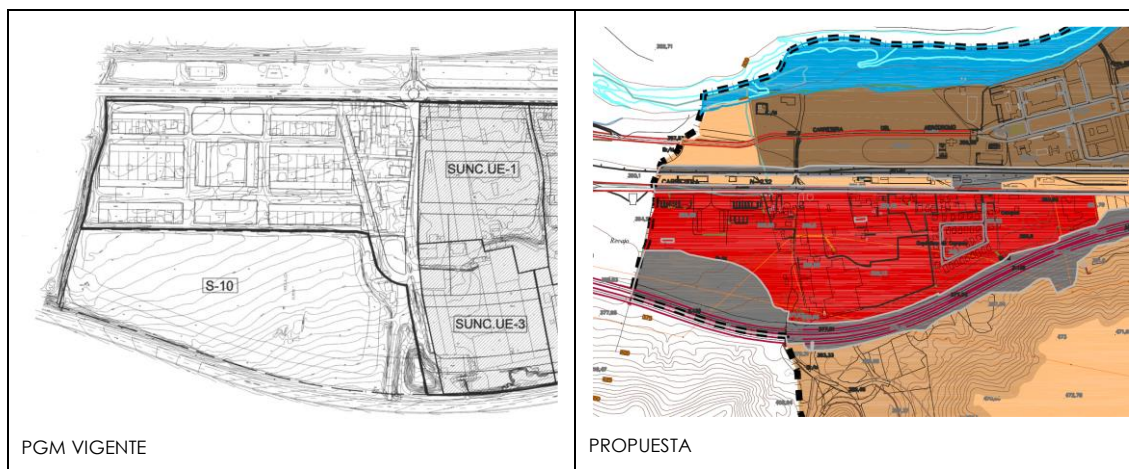
Los sectores 1 a 5 son los suelos urbanizables delimitados en contacto directo con el núcleo urbano. El sector 1 se encuentra parcialmente urbanizado y se integra de forma natural en la trama urbana del núcleo, resolviendo además problemas de conexión entre los crecimientos lineales en torno al camino de la Ermita y la calle Miguel Santos. Existe ya una dotación pública en funcionamiento (guardería municipal) y está proyectada la implantación del nuevo colegio público. Se propone mantenerlo con la misma ordenación.

En el planeamiento vigente, los sectores 2 a 5 tienen uso residencial y están situados a ambos lados del “barrio de arriba” tienen una superficie claramente excesiva para las necesidades municipales en materia de vivienda, sobre todo teniendo en cuenta el suelo vacante en el sector 1, en la unidad de ejecución SUNC-UE1 y en el suelo urbano en torno a la avenida de La Rioja.

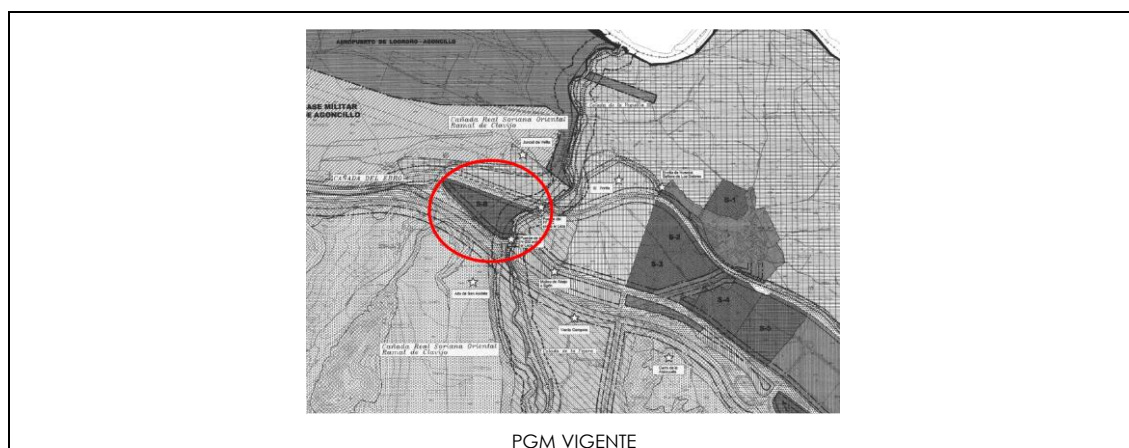


El sector 6, situada al sur de la N-232, ha registrado iniciativas particulares para su desarrollo (aunque concluyeron con el cambio de sistema) Parece responder a una demanda de suelo terciario e industrial ante el agotamiento del polígono “El sequero” Su privilegiada situación le hace idóneo para la implantación de actividades con un alto componente comercial, por lo que se propone su conservación con la nueva denominación S-3.





El sector 7, situado en Recajo, resulta inviable por la ejecución del acceso a la autopista y de hecho ya fue suprimido en el avance de 2013. En la propuesta se ajusta el límite del suelo urbano al dominio público del nuevo enlace y se clasifica el suelo como no urbanizable especial de protección de infraestructuras



El sector 8, situado entre la N-232, la vía del ferrocarril y el acceso al aeropuerto, parece estar pensado para dar servicios a esta infraestructura, lo que considerando su escaso tráfico parece desaconsejar su delimitación. Se propone su supresión y la clasificación como suelo no urbanizable genérico de protección agrícola



Únicamente se propone la delimitación de un nuevo sector de suelo urbanizable respecto de las previsiones del PGM 2004. Se trata del sector S-4, que incluye la parcela catastral 121 del polígono 30. Esta actuación permitirá “cerrar” la trama urbana en el límite norte del Casco Tradicional y una continuidad respecto de la propuesta en marcha en el S-1. Se generan no sólo nuevas parcelas edificables para viviendas unifamiliares en la cercanía del centro urbano sino también una importante superficie destinada a espacio libre público y equipamientos, que puede revitalizar el municipio.

### 7.3 Suelo no urbanizable

La entrada en vigor de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNUR) y la aplicación del artículo 45 LOTUR sobre la necesidad de clasificar como suelo no urbanizable especial los terrenos con riesgo de inundabilidad, junto a la conveniencia de simplificar el número de categorías del PGM vigente requieren una revisión completa del SNU.

Aunque los terrenos están protegidos a día de hoy por la DPSNU, el artículo 13.5 de esta misma Directriz ya contempla la posibilidad de reajuste de los límites de los espacios y áreas de ordenación a través de una Revisión del PGM. Para ello, se tramita conjuntamente con el PGM un documento de reajuste de la DPSNU.

Conforme a los artículos 45 y 46 LOTUR, podemos estructurar estas categorías de la siguiente forma:

Suelo No Urbanizable Especial debido a su inclusión en un instrumento de ordenación del territorio o una legislación sectorial que lo proteja. Se incluirían en esta clasificación el SNU de sistemas generales aeroportuarios (Plan especial del Sistema General Aeroportuario de Logroño Agoncillo aprobado el 22-10-2003, BOR 7-2-2004), el SNU de infraestructuras del Ministerio de Defensa, el SNU de protección de huertas tradicionales y el SNU de protección ambiental de riberas del Ebro (Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja aprobada el 17-5-2019 BOR 29-5-2019)

Suelo No Urbanizable Especial por estar sometido a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. Se incluye aquí el SNU de protección de infraestructuras

Suelo No Urbanizable Genérico por contar con valores forestales, agrícolas, ganaderos o riquezas naturales. Por sus valores agrícolas se incluyen el SNU de protección de la vega del Leza, de la agricultura de periferia de casco y de agricultura de secano. Por sus valores ambientales y forestales se clasifica el SNU de protección ambiental de áreas forestales y paisajísticas de secano

Suelo No Urbanizable Genérico por su inadecuación al desarrollo urbano. Se incluye en este supuesto el SNU de borde de infraestructura

La clasificación del SNU ha sufrido alguna modificación durante la vigencia del PGM como la aprobación de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable, la revisión del Plan Director del Aeropuerto de Agoncillo, la declaración de Interés para la “Defensa Nacional de Acuartelamiento “Héroes del Revellín” y “Campo de tiro La Rad” y, por último, los proyecto de ejecución, actualmente en desarrollo, del nuevo acceso a la AP68 en Recajo y Variante de Logroño desde Navarrete hasta Arrubal.

Se clasifican los suelos no urbanizables en las siguientes categorías:

**Suelo no urbanizable especial (a)** “Los que se encuentren sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación, de acuerdo con los distintos instrumentos de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, agrícolas, ganaderos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales”. El PGM vigente clasifica por este motivo el SNU de Protección a Huertas Tradicionales, incluido en el espacio HT-4 “Huertas de Agoncillo - Arrubal” de PEPMANR. Se clasifican de igual forma los terrenos incluidos en el espacio CR-2 “Soto de San Martín”, lo que resulta inadecuado y se corrige en el avance del 2013. La DPSNUR delimita cuatro espacios de ordenación en el término municipal de Agoncillo: El espacio agrario de interés EA-4 (Área agraria de Agoncillo - Arrubal), el paraje geomorfológico singular de interés paisajístico o faunístico CR-2 (Cortados de Aradón) y las riberas de interés ecológico o ambiental RR-06 (Río Leza) y RR-10 (Río Ebro). La propuesta delimita una nueva categoría de SNU en los cortados de Aradón y convierte el SNU de protección de huertas del PGM y vigente en SNU de protección de espacios agrarios de interés, excluyendo del mismo las zonas de flujo preferente del río Ebro, cuyo régimen de protección debe ser más restrictivo y a las que se incluye en el SNU de protección de cauces y riberas. Lo mismo ocurre con los terrenos afectados por los espacios RR-06 y RR-10 de la DPSNUR y por el CR-2 del PEPMANR

**Suelo no urbanizable especial (b)** “Los terrenos cuyas características geotécnicas o morfológicas desaconsejen su destino a aprovechamientos urbanísticos para evitar riesgos ciertos de erosión, hundimiento, inundación o cualquier otro tipo de calamidad” El planeamiento vigente define una categoría denominada “Riberas del Ebro” que no se ajusta a la zona de flujo preferente, lo que no es conforme con la LOTUR. La propuesta define una categoría de “cauces y riberas” que incluye esta zona, afectando parcialmente al espacio EA-4 DPSNUR e incluyendo en su totalidad los espacios RR-6 y RR-10

**Suelo no urbanizable especial (c)** “Los sometidos a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público cuando las leyes que los establecen así lo exijan o excluyan cualquier

uso urbano de los mismos”. La propuesta conserva las tres categorías de SNU afectadas por este apartado: Aeropuerto, cuartel de Recajo e infraestructuras viarias y ferroviarias.

**Suelo no urbanizable genérico.** El planeamiento vigente delimita tres categorías de suelo de protección agrícola (Vega del Leza, periferia del casco y seco), con similares objetivos y régimen de usos, por lo que se propone unificarlos en una categoría única de protección agrícola en la que se incluiría también el SNU de borde de infraestructuras, cuyos objetivos no parecen muy coherentes y el suelo urbanizable no delimitado clasificado actualmente en San Martín de Berberana, así como los terrenos excluidos de la clasificación de suelo urbanizable delimitado en los sectores 2, 3 y 8. Se propone conservar la delimitación del suelo de protección paisajística y forestal del PGM vigente

Se resumen en la tabla siguiente las categorías del suelo no urbanizable en el planeamiento vigente y en la presente propuesta:

| VIGENTE                                       | PROPUESTA                                     |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL</b>          |                                               |
| Huertas Tradicionales<br>(PEPMAN HT-4)        | Espacios agrarios de Interés<br>(DPSNUR EA-4) |
|                                               | Cortados de Aradón<br>(DPSNUR PG-15)          |
| Riberas del Ebro                              | Cauces y riberas<br>(DPSNUR RR-06 y RR-10)    |
| Sistemas generales aeroportuarios             | Sistemas generales aeroportuarios             |
| Infraestructuras del Ministerio de<br>Defensa | Infraestructuras del Ministerio de<br>Defensa |
| Infraestructuras                              | Infraestructuras                              |
| <b>SUELO NO URBANIZABLE GENERICO</b>          |                                               |
| Agrícola vega del Leza                        | Agrícola                                      |
| Agrícola periferia del casco                  |                                               |
| Agrícola seco                                 |                                               |
| Borde de infraestructuras                     |                                               |
| Áreas forestales y paisajísticas seco         | Forestal                                      |

## **8 Descripción de los factores ambientales e incidencia prevista del nuevo Plan**

Procede llevar a cabo un inventario y posteriormente una caracterización de los factores ambientales presentes en el municipio para posteriormente, valorar la posible incidencia de las determinaciones urbanísticas recogidas en el Documento de Avance.

La situación ambiental debe exponerse en base a los siguientes aspectos ambientales, y que no son otros que los que se incluyen en la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A saber:

- la biodiversidad,
- la población,
- la salud humana,
- la fauna,
- la flora,
- la tierra (geología y geomorfología),
- el agua (hidrogeología e hidrología),
- el aire,
- su incidencia en el cambio climático,
- los bienes materiales,
- el patrimonio cultural,
- el paisaje y
- la interrelación entre estos factores (calidad y usos del suelo).

La evaluación de estos aspecto ha tenido en cuenta el alcance que el Documento de Alcance propone en el apartado B.2 , descripción de los factores ambientales y su probable evolución en caso de no aplicarse la alternativa 0, mediante su incorporación en cada análisis del los factores relacionados.

## 8.1 Población

### 8.1.1 Demografía

El municipio ve aumentar su población de forma leve pero constante. Así, los últimos 5 años la población ha pasado de 1013 habitantes a los 1175 actuales.<sup>3</sup>

Agoncillo cuenta con dos núcleos urbanos con zonas residenciales: Agoncillo y Recajo. El peso demográfico se reparte de la siguiente manera: Agoncillo, 1041 habitantes y Recajo, 132. El núcleo de Agoncillo tiene tres partes bien diferenciadas. El Barrio de las Bodegas entre la N-232 y la AP-68 muy escasamente poblado, el Barrio Alto, situado a lo largo de avenida de La Rioja entre la N232 y el borde de la primera plataforma o terraza sobre el Ebro, y el casto tradicional situado en la parte más baja e.

Las características poblacionales del municipio están en consonancia con las del conjunto de la Comunidad, mostrando índices y tasas similares. No obstante, esta tendencia es contraria a la que se está dando en municipios del área metropolitana de Logroño que es con quien deben ser comparados por compartir características geoestratégicas. Así, Lardero o Villamediana tienen tasas vegetativas positivas mientras que Agoncillo presenta un crecimiento vegetativo negativo.

El PGM prevé impulsar este crecimiento demográfico que lo equipare al del resto de municipios del área metropolitana de Logroño. Si bien en la actualidad hay disponible suficiente suelo urbano como para alcanzar esta meta, lo cierto es que este no goza del atractivo o interés necesario para activar su demanda.

### 8.1.2 Economía

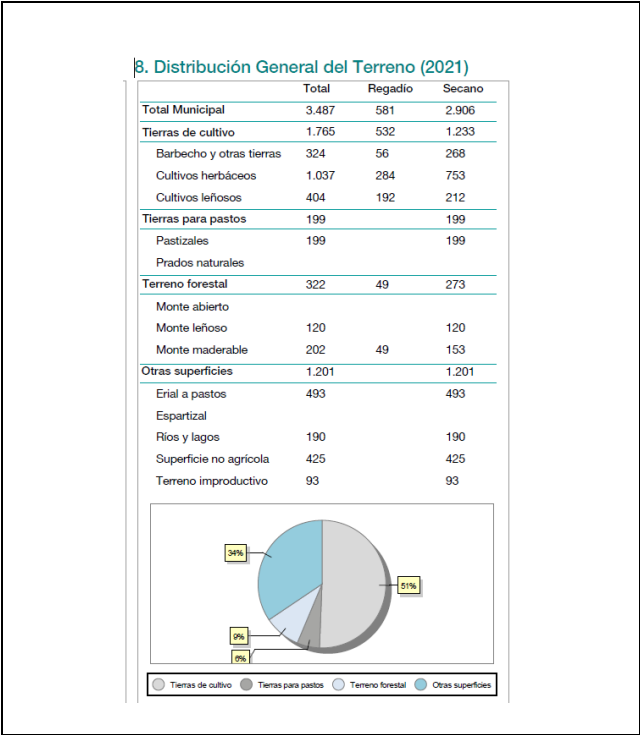
El municipio depende económicamente del sector industrial principalmente siendo también importante el agrícola que actúa sobre todo como complemento ocupacional del primero. Debe mencionarse también la presencia de actividades ganaderas, forestales y de servicios. Por tanto, a pesar del enorme peso del sector industrial en el municipio, existe mucha heterogeneidad de sectores presentes. A pesar de ello la tasa de paro siendo similar a las de los municipios con los que se compara (en torno al 10%), es bastante superior a la de la media de la zona euro (6% según datos de mayo 2023).

---

<sup>3</sup>Ficha municipal 2022. CAR.



8.1.3 Agricultura.



Aunque no es una actividad que aporte en términos de empleo un gran peso al conjunto del municipio, sí que es relevante en términos económicos y por ser la actividad que, más suelo ocupa.

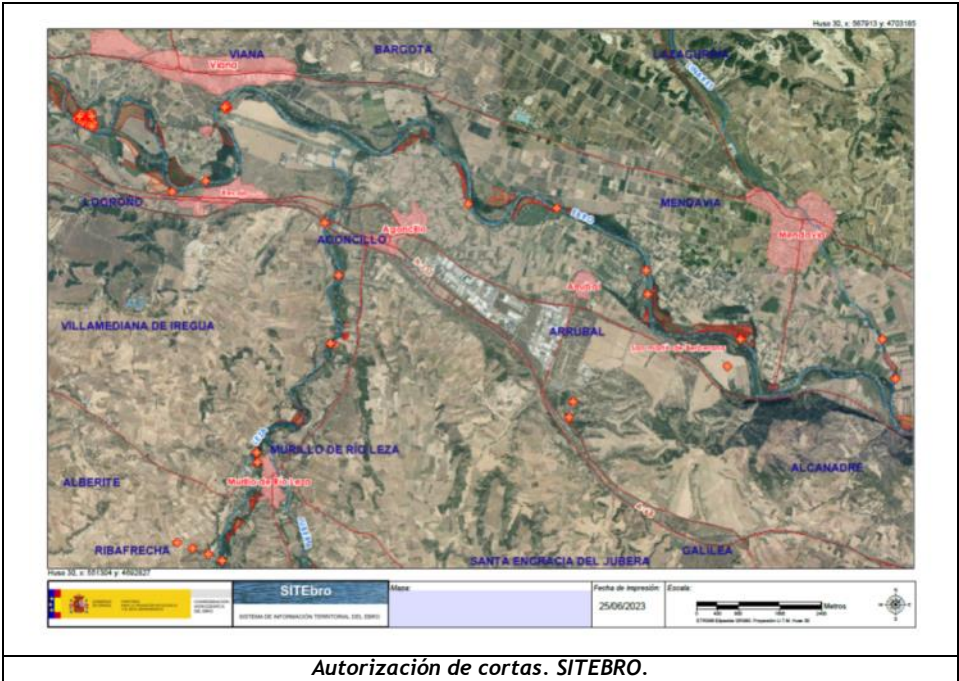
Tiene una singular importancia aquellos terrenos agrícolas incluidos en el Espacio Agrario de Interés, EA-04, protegido por la DPSNU, debido a su elevado potencial agrícola.

La evolución del sector está marcada por la constancia o continuidad de los usos, cultivos y superficies y parece ser esta la tendencia a largo plazo.

El nuevo Plan protege el suelo empleado a este uso como suelo no urbanizable de protección agrícola.

8.1.4 Cultivos forestales:

Algunas parcelas situadas en la margen del Ebro y del Leza están ocupadas por cultivos de chopo. Son numerosas las autorizaciones emitidas para el cultivo y explotación de chopos aunque en principio esta actividad, circunscrito a suelo no urbanizable, no interfiere en las determinaciones del PGM.



8.1.5 Ganadería:

Se limita este sector a la presencia de 2 granjas de aves y un rebaño de ovejas. Las primeras se sitúan al este del casco urbano de Agoncillo, alejadas del núcleo, y el rebaño se encuentra en unos pabellones próximos a la carretera de Murillo de río Leza, LR.261. A parte de estas explotaciones ganaderas, acorde a la información de la ficha municipal elaborada por el Gobierno de La Rioja.

| 7. Ganadería (2021) |                   |                    |
|---------------------|-------------------|--------------------|
|                     | Cabezas ganaderas | Unidades ganaderas |
| Aves                | 67.550            | 511,50             |
| Gallinas            | 34.750            | 347,50             |
| Pollos              | 32.800            | 164,00             |
| Bovinos             |                   |                    |
| Temeros de cebo     |                   |                    |
| Vacas de carne      |                   |                    |
| Vacas de ordeño     |                   |                    |
| Conejas             |                   |                    |
| Conejas             |                   |                    |
| Ovinos y Caprinos   | 287               | 43,05              |
| Cabras              | 287               | 43,05              |
| Ovejas              |                   |                    |
| Porcinos            |                   |                    |
| Cerdas              |                   |                    |
| Cerdos de cebo      |                   |                    |

Esta información es sensiblemente distinta a la que recoge el *Inventario de presiones año 2014. Confederación Hidrográfica del Ebro*, que no recoge nuevas explotaciones pero sí las sitúa en zonas diferentes:



En cualquier caso, la distancia de estas instalaciones ganaderas al suelo urbano y urbanizable residencial está en consonancia con las políticas actuales dictadas al amparo de la defensa de la salud pública.

#### 8.1.6 Caza y pesca:

El municipio cuenta con recursos de caza pero no hay coto de pesca.

En el municipio pueden encontrarse 3 cotos de caza menor. Uno es el coto deportivo de caza (LO-10.142) y, los otros dos, cotos privados, se localizan ambos en San Martín de Berberana; LO-10.011 y LO-10.017.

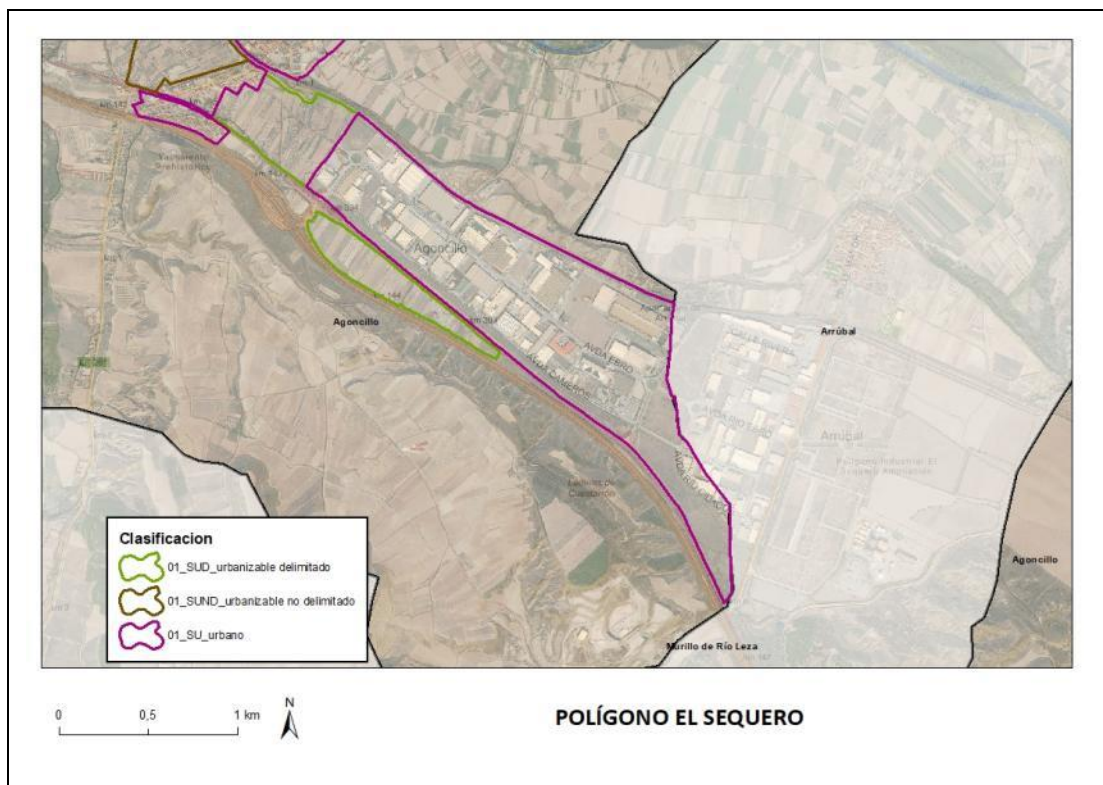
Así, el municipio dispone de un importante recurso natural aunque no cobra especial interés para la economía de la zona. No se observa en el planeamiento objetivos contrarios a al aprovechamiento sostenible de estos recursos.

#### 8.1.7 Industria:

Agoncillo cuenta con El Sequero, uno de los principales polígonos industriales de La Rioja, y que comparte con el su vecino Arrubal. Con una superficie total aproximada de 2,5 millones de metros cuadrados, este suelo industrial es un referente del sector en la Comunidad que ha sabido aprovechar las sinergias que le procura su excelente situación geográfica: cerca de la capital política y administrativa de La Rioja, e inmersa dentro de la principal red de comunicaciones en el corredor del Ebro: carreteras AP-68, N-232, aeropuerto de Agoncillo-Logroño y red ferroviaria Logroño-Castejón.

En general las actividades industriales son las más contaminantes no tanto por los procesos que desarrollan en sus instalaciones sino por la externalización de sus impactos ambientales en forma de obtención de materias primas, consumo de energía o transporte. En relación a las industrias presentes en El Sequero, no se han identificado actividades con especial incidencia local en el medio ambiente ni la salud de la población.

En la actualidad existe suficiente suelo industrial para satisfacer la demanda presente y futura y no se prevé que vaya a producirse un giro significativo en este sentido.



### 8.1.8 Minería

Esta actividad económica también está presente en el municipio a través de dos explotaciones: una de arcillas, cuyo titular es Hijos de Juan Cruz Hernández, y una gravera con planta de hormigón, a nombre de Díaz Nicolás, ambas en el entorno de Recajo, situadas al sur de la AP-68.

Además hay otra explotación de árido en la margen izquierda del Leza junto al puente cuya concesión recae en la empresa Cabrera Conlosa.

Existen, por otro lado, numerosas explotaciones abandonadas situadas junto a la vía de ferrocarril, que no han sido restauradas aunque sí limpiadas después de varios años de abandono acumulando residuos depositados sin autorización. Estas explotaciones son consecuencia de la necesidad de material durante las obras de construcción de la autopista.





Agoncillo cuenta con al menos tres elementos de interés desde el punto de vista histórico cultural: la Iglesia de Nuestra Señora de La Blanca, al Castillo de Aguas Mansas y el camino de Santiago del Ebro. A ello hay que sumar al museo Wurth situado en el P.I. de El Sequero y que a fecha de hoy es el verdadero reclamo turístico de la zona.

Por tanto hay suficientes elementos de interés turístico y de alto valor, que justifican este municipio como destino turístico en el entorno de Logroño.

Este está representado principalmente por el sector hostelero. El municipio cuenta con la presencia de hoteles, hostales y casas rurales y, además, lo complementa con restaurantes que dan servicio, tanto a transeúntes en su función como zona de paso que es Agoncillo en el corredor del Ebro, como a personas que visitan el municipio ya sea por interés profesional como turístico. Por tanto, Agoncillo dispone de la infraestructura básica para cubrir esta demanda.

### 15. Turismo (2022)

|                                                 | Establecimientos | Habitaciones | Plazas |
|-------------------------------------------------|------------------|--------------|--------|
| Hoteles                                         |                  |              |        |
| Casas rurales                                   |                  |              |        |
| Restaurantes                                    | 3                |              | 428    |
| Hostales                                        | 1                | 13           | 20     |
| Pensiones                                       | 2                | 26           | 42     |
| Turismo activo                                  |                  |              |        |
| Agencias de viajes                              |                  |              |        |
| Apartamentos                                    |                  |              |        |
| Campings                                        |                  |              |        |
| Albergues turísticos                            |                  |              |        |
| Viviendas de uso turístico                      | 7                |              |        |
| Empresas organizadoras de congresos y reuniones |                  |              |        |

## 8.2 Infraestructuras

### 8.2.1 Servicios e infraestructuras

#### 8.2.1.1 Red viaria

En el término municipal de Agoncillo están presentes las siguientes carreteras:

- Red Nacional

Las dos principales vías de comunicación de La Rioja discurren por el término municipal de Agoncillo:

- AP-68 Autopista Vasco-Aragonesa
- N-232 Vinaroz a Santander

El trazado de ambas es paralelo al Ebro de tal manera que en algunos puntos, como por ejemplo en Recajo, discurre a poca distancia la una de la otra.

- Red Autonómica
  - LR-132: que une el aeropuerto con la N232.
  - LR-458: que es el vial que une el casco urbano tradicional de Agoncillo con la N232 atravesando el Barrio de Arriba.
  - LR-261: une la N232 con el municipio de Murillo de río Leza
  - LR-459: esta vía no atraviesa el municipio de Agoncillo pero constituye una de las dos principales entradas al polígono de El Sequero así como al casco urbano de Arrubal.



Conforme a los objetivos de dotar al núcleo urbano de una mejor accesibilidad, se propone un nuevo acceso desde la carretera LR132 de conexión con el aeropuerto. Esta propuesta ya fue expuesta a la Consejería competente en materia de carreteras autonómicas del Gobierno de La Rioja.

El nuevo acceso se prevé conforme al siguiente esquema:



Esta propuesta se fundamenta en los beneficios que reporta al municipio y la oportunidad que ofrece las circunstancias actuales que se plasman en el siguiente texto que el Ayuntamiento a presentado a la Comunidad Autónoma:

### **PROPUESTA CONEXIÓN CARRETERA LR132 CON CASCO URBANO**

La propuesta que presenta el Ayuntamiento de Agoncillo al Gobierno de La Rioja consiste en conectar la actual carretera autonómica LR -132 de acceso al aeropuerto con la zona oeste del casco urbano de Agoncillo mediante la construcción de un viaducto sobre el río Leza y dos rotondas en ambos márgenes del río, con conexión tanto a la calle de La Ermita como con la puerta de acceso al recinto del aeropuerto Logroño-Agoncillo.

#### Ventajas de la propuesta presentada

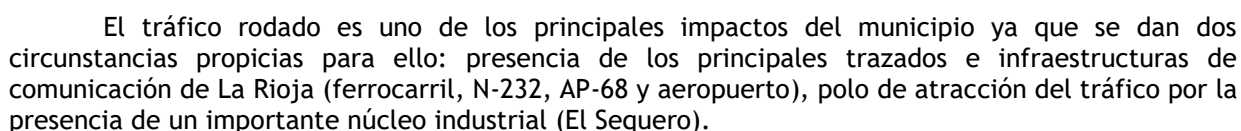
- Se aprovecha una infraestructura existente que dispone de paso elevado sobre la vía del ferrocarril y la carretera nacional 232, con acceso directo a esta última. Por lo tanto, evitamos la intersección de estas dos vías aprovechando el paso elevado sobre ambas.
- El nuevo acceso se situaría en la zona de expansión del municipio donde próximamente se va a proceder a construir el nuevo colegio de Infantil y Primaria. Además, el plan general municipal vigente prevé que se construyan en este entorno más de 250 viviendas.
- Un alto porcentaje de las fincas que serían necesarias para la construcción de la nueva vía de acceso al casco urbano, son de propiedad municipal.

#### Objetivos que se conseguirían

1. Aprovechar una infraestructura existente como es la carretera LR 132 de acceso al aeropuerto dotándola de un nuevo uso como acceso directo al casco urbano
2. Ayudar a disminuir la siniestrabilidad en un punto negro como es la intersección de la LR458 con la N232, al reducir drásticamente la IMD.
3. Dar una mayor seguridad a los vehículos en su incorporación a la N232 ya que al realizarse desde el actual nudo de la carretera de acceso al aeropuerto por un carril de aceleración se mejora la visibilidad.
4. Acortamos el recorrido entre Agoncillo y Logroño
5. Eliminar o disminuir el número de vehículo que diariamente se incorporan a la N232 desde el camino de las Alamedas.
6. Reducir drásticamente el número de peregrinos, vehículo agrícolas y bicicletas que transitan por la N232 desde Agoncillo hacia Recajo en el tramo entre Agoncillo y nudo de acceso a carretera aeropuerto.
7. Crear acceso directo desde casco urbano a camino del Ecoparque evitando que los vehículos de transporte de residuos urbanos tengan que incorporarse a la N232.
8. Crear acceso directo desde casco urbano a la zona agrícola de "Valdeviguera", "Tocones" y zona de Murillo de Río Leza, evitando que los vehículos agrícolas tengan que incorporarse a la N232.
9. Ejecución de un tramo del camino Jacobeo del Ebro evitando que los peregrinos circulen por la N232 o tengan que cruzar el cauce del río Leza



- En cuanto a su protección, se estará a lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente, así como a aquellas indicaciones dadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de La Rioja.



La AP-68 discurre a muy poca distancia del Barrio de Bodegas y de Recajo por su lado sur. La N-232 atraviesa Recajo y divide el Barrio de Bodegas y el Barrio de Arriba. Finalmente la LR-458, Avenida de La Rioja, parte el barrio de Arriba. En ninguna de ellas se cumplen completamente las distancias mínimas de edificación ya que estas deben estar siempre fuera de la zona de servidumbre.



*Edificaciones situadas dentro de la zona de servidumbre de la N-232*

#### Red local

La red de caminos rurales conforma una malla de alta densidad, especialmente densa en la zona del valle. La red parece suficientemente dimensionada a las características del tráfico soportado, de naturaleza principalmente agrícola.

#### **8.2.1.2 Red aeroportuaria**

El único aeropuerto de La Rioja se sitúa en este término municipal. El aeropuerto Logroño-Agoncillo está situado cerca de la base militar, el 12 de mayo de 2003 se puso en servicio el aeropuerto de Logroño-Agoncillo.

La pista de vuelos es la principal infraestructura del aeropuerto. Tiene una longitud de 2.000 metros, mide 45 de ancho y tiene márgenes de 7,5 metros a cada lado, lo que la capacita para vuelos con todos los destinos de la península Ibérica, las Islas Canarias y Europa. El edificio terminal de pasajeros cuenta con una superficie de 4.000 metros cuadrados.

El nuevo Plan Director del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo, señala que en el Desarrollo Previsible del mismo se alcanzarían 33.900 pasajeros comerciales y a 5.380 operaciones comerciales al año. Estos tráficos anuales se corresponden con unos valores de diseño de 250 pasajeros por hora y 5 aeronaves por hora. Los valores actuales y desde su puesta en marcha están muy alejados de esos datos como evidencia las críticas recibidas ya que el tráfico de pasajeros que recibe solo es algo más de veinte mil anuales antes de la pandemia y apenas 10.304 en 2022.

Como consecuencia de su baja intensidad de uso, en la actualidad esta instalación no supone un especial impacto por el ruido aunque le afectan todas las afecciones propias de la infraestructura aeronáutica.

#### **8.2.1.3 Red ferroviaria**

La Rioja se encuentra enclavada en el corazón del eje transversal de las comunicaciones del norte de España y, sin embargo, soporta un retraso secular en materia ferroviaria que es preciso superar.

Los servicios ferroviarios que se ofrecen en la actualidad y la ineficiente infraestructura disponible (el actual trazado de las vías es el mismo que se construyó en el siglo XIX) sitúan a La Rioja en una clara desventaja comparativa frente a las regiones limítrofes.

La actual línea ferroviaria Castejón de Ebro-Bilbao se basa en una vía única de ancho ibérico. El equipamiento ferroviario permite velocidades máximas de 140 km/h.

La línea cuenta con diez estaciones operativas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja una de las cuales se sitúa en el casco urbano de Agoncillo a la que hay que añadir una de reciente creación que es la estación intermodal de El Sequero.

El trazado ferroviario en planta presenta numerosas curvas en el tramo Castejón-Logroño por lo que las velocidades medias comerciales se sitúan entre 75 y 90 km/h.

La línea no se encuentra saturada desde el punto de vista de la capacidad y ello es debido al escaso tráfico que soporta, consecuencia de la poca oferta existente y la pérdida de interés por parte de los gestores por este tipo de trazado ferroviario.

La proximidad del trazado al casco urbano, que se produce en sentido este oeste y se sitúa a media ladera de la primera terraza de la depresión del valle, da lugar a fragmentación del territorio y dificulta la conexión entre ambas plataformas aunque existen varios pasos a lo largo del trazado, alguno de ellos a nivel.

Por tanto, este trazado, unido al de la N-232 y la AP-68 y la propia topografía del terreno da lugar a importantes fragmentaciones del territorio paralelas al Ebro.

#### **8.2.1.4 Servicios**

En el municipio hay una variada cobertura de servicios que se relacionan a continuación.

El municipio cuenta con un consultorio médico y farmacia, como corresponde a una población de sus características. Para el resto de necesidades sanitarias tiene a su disposición las infraestructuras sanitarias de Logroño.

Agoncillo no dispone de residencias para personas mayores por lo que estas deben optar en caso necesario por trasladarse fuera del pueblo.

En cuanto a las infraestructuras escolares, el municipio tiene un Centro de Educación de primer ciclo de Infantil “Piruleta”, y un centro educativo público, CRA Las Cuatro Villas, que acoge a los niños en etapa infantil y primaria.

En otro orden de cosas, cuenta con las siguientes instalaciones deportivas al servicio de la población: piscinas municipales y pista polideportiva con gimnasio y frontón, y campo de fútbol.

Finalmente, entre las instalaciones de ocio o esparcimiento, el municipio cuenta con varios espacios libres, algunos conformados como zonas verdes, si bien se evidencia la falta de espacios destinados a este fin.

Respecto a otro tipo de servicios, tanto públicos como privados, el municipio no ofrece sino aquellos de competencia local, siendo inevitable acudir a otras poblaciones para resolver cualquier otro trámite, principalmente a Logroño, siendo necesario señalar una excepción y es que aún permanecen operativas dos entidades bancarias.

#### **8.2.1.5 Abastecimiento de agua**

Agoncillo se abastece del Subsistema Bajo Iregua y, el polígono industrial de El Sequero de la ETAP situada junto al Ebro y que capta el agua de este cauce.

La planta potabilizadora que suministra al subsistema Bajo Iregua está situada en las proximidades del núcleo de Viguera, suministra a los municipios de Agoncillo, Alberite, Arrúbal, Clavijo, Entrena, Fuenmayor, Lardero, Murillo, Navarrete, Ribafrecha, Villamediana; y se ha diseñado para tratar un caudal de 1.400m<sup>3</sup>/h, con posibilidades de ampliación en función de las necesidades del futuro hasta 2.100 m<sup>3</sup>/h.

El recinto de la ETAP cuenta además con un edificio de control para todo el sistema, otro edificio para usos industriales de la explotación y un depósito regulador en cabecera de 8.500 m<sup>3</sup> de capacidad además de un laboratorio de control.

Todo el sistema está gestionado con un sistema de telemando que integra tanto la ETAP, como los bombeos remotos, nudos importantes y depósitos de gran consumo.

La red de distribución de agua tiene una longitud aproximada de 75 km, con diámetros variables entre 900 mm y 80 mm. Se configura mediante una conducción principal que parte del depósito de regulación de la potabilizadora y enlaza con la conducción que unía los depósitos de Ladero y Alberite- Villamediana. Esta conducción quedó integrada en el sistema para llevar agua hasta estos tres depósitos y como tubería de enlace con los ramales que atienden las demandas de la cuenca baja del río Leza.

A través de esta red de distribución el agua llega desde la ETAP de Viguera hasta los depósitos reguladores del municipio de Agoncillo.

El depósito de Recajo, de reciente creación, situado dentro de la infraestructura de acceso a la AP-68, abastece al casco urbano de Recajo y a la base militar, pero no al aeropuerto. El aeropuerto se abastece del depósito de Atalayuela, mediante una derivación por el camino del ferrocarril.



***Depósito de Recajo***

El depósito Atalayuela está situado próximo al cruce entre la N-232 y la LR-261, También suministra este depósito a algunas instalaciones situadas junto a la LR-261, como por ejemplo la granja ovina instalada en la zona.





***Depósito de Atalayuela***

Se desconoce cómo se abastecen de agua el resto de instalaciones diseminadas, especialmente, por su elevada densidad, las situadas junto a la desembocadura del Leza por lo que hay suponer la existencia de captaciones propias. De hecho existe alguna captación autorizada por la CHE en la zona, algunas de ellas para uso doméstico.

La infraestructura se completa con 2 enormes depósitos situados juntos al sur de la AP-68 y que fueron creados para suministrar las industrias de El Sequero. Actualmente son abastecidos del Bajo Iregua y la ETAP. Aunque uno recibe aguas de la ETAP del Ebro y el otro de la de Viguera, ambos depósitos están interconectados aunque no se usa esta posibilidad.



***Depósito de El Sequero***

Todos los depósitos del municipio están conectados entre sí, formando una red mallada que permite resolver puntuales problemas de abastecimiento.

Respecto a la capacidad de los depósitos de agua potable municipales, son las siguientes:

Deposito El Sequero 1: 7.500 m<sup>3</sup>

Deposito El Sequero 2: 7.500 m<sup>3</sup>

Deposito Atalayuela: 240 m<sup>3</sup><sup>4</sup>

Deposito Barrio Recajo: 240 m<sup>3</sup><sup>3</sup>

Actualmente no existen problemas asociados al suministro. La denominada ETAP del Ebro está ubicada en la margen derecha del río Ebro y se construyó para abastecer la demanda del polígono industrial El Sequero. Actualmente dicha ETAP sólo suministra agua al depósito El Sequero 1 y el Ayuntamiento ha solicitado al Consorcio de Aguas de La Rioja que se suministre toda el agua potable del municipio desde el Sistema Bajo Iregua, por lo que dicha ETAP dejará de funcionar en un futuro próximo, manteniéndose únicamente como fuente de emergencia.



*ETAP situada en la margen derecha del río Ebro*

#### 8.2.1.5.1 Incidencia en el consumo de agua potable

En la siguiente tabla se muestran los datos de consumo (m<sup>3</sup>/año) correspondientes a los años 2017 - 2023:

| PUNTO CONSUMO      | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Polígono Agoncillo | 516.310 | 507.068 | 437.077 | 393.683 | 432.144 | 369.572 | 288.306 |

<sup>4</sup> Memoria de avance. Año 2013

|                     |                |                |                |                |                |                |                |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Agoncillo           | 99.238         | 94.922         | 110.146        | 103.272        | 110.374        | 111.651        | 105.637        |
| AENA                | 7.147          | 7.409          | 10.321         | 8.113          | 11.403         | 10.530         | 9.475          |
| Recajo - Base aérea | 9.418          | 7.335          | 11.452         | 12.785         | 9.537          | 11.139         | 10.918         |
| Ayuntamiento        | 8.775          | 5.999          | 6.931          | 7.067          | 2.587          | 5.451          | 6.011          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>640.888</b> | <b>622.733</b> | <b>575.927</b> | <b>524.920</b> | <b>566.045</b> | <b>508.343</b> | <b>420.347</b> |

Según los datos recogidos en el Plan Director vigente la demanda de agua de abastecimiento del municipio de Agoncillo en 2003 y la prevista para 2030 son:

|          | <b>Poblacional<br/>(m³/año)</b> | <b>Industrial<br/>(m³/año)</b> | <b>Ganadera<br/>(m³/año)</b> | <b>TOTAL<br/>(m³/año)</b> |
|----------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Año 2003 | 94.060                          | 238.829                        | 15.468                       | 348.357                   |
| Año 2023 | 106.842                         | 363.942                        | 12.374                       | 483.158                   |

Del análisis comparativo de estos datos se observa que el consumo real en 2023 ha sido inferior al previsto en el Plan Director, debido a la paulatina disminución de los consumos industriales en los últimos años, mientras que el consumo poblacional ha sido similar al previsto.

Hay que tener en cuenta que la tendencia negativa en el consumo de agua del municipio está fuertemente influenciada por la disminución del consumo industrial (55% en 6 años) ya que este representa un 70% del consumo total del municipio. Esta disminución se ha debido a la mejora en los procesos y la eficiencia de algunas de las empresas de gran consumo y al cierre de otras.

Por tanto, podemos considerar que el consumo poblacional es adecuado, considerándose un consumo anual medio de:

$$110.000 \text{ (Agoncillo)} + 11.000 \text{ (Recajo y Base aérea)} + 7.000 \text{ (Ayuntamiento)} = 128.000 \text{ m}^3/\text{año}$$

Considerando la población actual de 1.175 habitantes se obtiene que la dotación media es de 108 m³/hab año = 298 l/ hab día.

Esta dotación se encuentra dentro del rango admisible dispuesto en el apartado 2 del capítulo I. Calidad Ambiental del Anexo V, del Documento de Recomendaciones Técnicas para coordinar y agilizar el procedimiento de redacción y aprobación del planeamiento urbanístico, editado por el Gobierno de La Rioja en marzo de 2015; las dotaciones de cálculo (incluida población, industria, servicios...) referidas al recurso en su punto de captación no rebasarán los siguientes valores:

| <i>Población abastecida por el sistema<br/>(municipio, área metropolitana, etc.)</i> | <i>Valor de<br/>referencia<br/>litros/hab-día</i> | <i>Rango<br/>admisible<br/>litros/hab-día</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>Menos de 50.000</i>                                                               | <i>340</i>                                        | <i>180-640</i>                                |
| <i>De 50.000 a 100.000</i>                                                           | <i>330</i>                                        | <i>180-570</i>                                |
| <i>De 100.000 a 500.000</i>                                                          | <i>280</i>                                        | <i>180-490</i>                                |
| <i>Más de 500.000</i>                                                                | <i>270</i>                                        | <i>180-340</i>                                |

El Plan Director considera para Agoncillo una dotación diaria para la población de 310 l/habitante. Esta dotación es ligeramente superior a la actual, pero se utiliza para la previsión futura por estar del lado de la seguridad y así tener en cuenta otros consumos (limpiezas viarias, zonas verdes...).

El incremento de población previsto debido al desarrollo de la presente revisión del PGM es de 4.647 habitantes, alcanzándose una población total de 5.822 habitantes.

Utilizando la dotación de 310 l/hab día prevista en el Plan Director se obtiene un consumo poblacional futuro estimado de:

$$\text{Consumo poblacional: } 310 \times 5.822 = 1.804.820 \text{ litros/día} = 1.805 \text{ m}^3/\text{día} = 658.760 \text{ m}^3/\text{año}.$$

En cuanto al consumo industrial, se considera prudente utilizar como punto de partida el consumo medio de los últimos 5 años, que es de 385.000 m<sup>3</sup>/año. Este dato es ligeramente superior al previsto en el Plan Director.

La superficie de suelo industrial actual es de 1.620.000 m<sup>2</sup>, por lo que la dotación industrial es de  $385.000 / 1.620.000 = 0,237 \text{ m}^3/\text{m}^2 = 237 \text{ l/m}^2$ .

Considerando una dotación industrial futura de 250 l/m<sup>2</sup> una superficie industrial futura de  $1.620.000 + 445.000 = 2.065.000 \text{ m}^2$  se obtiene un consumo industrial previsto de 516.250 m<sup>3</sup>/año.

Por tanto, la previsión de la demanda futura del municipio es de:

$$658.760 + 516.250 = 1.175.010 \text{ m}^3/\text{año} = 3.220 \text{ m}^3/\text{día}$$

La demanda futura del municipio se abastecerá íntegramente desde el Sistema Bajo Iregua que gestiona el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja, cuya ETAP tiene una capacidad actual es de 1.400 m<sup>3</sup>/h (12.264.000 m<sup>3</sup>/año) y está prevista una posible ampliación hasta 2.100 m<sup>3</sup>/h (18.396.000 m<sup>3</sup>/año)

Por tanto, el Sistema Bajo Iregua tiene capacidad más que suficiente para acoger el incremento de demanda previsto en Agoncillo.

Por otro lado, el municipio cuenta con una capacidad total de almacenamiento de 15.650 m<sup>3</sup> que es 5 veces superior a la demanda diaria, contando con una amplia capacidad de reserva, no siendo necesario ejecutar ningún nuevo depósito.

#### **8.2.1.6 Saneamiento:**

##### **8.2.1.6.1 Residuales:**

La Estación Depuradora de Aguas Residuales en la que se tratan las aguas residuales de Agoncillo es de uso compartido con el municipio de Arrubal. Esta EDAR se encuentra ubicada en el término municipal de Arrubal y trata también las aguas residuales del polígono industrial de El Sequero. Los vertidos llegan por gravedad hasta una arqueta aliviadero y desde ésta se conducen hasta un pozo de bombeo equipado con 5 bombas de 16 Kw y 375 m<sup>3</sup>/h de caudal unitario. La planta aplica la alternativa de fangos activados en aireación prolongada. El agua una vez tratada se vierte

directamente al río Ebro. El fango deshidratado se almacena y acondiciona en un parque de fangos, previamente a su utilización en agricultura como enmienda orgánica del suelo.<sup>5</sup>

Esta EDAR, puesta en marcha en julio de 2002, se ha construido con los siguientes parámetros de diseño:

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Población (Hab. equivalentes) | 36.000 h                  |
| Caudal Medio Diario           | 9.000 m <sup>3</sup> /día |
| Caudal Horario Medio Diario   | 375 m <sup>3</sup> /hora  |
| DBO5 Agua Bruta               | 240 mg/l                  |
| S.S. Agua Bruta               | 270 mg/l                  |
| N-NTK Agua Bruta              | 21 mg/l                   |
| DBO5 Agua Tratada             | 20 mg/l                   |
| S.S. Agua Tratada             | 25 mg/l                   |
| Sequedad del Fango            | > 20 %                    |

El núcleo de Recajo no forma parte de la red anterior y dispone de red independiente unitaria (residuales y pluviales no separadas) y una EDAR propia (fosa doble con dos cámaras) con vertido al Ebro.

A los sistemas anteriores hay que añadir la base militar y el aeropuerto que disponen de sendas redes propias de saneamiento con tratamiento y vertido a Ebro.

Agoncillo tiene delegadas en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja sus competencias en materia de control de vertidos por lo que la gestión y mantenimiento de las EDAR públicas les corresponde a él. La explotación de las instalaciones de depuración se lleva a cabo mediante contratos externos con empresas especializadas.

El Barrio de Arriba y el casco urbano tradicional de Agoncillo cuentan con una red de saneamiento unitaria, excepto en los sectores más recientes (sector 1, entorno Avda. Polideportivo y UE2) en los cuales se ejecutó una red separativa de aguas pluviales y fecales. No obstante, las redes de pluviales no cuentan con colectores de salida y hasta que estos se ejecuten en un futuro, están conectados a los colectores de fecales, funcionando todo el núcleo urbano como una red unitaria.

El polígono industrial de El Sequero dispone de red separativa y vierte las aguas pluviales por dos canales al río Ebro. Uno de los canales vierte junto a la ETAP del polígono y el otro discurre por detrás de Arrúbal hasta San Martín de Berberana cerca de la EDAR. Las aguas fecales del polígono son conducidas hasta la EDAR.

Todas las aguas de saneamiento recogidas en el casco urbano de Agoncillo son conducidas por los colectores hasta la antigua depuradora que se ha reconvertido en una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) y tanque de tormentas que mediante una tubería de impulsión envía los vertidos hacia el núcleo urbano de Arrúbal incorporando en un punto intermedio de su recorrido las aguas residuales procedentes del polígono El Sequero. Desde este punto, el emisario funciona por gravedad, uniéndose a la red de saneamiento de Arrúbal y continuando hasta la EDAR de Agoncillo-Arrúbal.

---

<sup>5</sup> DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA. Saneamiento y depuración de los municipios de Arrubal y Agoncillo (La Rioja). Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. (<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/consorcio-aguas/images?idMmedia=892827>)

A lo largo del año 2022, según datos de depuración del Consorcio, la EDAR ha tratado una media de 4.056.878 m<sup>3</sup> al mes, que equivalen al caudal de 385.982 hab-eq/mes teniendo picos de 442.623 hab-eq/mes.

Datos sobre los parámetros de diseño de la EDAR:

Población (Hab. equivalentes): 36.000 h-e.

Caudal Medio Diario: 9.000 m<sup>3</sup>/día.

El volumen total estimado del municipio de Agoncillo a tratar en la EDAR es de 3.200 m<sup>3</sup>/día por lo que la EDAR tiene capacidad más que suficiente para acoger el incremento previsto sin necesidad de ninguna ampliación.

La EDAR cuenta con permiso de vertido a cauce público de la Confederación Hidrográfica del Ebro:

Referencia 2015-S-48

**DATOS GENERALES**

- Procedimiento: Autorización vertido general
- Título: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes del Polígono Industrial El Sequero y de las poblaciones de Arrubal y Agoncillo.
- Estado: Resuelto favorable

**INTERESADOS**

- Solicitante
  - Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (Destinatario)

**DATOS TÉCNICOS**

- Punto de Vertido N° 1:
- Naturaleza del vertido: I Agua residual industrial
- CNAE: 1000008 Polígonos industriales Clase: 1 Grupo: 00
- Ubicación: Agoncillo - Agoncillo (La Rioja)
- Paraje: RIO EBRO
- Cauce: Ebro, Rio
- Margen: DERECHA



Referencia 2019-S-140

DATOS GENERALES

- Procedimiento: Autorización vertido general
- Título: Renovación autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Recajo
- Estado: Resuelto favorable

INTERESADOS

- Solicitante
  - Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (Destinatario)

DATOS TÉCNICOS

- Punto de Vertido Nº 1:
- Naturaleza del vertido: U Agua residual urbana o asimilable
- Habitantes-Equivalentes: 201
- Ubicación: Recajo - Agoncillo (La Rioja)
- Paraje: BARRANCO
- Cauce: Ebro, Rio

La información publicada sobre los permisos de vertido indicados no hace mención a los condicionantes tales como vigencia, volúmenes, caudales o parámetros cualitativos de vertido salvo hab.eq en Recajo.

#### 8.2.1.6.1.1 Incidencia en el volumen de aguas residuales y su carga contaminante

No se han identificado problemas en la calidad ni capacidad de los vertidos procedentes de la red municipal aunque el Estado de la masa de agua superficial presente en el ámbito de estudio presenta un estado ecológico “Moderado”, un estado químico que “No cumple”, siendo su estado global “No cumple”.

Tampoco se han observado ni se prevén problemas de capacidad de las instalaciones actuales a causa de los vertidos conectados a la red.

Los numerosos diseminados (casillas vinculadas a huertas, granjas, pabellones agrícolas,...) repartidos por el municipio, principalmente situados en la margen derecha del Leza y a lo largo de la carretera de Murillo de Río Leza, no disponen de red de saneamiento y se desconoce cómo resuelven sus vertidos.

Como no puede ser de otro modo la revisión del PGM exige la conexión de los vertidos a la red municipal o la adopción de las medidas necesarias autorizables para evitar la contaminación.

### “TÍTULO VII: NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

#### *Artículo 173. Protección del medio ambiente.*

##### *B.- Vertido de aguas residuales*

*Las aguas residuales industriales, antes de verter a las redes generales de saneamiento, serán sometidas a un proceso de decantación y/o depuración previa en la propia industria cuando las condiciones y límites de composición del efluente no se ajusten a lo dispuesto en la normativa autonómica de vertidos.*

*Las aguas residuales que no puedan ser tratadas en las plantas municipales deberán ser depuradas antes de su vertido a cauces, laguna o al propio terreno, conforme a lo exigido en la normativa autonómica al respecto.”*

#### 8.2.1.6.2 Pluviales

El Barrio de Arriba y el casco urbano tradicional de Agoncillo disponen de red unitaria por lo que las pluviales y residuales son enviadas a la EDAR. El resto del núcleo de Agoncillo (sector 1, entorno Avda. Polideportivo y UE2) disponen de red separativa.

El Sequero dispone de red separativa y vierte por dos canales al Ebro. Uno de los canales vierte junto a la ETAP del polígono y el otro por detrás de Arrubal hasta San Martín de Berberana cerca de la EDAR Arrubal - Agoncillo.

Las aguas pluviales no recogidas de manera separada son tratadas en las EDAR son un sobrecoste energético y de recursos evitable ya que obliga a sobredimensionar las redes de recogida y las instalaciones de tratamiento por lo que es conveniente que la red separativa se extienda progresivamente a todo el suelo urbano. Se da por hecho que los nuevos desarrollos incorporan la red separativa, siendo por el contrario muy complicado introducirla en las zonas ya urbanizadas.

#### 8.2.1.7 Residuos:

##### Residuos urbanos

No se plantean problemas ambientales en el municipio como consecuencia de este aspecto. Los residuos con origen doméstico disponen de la infraestructura suficiente y necesaria para realizar la correcta segregación de residuos y únicamente hay demanda puntual de un mayor número de contenedores que incentiven la segregación en origen.

El Ayuntamiento ha eliminado y limpiado un punto limpio de recogida de residuos en el Polígono 3 Parcela 91 situada en el camino de Las Balsas y que da respuesta a la necesidad de gestión de residuos domésticos voluminosos. Para unas mejores condiciones de seguridad e higiene se plantea su traslado a un lugar mejor acondicionado en el casco urbano.

No hay zonas autorizadas para el almacenamiento o depósito de residuos inertes.

No se han identificado vertederos incontrolados de residuos que pudieran ser origen de mayores problemas ambientales, a parte del innegable impacto visual. Las graveras que proliferaron a lo largo del trazado ferroviario como zonas de préstamo para la construcción de la AP-68 fueron empleadas como puntos de vertido incontrolado por parte de particulares, pero esta situación fue revertida y fueron limpiados.

Los residuos urbanos son gestionados a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. La infraestructura con la que cuentan es la siguiente repartida por el núcleo de Recajo y Agoncillo:<sup>6</sup>

| Nº de contenedores |           |        |       |                 |                    |             |
|--------------------|-----------|--------|-------|-----------------|--------------------|-------------|
| F. resto           | Mat. Org. | Vidrio | Papel | Envases ligeros | Pilas              | Voluminosos |
| 27                 |           | ¿?     | 8     | 18              | Punto limpio móvil |             |

La frecuencia de recogida varía de un núcleo a otro, siendo:

| Nº retiradas/semana |
|---------------------|
|                     |

<sup>6</sup> Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Año 2020

| F. resto | Mat. Org. | Vidrio | Papel | Envases ligeros | Pilas | Voluminosos |
|----------|-----------|--------|-------|-----------------|-------|-------------|
| 3-4      |           | ¿?     | 1-2   | 1-2             | 1     |             |

Los residuos urbanos son gestionados en las instalaciones del Ecoparque situado en La Rad de Varea o fuera de la CAR (vidrio).

No se tiene datos sobre cómo se están resolviendo la gestión de residuos de las actividades vinculados a los diseminados, así como la base militar y el aeropuerto, pero no se han identificado impactos derivados de este aspecto en estas instalaciones.

#### **Residuos industriales**

Respecto a los residuos industriales, estos son gestionados por las propias empresas productoras con gestores autorizados. La ausencia de quejas o denuncias relacionadas con este aspecto da idea de la correcta gestión por parte de las industrias.

Los productores de residuos tienen obligación de resolver la gestión de residuos empleando sus propios recursos, de segregar y entregarlos a gestores autorizados y de dar prioridad a la reutilización ante el reciclaje y a este antes que la eliminación. Asimismo tiene obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad e higiene y de no exceder los plazos de almacenamiento. Hasta la fecha no se observan desviaciones por este aspecto.

El municipio cuenta con una de las instalaciones de gestión de residuos industriales más relevantes dentro de la C.A.R. que consiste en una planta de tratamiento y eliminación (vertedero) gestionada por Transportes y Containers Hilario Cabezón situada en el Paraje El Cuestarron (paraje Hoyo del Horno según otras fuentes) junto a la AP-68 al que se accede por la Senda o Camino de Murillo. Este centro únicamente trata residuos de origen industrial y no peligroso de, principalmente, La Rioja Media. La tipología de residuos tratados no suponen un riesgo para la salud pública o el medio ambiente, si bien el centro cumple suficientemente con las mejores técnicas disponibles de control de sus aspectos ambientales según se recoge de la información pública (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes<sup>7</sup>). La capacidad del vaso es de Capacidad total del vaso: 709.800 m<sup>3</sup>, lo que significa que al ritmo actual de llenado tiene un periodo de vida de más de 80 años.

Hay que señalar la proximidad del Ecoparque de La Rioja, el centro de tratamiento y transferencia propiedad de la CAR y explotada por concurso público, donde se reciben los residuos municipales recogidos selectivamente de La Rioja a excepción del vidrio y papel que se llevan a plantas de tratamiento situadas fuera de la Comunidad. La importancia para Agoncillo de este centro estriba en que los vehículos acceden a este centro a través de la LR-132 a la que se accede por la N-232 empleando el mismo acceso que al aeropuerto. Por tanto Agoncillo soporta todo el tráfico de los vehículos que acceden al Ecoparque si bien ello no parece suponer un problema de salud o ambiental.

#### **8.2.1.7.1.1 Incidencia en la recogida y gestión de residuos**

Nada hace prever que el nuevo PGM vaya a dar lugar a un cambio en este factor. No se espera. El Plan dota de suelo industrial al municipio, si bien no se espera con ello que se produzca un cambio sustancial en la tipología ni cantidad de residuos a producir ya sea de origen doméstico, de la construcción o demolición, industrial o agropecuario.

<sup>7</sup> <https://prtr-es.es/>

Por esta razón, las infraestructuras existentes son adecuadas siempre y cuando se haga buen uso de ellas. Y además, el marco regulatorio vigente es suficiente para dejar claro los deberes y obligaciones de los productores de residuos de origen distinto al doméstico o asimilable a este.

## 8.2.2 Energía

### 8.2.2.1 Red eléctrica

No existen datos de consumo eléctrico referidos al municipio.

El municipio de Agoncillo se encuentra atravesado y rodeado por varias líneas aéreas de alta tensión que abastecen no sólo la demanda energética del municipio sino de todo el territorio cercano, destacando la cercanía de Logroño.

Al sur del municipio de Agoncillo en dirección este-oeste discurre una línea aérea de 400 kV y otra de 220 kV desde la cual se abastece el municipio.

Desde la subestación de Santa Engracia del Jubera parten dos líneas de 400 kV que discurren en dirección norte - sur y abastecen a las subestaciones eléctricas del polígono El Sequero y de Arrúbal. En paralelo a estas líneas existen otras 3 líneas eléctricas de 220 kV que conectan dichas subestaciones con la línea de 220 kV que discurre por el sur.

Además existen un par de líneas aéreas de 100 kV que conectan las subestaciones de Logroño y Villamediana de Iregua con las subestaciones de Agoncillo.

También existe una línea aérea de 100 kV que cruza el río Ebro y comunica la red de distribución de la margen derecha del Ebro (La Rioja) con la red existente en la margen izquierda (Navarra) en la cual existen centrales hidroeléctricas, centrales fotovoltaicas y parques eólicos.

Desde la subestación del polígono El Sequero se suministra energía eléctrica tanto al propio polígono industrial como a los núcleos urbanos, mediante una red de líneas aéreas de 66 kV para las demandas industriales principalmente y de 30-20 kV para las demandas urbanas, contando cada cual con sus correspondientes centros de transformación:

CT aéreo en Barrio de Las Bodegas

Barrio de Arriba: 2 CT en Avda. La Rioja, ambos en locales.

En el núcleo urbano de Agoncillo:

- CT soterrado en El Olmo 55,
- 3 CT soterrados en UE 2
- CT en Calle la Virgen ,en local
- CT en las piscinas dentro de una caseta
- CT en local sito en calle Tomas de La Cruz, en el colegio
- CT Calle la Ermita, en local

Además un CT, que se abastece de esta red, se ha instalado en la ETAP del Ebro que suministra a El Sequero.

El aeropuerto se abastece de la red de Agoncillo desde la que sale una línea aérea hacia esta infraestructura.

El Sequero se abastece desde las dos STR

Recajo tiene línea aérea procedente de STR Agoncillo y suministra soterrado a todo el barrio a excepción de una línea aérea acondicionada para soterrar pero con problemas de algún particular.

CT en camino La Tejera junto N232 en caseta.

CT entrada a urbanización Aguas Mansas en caseta

Base militar se abastece en aéreo desde la CT del Camino La Tejera en Cascajos.

A estos CT habrá que sumar aquellos de naturaleza privada vinculados especialmente a las industrias situadas en el PI de El Sequero.

A parte de la instalación de suministro, el municipio cuenta, o lo hará en breve, con instalaciones de producción:

- 165 Mw de FV en San Martín de Berberana
- Numerosas instalaciones en cubierta especialmente en naves industriales.

No se tiene conocimiento de otras medidas de eficiencia energética más allá de la señalada y el empleo de luminaria tipo *led* en todos los espacios públicos de competencia municipal.

#### 8.2.2.1.1.1 Previsión de la demanda futura y justificación del suministro.

Las previsiones de demanda de los desarrollos previstos en el presente Plan se definirán en los proyectos de urbanización y/o ejecución correspondientes a cada desarrollo, indicando si es necesaria la modificación o ampliación de las infraestructuras.

Dada la amplia red de distribución existente, no se considera 'a priori' necesaria la ejecución de ninguna nueva línea o STR. No es posible justificar la capacidad real de estas líneas, ya que es un dato que las compañías no comparten, limitándose a ampliar sus instalaciones o solicitar nuevas infraestructuras a los promotores conforme se van desarrollando las actuaciones urbanísticas.

Al desarrollarse los sectores previstos será necesario instalar nuevos centros de transformación, pero esto forma parte de los proyectos de ejecución.

Aunque no pertenece al municipio de Agoncillo, es necesario mencionar la existencia de la Central Térmica de Arrúbal, que se ubica en el límite este del Polígono Industrial de El Sequero, junto a la Subestación 220 kV El Sequero. Se trata de una central térmica de ciclo combinado (gas natural) con dos grupos generadores de 400 MW cada uno.

Esto unido a las centrales hidroeléctricas cercanas existentes en el río Ebro, así como otras instalaciones de energías renovables (fotovoltaicas y eólicas) y la amplia red de distribución existente, garantiza completamente el suministro eléctrico futuro.

#### 8.2.2.1.1.2 Gestión de las Infraestructuras.

##### Red de Alta tensión

En el caso de modificaciones y/o ampliaciones de la red territorial de alta tensión, tanto los proyectos como la ejecución de las obras, las realizará la propia compañía distribuidora a cargo del promotor.

Lo mismo sucede en el caso de la conexión entre las nuevas redes y las antiguas.

##### Red de Media y Baja Tensión

Para la ejecución de líneas de media y baja tensión, es el promotor del desarrollo el que asume los costes de diseño y ejecución, para posteriormente ceder la explotación y mantenimiento a la compañía distribuidora.

Previamente a la ejecución de las obras, el promotor deberá presentar a la compañía distribuidora el correspondiente proyecto constructivo, el cual, cumplirá lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Alta y Baja Tensión y la Normativa propia de la compañía.

Una vez aprobado dicho proyecto, el promotor podrá acometer las obras.

#### **8.2.2.2 Red gasista**

No existen datos de consumo de gas referidos al municipio.

El municipio cuenta con una red de distribución de gas desde el año 2009. No hay redes de transporte primario ni secundario dentro de los límites de Agoncillo.



Al no existir red de transporte (solo de distribución) no se le es de aplicación lo indicado en el art. 107 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos en relación a las servidumbres.

#### **8.2.2.3 Productos petrolíferos**

No existen datos de consumo de hidrocarburos referidos al municipio.

El municipio cuenta con tres estaciones de servicio situadas en:

- Recajo, junto a la N-232 y el trazado del ferrocarril
- el Polígono de El Sequero y
- en la N-232 entre esta y la AP-68 a la altura del polígono industrial.

A estas habría que añadir los depósitos de suministro que disponen las empresas para sus propios vehículos así como el aeropuerto y la base militar que también dispondrán de sus propios medios de suministro.

#### **8.2.2.4 Incidencia de la infraestructura energética**

La infraestructura de transporte de energía eléctrica del municipio parece suficientemente dimensionada para dar respuesta al municipio en caso de desarrollo del Plan.

Agoncillo cuenta con un mix energético amplio que le permite dar respuesta a cualquier tipo de demanda prevista.



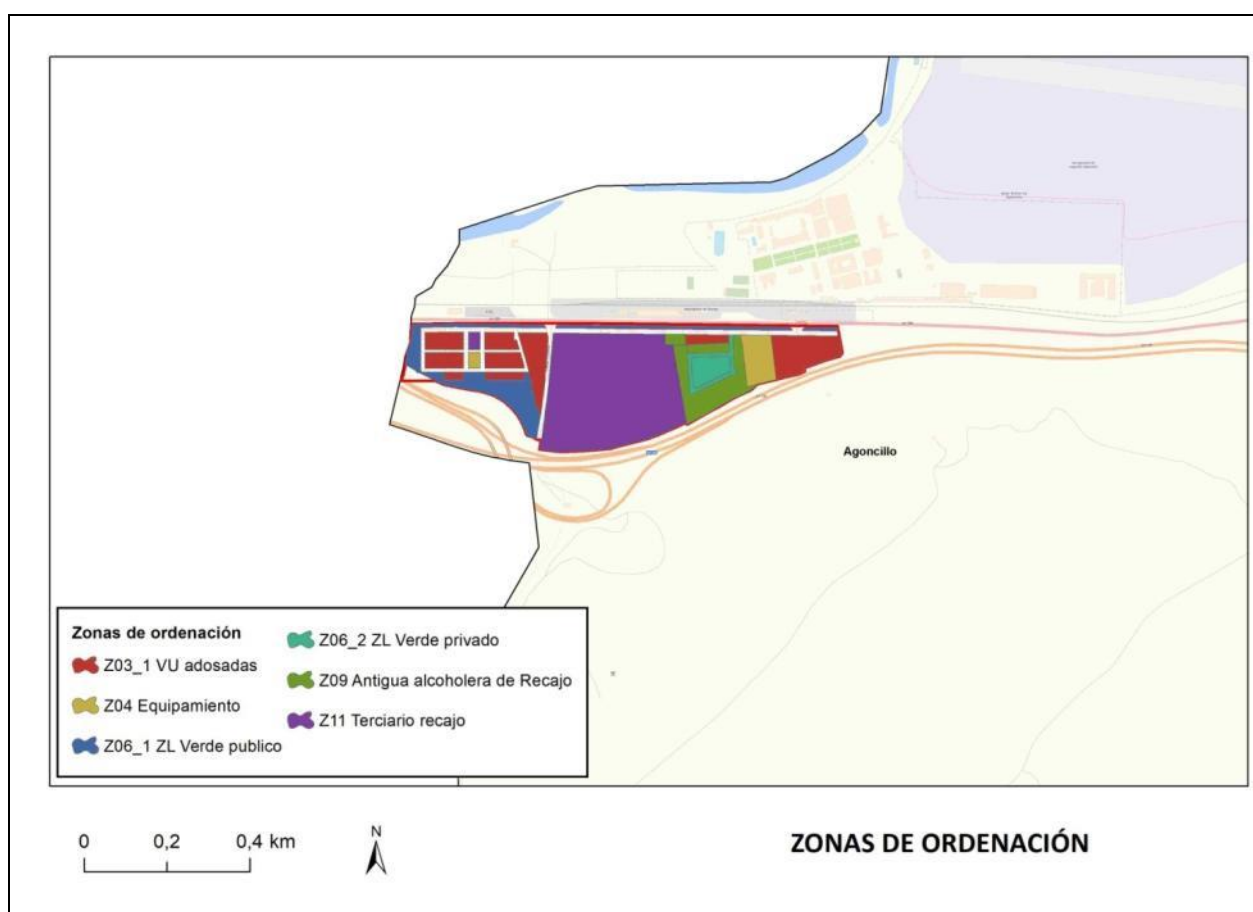
## 8.3 Salud

### 8.3.1 Relación usos y salud

Juega un papel esencial en el estudio de este aspecto el modelo urbano de la ciudad, esto es, la intensificación de los usos, del suelo, la densidad de población, la compatibilidad de usos,.... La revisión del PGM establece 11 zonas de ordenación en suelo urbano (con 32 unidades de ejecución) y 5 sectores en suelo urbanizable.

#### 8.3.1.1 Zonas de ordenación

En los tres planos siguientes se muestran dichas zonas de ordenación con los usos característicos y condicionados y un breve análisis de compatibilidad.

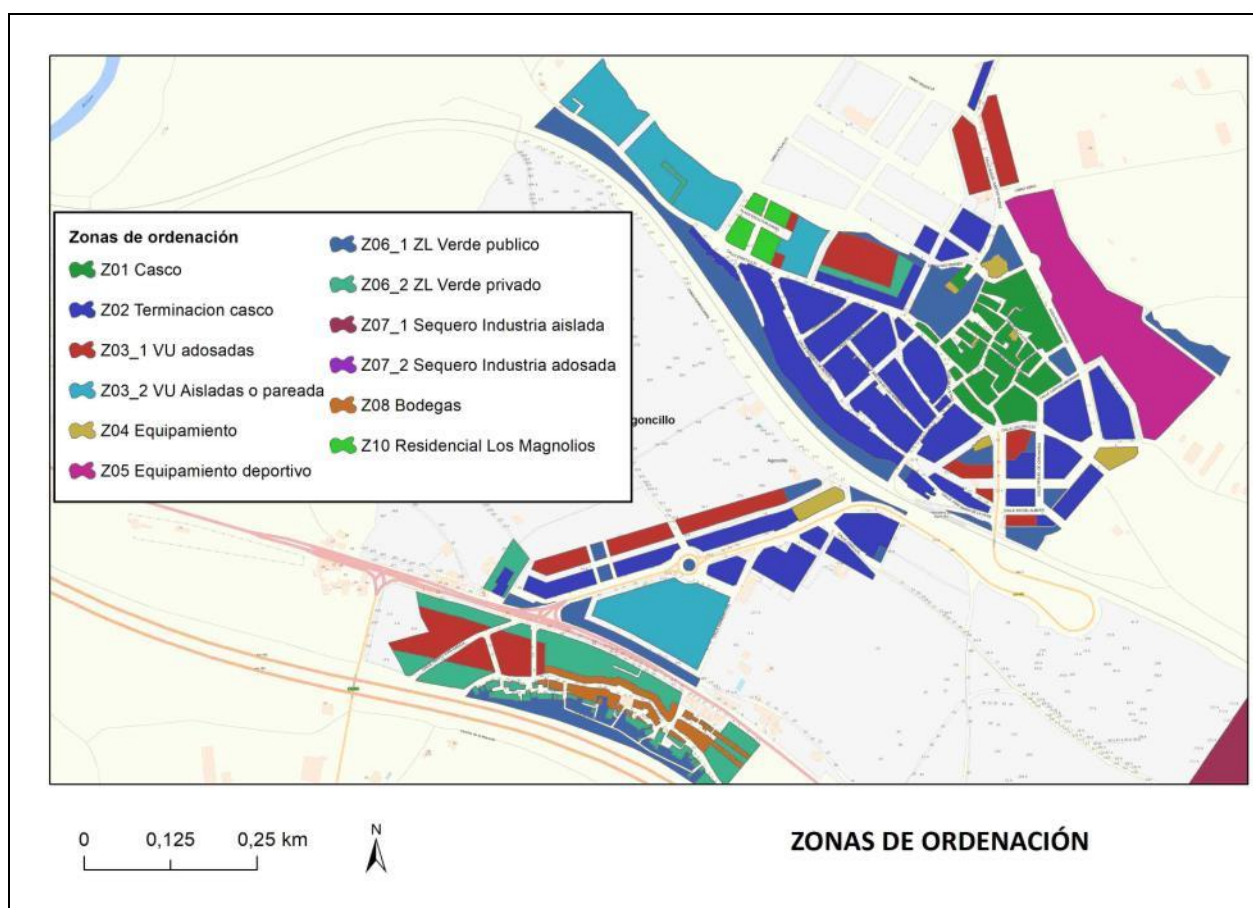


|                                                   | Usos característicos                                  |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| a) Casco tradicional (Z01)                        | Residencial, vivienda unifamiliar adosada y colectiva |
| b) Terminación de casco (Z02)                     | Residencial, vivienda colectiva                       |
| c) Vivienda unifamiliar adosada (Z03-1)           | Residencial, vivienda unifamiliar adosada             |
| d) Vivienda unifamiliar aislada o pareada (Z03-2) | Residencial, vivienda unifamiliar pareada y aislada   |
| e) Equipamiento (Z04)                             | Dotacional en todas sus clases, excepto deportivo     |
| f) Equipamiento deportivo (Z05)                   | Dotacional deportivo                                  |
| g) Zonas libres públicas (Z06-1)                  | Espacios libres de dominio y uso público              |

|                                         |                                                                                                     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| h) Zonas libres privadas (ZO6-2)        | Espacios libres de uso y dominio privado                                                            |
| j) El Sequero. Industria grande (ZO7-1) | Industrial                                                                                          |
| k) El Sequero. Industria media (ZO7-2)  | Industrial                                                                                          |
| l) Bodegas (ZO8)                        | Bodegas                                                                                             |
| m) Antigua alcoholera de Recajo (ZO9)   | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente                                   |
| n) Residencial Los Magnolios (ZO10)     | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente (Residencial, vivienda colectiva) |
| ñ) Terciario (ZO11)                     | Servicios terciarios                                                                                |

Estas zonas de ordenación situadas en el barrio de Recajo compatibilizan usos residenciales con dotacionales y terciarios, lo que puede considerarse compatibles entre sí a priori ya que posiblemente ninguna derive en actividad molesta o insalubre/nociva para la población.

La presencia de actividades industriales en la zona muestra un claro retroceso ante el cese de actividad de alguna de ellas y la ausencia demanda.

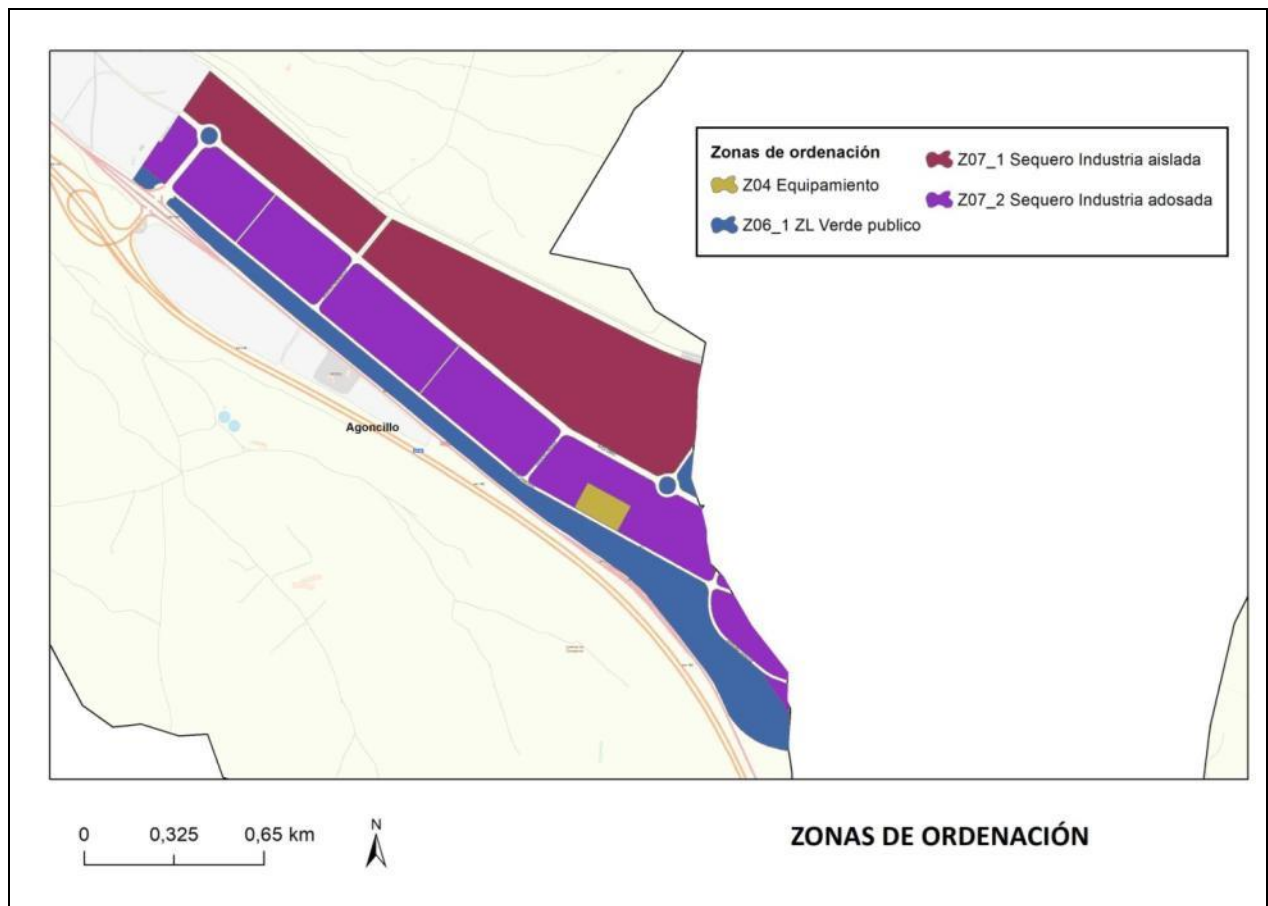


|                                                   | Usos característicos                                  |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| a) Casco tradicional (ZO1)                        | Residencial, vivienda unifamiliar adosada y colectiva |
| b) Terminación de casco (ZO2)                     | Residencial, vivienda colectiva                       |
| c) Vivienda unifamiliar adosada (ZO3-1)           | Residencial, vivienda unifamiliar adosada             |
| d) Vivienda unifamiliar aislada o pareada (ZO3-2) | Residencial, vivienda unifamiliar pareada y aislada   |
| e) Equipamiento (ZO4)                             | Dotacional en todas sus clases, excepto deportivo     |
| f) Equipamiento deportivo (ZO5)                   | Dotacional deportivo                                  |

|                                         |                                                                                                     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| g) Zonas libres públicas (Z06-1)        | Espacios libres de dominio y uso público                                                            |
| h) Zonas libres privadas (Z06-2)        | Espacios libres de uso y dominio privado                                                            |
| j) El Sequero. Industria grande (Z07-1) | Industrial                                                                                          |
| k) El Sequero. Industria media (Z07-2)  | Industrial                                                                                          |
| l) Bodegas (Z08)                        | Bodegas                                                                                             |
| m) Antigua alcoholera de Recajo (Z09)   | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente                                   |
| n) Residencial Los Magnolios (Z010)     | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente (Residencial, vivienda colectiva) |
| ñ) Terciario (Z011)                     | Servicios terciarios                                                                                |

En el Barrio de Bodegas (Z01) el uso previstos -va de suyo- es el de bodega limitando la superficie de la misma a la actual, esto es, pequeñas bodegas, por lo que se considera perfectamente compatible con las viviendas unifamiliares adosadas (Z03\_1) previstas en la zona. Debido a la presencia de la N-232 y la AP-68 se han previsto abundantes espacios libres (Z06\_1 Y Z06\_2) a ambos lados del barrio para evitar lo más posible el perjuicio que el tráfico ejerce sobre la población.

En el barrio de arriba la compatibilidad es total dado que el uso principal es el residencial



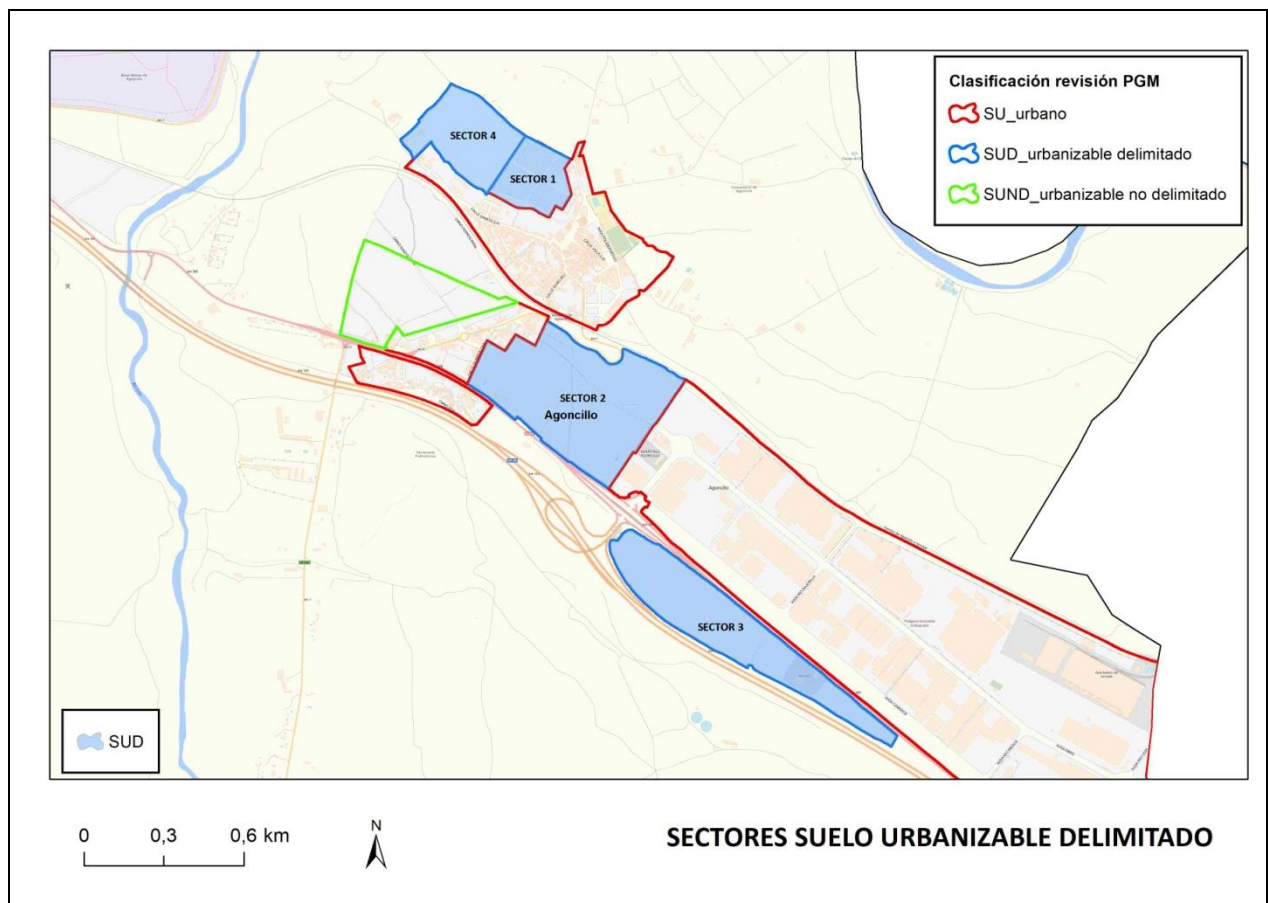
|                                                   | Usos característicos                                  |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| a) Casco tradicional (Z01)                        | Residencial, vivienda unifamiliar adosada y colectiva |
| b) Terminación de casco (Z02)                     | Residencial, vivienda colectiva                       |
| c) Vivienda unifamiliar adosada (Z03-1)           | Residencial, vivienda unifamiliar adosada             |
| d) Vivienda unifamiliar aislada o pareada (Z03-2) | Residencial, vivienda unifamiliar pareada y aislada   |

|                                         |                                                                                                     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| e) Equipamiento (Z04)                   | Dotacional en todas sus clases, excepto deportivo                                                   |
| f) Equipamiento deportivo (Z05)         | Dotacional deportivo                                                                                |
| g) Zonas libres públicas (Z06-1)        | Espacios libres de dominio y uso público                                                            |
| h) Zonas libres privadas (Z06-2)        | Espacios libres de uso y dominio privado                                                            |
| j) El Sequero. Industria grande (Z07-1) | Industrial                                                                                          |
| k) El Sequero. Industria media (Z07-2)  | Industrial                                                                                          |
| l) Bodegas (Z08)                        | Bodegas                                                                                             |
| m) Antigua alcoholera de Recajo (Z09)   | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente                                   |
| n) Residencial Los Magnolios (Z010)     | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente (Residencial, vivienda colectiva) |
| ñ) Terciario (Z011)                     | Servicios terciarios                                                                                |

La concentración de la actividad industrial permite acotar los impactos del sector sobre el entorno en general y la población en particular al menor ámbito territorial posible.

### 8.3.1.2 Sectores

De los 4 sectores, 3 son de uso global residencial (sector 1,2 y 4) y 1 industrial (sector 3).



Los sectores 1 y 4 están situados junto al casco urbano de Agoncillo, en su entorno se encuentra suelo no urbanizable de protección agrícola por su proximidad a las huertas del Ebro y de

protección a cauces y riberas por su proximidad a la zona inundable. La compatibilidad de usos parece suficiente.

El sector 2 se sitúa entre el núcleo del barrio de Arriba y el polígono de El Sequero. En este caso la compatibilidad puede no ser tan evidente ya que será necesario que se establezca una zona de transición entre ambas bien en forma de actividades económicas compatibles (talleres, almacenes,... o espacios libres.

El sector 3, de uso industrial, es claramente adecuado al estar en una zona con pocas opciones de aprovechamiento y adyacente al polígono industrial.

### 8.3.2 Emisiones

No existe un inventario completo de empresa instaladas en el sequero con indicación de los impactos ambientales de sus actividades como tal. Se ha localizado información sobre las instalaciones con mayor relevancia ambiental por estar sujetas al régimen de intervención administrativa Autorización Ambiental Integrada (AAI):

- CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE ARRÚBAL
- ANODIZADOS IBERALC, S.L. (Arrubal)
- GRAFOMETAL S.A.
- CROWN PACKAGING SPAIN, S.L.U.
- MECANIZACIONES AERONAUTICAS S.A.
- GESITMA

No obstante, en lo que a la salud pública afecta, no existe información publicada sobre los efectos de los impactos ambientales de estas y ni del resto de actividades.

La central de ciclo combinado, además de estar incluida entre las actividades con AAI, está englobada entre las instalaciones afectadas por la Directiva Seveso, por tanto, esto quiere decir que es susceptible de producir accidentes graves ya que almacena o manipula sustancias peligrosas por encima de determinado umbral y está obligada a tomar medidas preventivas que eviten accidentes graves. Para ello dispone de un plan de emergencia, al que no se tiene acceso público, plan específico de actuaciones y medidas para las condiciones de explotación distintas a las normales y para caso de emergencia, con el fin de prevenir o, de no ser posible, minimizar daños al dominio público hidráulico.

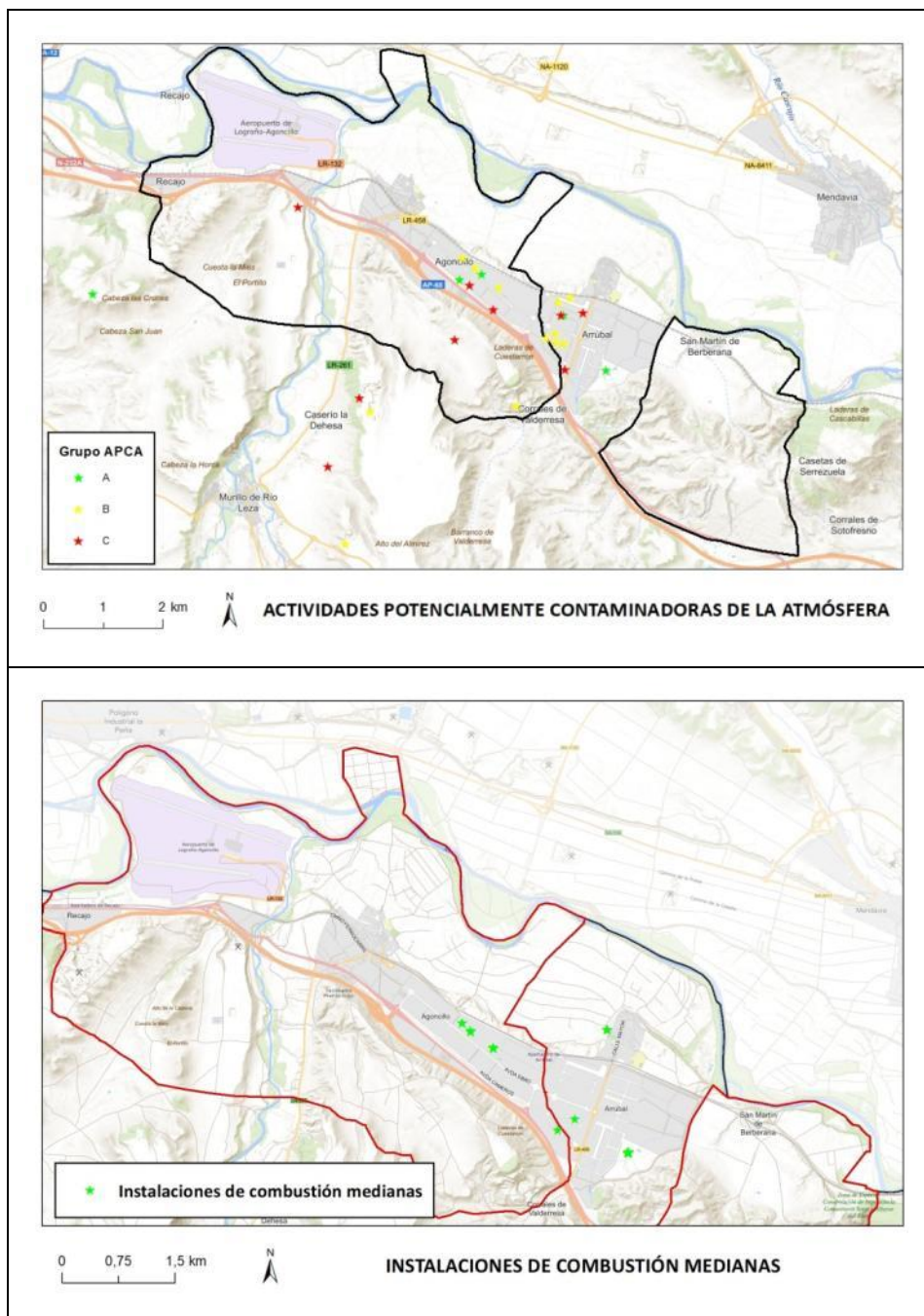
La información más precisa localizada en relación a la contaminación atmosférica se localiza en la sección de cambio de cambio climático del Gobierno de la Rioja que ha publicado las instalaciones potencialmente contaminantes de la atmósfera, las que poseen instalaciones de combustión medianas y las registradas que utilizan compuestos orgánicos volátiles conforme a las definiciones y ámbitos de aplicación de las siguientes normas:

- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de

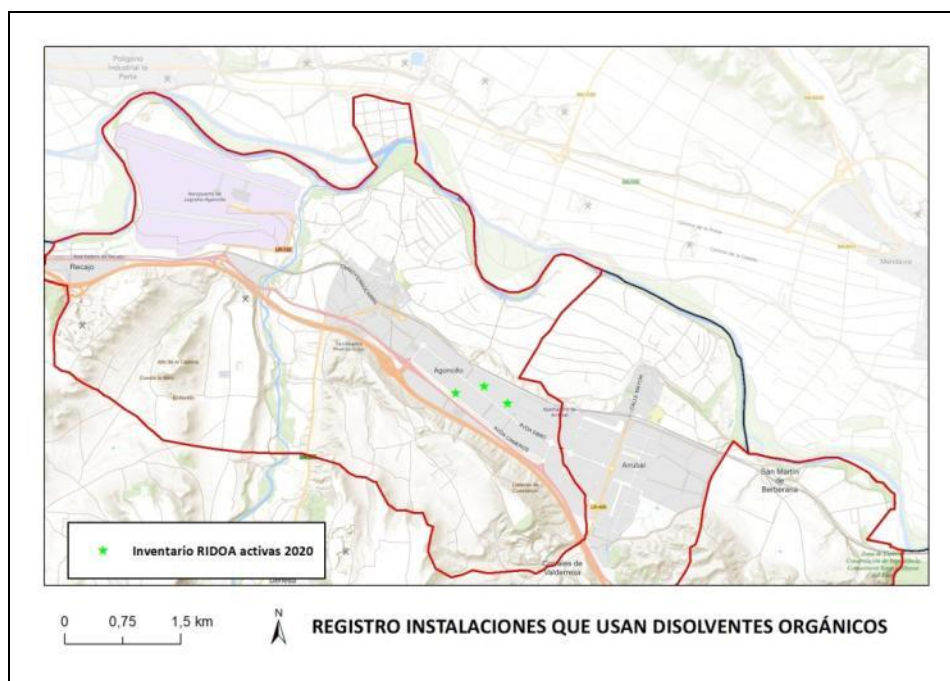


- noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Real Decreto 117/2003, y el Decreto 19/2007 regulan la limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades

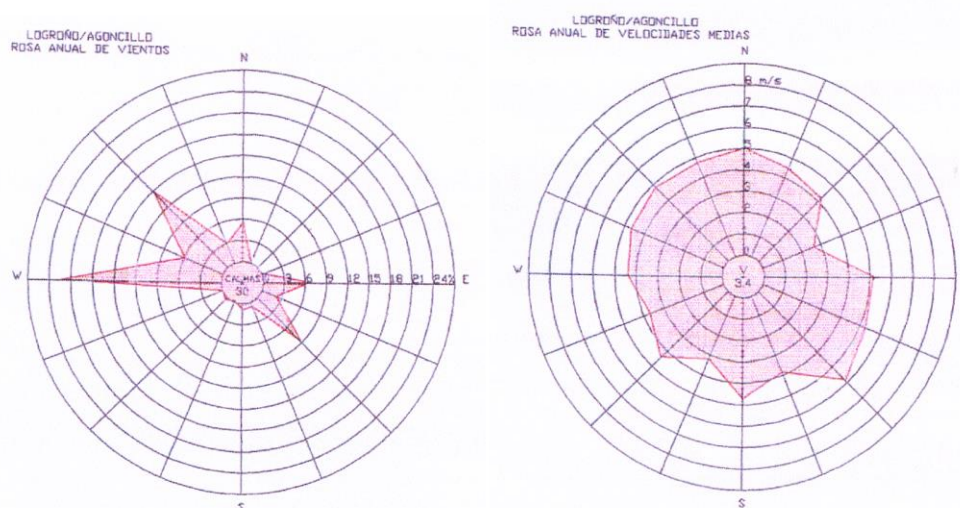
El resultado se ha grafiado resultando de ello:







Los mapas expuestos indican una densidad importante de actividades que generan emisiones atmosféricas que, aunque se desconoce la magnitud y composición de las mismas, puede saberse la mayor afección o no sobre la población de Agoncillo a través de la rosa de los vientos del municipio extraída de la documentación del Plan Director del Aeropuerto:



De la rosa de los vientos anterior se desprende que la dirección dominante de los vientos es oeste y noroeste, por tanto el viento va del polígono El Sequero hacia los núcleos urbanos; y de la velocidad de los vientos se interpreta que no hay una clara dominancia en ninguna dirección.

#### **8.3.2.1 Incidencia en la calidad el aire del municipio y la salud de los habitantes**

La distancia de los núcleos urbanos (Agoncillo, Barrio de Arriba y Barrio las Bodegas) al polígono industrial de El Sequero es de unos 500 metros en la actualidad. Tanto el PGM vigente como su revisión contemplan la extensión del polígono industrial hacia estos núcleos urbanos lo que comporta un aumento en el riesgo para la población de padecer las emisiones procedentes de las actividades industriales que va a ocupar en este suelo.

El PGM nuevo no limita expresamente la tipología de actividades que pueden ocupar esta ampliación.

#### **8.3.3 Ruido**

Se ha realizado un estudio acústico vinculado a la revisión del Plan General. La información disponible hasta esa fecha es:

- “Mapas estratégicos de Ruido” y “Planes de Acción contra el Ruido de los grandes ejes viarios de la rioja, Directiva 2002/49/CE-2ª Fase” CEDEX.
- Mapa de Ruido de la AP-68 a su paso por Agoncillo. CEDEX
- Mapa de Ruido de la N-232 a su paso por Agoncillo. CEDEX

El estudio realizado, que forma parte de la documentación del nuevo PGM, incluye, además de la información indicada anteriormente, la zonificación acústica del municipio y la evaluación y justificación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica exigibles a cada área presente conforme al *RD 1367/2007, de 19 de Octubre por el que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas*.

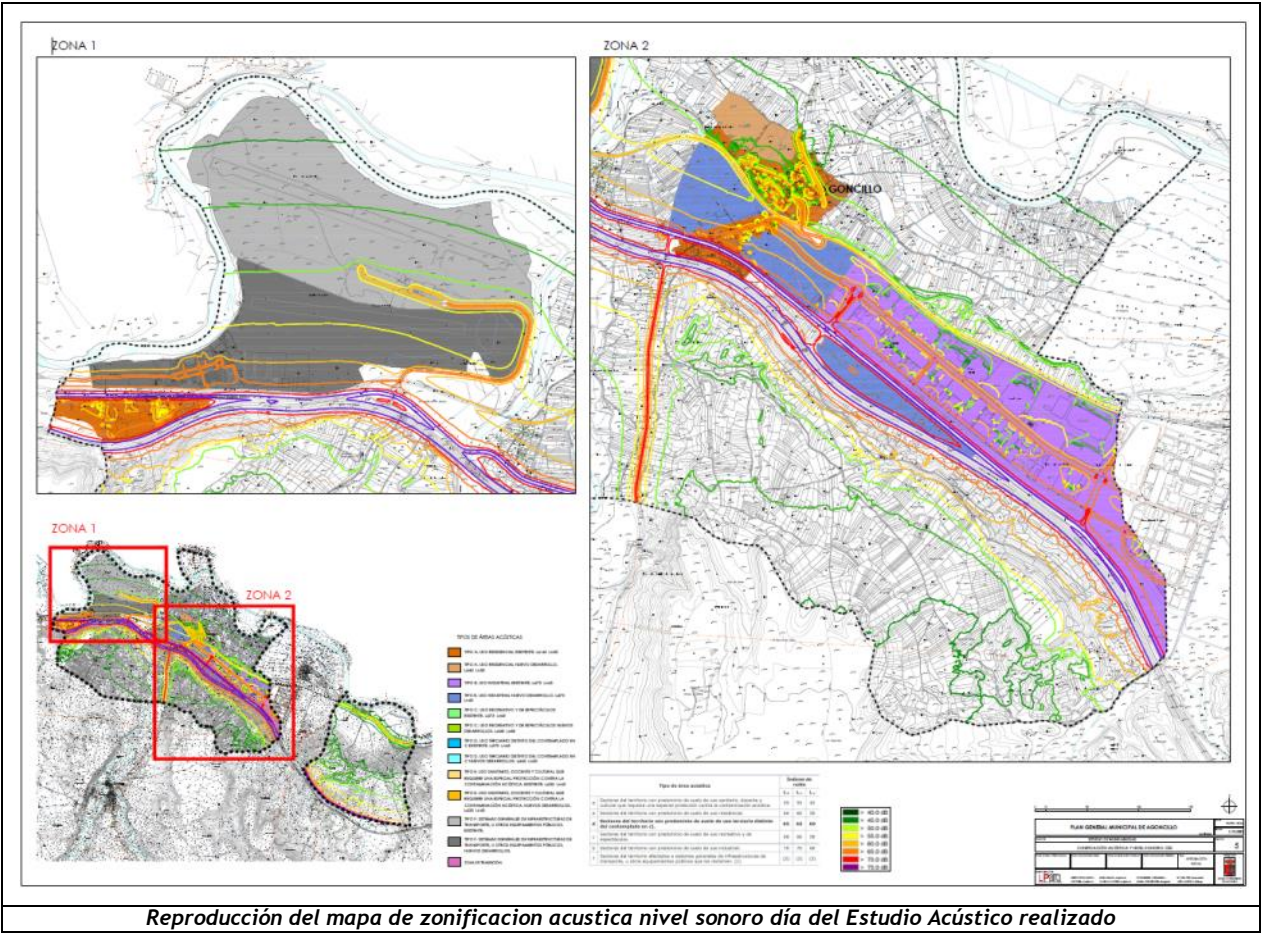
Se han considerado en el estudio acústico las infraestructuras viarias y ferroviarias que pueden afectar a las áreas urbanizadas y áreas de desarrollo urbanístico consideradas en la Planificación Urbanística. Para el estudio acústico se ha tenido en cuenta la indicación de la Dirección General de Calidad Ambiental de disponer zonas de transición acústica entre áreas acústicas distintas.

En el PGM no se definen, para las áreas de nuevo desarrollo urbanístico, ni los edificios, ni los viales por lo que no es posible realizar una evaluación acústica detallada que estime el número de viviendas, colegios, hospitales y de personas que están expuestos a niveles de ruido por encima de los objetivos

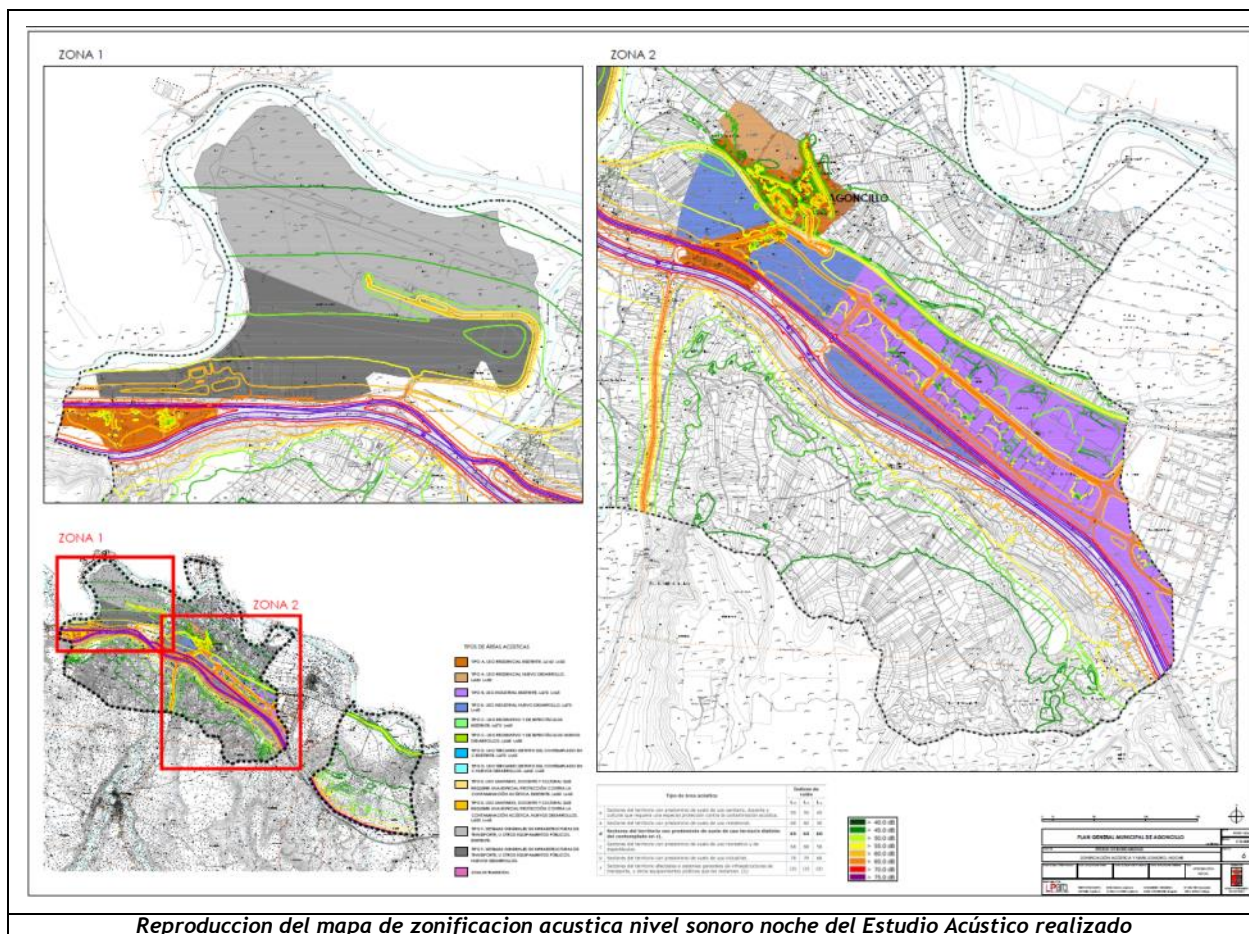
Como es de esperar dada la información de partida, la franja próxima a los ejes viarios de mayor intensidad que se pretende destinar a edificación se encuentra dentro de la zona de inmisión que supera los objetivos de calidad acústicos para áreas residenciales. Estas zonas son:

- Zonas de nuevos desarrollos como el sector UER2 y zonas consolidadas como UER1, ambas situadas cerca de la N-232 y la AP-68
- Dentro de la zona de Las Bodegas la zona afectada por el eje de carreteras N-232 y AP-68.

Los planos siguientes, extraídos del estudio de ruidos específico muestran esta información. Como consecuencia de estos incumplimientos, se hace preciso adoptar medidas correctoras que se incorporan al apartado correspondiente.







Reproducción del mapa de zonificación acústica nivel sonoro noche del Estudio Acústico realizado

### 8.3.3.1 Grado de adaptación a las zonas de servidumbre

En las zonas de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica se adoptaran instrumentos de corrección de contaminación acústica (ZPAE o ZSA) podría desarrollarse los planes de estas zonas.

### 8.3.4 Contaminación del suelo

De entrada la actividad agrícola mide el grado de contaminación por la presencia de nitratos en el agua del subsuelo, el cual no muestra signos de contaminación según la información gráfica de la CAR. La actividad ganadera, otra actividad sensible desde esta perspectiva, aunque presente en el municipio, no es abundante, lo cual limita su capacidad de contaminación. Las actividades mineras, también presentes, no son muy representativas de las actividades que se desarrollan en el término municipal, pero, la propia naturaleza de estas explotaciones (gravas y arcillas) hace intuir un bajo nivel de riesgo de contaminación del suelo. Finalmente, las actividades industriales presentes son en algunos casos de alto potencial contaminante debido al empleo de grandes cantidades de productos químicos ....

Se considera suelo contaminado todo aquel en que se desarrollan o han desarrollado actividades que potencialmente han contaminado el suelo. Para saber cuáles pueden ser esas actividades se puede recurrir al *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados* y sus modificaciones posteriores.

Aunque esa normativa indica qué actividades son potencialmente contaminantes, no existe un banco de datos públicos con indicación de qué suelos están efectivamente contaminados. Sin embargo, puede establecerse que con carácter general las actividades que producen, manejan o almacenan más de 10 toneladas por año de sustancias peligrosas, y los almacenamientos de combustible para uso propio con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros son actividades potencialmente contaminadoras del suelo, así como, entre otras, las gasolineras, subestaciones eléctricas, empresas de residuos, tratamiento de aguas, y buena parte de las fábricas presentes en el municipio. En este caso el principal problema es por tanto la falta de información sobre el estado del suelo que ocupan o han ocupado esas actividades. Algunas de estas actividades están, al menos, sujetas a la obligación de realización de informes base de contaminación del suelo en el marco de la AAI y a realizar seguimiento periódico del estado del cualitativo del suelo, así como a adoptar las medidas preventivas necesarias y remitir informes periódicos al órgano ambiental de la administración para informar del estado del suelo.

Mención aparte requiere las instalaciones con depósitos de combustible de Campsa en Recajo, ya desmanteladas y abandonadas hace muchos años, se desconoce el estado del suelo.



#### **8.3.4.1 Incidencia en la calidad del suelo y la salud**

La distancia de los núcleos urbanos (Agoncillo, Barrio de Arriba y Barrio las Bodegas) al polígono industrial de El Sequero es de unos 500 metros en la actualidad. Tanto el PGM vigente como su revisión contemplan la extensión del polígono industrial hacia estos núcleos urbanos lo que comporta un aumento en el riesgo para la población de padecer las emisiones procedentes de las actividades industriales que va a ocupar en este suelo.

El nuevo PGM no afecta en nada este aspecto ya que, aunque no limita el tipo de actividades de entre las autorizables que pueden llevarse a cabo dentro de cada clase de suelo, el cambio de suelo urbanizable a no urbanizable de la mayor parte del suelo del municipio, al menos restringe la superficie de suelo potencialmente afectada por este tipo de impactos ya que en suelo no urbanizable los usos están bastante restringidos.

No hay captaciones de agua del subsuelo para consumo humano dentro del municipio lo que hace que el riesgo para la salud por sea nulo.

Los suelos identificados como potencialmente contaminados, o bien están sujetos a actividad actualmente o, si han cambiado de uso o lo van a hacer, no comportan riesgos para la salud o no afectan negativamente a los nuevos usos.

### 8.3.5 Soleamiento

El municipio está situado en la llanura aluvial que la margen derecha del río Ebro. Esta llanura es bastante amplia de manera que no hay elementos tales como accidentes geográficos o grandes construcciones que incidan significativamente en la radiación solar proyectada sobre el área urbana y urbanizable. Existe una excepción en Recajo, núcleo sobre el que La Rad de Varea ejerce un cierto grado de apantallamiento por la cara sur.

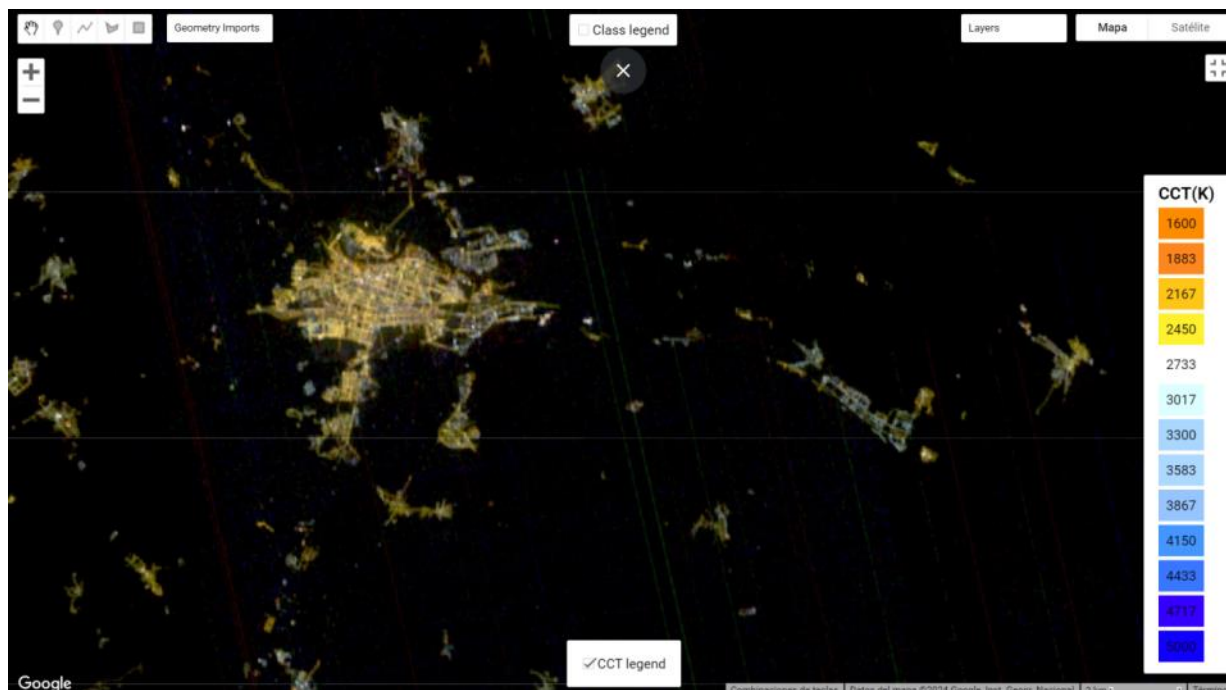
### 8.3.6 Contaminación lumínica

El nivel de radiación lumínica del polígono industrial de El Sequero es alta considerando que algunas de las empresas trabajan a turnos y se hace imprescindible iluminar la propia empresa y los viales del polígono. A esto hay que añadir la propia iluminación exterior de las empresas con fines publicitarios. No se identifican otros focos de emisión lumínica significativos que denoten malgasto energético o genere pérdida de calidad de vida a los habitantes o molestias a la fauna de la zona.

Inclusive, el municipio ha incorporado en la iluminación de los espacios públicos sistemas de proyección hacia abajo, lo que repercute en una menor contaminación lumínica y un mejor aprovechamiento de la energía consumida.

La distancia a los núcleos de población es suficiente para que la proyección lumínica no tenga efectos adversos en la población, no así en las especies animales de hábitos nocturnos.

La Universidad Complutense de Madrid y el '*International Research Center of Big Data for Sustainable Development Goals*' (CBAS) han lanzado el primer mapa de contaminación lumínica calibrado de alta resolución de la Península Ibérica gracias al uso de datos proporcionados por el satélite SDGSAT-1 y el resultado obtenido, sujeto a mejoras y refinamiento, ha sido el siguiente:





Se aprecia en la imagen anterior la iluminación proyectada por la ciudad de Logroño resaltando sobre el total, y hacia el este, en tonos más azulados, la iluminación procedente del polígono El Sequero.

Los nuevos desarrollos previstos en los sectores S2 y S3, más próximos a la zona industrial, son susceptibles de sufrir los efectos adversos de la contaminación lumínica originada en el polígono.

### 8.3.7 Movilidad

El municipio de Agoncillo está bien comunicado con las poblaciones vecinas a través de la red nacional y autonómica de carreteras. Además, esta red está bien dimensionada y mantenida acorde con la tipología y flujo de vehículos que soporta ya que la red la componen las principales vías de La Rioja. También es una de las pocas poblaciones de La Rioja conectada con el corredor del Ebro a través del ferrocarril. La proximidad entre El Sequero y el aeropuerto así como las estaciones de ferrocarril intermodal y la estación del propio polígono, permiten una más eficiente salida y llegada de mercancías y pasajeros desde Agoncillo.

El núcleo de Recajo que se extiende a ambos lados de la N-232, queda dividido por esta vía, lo que supone un gran riesgo para realizar el tránsito entre uno y otro lado. Este problema es aún mayor si de movilidad peatonal se trata. En la misma medida ocurre entre el Barrio de Arriba y el de Las Bodegas.

El núcleo de Agoncillo se extiende a dos niveles, por un lado el Barrio de Arriba y por el otro el casco tradicional y su extensión (Sector 1 y UE2) los cuales se hallan en distintas plataformas o terrazas del valle y que dificultan el paso de una a otra, aún más si se considera que la vía férrea se sitúa entre ambas actuando como una barrera. En la práctica estos núcleos están separados y la movilidad entre ambos no es posible llevarla a cabo de forma fácil y rápida por medios activos aun a pesar del paso peatonal creado entre ambos para salvar el trazado ferroviario.

En resumen, el municipio reúne excelentes condiciones de accesibilidad a las principales redes viarias de la comunidad así como al aeropuerto y el ferrocarril, sin embargo estas mismas redes fragmentan el territorio internamente dando lugar a problemas de movilidad entre los núcleos de Agoncillo especialmente en los atravesados por la N-232, como Recajo y el Barrio de Bodegas. No obstante, en estos núcleos la revisión del PGM no prevé aumentar el suelo urbano.

### 8.3.8 Electromagnetismo

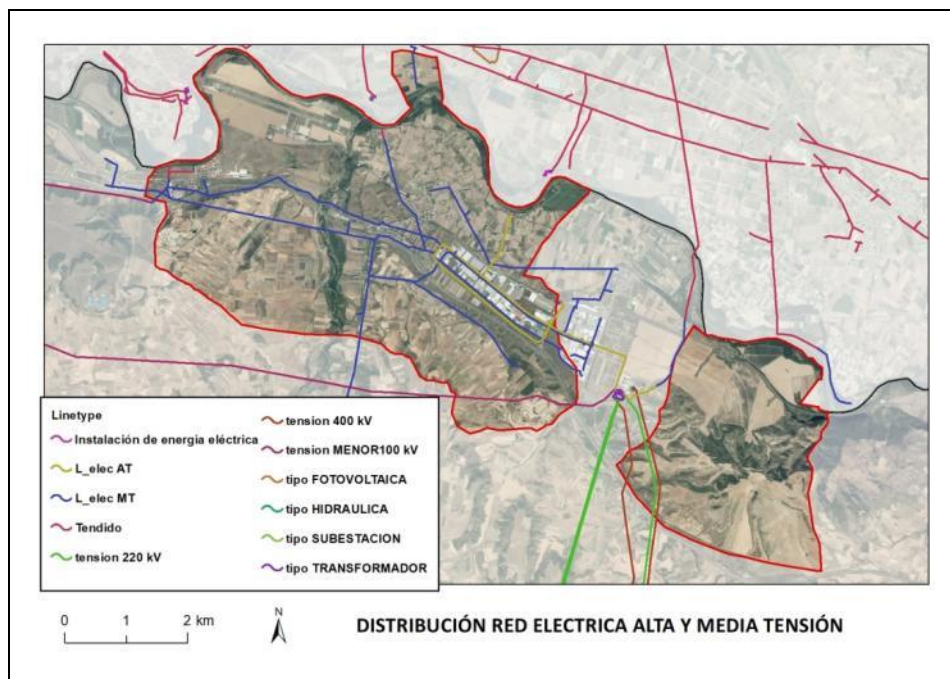
El *Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico*, establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y sigue los criterios de la Unión Europea relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos desde 0 Hz a 300 GHz.

El municipio cuenta con numerosas fuentes de emisión de radiación electromagnética como son las líneas de alta tensión, las subestaciones y los centros de transformación. Además, son focos emisores de radiación los pequeños centros de transformación y antenas de telefonía existentes.

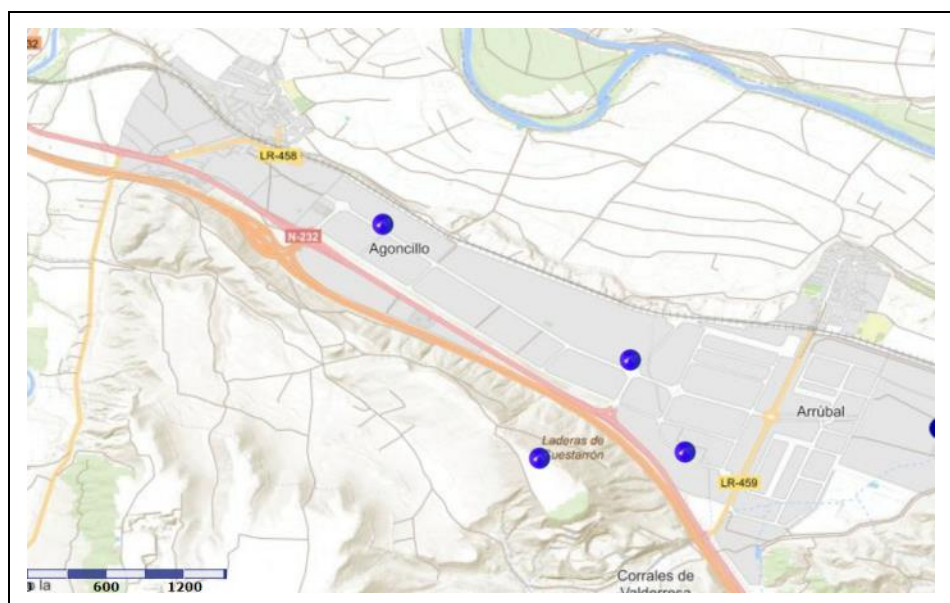
Los principales son las STR que, en Agoncillo se sitúa en el polígono industrial, alejado de zonas habitadas.

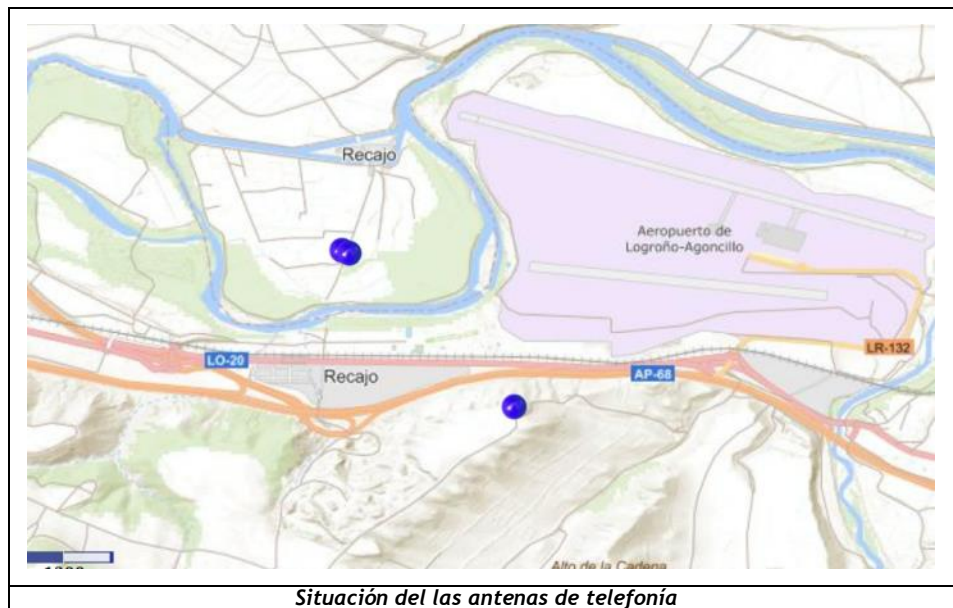
Toda la red de distribución en zonas urbanas residenciales ha sido soterrada a excepción de algún punto aislado en Recajo y los CT están todos en edificaciones aisladas excepto el del barrio de las Bodegas que es aéreo, si bien este barrio no está habitado.

Respecto a las líneas de alta tensión, éstas discurren alejadas de los núcleos habitados por lo que la población no se ve afectada ni sensibilizada por ellas.



Las antenas de telefonía, fuentes de radiación también, se localizan también en áreas elevadas alejadas del núcleo urbano. En el municipio hay presentes 4 instalaciones de este tipo de las que 1 se encuentra en las Laderas del Cuestarrón y otra en el entorno de Recajo, ambas al sur de la AP-68 y alejadas de zonas transitadas, en suelo no urbanizable, y las otras 2 en la Avenida del Ebro del polígono industrial de El Sequero. A estas hay que añadir otras dos situadas en el término municipal de Viana (Navarra) a la altura de Recajo, al otro lado del Ebro, que también están en áreas poco transitadas y una situada también en el polígono de El Sequero (Avda. Río Cidacos), pero dentro de los límites municipales de Arrubal.





Las instalaciones radioeléctricas vinculadas al aeropuerto son las que a continuación se relacionan (Real Decreto 733/2015, de 24 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Logroño-Agoncillo):

1.<sup>a</sup> Centro de receptores de la torre de control: latitud norte 42° 27' 26,26''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 19' 14,82''; altitud, 375 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

2.<sup>a</sup> Centro de emisores: latitud norte 42° 27' 18,35''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 18' 35,86''; altitud, 361 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

3.<sup>a</sup> Equipo localizador del sistema de aterrizaje instrumental (LOC/ILS\_ILO): latitud norte 42° 27' 51,07''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 20' 03,23''; altitud, 353 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

4.<sup>a</sup> Equipo de trayectoria de planeo del sistema de aterrizaje instrumental (GP/ILS\_ILO): latitud norte 42° 27' 31,76''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 18' 37,18''; altitud, 346 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

5.<sup>a</sup> Equipo medidor de distancias (DME/ILS\_ILO): latitud norte 42° 27' 31,76''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 18' 37,18''; altitud, 354 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

6.<sup>a</sup> Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia (VOR\_LPA): latitud norte 42° 27' 37,92''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 19' 36,89''; altitud, 357 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

7.<sup>a</sup> Equipo medidor de distancias (DME\_LPA): latitud norte 42° 27' 37,92''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 19' 36,89''; altitud, 357 metros sobre el nivel del mar. Ubicado en el término municipal de Agoncillo.

8.<sup>a</sup> Radiofaro no direccional (NDB\_EAG): latitud norte 42° 27' 04,95''; longitud oeste (meridiano de Greenwich), 002° 18' 52,88''; altitud, 359 metros sobre el nivel del mar.

Ubicado en el término municipal de Agoncillo. Se trata de una instalación perteneciente al Ministerio de Defensa.

A excepción de los centros de transformación, los cuales no presentan riesgo para la salud especial, el resto de instalaciones se encuentran alejadas de las áreas residenciales. Los nuevos desarrollos urbanos previstos no interfieren en las instalaciones mencionadas, esto es no se aproximan a las mismas y, por tanto, no aumenta la población expuesta a estas radiaciones.

Respecto a las antenas de telefonía, actualmente situadas fuera del núcleo urbano, tampoco experimentarán cambios -excepto su adaptación a 5G-, siendo estas suficientes para cubrir la demanda así como dotar de una señal adecuada a la población.

### **8.3.9 Riesgos naturales**

El análisis de los riesgos naturales debe contemplar el hecho de que un fenómeno natural adverso pueda afectar a la población y bienes materiales. De este modo los usos permitidos en zonas con riesgo deben prohibirse o condicionarse. Dicho lo cual, en el municipio pueden darse varios de los riesgos naturales de los que en urbanismo es habitual su estudio, esto es: inundabilidad, hundimientos del terreno, deslizamiento o desprendimientos, suelos expansivos o incendios naturales. Habría que añadir uno mas poco valorado hasta la fecha, el de olas de calor, el cual se trata en otro apartado de este inventario específico de cambio climático.

#### **8.3.9.1 Desprendimiento o deslizamiento de laderas**

De los anteriores, los deslizamientos o desprendimientos son consecuencia de las características litológicas y topográficas del terreno, de tal modo que materiales inestables y en fuerte pendientes, ya sea por procesos mecánicos, ya sea por ambientales, pueden dar lugar a dichos fenómenos. Se ha realizado un análisis de pendientes para determinar si existen dentro del suelo urbano o urbanizable áreas con pendientes superiores a 15°, las cuales son consideradas inadecuadas para la construcción por el *Documento Básico SE-C. Seguridad estructural* Cimientos. De dicho análisis se infiere que en el suelo urbano y urbanizable de la revisión del PGM de Agoncillo no es previsible que se produzcan ninguno de ellos ya que se sitúan en terrenos estables, llanos o de poca pendiente.

#### **8.3.9.2 Hundimiento de bodegas**

Respecto al hundimiento del terreno, propio de zonas kársticas, también se vinculan a la existencia de cuevas cuya formación puede tener su origen en la acción humana como es habitual en La Rioja mediante la construcción de calados. El Barrio de Bodegas presenta numerosos calados en los que la falta de mantenimiento y las intervenciones no planificadas han dado lugar a episodios de este tipo.

Muchos de ellos, principalmente los situados junto a la N-232 se encuentran en un estado muy deteriorado debido a las limitaciones impuestas al hallarse en zona de servidumbre de la carretera N-232.

El nuevo PGM únicamente permite en la zona afectada el uso de bodega, almacén o merendero.

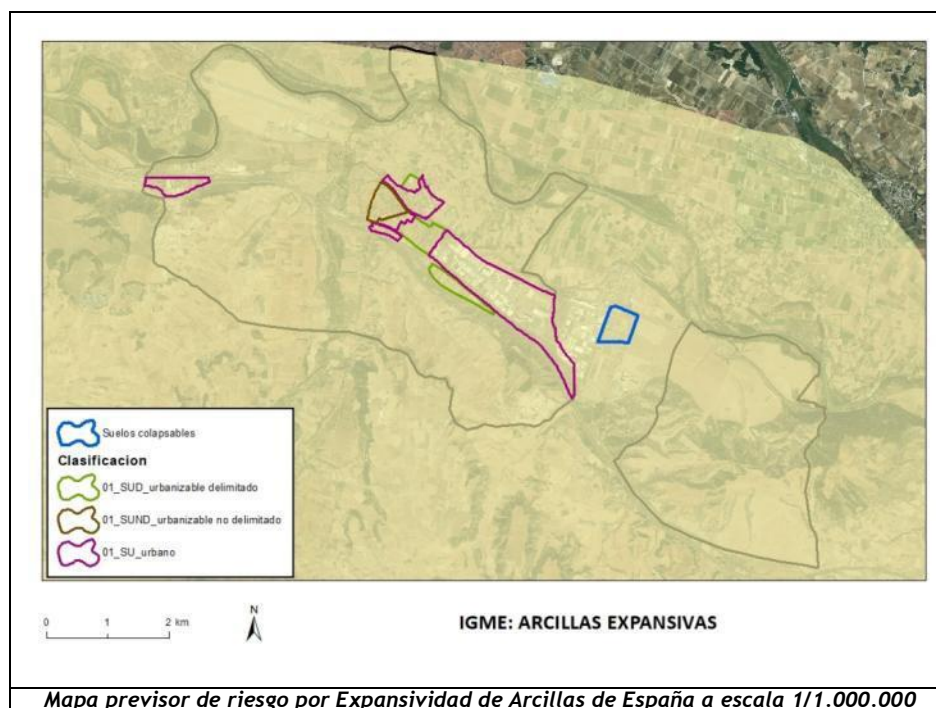


### 8.3.9.3 Suelos colapsables

Se identifican también fenómeno de inestabilidad del suelo debido a la presencia de limos que, ante cambios bruscos de concentración de humedad, pueden provocar el colapso del mismo.

El IGME ha elaborado el mapa cartográfico a escala 1:1000000 del área de distribución de las arcillas expansivas y puede observarse que Agoncillo queda dentro de la delimitación (área coloreada) asignando un riesgo de expansividad bajo a moderado. También se indica en el mismo plano aquella área, en Arrubal, donde este fenómeno ha dado lugar a problemas y ha obligado a cambiar los usos previstos -industrial- por otros mejor adaptados a esta situación:





El mismo Organismo ha elaborado también el mapa kárstico de la península aunque no se aporta debido a que es ajeno al ámbito de este PGM.

#### 8.3.9.4 Inundabilidad

Consultada la base de datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del municipio de Agoncillo se han identificado tramos fluviales con riesgo de inundaciones de acuerdo con la clasificación definida dentro de la evaluación preliminar del riesgo de inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables de la Demarcación del Ebro.

Atendiendo a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) en la Demarcación Hidrográfica del Ebro, disponible dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), en cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que traspone la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, se observa que los río Ebro y Leza, a su paso por el ámbito de estudio, presentan un riesgo [A2-Alto importante], tramos identificados con códigos (90474/97103-97108); y los barrancos de Fuenteamarga o de Matamala, además de un curso innominado, presentan tramos con riesgo [A3- Alto menos importante], identificados con los códigos (94130 y 97273).

Este riesgo queda patente por los episodios de avenidas producidos los últimos años, a causa de fuertes tormentas, lo que ha provocado el desbordamiento de alguno de los barrancos.

Debido a ello, se ha llevado a cabo un estudio de inundabilidad de detalle al objeto de conocer con la mayor exactitud posible los límites de afección tanto de la lámina de agua en un periodo de retorno de 50 años así como del flujo preferente ya que son los dos escenarios que limitan los usos urbanos. Este estudio de inundabilidad forma parte de la documentación de la revisión del PGM. Se expone en este Estudio Ambiental únicamente las conclusiones de dichos estudio.

*Se han determinado las líneas de inundación de los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, así como la línea de limitaciones urbanísticas, cumpliendo con lo indicado en Informe del avance del PGM de la CHE y en el Documento de Recomendaciones Técnicas para la aplicación de la LOTUR 5/2006.*

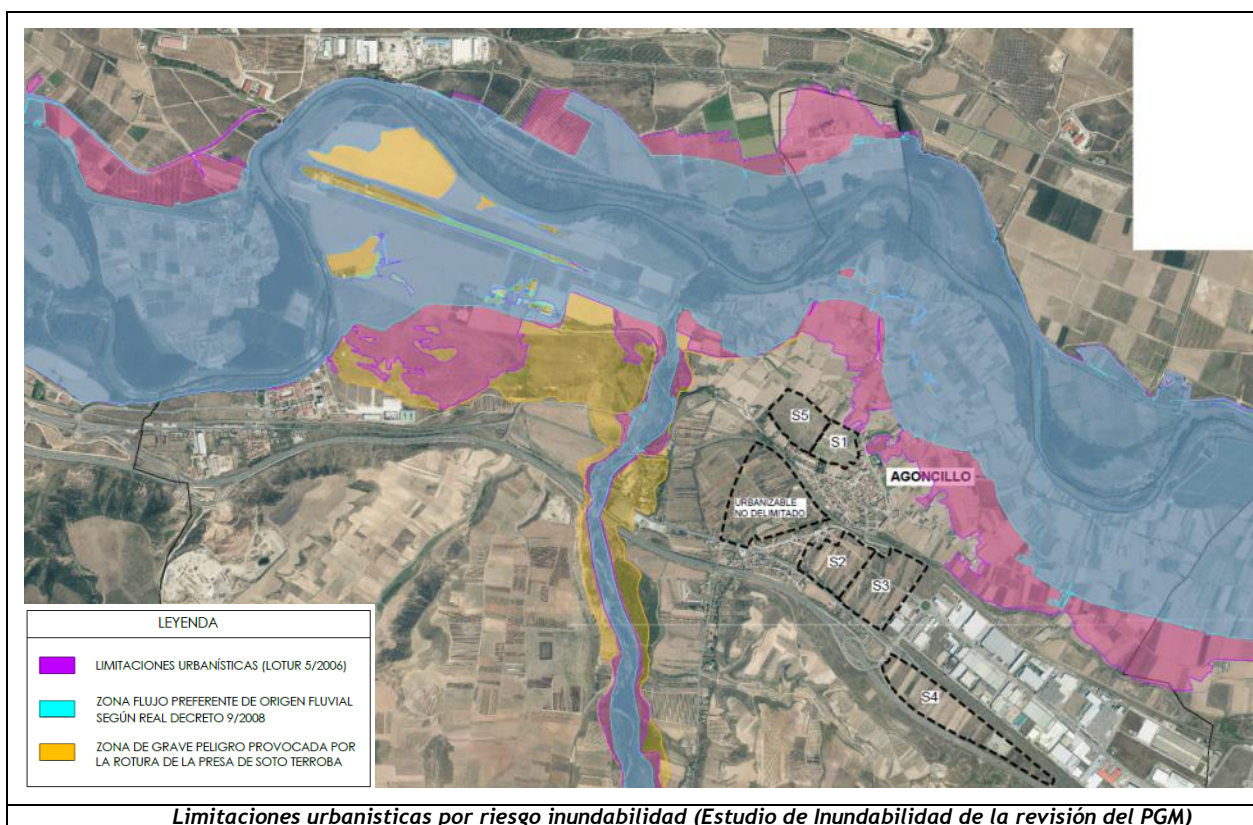


*Dichas líneas se han utilizado en la Revisión del Plan General Municipal de Agoncillo para la determinación de las afecciones y la clasificación de los suelos según los criterios expuestos.*

*En el análisis de los resultados realizado se ha comprobado que las afecciones por inundabilidad no afectan a las viviendas existentes de los núcleos urbanos, ni a las previstas en los futuros sectores. La inundabilidad afecta principalmente a suelos forestales y agrarios de las vegas de los ríos Ebro y Leza, así como a algunas edificaciones dispersas (naves, almacenes, casillas y alguna industria) existentes en dichos suelos.*

*Destacan como puntos de especial importancia la afección al Aeropuerto (incluidos los edificios, la pista de aterrizaje, varios depósitos de combustible y la estación de bomberos) y la ETAP del polígono El Sequero. Para evitar la afección a estas instalaciones sería necesario acometer costosas obras de defensa y protección.*

*También destaca la inclusión de nuevas zonas afectadas por la inundabilidad generadas por la rotura de la presa del “Embalse de Soto Terroba”, que deberán tenerse en cuenta en el correspondiente Plan de Protección Civil.*



### 8.3.10 Riesgos tecnológicos

#### 8.3.10.1 Transporte de mercancías peligrosas

Como ya se ha indicado, el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera afecta a Agoncillo de pleno ya que las rutas preferentes de transporte de estas mercancías atraviesan el municipio y transitan muy próximos a los núcleos poblados.

La mejor solución para responder al riesgo es situarse a una distancia de seguridad y esta pasa por respetar las zonas de servidumbre de este tipo de infraestructuras, donde los usos residenciales, entre otros, están restringidos. La revisión del plan incluye estas afecciones si bien no da solución a las viviendas construidas dentro de esta zona.

#### **8.3.10.2 Accidentes graves**

Cabe indicar la presencia en el polígono industrial de una empresa, la central de ciclo combinado de Arrubal, sujeta a las obligaciones de la Directiva Seveso.

El Plan General de Agoncillo nuevo no asigna nuevo suelo urbano ni urbanizable en el entrono de esta actividad por lo que aumenta el riesgo intrínseco de la misma, al contrario elimina el suelo urbanizable que tenía provisionado al este de Arrubal.

### **8.4 Biodiversidad**

Agoncillo es un municipio inmerso en medio rural con un elevado grado de antropización que ejerce una fuerte presión en gran parte de su territorio. Esto da lugar a la aparición o presencia de ecosistemas naturales y ecosistemas vinculados a áreas antropizadas dentro del mismo territorio.

Si se añade que además están presentes gran variedad de biotopos (montaña, zonas forestales, ríos,...), el grado de diversidad en este término municipal es potencialmente elevado. Los distintos biotopos de mayor valor ambiental se localizan en áreas donde el PGM mantiene su protección en forma de suelo no urbanizable especial: zonas boscosas, fluviales, humedales, cortados, y áreas agrarias de interés histórico y elevada fertilidad.

En el municipio se distinguen los siguientes tipos de hábitats.

- Fondos fluviales y grandes valle que ocupa la mitad norte del municipio, siendo la AP-68 la que marca el límite de este hábitat, y también el entorno del río Leza. Se trata de áreas destinadas al cultivo de regadío principalmente, pero también es donde se encuentran la mayor parte de los núcleos de población y las infraestructuras existentes. Base militar y aeropuerto. Asimismo incluye las áreas de mayor valor ambiental como los sotos y riberas, los bosque de galería, los cortados de Aradón, todos ellos dentro del dominio público hidráulico.
- En la parte sur se presentan relieves alomados, caracterizados por pertenecer geológicamente al mioceno. Esta zona está actualmente destinada al cultivo de secano y abundan los pastizales y matorrales. La intensificación de usos es moderada a baja.
- En la parte este del municipio, en el entorno de san Martín de Berberana, hay relieves alomados en yesos, ocupando una pequeña zona con origen en el oligoceno y donde están presentes las principales masas de vegetación natural del municipio coexistiendo con cultivos de secano. La intensificación de usos es moderada a baja.

El aspecto permanece invariable a lo largo de los últimos años y la evolución previsiblemente sea la de mantener los actuales parámetros ya que se prevé una intensificación de usos en las áreas ya destinadas a ello preservando de los mismos al resto de espacios vocacionalmente menos favorables. Así, los hábitats de relieves alomados quedan clasificados como suelo no urbanizable y dentro del hábitat de grandes valles, el dominio público hidráulico, también queda clasificado como suelo no urbanizable.

## 8.5 Fauna

El área de estudio para la fauna es la misma que se considera para el estudio de la vegetación. Se trata de una zona principalmente compuesta por cultivos de regadío y de cereal en secano, como avena, trigo y cebada. También se destacan pequeñas áreas de cultivo adyacentes a vegetación natural y matorrales de bajo tamaño.

La distribución de las especies animales depende de diversos factores, entre ellos la vegetación presente en un territorio determinado. Por lo tanto, la presencia de especies animales específicas está determinada por la comunidad vegetal existente, así como otros factores biogeográficos e históricos. Estas especies seleccionan un biotopo adecuado a su nicho ecológico, necesidades alimenticias y reproductivas.

Se ha realizado un análisis e inventario faunístico asociado a cada biotopo, poniendo especial énfasis en aquellas especies que podrían considerarse más sensibles al desarrollo del Plan General. Para esta parte, es relevante el estudio y revisión de la bibliografía existente en atlas de especies y otras listas e inventarios oficiales, como los proporcionados por el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de La Rioja. También se tuvieron en cuenta las diferentes categorías de protección establecidas por normativas nacionales e internacionales. Además de la información bibliográfica, se complementó y verificó con visitas al campo, donde se realizaron observaciones, recorridos y toma de fotografías.

Se presenta un listado exhaustivo de las especies potencialmente presentes y observadas<sup>8</sup>:

| ESPECIE                                              | PRESENCIA/ABUNDANCIA | SUB SECTOR            | SECTOR | OBSERVADA |
|------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------|-----------|
| <b>Aguila calzada</b> <i>Hieraetus pennatus</i>      | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| <b>Aguila culebrera</b> <i>Circaetus gallicus</i>    | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Aguilucho lagunero</b> <i>Circus aeruginosus</i>  | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| <b>Alcotán</b> <i>Falco subbuteo</i>                 | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Anade azulón</b> <i>Anas platyrhynchos</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| <b>Andarríos chico</b> <i>Actitis hypoleucos</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| <b>Anguila</b> <i>Anguilla anguilla</i>              | PUNTUAL              | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Avefría</b> <i>Vanellus vanellus</i>              | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Avión zapador</b> <i>Riparia riparia</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| <b>Barbo de Graells</b> <i>Luciobarbus graellsii</i> | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Cacho</b> <i>Squalius pyrenaicus</i>              | PUNTUAL              | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Ciervo volante</b> <i>Lucanus cervus</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| <b>Cigüeña blanca</b> <i>Ciconia ciconia</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |

<sup>8</sup> Estudio realizado en 2022 en el marco del trabajo ESTUDIO PROSPECCIÓN FAUNA OBRA A-68 TRAMO: ARRÚBAL-NAVARRETE, elaborado por Javier Larumbe Tellería y José Antonio Bustillo Ramírez

| ESPECIE                 |                                | PRESENCIA/ABUNDANCIA | SUB SECTOR            | SECTOR | OBSERVADA |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------|-----------|
| Colmilleja              | <i>Cobitis paludica</i>        | PUNTUAL              | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Comadreja               | <i>Mustela nivalis</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Conejo                  | <i>Oryctolagus ciniculus</i>   | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Corzo                   | <i>Capreolus capreolus</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Culebra bastarda        | <i>Malpolon monspessulanus</i> | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Culebra de collar       | <i>Natrix natrix</i>           | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Culebra de escalera     | <i>Rhinechis scalaris</i>      | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Culebra lisa meridional | <i>Coronella girondica</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Culebra viperina        | <i>Natrix maura</i>            | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Chorlitejo chico        | <i>Charadrius dubius</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Focha común             | <i>Fulica atra</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Galápago europeo        | <i>Emys orbicularis</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Galápago leproso        | <i>Mauremys leprosa</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Gallineta común         | <i>Gallinula chloropus</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Garduña                 | <i>Martes foina</i>            | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Garza imperial          | <i>Ardea purpurea</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Gato montés             | <i>Felis silvestris</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Gavilán                 | <i>Accipiter nisus</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Gineta                  | <i>Genetta genetta</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Gobio                   | <i>Gobio lozanoi</i>           | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Jabalí                  | <i>Sus scrofa</i>              | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Lagartija colilarga     | <i>Psammodromus algirus</i>    | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Lagartija ibérica       | <i>Podarcis hispanica</i>      | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Lagarto ocelado         | <i>Timon lepidus</i>           | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Lagarto verde           | <i>Lacerta bilineata</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Lamprehuela             | <i>Cobitis calderoni</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Lavanderas              | <i>Motacilla spp.</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |

| ESPECIE                      |                                | PRESENCIA/ABUNDANCIA | SUB SECTOR            | SECTOR | OBSERVADA |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------|-----------|
| Liebre ibérica               | <i>Lepus granatensis</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Lobo de río                  | <i>Barbatula quignardi</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Madrilla                     | <i>Parachondrostoma miegii</i> | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Martín pescador              | <i>Alcedo atthis</i>           | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Milano negro                 | <i>Milvus migrans</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Murciélago de nathusius      | <i>Pipistrellus nathusii</i>   | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Murciélago hortelano         | <i>Eptesicus serotinus</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Murciélago ratonero ribereño | <i>Myotis daubentonii</i>      | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Musaraña gris                | <i>Crocidula russula</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Musaraña tricolor            | <i>Sorex coronatus</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Musgaño de cabrera           | <i>Neomis anomalus</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Musgaño enano                | <i>Suncus etruscus</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Nutria                       | <i>Lutra lutra</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Oropéndola                   | <i>Oriolus oriolus</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Pez fraile                   | <i>Blennius fluviatilis</i>    | PUNTUAL              | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Picapinos                    | <i>Dendrocopos major</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Pico menor                   | <i>D. minor</i>                | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Piscardo                     | <i>Phoxinus phoxinus</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Pito real                    | <i>Picus viridis</i>           | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Rana bermeja                 | <i>Rana temporaria</i>         | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Rana común                   | <i>Pelophylax perezi</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Ranita de San Antonio        | <i>Hyla arborea</i>            | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Rascón europeo               | <i>Rallus aquaticus</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Rata de agua                 | <i>Arvicola sapidus</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Ratonero común               | <i>Buteo buteo</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |
| Salamanquesa común           | <i>Tarentola mauritanicus</i>  | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Sapillo moteado común        | <i>Pelodytes punctatus</i>     | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |



| ESPECIE              |                                  | PRESENCIA/ABUNDANCIA | SUB SECTOR            | SECTOR | OBSERVADA |
|----------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|--------|-----------|
| Sapo común           | <i>Bufo bufo</i>                 | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Sapo corredor        | <i>Bufo calamita</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Sapo de espuelas     | <i>Pelobates cultripes</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Sapo partero común   | <i>Alytes obstetricans</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| sisón                | <i>Tetrax tetrax</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Somormujo lavanco    | <i>Podiceps cristatus</i>        | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Tejón                | <i>Meles meles</i>               | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Tenca                | <i>Tinca tinca</i>               | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Terrera común        | <i>Calandrella brachydactyla</i> | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Topillo agreste      | <i>M. agrestis</i>               | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Topillo lusitano     | <i>M. lusitanicus</i>            | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Topillo mediterráneo | <i>Microtus duodecimcostatus</i> | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Tritón jaspeado      | <i>Triturus marmoratus</i>       | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Tritón palmeado      | <i>Lissotriton helveticus</i>    | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Turón                | <i>Mustela putorius</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Víbora aspid         | <i>Vipera aspis</i>              | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Visón europeo        | <i>Mustela lutreola</i>          | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Zampullín común      | <i>Tachybaptus ruficollis</i>    | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO |           |
| Zorro                | <i>Vulpes vulpes</i>             | HABITUAL             | 3 SOTO LOS AMERICANOS | RECAJO | X         |

Además de esta fuente de datos se ha consultado el Servicio WMS "Distribución de especies" que representan la cartografía de distribución de especies silvestres terrestres presentes en España por cuadrículas de 1 x 1 km, de acuerdo a la información que proporciona la base de datos EIDOS, que incorpora la información oficial sobre las especies presentes en España que ha ido recopilando el MAPAMA en sus distintos proyectos en los últimos años. Del análisis de esa información se desprende que la riqueza de especies en el municipio es media presentando valores similares en todo la superficie.

Tomando la información de la base de datos de biodiversidad de la CAR, aparecen inventariados los siguientes taxones en el municipio de Agoncillo:

#### NOMBRE COMÚN NOMBRE CIENTÍFICO

- Autillo *Otus scops*\*
- Avión *Delichon urbica*\*
- Cernícalo *Falco tinnunculus*\*
- Cigüeña blanca *Ciconia ciconia*\*

- Comadreja *Mustela nivalis*
- Erizo *Erinaceus europaeus*
- Estornino negro *Sturnus unicolor*
- Estornino pinto *Sturnus vulgaris*
- Golondrina *Hirundo rustica*\*
- Gorrión común *Passer domesticus*
- Gorrión molinero *Passer montanus*
- Lagartija ibérica *Podarcis hispanica*
- Lechuza *Tyto alba*\*
- Lirón *Elyomis quercinus*
- Mirlo *Turdus merula*
- Paloma bravía *Columba livia*
- Rata común *Rattus norvegicus*
- Rata negra *Rattus rattus*
- Ratón casero *Mus musculus*
- Urraca *Pica pica*
- Vencejo *Apus apus*\*
- Verdecillo *Serinus serinus*
- Verderón *Carduelis chloris*
- Zorro *Vulpes vulpes*

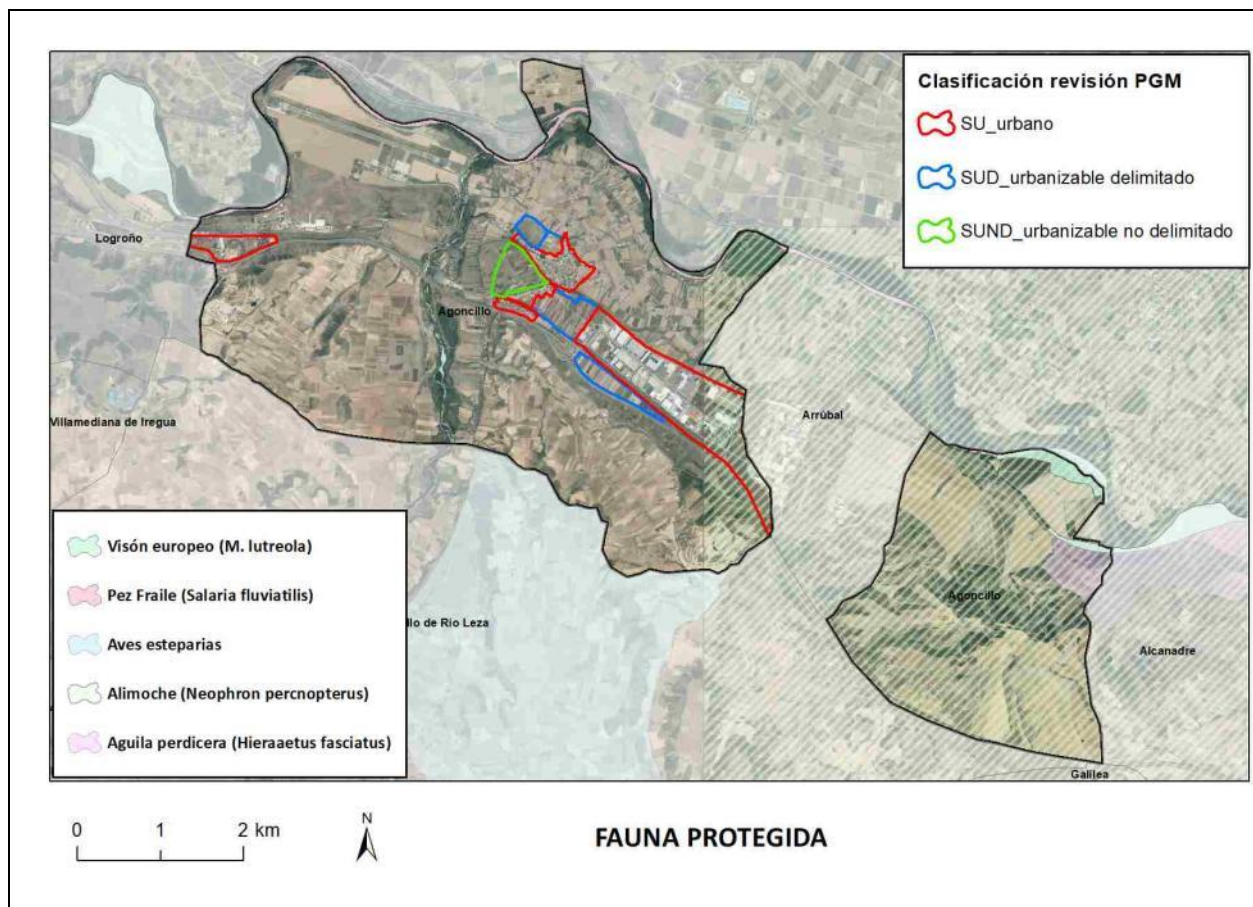
\*Especies incluidas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial. No se han identificado especies catalogadas como vulnerables.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece la necesidad de garantizar la conservación de las especies autóctonas silvestres. Se crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que incluye especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular, así como aquéllas que figuren como protegidas en Directivas y convenios internacionales ratificados por España. Todas las especies descritas son urbanas o adaptadas a ambientes urbanos. Esta norma dice expresamente

*“1. La inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de una especie, subespecie o población conlleva las siguientes prohibiciones genéricas*

*Tratándose de animales, incluidas sus larvas, crías, o huevos, la de cualquier actuación hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, así como la destrucción o deterioro de sus nidos, vivares y lugares de reproducción, invernada o reposo”*

Por otro lado, el municipio de convergen algunos de los planes de recuperación de especies de fauna protegida presentes en La Rioja: Águila perdicera, visón europeo, pez fraile, alimoche y el plan de recuperación de las aves esteparias, que, aunque este último su ámbito geográfico de aplicación no afecta al municipio, limita con Agoncillo por lo que se considera se deben evaluar los posibles efectos del PGM en este Plan de Recuperación.

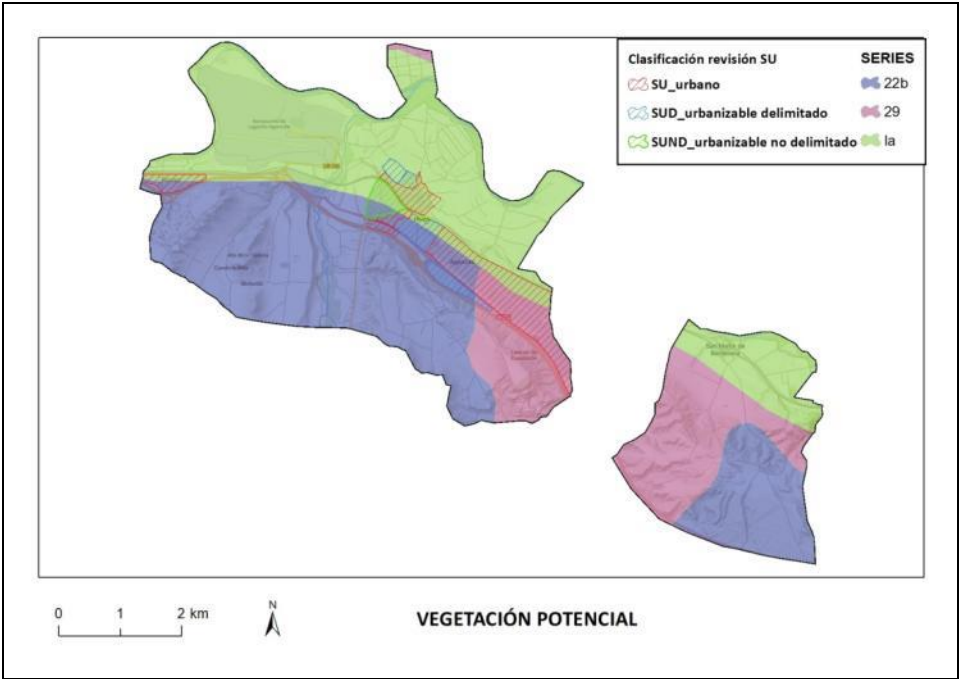


Los espacios de mayor interés además de los señalados los componen aquellos con potencial para constituir corredores ecológicos. Estos corredores son principalmente los ríos y en Agoncillo juegan este papel tanto el Ebro como el Leza. En menor medida desempeñan este papel vaguadas o barrancos, presentes también en el término municipal especialmente como espacios de transición entre los distintos niveles de terrazas y que actualmente actúan como aliviaderos de aguas pluviales y pasos bajo la AP-68, pero si efectividad es muy limitada debido a la fragmentación del terreno y la artificialización de los pasos.

Este factor no se prevé sufra afecciones graves como consecuencia de las determinaciones previstas en el nuevo Plan General Municipal ya que no se plantea nuevo suelo urbano en suelos que tengan especial interés para la fauna más al contrario el PGM clasifica estas zonas como suelo no urbanizable.

## 8.6 Vegetación

El valle del Ebro forma parte del piso bioclimático mesomediterráneo que es el termotipo de mayor extensión en la Península. Se reconocen 37 grandes series de vegetación climatófilas (macroseries o hiperseries); las cuales se diversifican en un centenar de series elementales o sigmetum, que en algún caso, a su vez, se han subdividido en faciaciones. En Agoncillo están presentes 3 de ellas de las aun es posible encontrar vegetación representativa, especialmente en la vegetación de ribera, pero también coscojar.



| SERIE | LEYENDA DE LA SERIE                                                                                                                                                               | LEY_VP     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 22b   | mesomed. manchega y aragonesa basofila de Q. rot. o encina (Bupleuro rigidi-Qcto. rot.e sigmetum)                                                                                 | encinares  |
| 29    | mesomed. murciano-almeriense, guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiarida de Q. coccifera o coscoja (Rhamno lycioidis-Qcto. cocciferae sigmetum) | coscojares |
| la    | Geomacroserie riparia silicifila mediterraneo-iberoatlantica (alisedas).                                                                                                          | alisedas   |

Se ha llevado a cabo la elaboración del inventario de plantas mediante la consulta de *Anthos*, el sistema de información sobre la flora de España de la Fundación Biodiversidad y el Real Jardín Botánico. También se han utilizado mapas, investigaciones bibliográficas, y visitas al terreno.

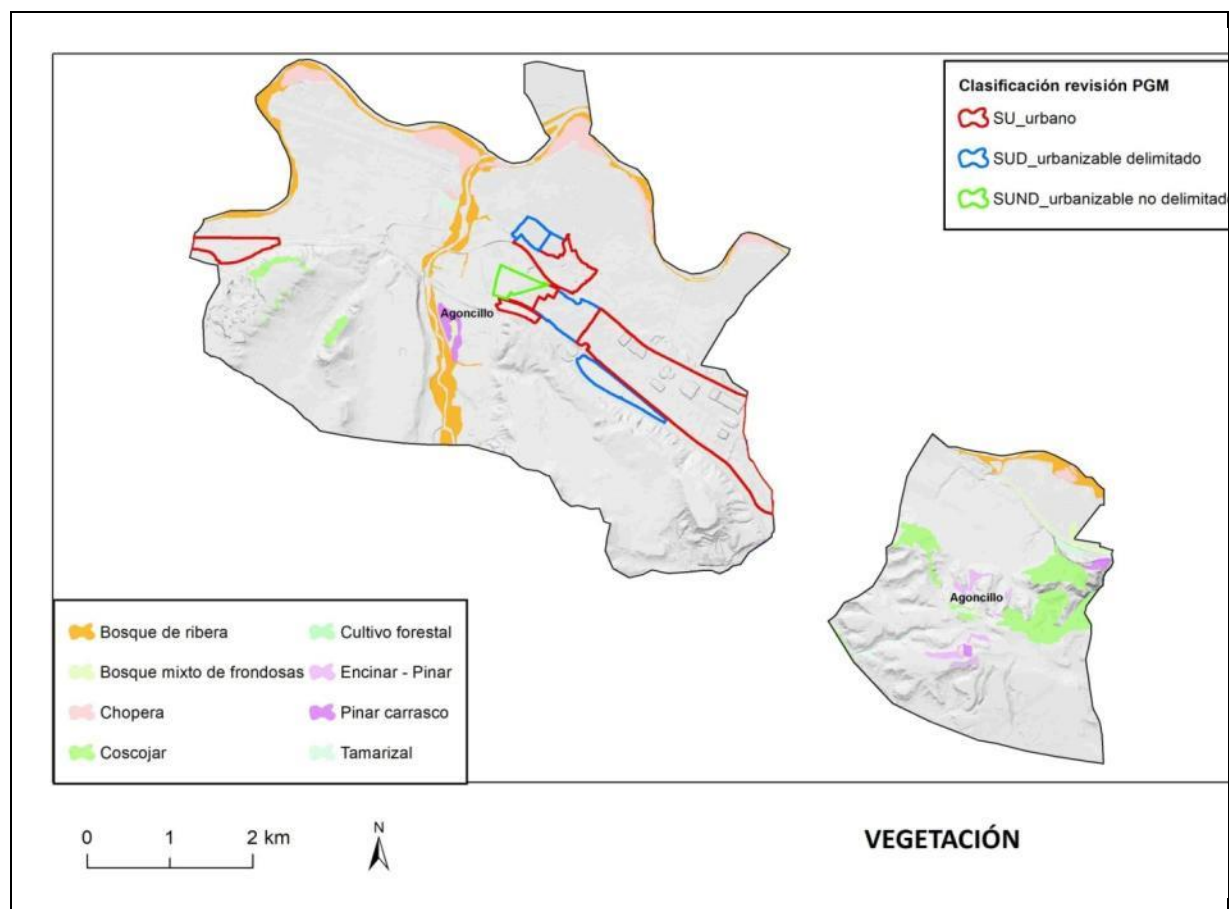
A partir de estas fuentes de datos, se ha confirmado la existencia de 37 taxones silvestres en zona de secano y matorral:

|                                  |                                |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Arenaria montana</i> L.       | <i>Epipactis microphylla</i>   | <i>Scirpoides holoschoenus</i> |
| <i>Asphodelus cerasiferus</i>    | <i>Galium aparine</i>          | <i>Solanum dulcamara</i>       |
| <i>Asphodelus fistulosus</i>     | <i>Hippocrepis biflora</i>     | <i>Stipa barbata</i>           |
| <i>Asphodelus serotinus</i>      | <i>Hordeum marinum</i>         | <i>Stipa lagascae</i>          |
| <i>Atractylis humilis</i>        | <i>Inula conyzae</i>           | <i>Tamarix canariensis</i>     |
| <i>Brachypodium phoenicoides</i> | <i>Inula salicina</i>          |                                |
| <i>Bupleurum fruticosum</i>      | <i>Juncus maritimus</i>        |                                |
| <i>Carex divisa</i> Huds.        | <i>Lepidium subulatum</i>      |                                |
| <i>Centaurea bofilliana</i>      | <i>Limonium viciosoi</i>       |                                |
| <i>Cephalanthera rubra</i>       | <i>Medicago arabica</i>        |                                |
| <i>Cheirolophus intybaceus</i>   | <i>Moricandia arvensis</i>     |                                |
| <i>Cirsium monspessulanum</i>    | <i>Paspalum paspalodes</i>     |                                |
| <i>Clypeola jonthlaspi</i>       | <i>Phragmites australis</i>    |                                |
| <i>Crepis vesicaria</i> subsp.   | <i>Platanthera bifolia</i>     |                                |
| <i>Taraxacifolia</i>             | <i>Puccinellia fasciculata</i> |                                |
| <i>Elymus repens</i>             | <i>Rubus ulmifolius</i>        |                                |

En zona de ribera se encuentra vegetación compuesta por saucedas, alamedas y olmedas. Los bosques aquí presentes son del tipo alameda mediterránea.

La vegetación que forma parte de la ribera tanto del Ebro como del Leza constituye la tipología más representativa seguida de las manchas de coníferas de repoblación.

También es reseñable por su tamaño y por su valor ecológico la mancha de coscojar situada en el extremo este del municipio.

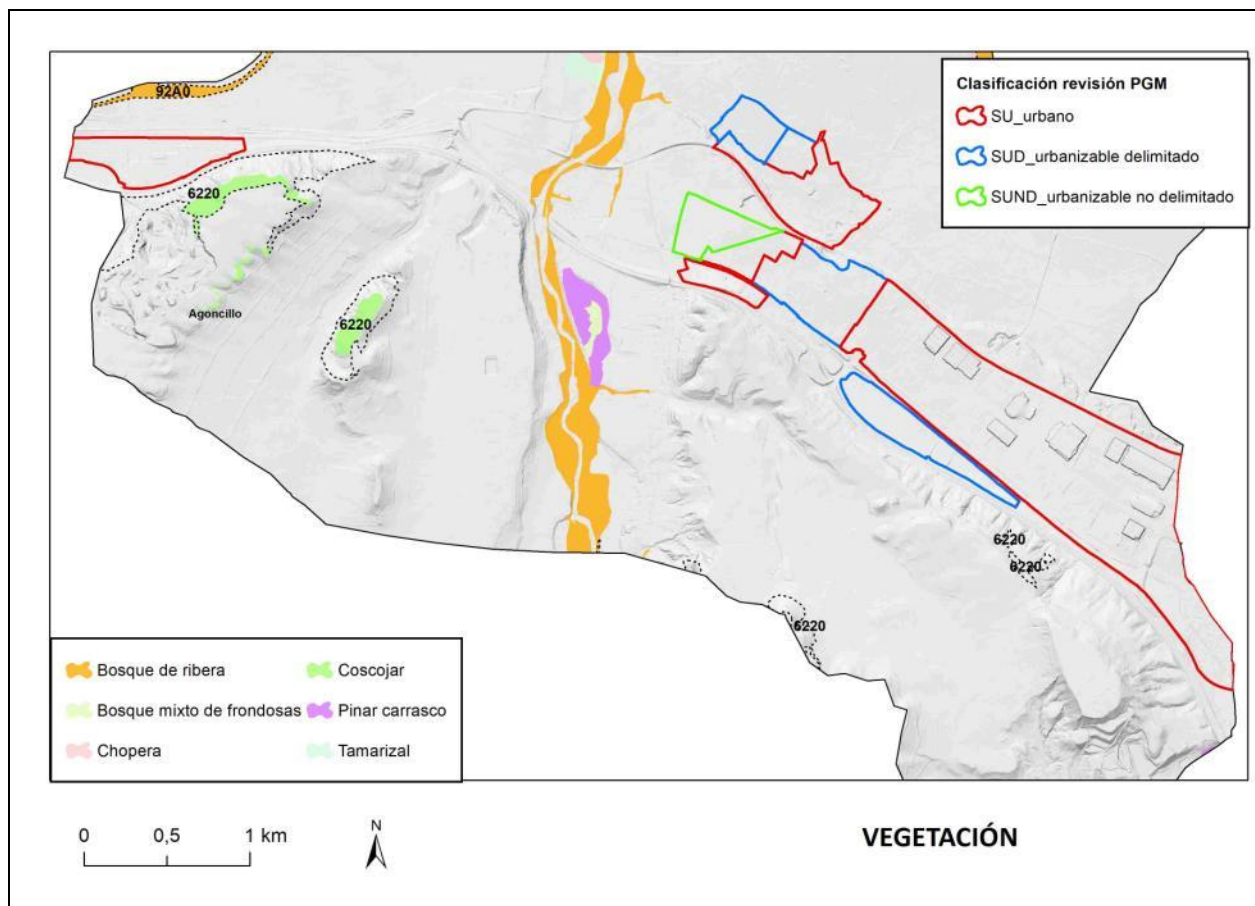


Conforme a la clasificación de hábitats contenida en el anexo I de la Directiva 92/43/CE, en el término municipal de Agoncillo encontramos las siguientes asociaciones vegetales inventariadas por dicha norma que se localizan en el plano que se indica a continuación:

- 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp
- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero Brachypodietea (\*)
- 92A0 Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- Mezcla de hábitats 1420, 1510 y 1410
- Mezcla de hábitats 92D0, 1420 y 1410



De los 5 hábitats inventariados, dos de ellos se encuentran situados en el extremo sureste del municipio y su presencia es muy reducida. Los otros tres están bien representados, uno de ellos, el hábitat 92A0 circunscrito a ambientes riparios y los otros dos presentes principalmente en zonas elevadas presentes sobre todo en la parte Este de Agoncillo.



Como se aprecia en la imagen anterior, no existe interacción directa entre la vegetación natural y las áreas que la revisión del Plan propone como urbano o urbanizable

## 8.7 Tierra

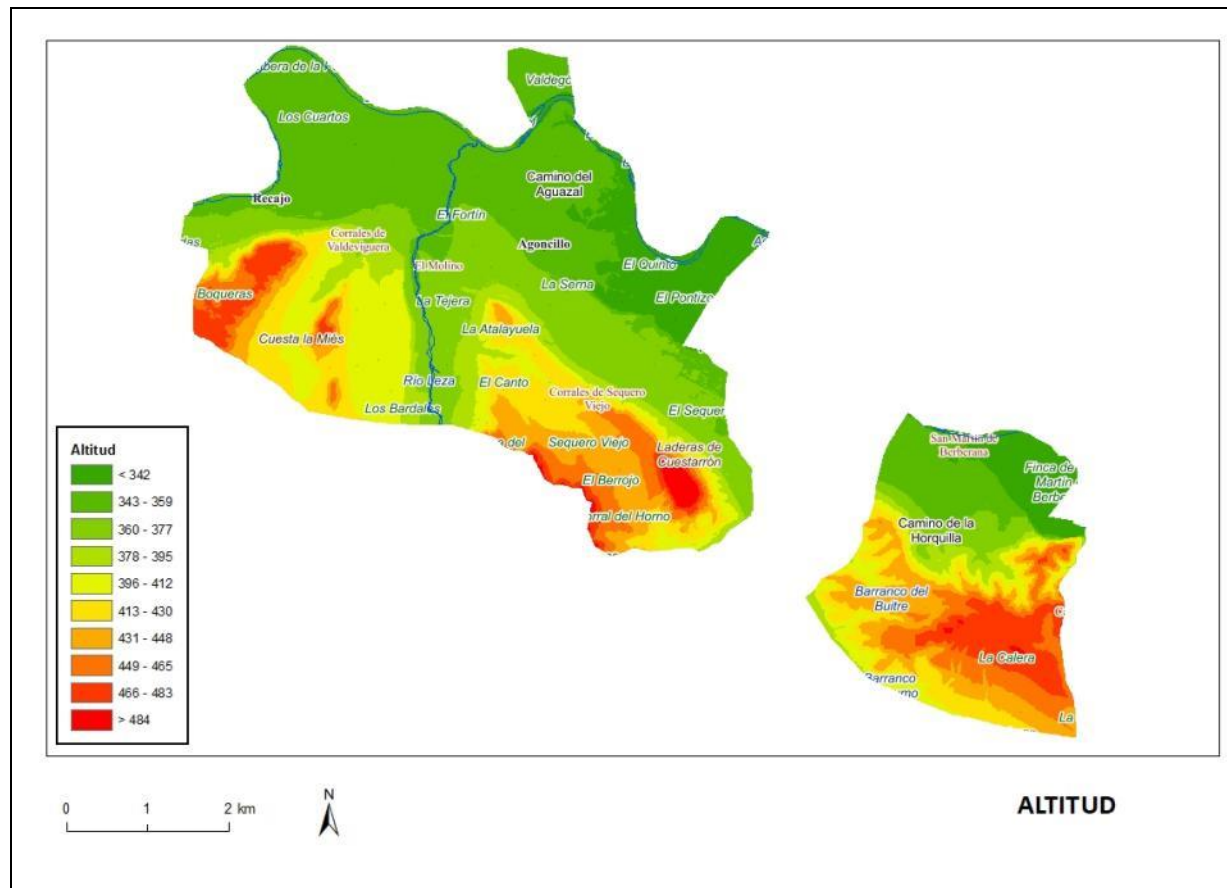
### 8.7.1 Topografía.

El término municipal de Agoncillo se sitúa en la margen derecha del río Ebro, en zona aluvial o valle y se extiende hacia el sur hasta la primera terraza fluvial.

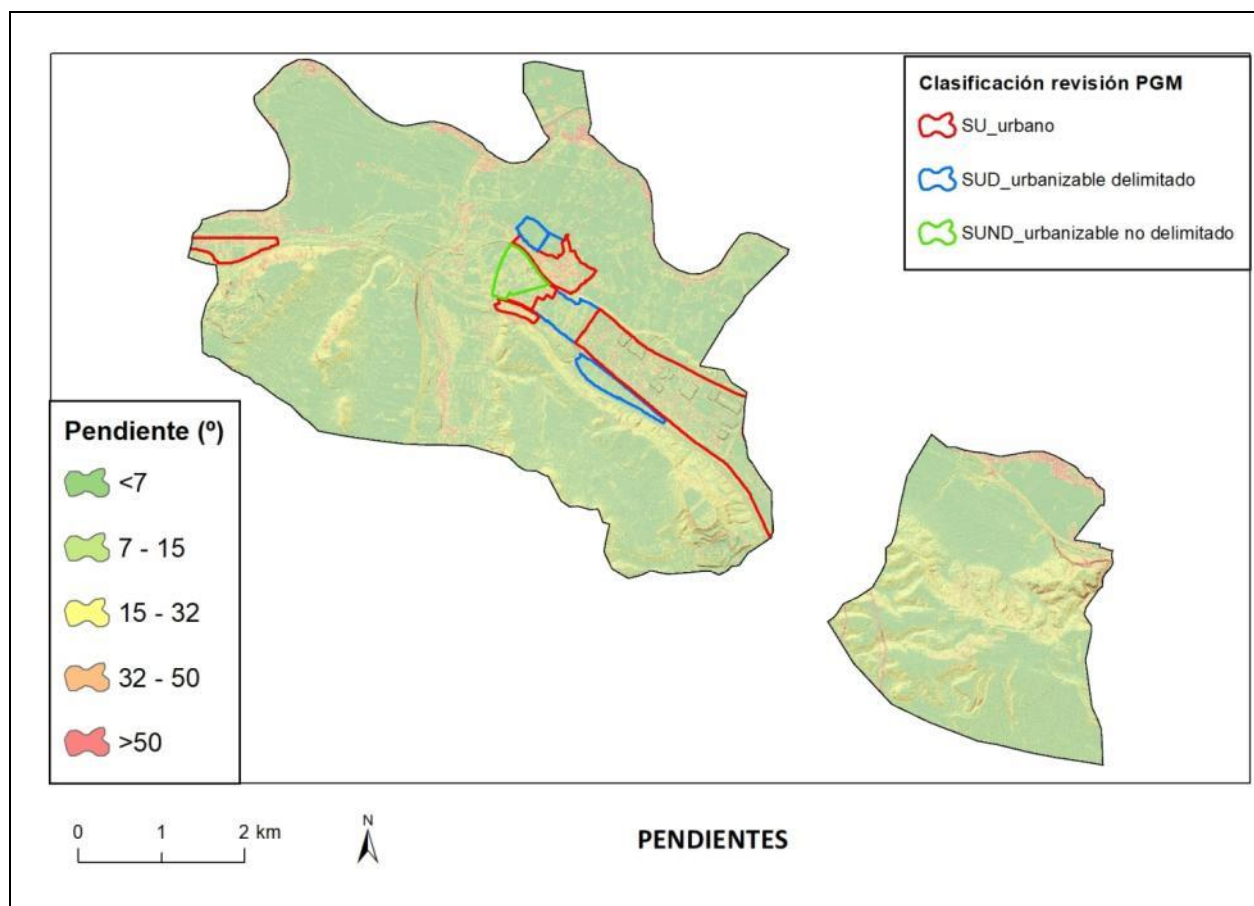
Las altitudes máximas y mínimas que se localizan en el término municipal son: 497 m.s.n.m en el paraje Laderas de Cuestarrón en el centro del municipio hasta los 324 de la Finca de San Martín de Berberana.



La depresión creada por el río Leza al oeste del municipio en su recorrido hacia el Ebro da lugar a un área de menores diferencias de altitud respecto al valle del Ebro.

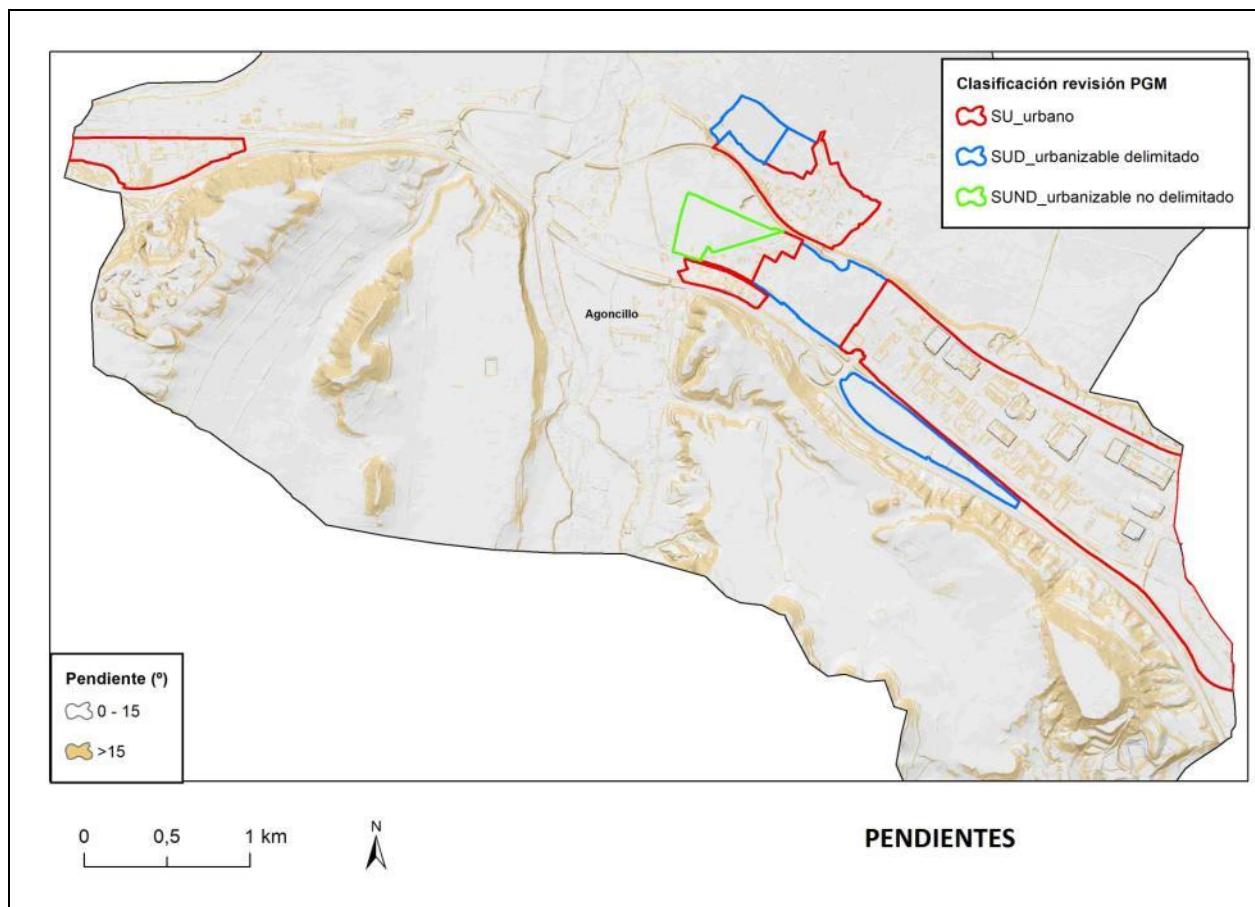


La topografía del terreno es predominantemente de pendientes suaves, con baja densidad de terrenos quebrados y en consecuencia con bajas pendientes situándose las escasas áreas de mayor pendiente en las laderas de las terrazas fluviales del sur del municipio así como en las del río Leza y al Este sobre el Ebro los cortados de Peñascaídas.



Como se observa en la imagen anterior, el conjunto del municipio está dominado por una topografía sin pendientes o pendientes suaves. El nuevo suelo urbano y urbanizable que establece el PGM no se sitúa, en consonancia con lo anterior, sobre terrenos en pendiente o adyacentes a ellos que den lugar a situaciones de riesgo.

A ese respecto, indicar que áreas con pendientes superiores a 15° son consideradas inadecuadas para la construcción según recoge el *Documento Básico SE-C. Seguridad estructural Cimientos*. En el plano siguiente se indican aquellas áreas con pendientes superiores a 15° en el suelo urbano y urbanizable de Agoncillo. Se puede apreciar que las zonas de mayor pendiente, en suelo urbano, se sitúan en el suelo ya consolidado, especialmente en el barrio de Bodegas



### 8.7.2 Geología.

La Rioja es un lugar de gran interés desde el punto de vista geológico. En ella se encuentran tres unidades geológicas principales: la Cordillera Ibérica, que ocupa la mitad meridional y está formada por las sierras de La Demanda y de Cameros; la Cordillera Cantábrica, que aparece solo en el extremo noroccidental y está representada por las sierras de los Montes Obarenes, Toloño y Cantabria; y la Depresión del Ebro, que ocupa la mitad septentrional. Estas unidades geológicas se distribuyen de manera desigual por todo el territorio. La Cuenca Vasco-Cantábrica abarca aproximadamente el 1% de La Rioja y cuenta con 4 Lugares de Interés Geológico (LIG). La Cuenca del Ebro, la más extensa, representa el 53% de la superficie riojana y tiene un total de 7 LIG. Por último, la Cordillera Ibérica, que supone el 43% del territorio, presenta la mayor diversidad y complejidad geológica, con 54 lugares geológicos incluidos en el inventario

Agoncillo se sitúa sobre materiales correspondientes a la última era geológica, el cenozoico.

El valle del Ebro está constituido por materiales detríticos, aluvial y coluviales que datan del cuaternario. Estos materiales son los habituales, gravas con matriz areno arcillosa, arenas, limos y arcillas.

Esta formación, la más representativa en el municipio, la encontramos a lo largo de todo el valle en su recorrido por Agoncillo así como por el río Leza. En núcleo de Agoncillo se asienta sobre esta capa.

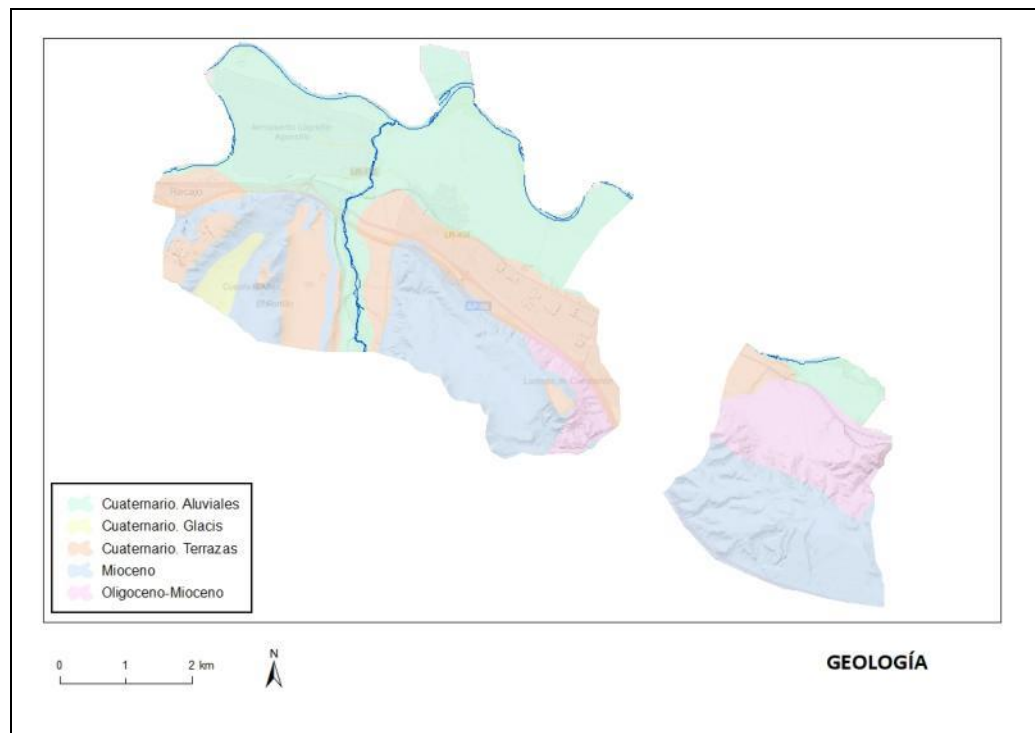
En zonas más alejadas del Ebro aparecen las primeras terrazas dando lugar a formaciones también cuaternarias pero litológicamente distintas y estado formada por caliches y gravas y arenas.

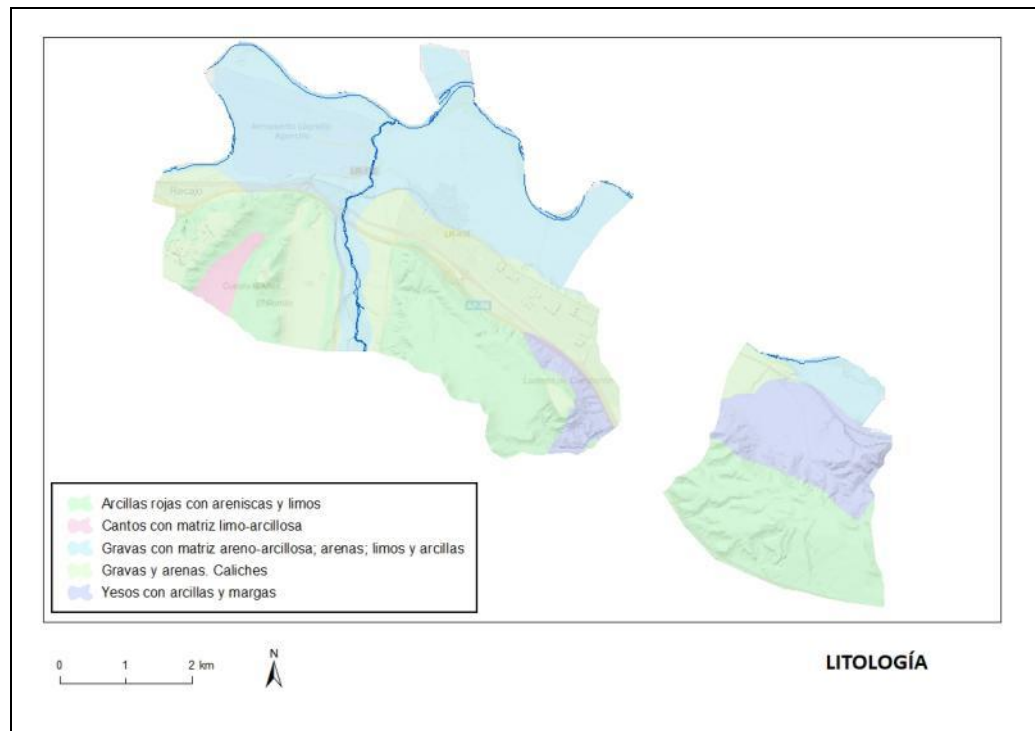
Esta capa está también bien representada y sobre ella se sitúan los núcleos de Recajo así como el polígono industrial de El Sequero.

La última representación de la era cuaternaria se localiza en los parajes Valletón y La Mesa. No está vinculada una masa de agua sino de arroyadas como es propis de los glaciés. Los materiales en este caso son cantos con matriz limo arenosa.

El siguiente novel corresponde al periodo mioceno y se localiza en contacto con los anteriores ocupando principalmente las zonas superiores de las terrazas fluviales más meridionales. Está bien representada y su litología está representada por arcillas rojas con areniscas y limos.

Finalmente, localizada en la parte este del municipio se localizan yesos con arenas y margas de un afloramiento del oligoceno-mioceno





### 8.7.3 Edafología.

En Agoncillo, al igual que en gran parte de la región, el tipo de suelo predominante es el suelo de origen aluvial. La Soil Taxonomy lo clasifica como Aridisol Orthid que es un tipo de suelo que se encuentra en regiones áridas o semiáridas.

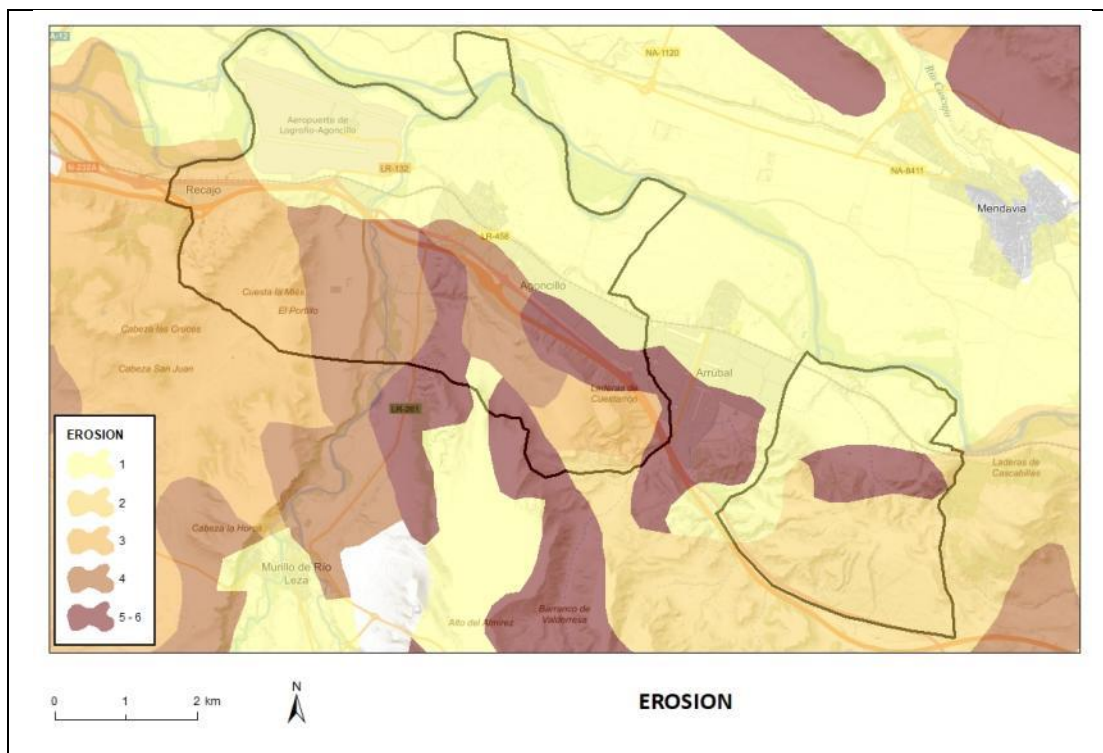
Estos suelos son el resultado de la deposición de sedimentos llevados por ríos y arroyos durante largos períodos de tiempo. Los suelos aluviales suelen tener una mezcla de arena, limo y arcilla, lo que los hace adecuados para la agricultura y otros usos.

En términos generales, los suelos aluviales en Agoncillo son ricos en materia orgánica y nutrientes, lo que los convierte en tierras fértiles para la agricultura. Además, suelen tener una buena capacidad de retención de agua, lo que es beneficioso para el cultivo de plantas y el desarrollo de vegetación en la zona.

No se ha localizado información de detalle en relación a este factor aunque puede decirse que la mayor parte del municipio está formado por calcisoles, por tanto suelos calcáreos correspondientes a zonas áridas o semiáridas.

Sin embargo, no se han identificado a lo largo del tiempo limitaciones en el desarrollo de las distintas actividades por este aspecto ambiental.

Respecto al impacto producido por la erosión, el MITECO ha elaborado el mapa de los estados erosivos asignando los siguientes valores al municipio de Agoncillo:



| CÓDIGO | DEFINICIÓN PÉRDIDAS DE SUELO<br>(t/año) |
|--------|-----------------------------------------|
| 1      | 0 - 5                                   |
| 2      | 5 - 12                                  |
| 3      | 12 - 25                                 |
| 4      | 25 - 50                                 |
| 5      | 50 - 100                                |
| 6      | 100 - 200                               |
| 7      | >200                                    |
| 8      | Láminas de Agua                         |
| 9      | Núcleos urbanos                         |

La información que arroja el mapa anterior indica que la pérdida por erosión no es un aspecto relevante, principalmente en las plataformas inferiores del valle del Ebro, donde se sitúan los núcleos urbanos, resultando de este modo este aspecto inocuo.

#### 8.7.4 Aptitud para el uso designado

Las condiciones topográficas, geológicas y litológicas del terreno le otorgan condiciones constructivas aceptables con potenciales problemas de tipo litológico, geotécnico e hidrológico según confirma la memoria del IGME del mapa geotécnico general.



Las condiciones edafológicas son irrelevantes en el ámbito del municipio de cara al desarrollo urbanístico. Además como ya se ha indicado en el apartado correspondiente el riesgo de aparición del fenómeno de arcillas expansivas es bajo a moderado.

#### **8.7.5 Afecciones a puntos de interés geológico y paleontológico**

La comunidad autónoma de La Rioja alberga un total de 65 puntos catalogados en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG). De estos lugares, ocho son confidenciales, mientras que los demás son públicos y se distribuyen por todo el territorio. Estos puntos de interés geológico están asociados a tres grandes dominios geológicos presentes en nuestra comunidad: la Cuenca Vasco-Cantábrica, la Cuenca del Ebro y la Cordillera Ibérica.

La representación de estos dominios en el territorio es desigual. La Cuenca Vasco-Cantábrica cuenta con 4 Lugares de Interés Geológico (LIG). La Cuenca del Ebro, la más extensa y de la que forma parte Agoncillo, representa la mitad de la superficie riojana y tiene un total de 7 LIG. Por último, la Cordillera Ibérica, que supone el 43% del territorio, presenta la mayor diversidad y complejidad geológica, con 54 lugares geológicos incluidos en el inventario.

El Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) que, de acuerdo con la Ley 42/2007, debe elaborar y actualizar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones de carácter científico ha sido actualizado recientemente y describe un lugar dentro de los límites del municipio.

EB002 Depósitos evaporíticos del Cenozoico de Alcanadre y Agoncillo. A caballo entre los municipios de Agoncillo y Alcanadre se trata de un yacimiento evaporítico en el que se han explotado minerales industriales como la halita y la glauberita. El punto está protegido por el *Decreto 9/2014, de 21 de febrero por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales*.

El ámbito está protegido por el nuevo PGM bajo la calificación de suelo no urbanizable especial.

### **8.8 Agua**

#### **8.8.1 Hidrología**

El río Ebro marca el límite norte del término municipal y provincial en todo su recorrido con la excepción del paraje Valdegón que se sitúa en la margen izquierda.

El río Ebro en el tramo dentro del cual se sitúa Agoncillo, presenta una pendiente media más bien baja, del 7%, lo que favorece su aspecto meandriforme. El Valle del Ebro, una vez penetra en La Rioja, experimenta un sensible ensanchamiento en esta parte del tramo del Ebro dando lugar a llanuras de inundación, sotos o bosques de ribera. El recurso hídrico medio del Ebro se ha estimado en 2.555 hm<sup>3</sup>/año en Miranda de Ebro, 8.945 hm<sup>3</sup>/año en Castejón.

Las variaciones de caudal interanuales son bastante significativas, de forma que en los periodos húmedos el Ebro llega a llevar un caudal tres veces superior al de años más secos

El río Leza, o también Leza-Jubera para resaltar la relevancia del segundo, desemboca en el Ebro y atraviesa el municipio de sur a norte. Este río es uno del más importante de la Comunidad si bien no es de los más caudalosos. Este río nace en el Camero Viejo y tiene una longitud de unos 50

km y una superficie de cuenca de unos 530 km<sup>2</sup>. El recurso hídrico generado en la cuenca del río Leza sería del orden de 72 hm<sup>3</sup>/año, (2,3 m<sup>3</sup>/s).

No existen otros ríos pero sí otros arroyos de escasa entidad que actúan como aliviaderos de aguas pluviales en su recorrido hacia el Ebro.

#### 8.8.1.1 Estado de la masa de agua superficial presente en el ámbito de estudio

□ Masa identificada con código (ES091MSPF412), denominada “Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado)”, localizada en la zona objeto de estudio, presenta un estado ecológico “Moderado”, un estado químico que “No cumple”, siendo su estado global “No cumple”.

| Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro |                                                                     |           |            |                |                  |                             |                                     |                                          |                                            |                                |                    |                   |                  |                         |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------|------------|----------------|------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|-------------------------|
| Revisión de tercer ciclo (2022-2027)                     |                                                                     |           |            |                |                  |                             |                                     |                                          |                                            |                                |                    |                   |                  |                         |
| EUMAScod                                                 | Nombre                                                              | Categoría | Naturaleza | Embalse<br>(1) | Tipología<br>(2) | Estado global PHDE 2016 (3) | Elementos de calidad biológicos (4) | Elementos de calidad físico-químicos (4) | Elementos de calidad hidromorfológicos (4) | Estado/potencial ecológico (4) | Estado químico (4) | Estado global (4) | OMA PH 2021-2027 | Exenciones PH 2021-2027 |
| ES091MSPF412                                             | Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado). | Río       | Natural    | -              | R-T15            | B                           | Mo                                  | MB                                       | B                                          | Mo                             | NO                 | NO                | 2027             | 4(4)                    |

En lo relativo a las presiones e impactos que se detectan en dicha masa, en la tabla que se indica a continuación, se enumeran:

| Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro<br>Revisión de tercer ciclo (2022-2027) |                                                                     |                                                          |                                                                                                                 |                                                                                                   |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Código                                                                                           | Nombre                                                              | Presión significativa                                    | Impactos comprobados y probables                                                                                | Riesgo de no alcanzar el buen estado                                                              | Riesgo      |
| ES091MSPF412                                                                                     | Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado). | 1.6 Puntual.<br>Vertederos<br>2.2 Difusa.<br>Agricultura | Impacto comprobado CHEM<br>– Contaminación química<br>Impacto comprobado NUTR<br>– Contaminación por nutrientes | Riesgo alto CHEM –<br>Contaminación química<br>Riesgo alto NUTR –<br>Contaminación por nutrientes | Riesgo alto |

#### 8.8.2 Hidrogeología

Agoncillo se sitúa completamente sobre una masa de agua subterránea denominada Aluvial de La Rioja-Mendavia (048):

El acuífero está formado por los materiales cuaternarios de los aluviales del río Leza y está constituido principalmente por terrazas y formaciones aluviales actuales.

La recarga se produce por infiltración de las precipitaciones y por la entrada de retornos de riego. Otro mecanismo de recarga es la infiltración de barrancos laterales y el almacenamiento durante las avenidas. La zona de descarga es hacia los cauces superficiales y también hay descargas laterales aguas abajo de la unidad,

Su funcionamiento está muy condicionado por su relación con el río Ebro y por los regadíos, de forma que pueden identificarse dos zonas. Una zona dominada por la influencia del río, en la que los niveles más altos se observan en invierno y primavera, mientras que los mínimos se producen en los periodos de estiaje. Los meses de máximos piezométricos más frecuentes son enero, febrero y abril, y los más bajos entre julio y octubre. En la otra zona, la evolución piezométrica depende de la infiltración de agua procedente de excedentes de riego; en este caso, los niveles más altos se registran en el estiaje (entre abril y noviembre), mientras que los niveles más bajos se registran en invierno y primavera (marzo).

El flujo del agua subterránea se produce con sentido general NO-SE hacia el Ebro y la dirección de su flujo.

La alta vulnerabilidad a la contaminación y la fuerte presión agrícola a que está sometida han dado lugar a una contaminación difusa de origen agrícola: los aluviales del Ebro muestran altos contenidos de nitrato aguas abajo de El Cortijo y en el entorno de Logroño. Además, dada la presión urbana e industrial, es aconsejable un estudio más detallado para caracterizar los posibles elementos contaminantes de esta procedencia en el entorno de Logroño. A pesar de lo anterior, no se han calificado zonas susceptibles de contaminación por nitratos ya que no se han declarado zonas delimitadas como vulnerables establecidos por Real Decreto 47/2022, de 18 de enero.

#### 8.8.2.1 Estado de la masa de agua subterránea

▫ Masa identificada con código (ES091MSBT048), de nombre “Aluvial de la Rioja- Mendavia”, localizada en la zona objeto de estudio, presenta un “Buen estado cuantitativo”, además de un “Buen estado químico” y un “Buen estado global”.

| Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro<br>Revisión de tercer ciclo (2022-2027) |                              |                     |                |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| Código masa                                                                                      | Nombre                       | ESTADO CUANTITATIVO | ESTADO QUÍMICO | ESTADO GLOBAL |
| ES091MSBT048                                                                                     | Aluvial de la rioja-Mendavia | Buen estado         | Buen estado    | Buen estado   |

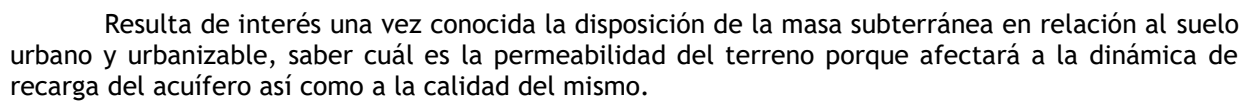
La calidad del agua del acuífero a su paso por Agoncillo da valores adecuados dentro de los objetivos de calidad marcados por la C.H.E.:

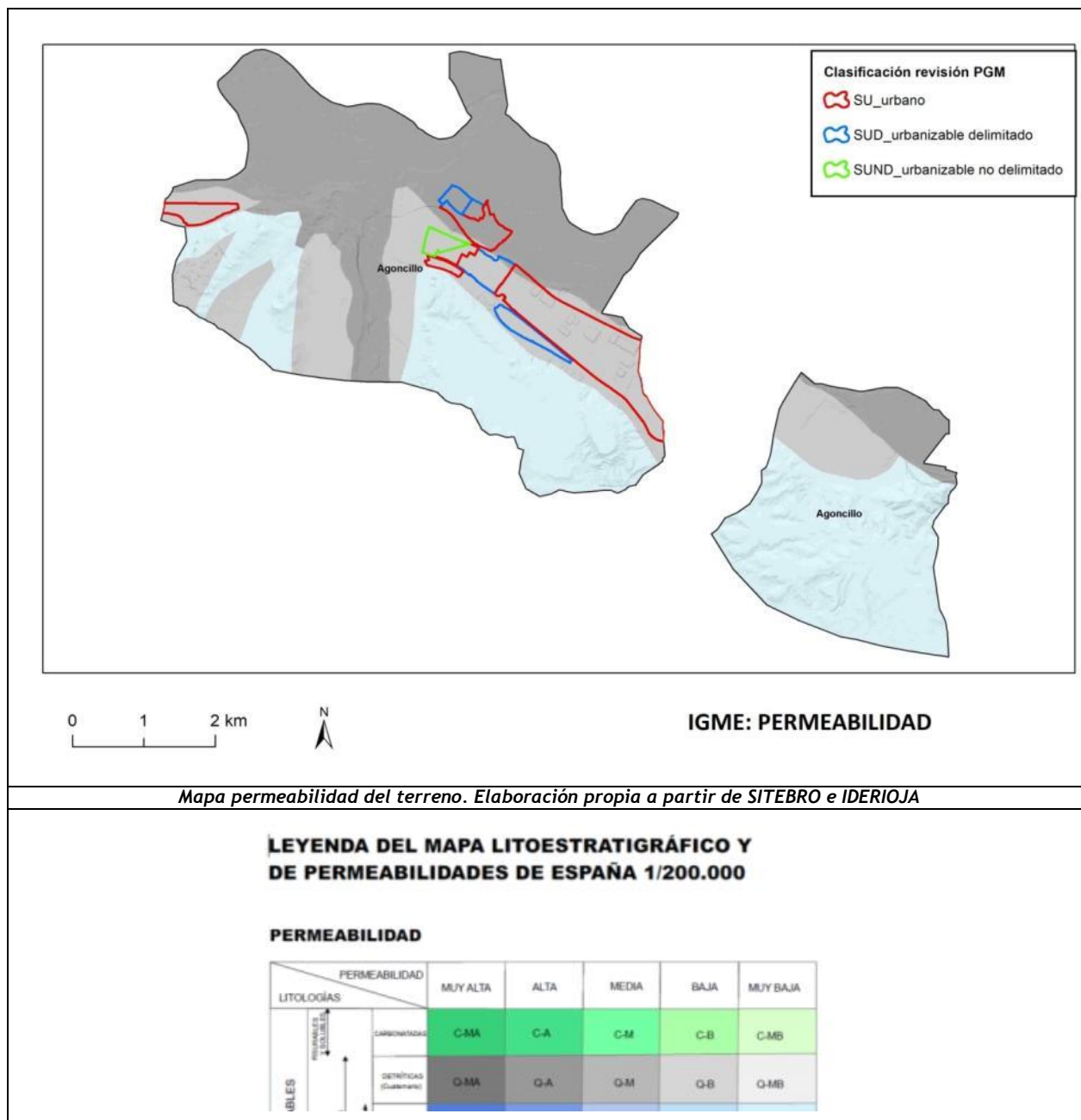
| Cód. | Descripción                         | Calidad medida en |               |               |               |               |
|------|-------------------------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|      |                                     | 2006              | 2005          | 2004          | 2003          | 2002          |
| 0595 | Ebro en San Vicente de la Sonsierra | A3<br>[NO]        | A1-A2<br>[ok] | A3<br>[NO]    | A1-A2<br>[ok] | ----          |
| 0571 | Ebro en Logroño - Varea             | A1-A2<br>[ok]     | A1-A2<br>[ok] | A1-A2<br>[ok] | A3<br>[NO]    | A3<br>[NO]    |
| 0624 | Ebro en Agoncillo                   | A1-A2<br>[ok]     | A1-A2<br>[ok] | A1-A2<br>[ok] | A1-A2<br>[ok] | A1-A2<br>[ok] |

La Directiva 75/440/CEE establece los parámetros que se deben controlar y sus valores límite haciendo la siguiente subdivisión de las aguas superficiales destinadas al abastecimiento:

- Categoría A1: aguas que para su potabilización precisan de tratamiento físico simple.

- El impacto de las actividades ha llevado al tramo de Ebro por la Rioja desde la desembocadura del Leza, a su catalogación como “Alto”, siendo su nivel de riesgo “Alto”.





La permeabilidad del terreno es media en el núcleo urbano de Agoncillo y baja en el resto de núcleos del municipio.

La evaluación de impactos y presiones, metodología conocida como IMPRESS, -en la que se estudian las presiones que ejerce la actividad humana sobre las masas de agua y el impacto que éstas ocasionan sobre el medio- identifica para el municipio de Agoncillo varios impactos los cuales han

dado lugar tras su análisis a las siguientes conclusiones<sup>9</sup>: El impacto de las actividades ha llevado al tramo de Ebro por la Rioja desde la desembocadura del Leza hasta el final a su catalogación como de alto, así como su nivel de riesgo, también alto.

### **8.8.3 Contaminación por nitratos:**

No hay zonas contaminadas por nitratos ni se prevé su contaminación por efecto de prácticas agrícolas.

### **8.8.4 Presiones**

Las presiones que reciben las masas de agua superficiales y subterráneas en el municipio son:

- Fuentes difusas y puntuales de contaminación: agricultura, ganadería, usos urbanos e industriales, vías de comunicación, zonas mineras, vertedero, gasolineras y vertidos superficiales.
- Alteración de caudales: extracciones superficiales, extracciones subterráneas.
- Alteraciones morfológicas: azud y canalizaciones.

Estas presiones sitúan al río Ebro en riesgo medio y al río Leza en riesgo bajo de cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental.

El riesgo medio en el Ebro es consecuencia de la presión ejercida por la agricultura así como por el riesgo de inundación y de especies exóticas<sup>10</sup>. Respecto al riesgo por inundabilidad este, el PGM revisado, lo trata evitando clasificar el periodo de retorno de 50 años y la zona de flujo preferente como suelo urbano o urbanizable. En relación a las especies exóticas el PGM no plantea ninguna acción particular si bien no se ha identificado como un gran problema.

En relación a los riesgos descritos, la revisión del PGM interviene sobre las que tiene competencia, que son principalmente las que se desarrollan en suelo urbano y urbanizable o dependen de ello.

## **8.9 Aire**

### **8.9.1 Clima**

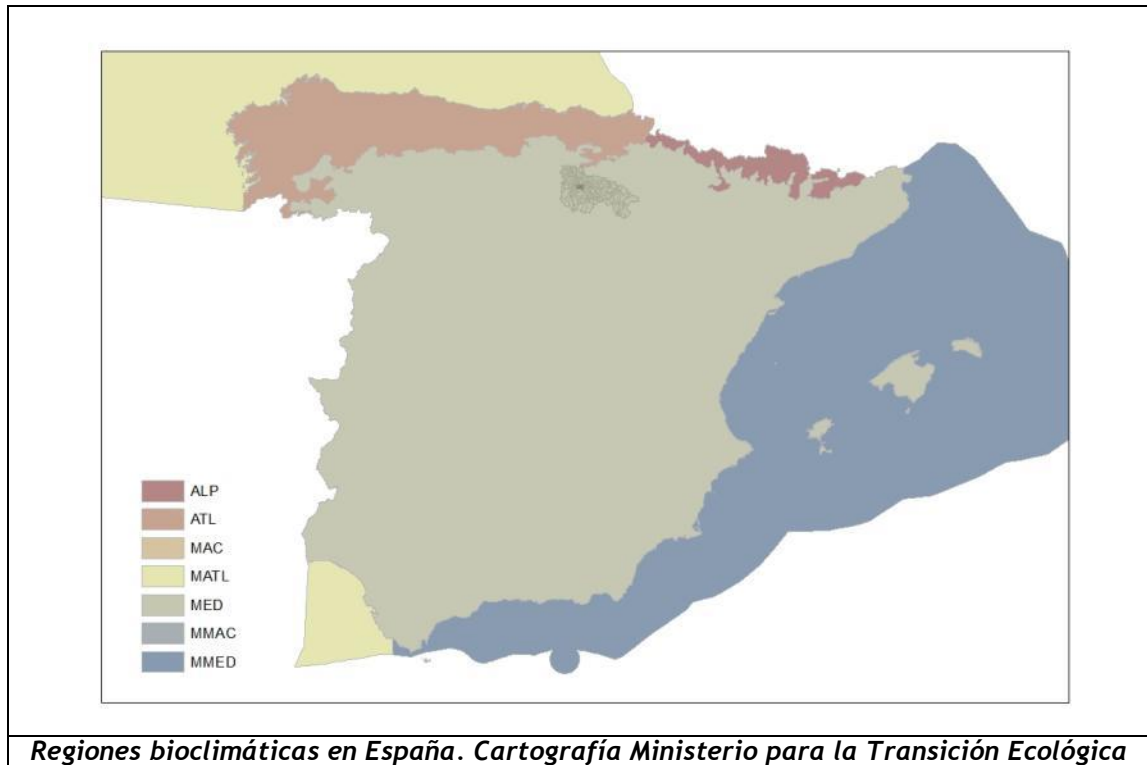
Agoncillo tiene un clima de tipo mediterráneo continentalizado suave. Este tipo de clima se caracteriza por inviernos fríos y moderadamente húmedos, con temperaturas que pueden descender por debajo de 0 °C, y veranos calurosos y secos, con temperaturas que pueden superar los 30 °C. Las estaciones intermedias, primavera y otoño, suelen ser suaves y moderadamente lluviosas. La precipitación anual en Agoncillo ronda los 400-500 mm, distribuida de manera relativamente uniforme a lo largo del año.

---

<sup>9</sup> 2020 - Informe IMPRESS. <https://www.chebro.es/ca/web/guest/informes>

<sup>10</sup> Ficha de resultados. MAS: 412 Río Ebro desde el río Leza hasta el río Linares (tramo canalizado)





#### 8.9.1.1 Temperaturas

El régimen de temperaturas en Agoncillo, sigue un patrón típico del clima mediterráneo con influencia atlántica. A continuación, se presenta una descripción general de las temperaturas promedio mensuales:

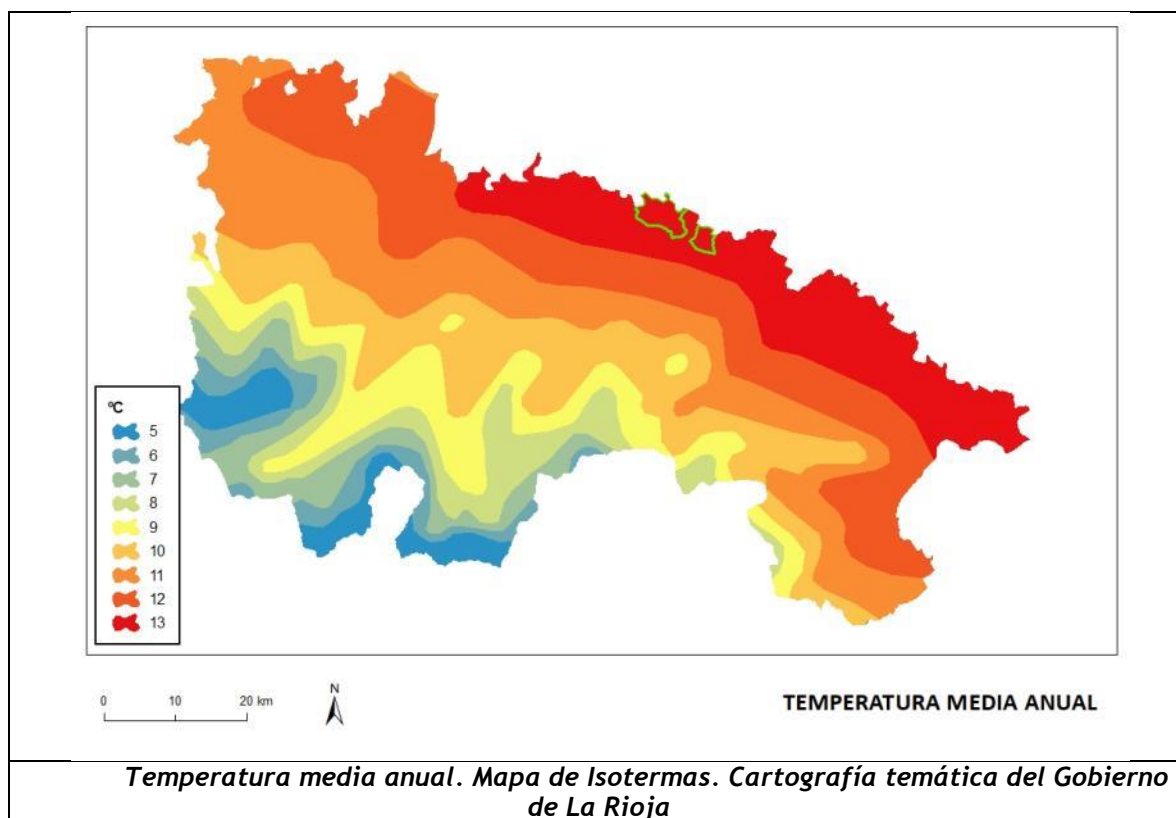
En invierno (diciembre, enero y febrero), las temperaturas son frescas a frías, con mínimas promedio alrededor de 1-2 °C y máximas promedio alrededor de 9-10 °C.

Durante la primavera (marzo, abril y mayo), las temperaturas comienzan a aumentar gradualmente. Las mínimas promedio oscilan entre 4-6 °C, mientras que las máximas promedio varían entre 15-19 °C.

En verano (junio, julio y agosto), las temperaturas son calurosas, con mínimas promedio alrededor de 12-15 °C y máximas promedio alrededor de 27-31 °C. Pueden producirse picos de calor durante esta estación.

En otoño (septiembre, octubre y noviembre), las temperaturas disminuyen gradualmente. Las mínimas promedio fluctúan entre 8-11 °C, mientras que las máximas promedio se sitúan entre 18-22 °C.

La temperatura media anual se sitúa en los 13°C



#### 8.9.1.2 Precipitaciones

La precipitación media para el periodo 1920-2002 es 500 mm/año, algo mayor que la media histórica que se sitúa entre los 300 y 400 mm según cartografía de la CAR. El mes en el que las precipitaciones son más abundantes es mayo, mientras que el mínimo pluviométrico se produce en verano, descendiendo desde los 76 mm en el mes de Mayo hasta los 37 mm en los meses de Julio y Agosto

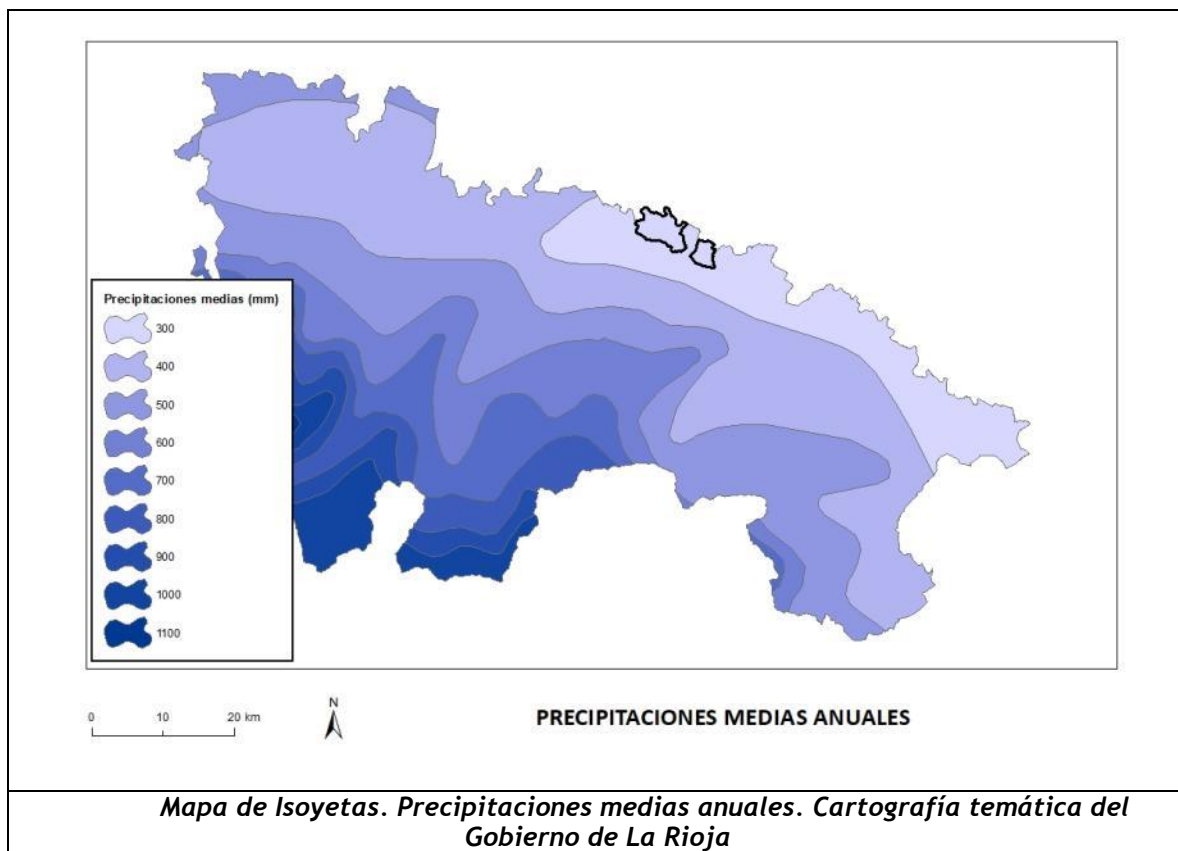
El régimen de precipitaciones en Agoncillo se caracteriza por ser moderado y relativamente uniforme a lo largo del año:

En invierno (diciembre, enero y febrero), se registra la mayor cantidad de precipitaciones.

Durante la primavera (marzo, abril y mayo), las precipitaciones disminuyen ligeramente,.

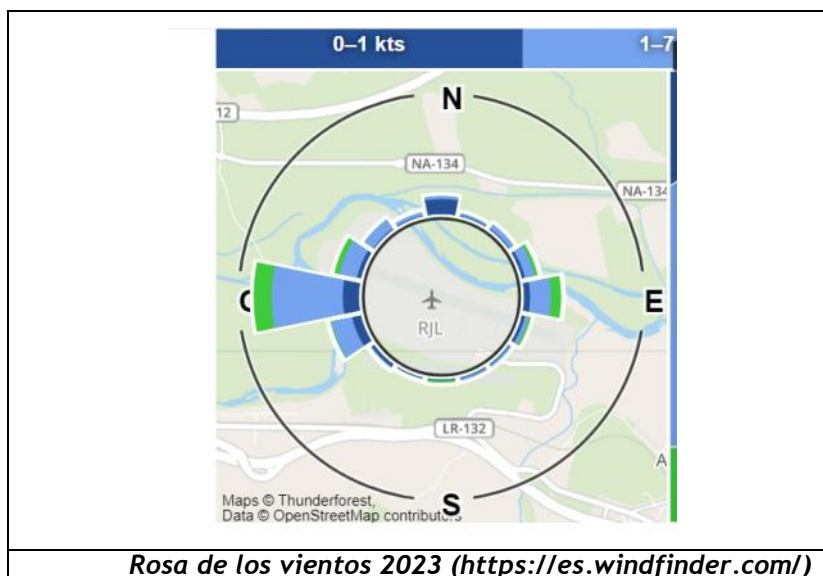
En verano (junio, julio y agosto), las precipitaciones son más escasas.

En otoño (septiembre, octubre y noviembre), las precipitaciones aumentan nuevamente a niveles similares a los de invierno.



### 8.9.1.3 Vientos

El viento es un fenómeno meteorológico muy característico en el Valle del Ebro, consecuencia de su encajonamiento orográfico entre el Atlántico y el Mediterráneo, lo que le confiere dos procedencias principales: oeste-noroeste (cierzo) y este-sureste (bochorno).



#### **8.9.1.4 Condiciones climáticas**

Las características climáticas del municipio no son factores condicionantes para los usos previstos en la revisión del PGM. Aspectos climáticos en condiciones normales como el viento, temperatura o precipitaciones no dan lugar a situaciones extremas que requieran de la adopción de medidas especiales. Otra situación es la que se produce en condiciones anómalas y que son analizadas como riesgos naturales o como efectos del cambio climático.

#### **8.9.2 Calidad del aire:**

La calidad del aire del municipio de Agoncillo se conoce a través de los datos aportados por, entre otras, la Red de Vigilancia de la calidad del aire de La Rioja formada por tres estaciones de titularidad privada para la vigilancia de la central de ciclo combinado de Arrúbal donde se miden los siguientes contaminantes en continuo: SO<sub>2</sub>, NO, NO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>

Los datos aportados por la estación se recogen en los informes de calidad del aire de La Rioja que se publican anualmente. El último informe publicado corresponde al año 2022. En este se indican los resultados en el medio rural de La Rioja, extrapolable a Agoncillo dada la proximidad de Arrubal donde se encuentra una de las estaciones. No hay por tanto datos a nivel de núcleo urbano ni, por supuesto de barrios.

Con carácter general el informe establece una buena calidad del aire para la salud humana y la vegetación para la mayor parte de los contaminantes:

##### **SO<sub>2</sub>**

*En la zona rural tampoco ha habido ninguna superación del VLH, el máximo horario ha sido de 21 µg/m<sup>3</sup> y el percentil 99,73 (correspondiente al valor 24º más alto) fue de 6 µg/m<sup>3</sup>. Tampoco ha habido ninguna superación del VLD, el máximo diario ha sido de 6 µg/m<sup>3</sup> y el percentil 99,2 (correspondiente al 3º valor más alto) fue de 6 µg/m<sup>3</sup>.*

*Nos encontramos en una situación muy buena con unos valores muy por debajo del valor límite y de los umbrales tanto superior como inferior (3 µg/m<sup>3</sup>).*

##### **NO<sub>x</sub>**

*Para zona rural no ha habido ninguna superación del VLH, el máximo horario ha sido de 37 µg/m<sup>3</sup> y el percentil 99,80 (correspondiente al valor 18º más alto) fue de 26,8 µg/m<sup>3</sup>.*

*El valor límite anual (VLA) es de 40 µg/m<sup>3</sup> como media anual. Nos encontramos en una situación buena sin superaciones.*

*En la zona rural nos encontramos por completo en una situación buena (100%)*

##### **Partículas PM<sub>10</sub>**

*Todas las superaciones VLD (14 superaciones por encima de 50 µg/m<sup>3</sup>) fueron debidas a partículas saharinas.*

*En la zona rural nos encontramos durante el 2022 en una situación buena el 52 % de las ocasiones o razonablemente buena del 38,4% del tiempo mientras que la situación fue regular y desfavorable en un 9,6 % del tiempo total.*

##### **Partículas PM<sub>2.5</sub>**

*Los valores registrados en La Rioja muestran una situación buena sin superaciones del VLA*

*Según el Índice Nacional de Calidad de Aire durante el año 2022, incluyendo las intrusiones saharianas, nos encontramos en una situación buena (85,4%), o razonablemente buena (14,7%) del total del tiempo.*

### Ozono

*Según el Índice Nacional de Calidad de Aire nos encontramos en una situación buena (31%) o razonablemente buena el (61%) del tiempo, mientras que los días en situación regular y desfavorable constituyeron un 6,2% del total.*

### Monóxido de carbono

*En las zonas rurales nos encontramos en una muy buena situación respecto al CO, no llegando a superar ni el valor límite, ni los umbrales superior o inferior.*

La calidad del aire en el municipio es, a la luz de estos datos, adecuada para la salud de los habitantes, considerando, no obstante, que es mejorable y que este debe ser el objetivo. No es la calidad el aire, en consecuencia, un factor limitante y no se prevé que del desarrollo ordenado de la revisión del PGM se vayan a producir cambios sustanciales negativos, más al contrario, las cada vez más exigentes normas en materia de emisión de aplicación a todos los usos (movilidad, industrial, residencial...) deben dar como resultado una mejor calidad del aire.

## 8.10 Incidencia en el cambio climático

En **áreas geográficas** como La Rioja, donde convergen influencias climáticas mixtas, atlánticas y mediterráneas, se presentan **importantes incertidumbres** en la evolución del clima. Estas incertidumbres afectan tanto las **variaciones de temperatura** como las **precipitaciones**, y, por ende, la **disponibilidad de agua**.

En la **Comunidad Autónoma de La Rioja**, prácticamente **todos los sectores** (desde ecosistemas y recursos hídricos hasta turismo, ordenación del territorio, vivienda, energía, protección civil, agricultura y ganadería, y salud) pueden verse **impactados** por los cambios climáticos en las próximas décadas.

**Cabe resaltar** que el **sector agrario** en La Rioja, especialmente el **vitivinícola**, está estrechamente vinculado a las condiciones climáticas y a la **disponibilidad de agua**.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental introduce **la obligación de que la evaluación ambiental estratégica tenga en consideración el cambio climático**, para lo cual deberán utilizarse las informaciones y técnicas disponibles en cada momento.

AdapteCCa es una plataforma de consulta e intercambio de información en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. En ella se pueden encontrar los datos más actualizados en esta materia y se expresan como RCP. Los RCP representan diferentes caminos posibles para el cambio climático, desde escenarios optimistas hasta aquellos con altas emisiones y consecuencias más graves.

Los RCP más relevantes son:

RCP 4.5: En este escenario, las emisiones de GEI alcanzan su punto máximo alrededor de 2040 y luego disminuyen. Representa un futuro en el que se toman medidas para mitigar las emisiones, aunque no de manera muy estricta.

RCP 8.5: Este es el caso más “pesimista”. Considera que las políticas públicas y la sociedad en general no serían efectivas para mitigar las emisiones. En este escenario, las

emisiones de GEI continúan aumentando sin restricciones significativas. Se espera que el forzamiento radiativo <sup>11</sup>alcance 8.5 W/m<sup>2</sup> en el año 2100

La protección para Agoncillo en un periodo cercano, para los parámetros seleccionados más relevantes, es el siguiente:

|                                | Histórico    | RCP 4,5      | RCP 8,5      |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| T <sup>ra</sup> mínima         | 8,18 °C      | 9,10 °C      | 9,22         |
| T <sup>ra</sup> máxima         | 18,86 °C     | 19,87 °C     | 20,00 °C     |
| Duración máxima olas de calor  | 8,89 días    | 10,76 días   | 12,52 días   |
| T <sup>ra</sup> máxima extrema | 37,63 °C     | 38,79 °C     | 39,51°C      |
| T <sup>ra</sup> mínima extrema | -5,20 °C     | -3,09 °C     | -1,41 °C     |
| Precipitación                  | 1,15 mm/día  | 1,16mm/día   | 1,14 mm/día  |
| Precipitación máxima en un día | 30,88 mm/día | 32,80 mm/día | 31,70 mm/día |

Por tanto, la tendencia global de los efectos del cambio climático también están presentes en Agoncillo si bien existe cierta moderación dentro de la gravedad del impacto.

#### 8.10.1 Impacto del nuevo modelo de ordenación y la movilidad

El nuevo PGM reduce sustancialmente la superficie de suelo urbanizable sin que ello limite las posibilidades de crecimiento del municipio de manera sustancial y racional.

El modelo que propone el nuevo PGM no es en absoluto rupturista con el vigente sino todo lo contrario, continuista. Por tanto, no puede hablarse de nuevo modelo, sino que el nuevo Plan recoge la demanda, eso sí, más racional de provisión de suelo tratando de conjugar los usos autorizados y permitidos más vocacionalmente apropiados con los las necesidades reales de la población. Dicho esto, el PGM tiene carácter ciertamente contraído y concentrado y persigue corregir situaciones dadas como el efecto borde en algunas zonas o el desarrollo urbano arbitrario mediante la integración en la trama de la forma más ordenada posible y tratando de evitar que se produzcan de nuevo este tipo de situaciones.

Pues bien, todo ello tiene, de manera directa y provocada, efectos directos en el cambio climático, ya que un crecimiento racional, concentrado y ordenado, redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos tanto materiales como energéticos. Se consigue, entre otras cosas, evitar el desarrollo de nuevas infraestructuras, incluidas las viarias, permitiendo aprovechar las ya existentes.

Por otro lado, los estándares constructivos actuales, basados en el cumplimiento de la *Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios* establece, entre otras cosas que todos los edificios nuevos deberán ser climáticamente neutros a partir de 2030, 2028 si se trata de edificios públicos. Incluyendo el análisis del ciclo de vida por su contribución al cambio climático, si los estados miembros lo consideran, la producción y eliminación de los productos utilizados para construirlos.

<sup>11</sup> Diferencia entre la insolación absorbida por la Tierra y la energía irradiada de vuelta al espacio. Si hay ganancia neta de energía, causará calentamiento.



Estas y otras medidas que recoge esta normativa, son por sí sola la garante de que los nuevos desarrollos y las edificaciones ya existentes ejercerán el menor impacto posible en el calentamiento global. El municipio puede incluir las medidas de carácter voluntario que se ofrecen entre las medidas preventivas que se señalan en el apartado correspondiente.

El futuro de la movilidad, aun con la incertidumbre sobre si se alcanzarán los objetivos de la UE en el plazo dado (2035), pasa inexorablemente por la descarbonización de los vehículos para transitar gradualmente hacia una movilidad eléctrica, hidrógeno, combustibles sintéticos,... el transporte colectivo y la movilidad activa, con el objetivo de reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero.

El municipio puede y debe contribuir a la consecución de estos objetivos potenciando la creación de las infraestructuras necesarias para facilitar esta transición (electrolineras, hidrogeneras,...), carriles bici, transporte compartido o colectivo, ... así como exigiendo la adopción de los más altos estándares de eficiencia en las edificaciones. Se indican las medidas propuestas en el apartado correspondiente de este EsAE.

#### **8.10.2 Relación con los ecosistemas del entorno**

Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno del pueblo, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos es primordial, por eso, se ha establecido a través del planeamiento urbano municipal un elevado grado de protección (SNU) para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales.

#### **8.10.3 Densidad urbana**

El modelo urbano propuesto compacto basado en la densidad media y la compacidad. y evitar la dispersión urbana permite minimizar el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas)

#### **8.10.4 Regeneración urbana**

La regeneración del tejido urbano existente permite mantener y mejorar la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en la trama urbana consolidada, priorizando las operaciones de recalificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje en suelo urbano consolidado.

#### **8.10.5 Huella de carbono asociada**

El análisis del cambio climático exige la evaluación de la huella de carbono asociada al planeamiento urbanístico.

Con el fin de facilitar esta labor, la **Dirección General de Calidad Ambiental y Agua**, como órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha editado una **Guía en la que se proporcionan las herramientas para el cálculo de la huella de carbono (HC)** de un futuro desarrollo urbanístico en función de la superficie a urbanizar y del número de viviendas proyectadas en el mismo.

A falta de un análisis de cálculo de huella de carbono previo o similar no puede establecerse cuál es el balance actual de las actividades que se llevan a cabo en el marco de las emisiones de gases de efecto invernadero. No puede establecerse si la incidencia actual es negativa - que resulta obvio-, ni tampoco es posible cuantificarla. Lo que sí puede decirse es que no hay nada que haga

pensar que el diseño urbano del municipio se haya llevado a cabo incorporando criterios encaminados a la menor incidencia posible sobre el cambio climático.

Se ha realizado una estimación de la huella de carbono empleando la herramienta que la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, como órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha elaborado para el cálculo de la huella de carbono (HC) de un futuro desarrollo urbanístico en función de la superficie a urbanizar y del número de viviendas proyectadas en el mismo si bien se ha empleado para el conjunto de los núcleos urbanos por tratarse del primer análisis realizado que puede servir como base de comparación para futuros cálculos realizados con esta misma herramienta.

Todas las intervenciones han quedado integradas dentro de hoja de cálculo que permite cuantificar cada actuación y medir el impacto tanto del propio desarrollo urbanístico como de las posibles medidas correctoras a tomar con el fin de minimizar su contribución al cambio climático.

Se adjunta como anejo a este documento la hoja de cálculo con las observaciones o explicación de los criterios empleados para la estimación. El resultado obtenido ha sido el siguiente:

|                                                         |                     |                 |
|---------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| <b>HUELLA DE CARBONO</b>                                |                     |                 |
| <b>CÁLCULO DE EMISIONES</b>                             | <b>9.684.548,09</b> | <b>tCO2/año</b> |
| <b>MEDIDAS PREVENTIVAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS</b> | <b>-9.847,86</b>    | <b>tCO2/año</b> |

### 8.11 Bienes materiales

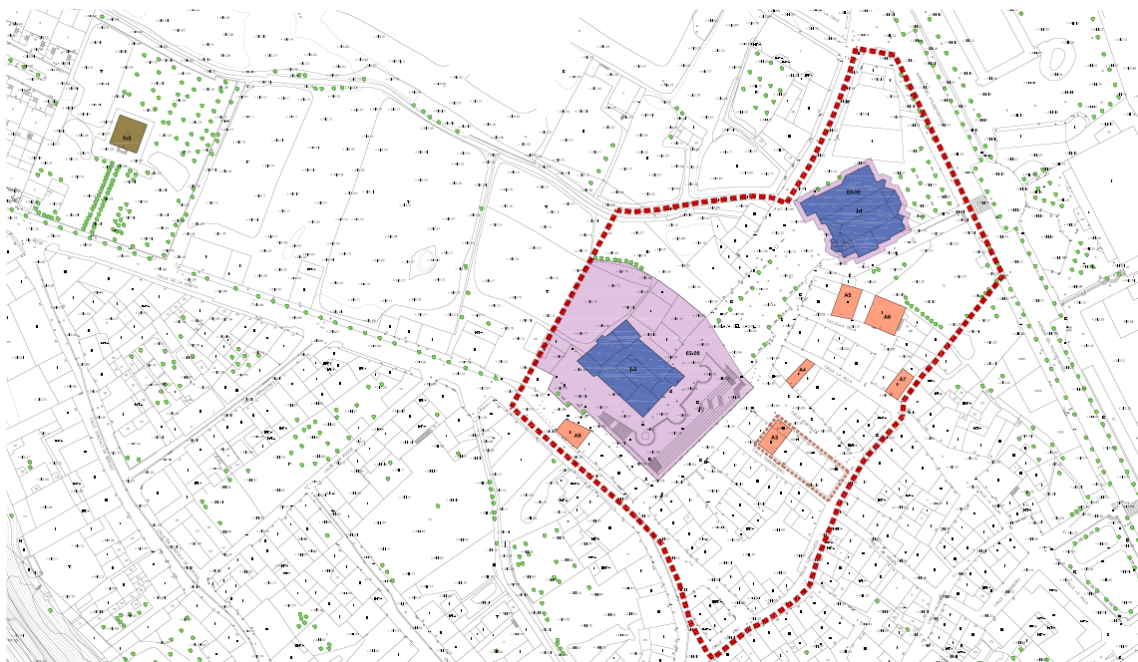
Los recursos materiales constan de aquellas infraestructuras o edificaciones existentes en el municipio. Comprende desde los propios núcleos urbanos y polígonos hasta la red de infraestructuras de transporte y comunicaciones pasando por el resto de instalaciones dispersas o diseminadas.

El PGM en revisión no establece a priori especiales condiciones relacionadas con este aspecto. Ahora bien, uno de los objetivos del PGM es la regeneración urbana con lo que ello conlleva de reutilización y sustitución de elementos materiales.

### 8.12 Patrimonio Cultural

#### 8.12.1 Patrimonio arquitectónico.

La relación de elementos arquitectónicos catalogados propuesta es la siguiente:



**Inmuebles con protección integral**

- I-1. Iglesia parroquial de Santa María
- I-2. Castillo de Aguas Mansas
- I-3. Puente “Romano” sobre el río Leza

**Inmuebles con protección estructural**

- E-1. Ermita de los Dolores
- E-2. Casa del Marqués

**Inmuebles con protección ambiental**

- A-1. Puente de la carretera N-232 sobre el río Leza
- A-2. Puente del ferrocarril sobre el Leza
- A-3. Casa en calle Portales, 6-8
- A-4. Casa en calle Portales, 3
- A-5. Casa en calle La Villa, 1
- A-6. Casa en calle La Villa, 3
- A-7. Casa en calle La Villa, 15
- A-8. Casa en calle del Olmo, 11

Por último, debe señalarse la necesidad de delimitar entornos de protección al Castillos de Aguas Mansas, la Iglesia Parroquial, el Barrio de Bodegas y el camino jacobeo del Ebro en la Rioja

### 8.12.2 Patrimonio arqueológico.

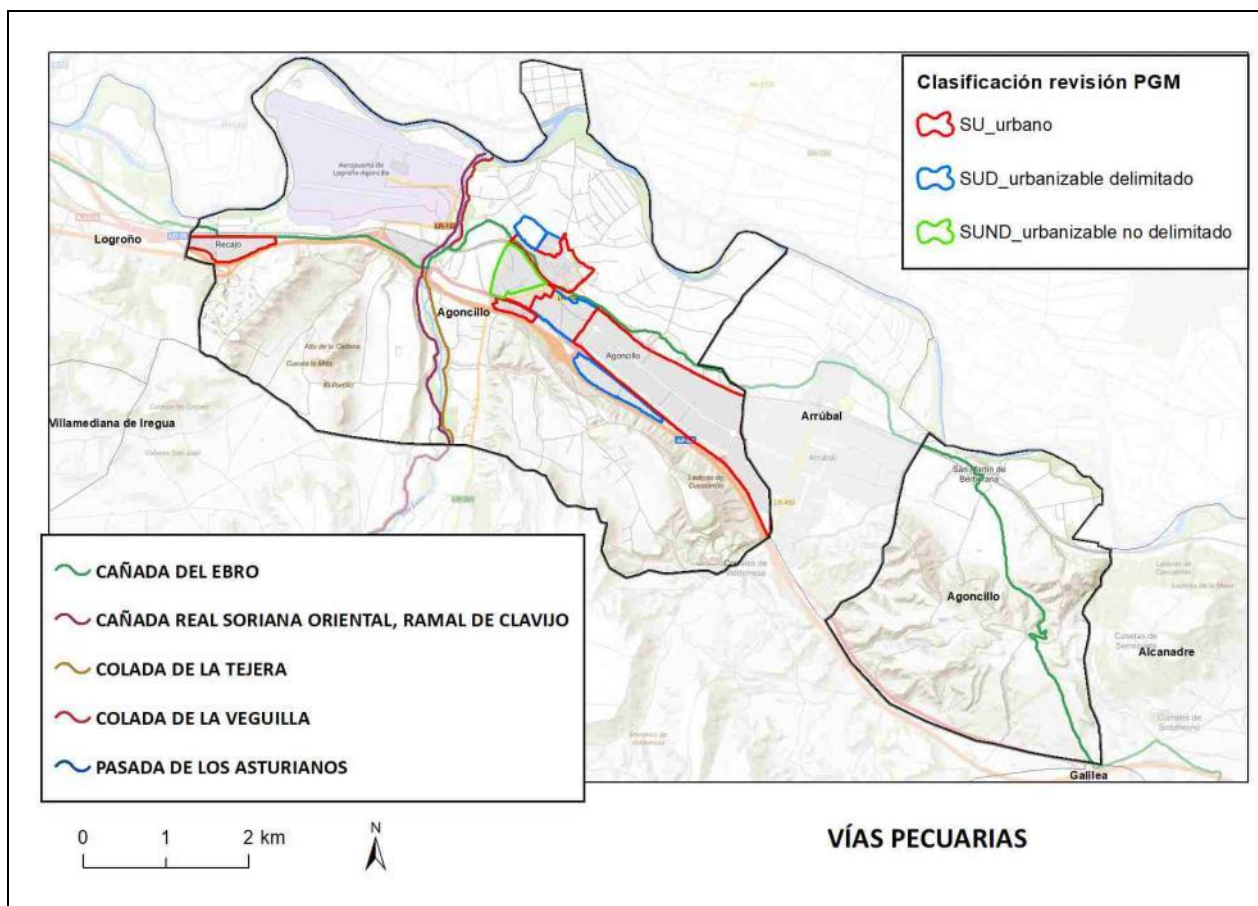
En lo relativo a los yacimientos arqueológicos, el denominado como “termino La Horquilla” no consta en el inventario de la Dirección General de Cultura.

Se han incorporado los siguientes:

- a) Trujal de aceite
- b) El Trujal
- c) El Sequero
- d) El Comunero
- e) Cuestarrón
- f) Alrededores de la Atalayuela
- g) El Canto
- h) Laderas del Cuestarrón
- i) El Molino (restaurante)

### 8.12.3 Vías pecuarias

Respecto a las vías pecuarias aparecen grafiadas en el plano siguiente:



De todas las anteriores la más importante es la que forma parte de la red principal de vías pecuarias de La Rioja<sup>12</sup>, que es la Cañada del Ebro.

Esta cañada comienza en el límite de Alfaro con Castejón (Navarra) y se dirige en dirección Oeste hasta Alfaro donde cruza la Cañada Real de Valdejimena. Continúa en dirección Oeste, pasando por Rincón de Soto, Calahorra donde cruza la Cañada Real de Ordoño. Continúa por Murillo de Calahorra, Pradejón, Lodosa (Navarra) y Ausejo donde enlaza con la Cañada Real Soriana Oriental, ramal de Munilla. Continúa hasta alcanzar el límite con El Redal, Corera, Alcanadre; Galilea y Agoncillo. Continúa por el término municipal de Agoncillo hasta San Martín de Berberana donde gira hacia el Oeste. Pasa por Arrúbal y Agoncillo y cruza el río Leza alcanzando la Cañada Real Soriana Oriental. Continúa hacia el Oeste por Recajo hasta Varea, Logroño, Fuenmayor donde finaliza su recorrido conocido en la actualidad. El origen de esta Cañada es la calzada romana del Ebro con la que coincide en gran parte de su recorrido.

Coincide su trazado con el Camino Natural del Ebro (también conocido como GR-99), es un sendero de Gran Recorrido que parte de Fontibre (Cantabria) y recorre todo el Ebro hasta su desembocadura en el Delta del Ebro (Tarragona). En su recorrido atraviesa las provincias de Cantabria, Burgos, Álava, La Rioja, Navarra, Zaragoza, Lérida y Tarragona. En la actualidad en proceso de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de vía cultural dado que es considerado el camino de Santiago del Ebro.

Esta vía pecuaria pasa por el casco urbano tradicional junto a la línea de ferrocarril donde en algún tramo se ha perdido el trazado antes de penetrar en la malla urbana por la calle Jose María de La Vega.



*Detalle estado actual de la vía pecuaria interrumpida en el límite urbano*

#### 8.12.4 Camino Natural del Ebro. Sendero de Gran recorrido

Este GR ha sido promovido por el Ministerio de Medio Ambiente y tiene las características propias de los Caminos Naturales, integrando los dos códigos en los soportes de señales. Comienza en Cantabria en el paraje de Fontibre, enclave del nacimiento del río cuyo nombre deriva del romano Fontes-Iberis (Fuentes del Ebro), junto al Centro de Interpretación del Ebro, y termina en Riumar, a orillas del Mediterráneo, en Tarragona.

---

<sup>12</sup> Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja

El Camino Natural avanza por la orilla del río hasta la estación de tratamiento de aguas de Agoncillo, en la que se desvía entre huertas para subir a Arrúbal, sito en un promontorio. Después desciende de nuevo a la ribera, aunque más adelante, pasada la depuradora, la senda se acaba y es preciso de nuevo ascender a una plana superior y realizar una gran curva para tomar el camino a Alcanadre. Tras pasar por la finca de San Martín de Berberana se vuelve al Ebro, frente al soto de Urzagal y los cortados de Aradón, donde se camina por un espeso bosque de ribera y se pasa bajo la ermita de Nuestra Señora de Aradón, para llegar a la vega de Alcanadre, fin de la etapa.

#### 8.12.5 Camino de Santiago. Ruta del Ebro

Era el camino seguido por los peregrinos que venían desde Barcelona, Montserrat y Levante en general. El origen histórico del Camino del Ebro se remonta al siglo XII, después de las reconquistas cristianas, cuando devotos de varias procedencias, franceses e italianos, llegaban en barco a Sant Carles de la Ràpita para emprender la peregrinación al sepulcro del santo. El punto de partida oficial del Camino del Ebro es la localidad de Deltebre. Cuenta con 999 Km. de peregrinación, 620 Km. hasta Logroño. Entra en La Rioja desde Tudela (Navarra), el primer pueblo del camino en La Rioja es Alfaro, atraviesa Rincón de Soto, Calahorra, Alcanadre, Arrúbal, Agoncillo y en Logroño se une al Camino Francés, continuando así hasta Santiago de Compostela.

#### 8.12.6 Camino Ignaciano

Se conoce como “Camino Ignaciano” el realizado, desde la casa natal de Ignacio en Loyola hasta lo que se conoce como la “Cova de San Ignacio” en la ciudad de Manresa (cerca del Monasterio de Montserrat, en Cataluña).

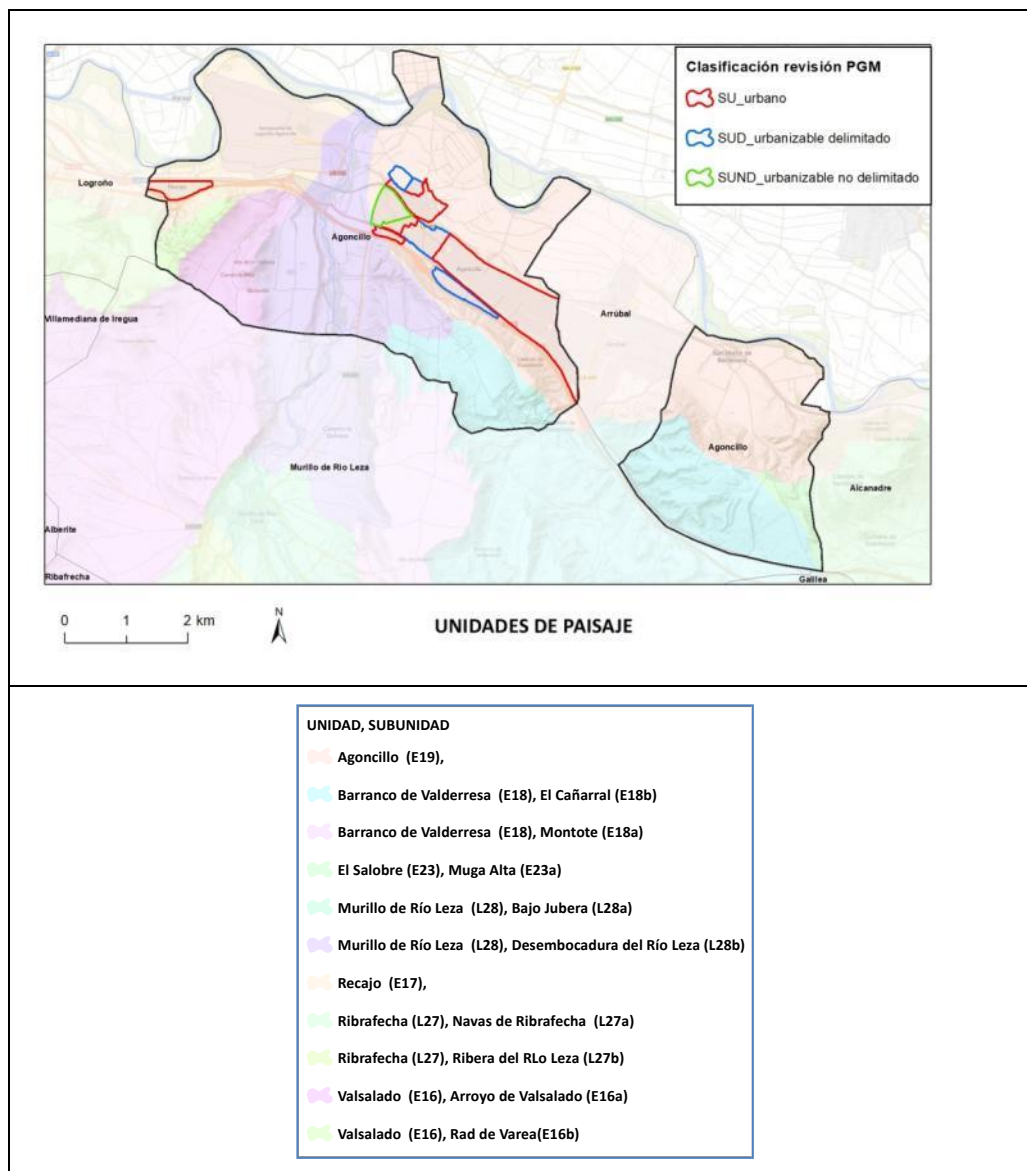
Coincide con la ruta inversa del Camino de Santiago “del Ebro”

### 8.13 Paisaje

Según la clasificación realizada por la propia CAR (Estudio y Cartografía del Paisaje en La Rioja), en Agoncillo están presentes 6 unidades paisajísticas, algunas de ellas divididas en subunidades, cuyas cualidades son:

| Unidad                       | Subunidad                         | Calidad | Fragilidad |
|------------------------------|-----------------------------------|---------|------------|
| Agoncillo (E19)              |                                   | 1       | 4          |
| Barranco de Valderresa (E18) | Montote (E18a)                    | 1       | 4          |
|                              | Canarral (E18b)                   | 1       | 3          |
| El Salobre (E23)             | Muga Alta (E23a)                  | 2       | 3          |
| Murillo de Río Leza (L28)    | Desembocadura del Río Leza (L28b) | 2       | 3          |
| Recajo (E17)                 |                                   | 1       | 3          |
| Valsalado (E16)              | Arroyo de Valsalado (E16a)        | 2       | 4          |
|                              | Rad de Varea (E16b)               | 2       | 3          |





Como continuación del Estudio y Cartografía del Paisaje en La Rioja, se elaboró este "Inventario y Caracterización de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja" donde se recopilaron los siguientes paisajes:

- Paisaje Singular: es aquel extraordinario, raro o excelente cuyo valor emana de sus características intrínsecas. No presentes en el término municipal.
- Paisaje Sobresaliente: aquel que se distingue o destaca entre otros similares, apreciando su calidad de forma comparativa con el resto. No presentes en el término municipal.
- Singularidad paisajística: aquellos espacios del territorio, que presentan singularidad, por su rareza o excelente valor o por ambos, pero que sus dimensiones no permiten clasificarlo como paisaje, de forma que en sí mismo no hace paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje al que pertenece. Se encuentran presentes en el municipio algunos representantes de este grupo: **Huertas de Agoncillo y Arrubal, Soto de San Martín de Agoncillo y Riberas del Río Leza.**

- Singularidad cultural: aquellos elementos generalmente arquitectónicos, que presentan singularidad por su rareza o excelente valor, y que en sí mismos no constituyen paisaje, pero que aporta singularidad al paisaje que los contiene. Únicamente está representada en la presencia de la **Ermita de Nuestra Señora de los Dolores**.

En conclusión, el municipio tiene un valor relativo desde el ámbito del paisaje, no mostrando una gran calidad pero sí elementos de interés para su protección y una elevada fragilidad que obliga a prestar especial cuidado a la hora de introducir nuevos elementos en el paisaje.

## 9 Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada

En el análisis de las alternativas se tienen en consideración las distintas propuestas que se exponen en este apartado del EsAE tomando como base la situación actual o estado estacionario que es la que propone el PGM vigente aprobado definitivamente el 07 de mayo de 2004.

En la identificación de alternativas ambientalmente viables, se han empleado 3 criterios:

- Usos del territorio: extensión e intensidad.
- Localización y distribución de zonas.
- Ubicación de edificios e instalaciones.

Las principales propuestas se han llevado a cabo en torno al suelo urbano y urbanizable elaborándose hasta 4 propuestas, alguna de las cuales fue plantada en un primer intento de revisión del PGM de Agoncillo que no culminó, pero que en su documento de avance sí llegó a proponer alguna alternativa que en esta ocasión también se ha valorado. En todas ellas figura la alternativa vigente o estacionario o también "0" y, al menos, la alternativa propuesta en la revisión del PGM.

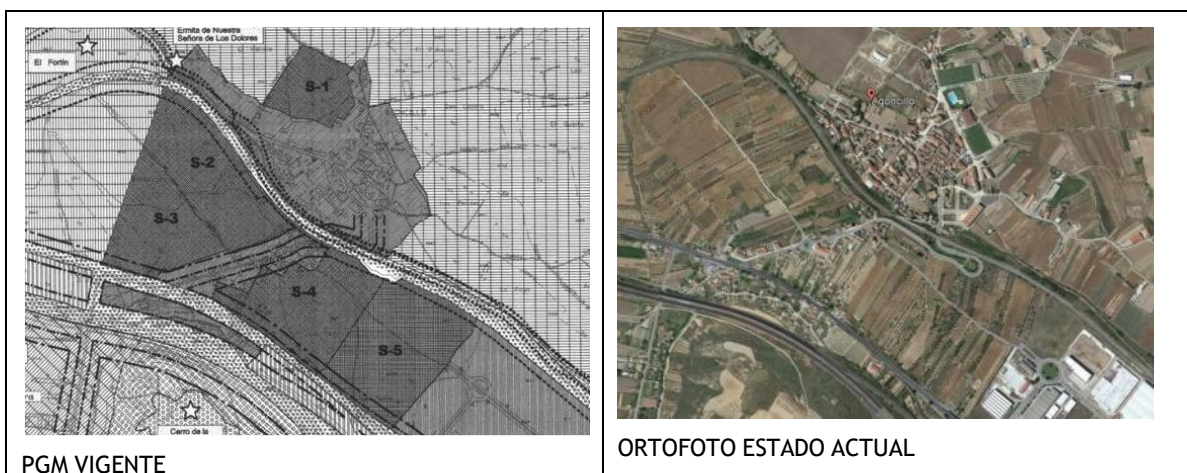
El Documento de Alcance propone incluir en la toma de decisiones de las alternativas evaluadas el análisis de criterios tales como:

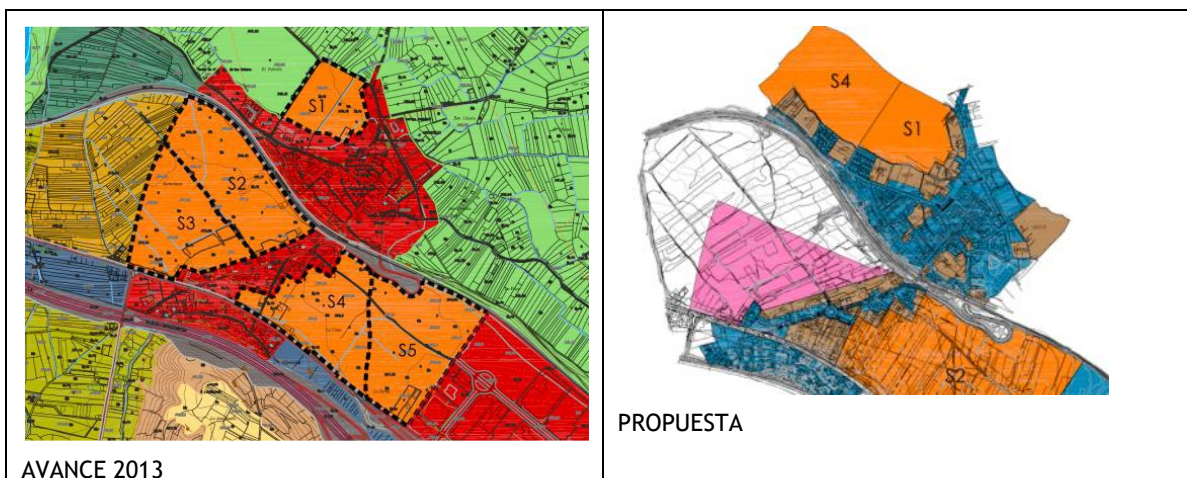
- Minimización de consumo de recursos naturales
- Maximización de los sistemas de prevención de la contaminación

Dichos criterios de sostenibilidad son tenidos en consideración mediante la selección, para cada alternativa, de los principios de sostenibilidad que el mismo Documento de Alcance propone y que mejor les son de aplicación. Así se ha dado la situación de alternativas en las que un solo principio de sostenibilidad ha sido el elemento diferenciador y otros en que ha sido necesario emplear varios.

### 9.1 Suelo urbanizable no delimitado

Tras una primera propuesta en la que se planteaba la modificación de la clasificación de los sectores S2 y S3 como suelo no urbanizable, se procede a reconsiderar la propuesta inicial:





Los sectores 2 a 5, con uso residencial, situados a ambos lados del “Barrio de Arriba” tienen una superficie claramente excesiva para las necesidades municipales en materia de vivienda, sobre todo teniendo en cuenta el suelo vacante en el sector 1, en la unidad de ejecución SUNC-UE1 y en el suelo urbano en torno a la Avenida de La Rioja. Se propone.

- mantener la clasificación de suelo urbanizable del sector S1,
- crear uno nuevo adyacente que pasa a llamarse sector 4,
- eliminar los sectores e y 3 que pasan a suelo urbanizable no delimitado (color rosa), y suelo no urbanizable genérico de protección agrícola (sin color)
- Unir los sectores 4 y 5 en uno que pasa a llamarse sector 2 que conservan la delimitación priorizando la implantación de usos terciarios o industriales de baja densidad sobre los residenciales

El cambio de suelo urbanizable delimitado del sector S2 y S3 a suelo urbanizable no delimitado y suelo no urbanizable, reduce y dificulta enormemente su futuro desarrollo urbano por lo que esta es la mejor manera de servir al objetivo ambiental de uso racional del suelo. Con esta propuesta se intenta adecuar las previsiones de la demanda residencial a la oferta de suelo y se conserva la clasificación de los terrenos, cuya posición y topografía los hacen adecuados para el desarrollo urbano.

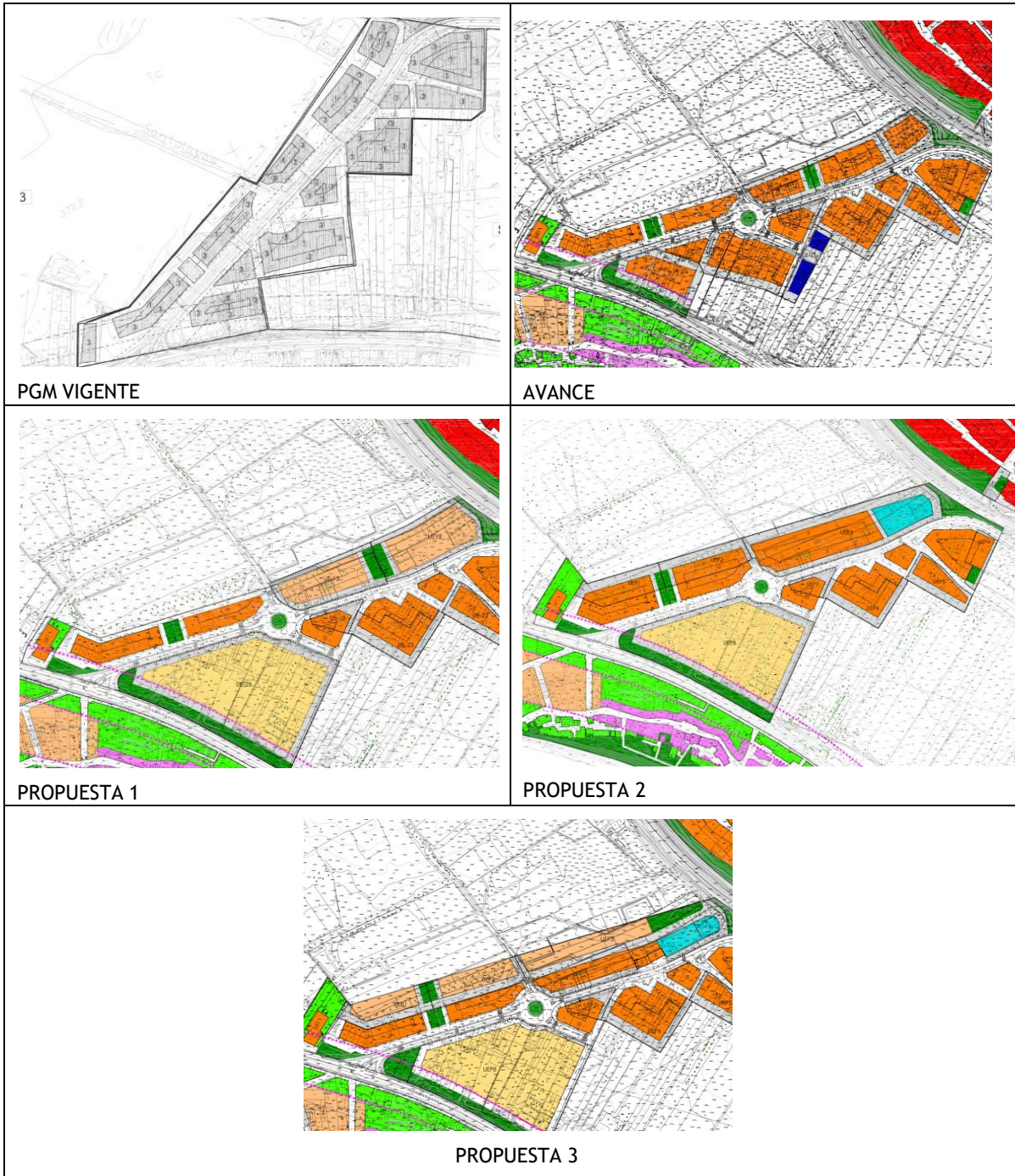
Tiene todo el sentido mantener los sectores situados entre el polígono industrial y el casco urbano como suelo urbanizable delimitado en lugar del situado al oeste por que de este modo se produce una mayor concentración de la urbanización y en consecuencia una mayor eficiencia en el consumo de recursos en el proceso de construcción y el de funcionamiento por razones obvias.

| Principios de sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SUD           |              |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Alt 1 vigente | Alt 2 avance | Alt propuesta 1 |
| 1. Usos y consumo de suelo.<br>Antes de edificar en nuevas zonas vírgenes, analizar las alternativas al proyecto en curso mediante la recuperación de zonas interiores al entorno construido, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana y favoreciendo la rehabilitación, reutilización y recuperación de espacios intersticiales, degradados o infrutilizados. | =             | =            | +               |



## 9.2 Avenida de la Rioja norte

Se propuso actuar en la zona más próxima al núcleo, sustituyendo la tipología en manzana cerrada propuesta en el planeamiento vigente por vivienda unifamiliar. Teniendo en cuenta el cambio de categoría del suelo situado al norte de esta zona se plantea una propuesta más ambiciosa que incluye todos los terrenos entre la carretera N-232 y la vía del ferrocarril



Se han barajado hasta 5 alternativas, incluida la 0 o estacionaria, de las que las 3 primeras corresponden a las propuestas realizadas antes de la redacción de la revisión del PGM pero que se han tenido en consideración, se han analizado y finalmente se han rechazado por no responder a los intereses del municipio en el momento de la redacción.

En la zona norte de Avenida de La Rioja, propuesta 2, se propone completar las manzanas previstas en el planeamiento vigente configurando una fachada norte con un vial de borde y se amplía y regulariza el límite del suelo urbano. En la zona más próxima a la vía férrea, se propone la creación de un nuevo suelo de uso dotacional para paliar el déficit de equipamientos de la zona. Este emplazamiento resulta idóneo tanto porque la propiedad del terreno, que actualmente es un aparcamiento municipal, puede facilitar la ejecución del equipamiento como por su posición junto a la comunicación peatonal entre el barrio de arriba y el núcleo urbano.

La ampliación de suelo urbano no es significativa y se realiza sobre lo que actualmente es suelo urbanizable delimitado. Por tanto se trata de un tipo de suelo en principio vocacionalmente apto. Se da la situación además de que esta solución mejora la percepción paisajística del borde urbano de la zona dando opción a crear una fachada.

Además esta opción permite la creación de un vial que posiblemente libere a la avenida de la Rioja de parte del tráfico máximo previsto y sea más seguro si con ello se reducen los puntos de acceso a esta vía.

Definitivamente, se recoge la alternativa 3 donde se modifica la tipología de manzana cerrada y se desplaza el vial de borde hacia el sur, generando dos situaciones diferentes: bloque de vivienda colectiva en B+2 entre el vial de nueva creación y avenida de La Rioja y vivienda unifamiliar adosada al norte el nuevo vial. La modificación afecta a la zona de equipamiento en la UEP-3, incorporando una nueva zona libre pública.

Esta alternativa, como la anterior, supone una ampliación de suelo urbano, poco significativa, en una zona vocacional y que actualmente es urbanizable. Soluciona el problema de borde y da opción a liberar parte del tráfico de la Avenida de La Rioja. Por el contrario reduce la edificabilidad y con ello se reduce la densidad de habitantes por unidad de superficie pero se consigue una mayor variedad de tipología de viviendas, y heterogeneidad urbana, con más atractivo y mayor posibilidad de interés para su desarrollo.

Todas las alternativas excepto la vigente reservan en las zonas más próximas a la N-232 y la vía férrea una zona de transición con zonas verdes o suelo dotacional que evita el riesgo de afecciones acústicas a la población. Todas las alternativas prevén zonas verdes, pero solo la propuesta nº2 y nº3 prevén además una mayor diversificación de usos incluyendo suelo dotacional e, incluso la nº 3 incluye una mayor tipología de vivienda: colectiva y unifamiliar.

El análisis anterior explica el comportamiento de cada una de las alternativas consideradas respecto a los objetivos ambientales considerados donde la mayor parte de los objetivos presentan una respuesta similar entre ellos y solo en unos pocos se ven claras diferencias favorables entre las alternativas y donde la seleccionada sale mejor valorada en términos relativos o comparativos.

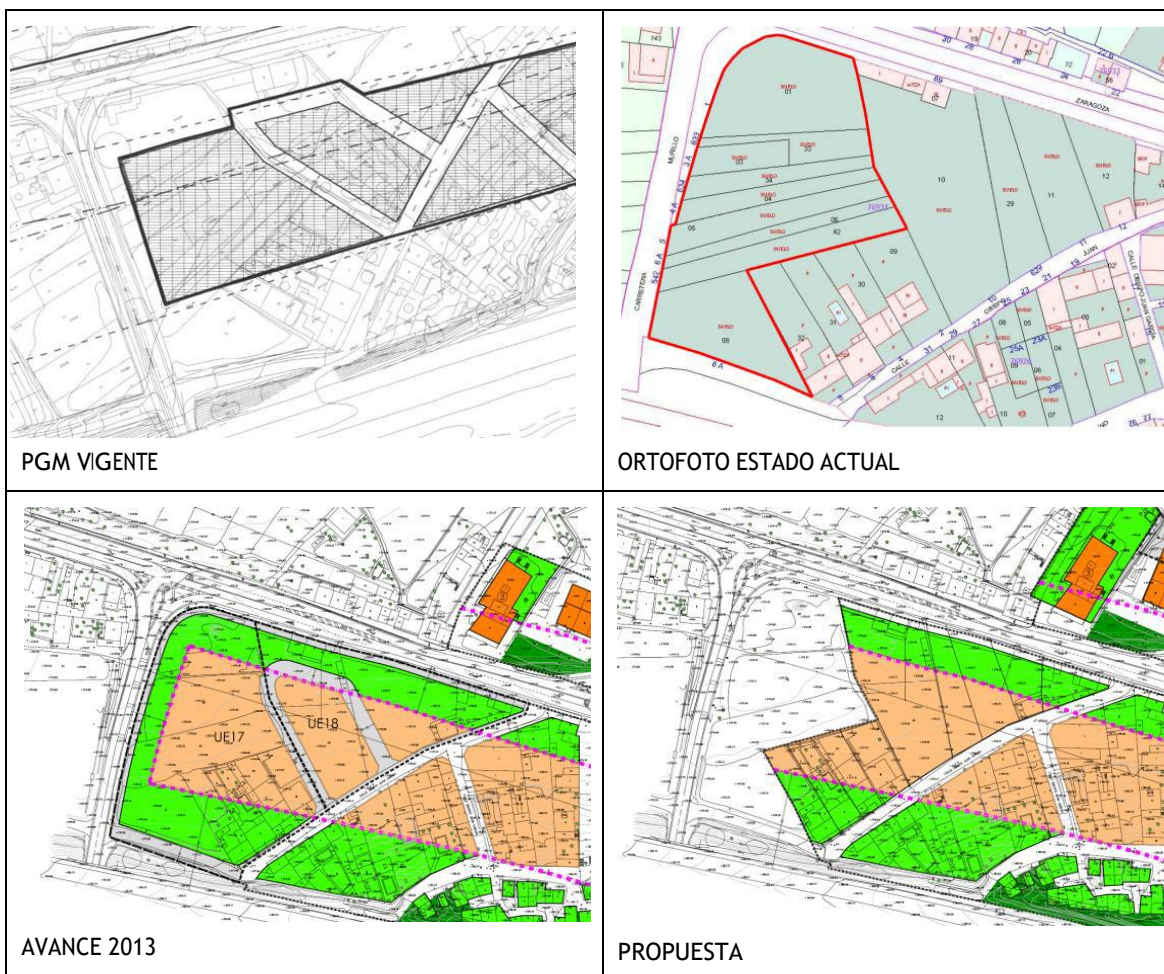
| Principios de sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SU Avenida de La Rioja |                  |                     |                     |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Alt. 1<br>vigente      | Alt. 2<br>avance | Alt.<br>propuesta 1 | Alt.<br>propuesta 2 | Alt.<br>propuesta 3<br>revisión |
| <b>1. Usos y consumo de suelo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |                     |                     |                                 |
| Ordenar el territorio para establecer los distintos usos en zonas lo más vocacionales posible para los mismos y de forma coherente con las características del entorno, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del medio para cada tipo de actividad. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio: | =                      | =                | =                   | =                   | =                               |
| - Áreas residenciales situadas en terrenos soleados.                                                                                                                                                                                                                                                                         | =                      | =                | =                   | =                   | =                               |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SU Avenida de La Rioja |   |    |    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|
| Antes de edificar en nuevas zonas vírgenes, analizar las alternativas al proyecto en curso mediante la recuperación de zonas interiores al entorno construido, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana y favoreciendo la rehabilitación, reutilización y recuperación de espacios intersticiales, degradados o infrautilizados. | +                      | = | =  | =  | =  |
| Utilizar bases de urbanización que causen el menor impacto ambiental posible. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:                                                                                                                                                                                               | =                      | = | =  | =  | =  |
| - Mínimos movimientos topográficos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | =                      | = | =  | =  | =  |
| - Recuperación de las capas de tierra vegetal para la creación de zonas verdes.                                                                                                                                                                                                                                                                | =                      | = | =  | =  | =  |
| - Reducción de superficies duras e impermeables frente a zonas blandas que permitan la evapotranspiración y la infiltración.                                                                                                                                                                                                                   | =                      | = | =  | =  | +  |
| Intentar definir un modelo arquitectónico que respete las características de las edificaciones de la zona, en cuanto a tonalidades, formas, materiales de construcción, etc., con la finalidad de favorecer la integración paisajística de los elementos construidos.                                                                          | =                      | + | ++ | +  | ++ |
| <b>5. Condiciones acústicas, lumínicas y electromagnéticas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |   |    |    |    |
| - Alejamiento de las zonas urbanas de las fuentes de ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | =                      | + | +  | ++ | ++ |
| <b>7. Movilidad.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |   |    |    |    |
| Fomentar la diversidad de usos en todos los proyectos urbanos, ya sean de nueva creación o de rehabilitación, teniendo en cuenta el concepto de proximidad.                                                                                                                                                                                    | =                      | = | =  | =  | =  |
| Garantizar el transporte público y la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta para cualquier nuevo desarrollo urbano, conectando con los espacios urbanos existentes a través de vías pecuarias, vías verdes y redes de senderos, carriles bici e itinerarios peatonales.                                                                  | =                      | = | =  | =  | =  |
| <b>8. Rehabilitación y recuperación de zonas urbanas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |   |    |    |    |
| Rehabilitación de cascos antiguos o barrios en declive teniendo en cuenta aspectos urbanizadores (recuperación de espacios para uso público), arquitectónicos (rehabilitación de viviendas y restauración del patrimonio histórico-artístico), sociales y económicos (implantación y rehabilitación de locales de actividad comercial).        | =                      | = | =  | =  | +  |
| <b>11. Salud humana.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |   |    |    |    |
| Disminuir la exposición humana al ruido originado por cualquier tipo de actividad.                                                                                                                                                                                                                                                             | =                      | + | +  | ++ | ++ |

### 9.3 Zona oeste del Barrio de Bodegas

Se plantea la supresión del viario en las unidades de ejecución UE-17 y 18, al oeste de la calle Obispo Juan García y la reconsideración del límite del suelo urbano, excluyendo las parcelas sin acceso desde la trama urbana. Esto permite suprimir las dos unidades de ejecución delimitadas, cuyo desarrollo era dudoso por su escasa viabilidad económica



La alternativa del documento de avance es realmente como la vigente pero con una ordenación más detallada y detallando una franja perimetral de zonas verdes y el establecimiento de un desarrollo urbano mediante 2 unidades de ejecución.

Se propone en la revisión del PGM clasificar las parcelas indicadas en el plano catastral como Suelo No Urbanizable Genérico de Protección Agrícola, de la misma forma que las situadas al otro lado de la carretera de Murillo.

La zona desclasificada tiene pocas opciones de desarrollo como suelo urbano de forma que sirva a los intereses de los propietarios. Estarán sujetos a las cargas propias del suelo urbano en un ámbito que no está dotado de accesos desde la trama urbana, lo que dificulta, cuando no imposibilita, su futuro desarrollo. Esto, unido a las afecciones propias de las carreteras colindantes, desincentiva todo interés por su desarrollo urbano. Toda vez que las parcelas sin acceso a la trama urbana ya no forman parte del suelo urbano, ya no tiene sentido crear un vial de acceso a las mismas.

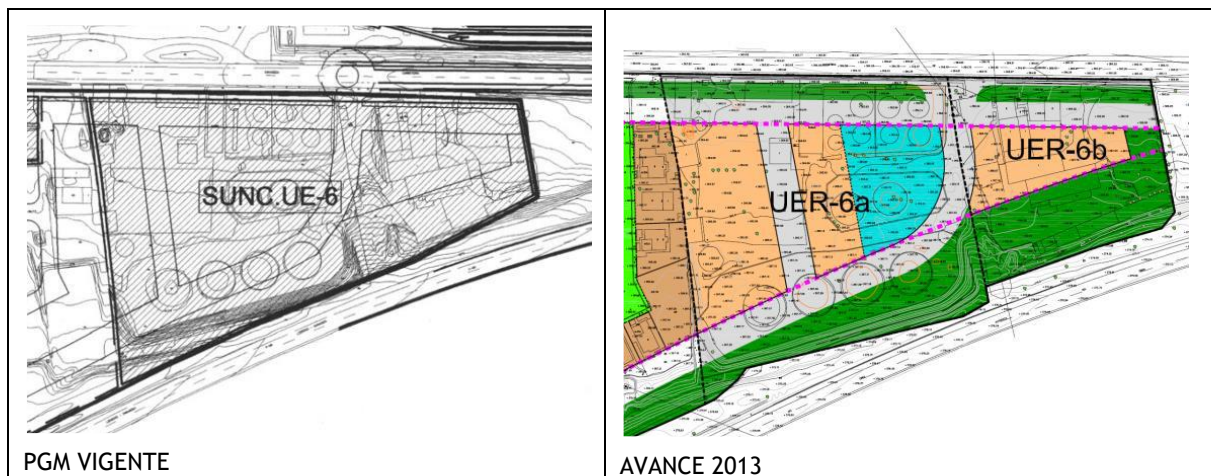
En este caso la alternativa propuesta tiene un mejor comportamiento ambiental respecto a la del avance por cuanto reduce el suelo urbano y esta reducción se produce en la parte oeste por lo que se produce un alejamiento a la LR-261, y con ello un menor riesgo de molestias a la población por exposición al ruido o, en mucha menor medida, al tránsito de MMPP.

El análisis anterior explica el comportamiento de cada una de las alternativas consideradas respecto a los objetivos ambientales considerados donde la mayor parte de los objetivos presentan una respuesta favorable a la alternativa seleccionada.

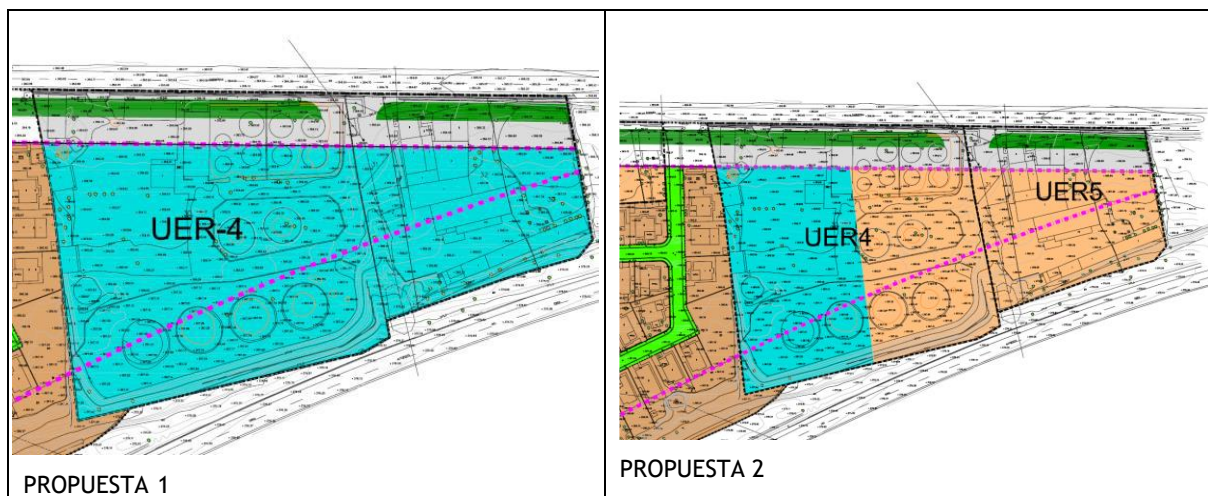
| principios de sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Bº Recajo         |               |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Alt. 1<br>vigente | Alt. 2 avance | Alt.<br>propuesta 1 |
| <b>1. Usos y consumo de suelo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |               |                     |
| Ordenar el territorio para establecer los distintos usos en zonas lo más vocacionales posible para los mismos y de forma coherente con las características del entorno, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del medio para cada tipo de actividad. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:                   | =                 | =             | +                   |
| Establecer bandas de protección o restricción de usos respecto a focos contaminantes o áreas especialmente sensibles, como las captaciones de abastecimiento de agua.                                                                                                                                                                          | =                 | +             | +                   |
| Antes de edificar en nuevas zonas vírgenes, analizar las alternativas al proyecto en curso mediante la recuperación de zonas interiores al entorno construido, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana y favoreciendo la rehabilitación, reutilización y recuperación de espacios intersticiales, degradados o infrautilizados. | =                 | =             | =                   |
| Utilizar bases de urbanización que causen el menor impacto ambiental posible. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:                                                                                                                                                                                               | =                 | =             | =                   |
| - Mínimos movimientos topográficos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | =                 | =             | =                   |
| <b>4. Gestión de la energía, calidad del aire y cambio climático.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |               |                     |
| Planificar zonas verdes y espacios libres y fomentar el arbolado para contribuir al control climático y la mejora del ambiente atmosférico.                                                                                                                                                                                                    | =                 | =             | =                   |
| <b>5. Condiciones acústicas, lumínicas y electromagnéticas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |               |                     |
| - Alejamiento de las zonas urbanas de las fuentes de ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | =                 | =             | =                   |
| <b>11. Salud humana.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |               |                     |
| Disminuir la exposición humana al ruido originado por cualquier tipo de actividad.                                                                                                                                                                                                                                                             | =                 | =             | +                   |
| Reducir la exposición humana a materias peligrosas, ya sea como tales sustancias, en preparados, contenidas en artículos (almacenamiento, producción, transporte, uso de productos químicos) o incluidas en suelos contaminados.                                                                                                               | =                 | =             | +                   |

#### 9.4 Zona este del Barrio de Recajo

Se propone calificar la unidad de ejecución UE-6 (dividida en dos unidades - UE6a y UE6b- mediante la modificación puntual nº 18 de 2011) como sistema general de equipamientos (UE6b) y sistema general de equipamientos y residencial (UE6a) para resolver el déficit de los mismos en el barrio de Recajo. Al mismo tiempo se simplifica la ordenación, suprimiendo el viario interno, excepto el de servicio paralelo a la carretera N-232.







Debido a la disponibilidad de la parcela situada al oeste, que ya es propiedad municipal se propone limitar el equipamiento a esta zona y se reconsidera la dimensión del mismo, manteniendo la división de la unidad de ejecución conforme a la modificación puntual de 2011 y destinando también parte de la parcela municipal al uso residencial de baja densidad, con el objeto de aumentar la población del barrio.

Inicialmente se planteo la posibilidad de destinar a uso dotacional toda la zona, pero el interés por dotar la zona de suelo residencial ha hecho que la nueva propuesta reserve parte del suelo para uso residencial para viviendas unifamiliares y el resto para dotacional de manera muy similar a como se propone en la fase de avance pero eliminando el vial interior.

Todas las alternativas sugieren la recuperación del espacio actualmente en estado de abandono y degradado de la parcela situada al oeste. Todas además prevén la creación de un vial paralelo a la N-232 que ordene el tráfico y resuelva el acceso a la N-232 con seguridad además de actuar como barrera acústica entre esta y las futuras viviendas. Asimismo, todas resuelven el déficit de suelo dotacional en este núcleo urbano y contribuyendo a una mayor heterogeneidad de usos en cada núcleo.

Finalmente hay que tener en consideración, en todas las alternativas, que los usos anteriores como almacenes de combustible, han podido dar lugar a la contaminación del suelo, y que con carácter previo a cualquier actuación esto deberá ser confirmado y proceder, en caso afirmativo, a las actuaciones necesarias de descontaminación.

El análisis anterior explica el comportamiento de cada una de las alternativas consideradas respecto a los objetivos ambientales considerados donde la mayor parte de los objetivos presentan una respuesta ambiental similar.

| Principios de sostenibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Bº Recajo         |                  |                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Alt. 1<br>vigente | Alt. 2<br>avance | Alt.<br>propuesta<br>1 | Alt.<br>propuesta<br>2 |
| 1. Usos y consumo de suelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   |                  |                        |                        |
| § Ordenar el territorio para establecer los distintos usos en zonas lo más vocacionales posible para los mismos y de forma coherente con las características del entorno, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del medio para cada tipo de actividad. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio: | =                 | =                | =                      | =                      |
| § Fomentar el carácter policéntrico de los sistemas y tejidos urbanos.                                                                                                                                                                                                                                                         | =                 | =                | =                      | =                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Bº Recajo |   |   |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |   |   |   |
| § Establecer bandas de protección o restricción de usos respecto a focos contaminantes o áreas especialmente sensibles, como las captaciones de abastecimiento de agua.                                                                                                                                                                          | =         | = | = | = |
| § Inventariar los suelos potencialmente contaminados y las ruinas industriales y considerar la contaminación del suelo en la asignación de usos.                                                                                                                                                                                                 | =         | = | = | = |
| § Antes de edificar en nuevas zonas vírgenes, analizar las alternativas al proyecto en curso mediante la recuperación de zonas interiores al entorno construido, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana y favoreciendo la rehabilitación, reutilización y recuperación de espacios intersticiales, degradados o infrautilizados. | =         | = | = | = |
| <b>5. Condiciones acústicas, lumínicas y electromagnéticas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |   |   |   |
| - Alejamiento de las zonas urbanas de las fuentes de ruido.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | =         | = | = | = |
| <b>7. Movilidad.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |   |   |   |
| § Reducción de la superficie destinada a calzadas y aparcamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                               | =         | = | + | + |
| <b>8. Rehabilitación y recuperación de zonas urbanas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |   |   |   |
| § Rehabilitación de cascos antiguos o barrios en declive teniendo en cuenta aspectos urbanizadores (recuperación de espacios para uso público), arquitectónicos (rehabilitación de viviendas y restauración del patrimonio histórico- artístico), sociales y económicos (implantación y rehabilitación de locales de actividad comercial).       | =         | + | + | + |
| § Descontaminación previa de suelos contaminados por antiguos usos industriales y recuperación ambiental para su reutilización como suelo urbano.                                                                                                                                                                                                | =         | + | + | + |
| <b>11. Salud humana.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |   |   |   |
| § Disminuir la exposición humana al ruido originado por cualquier tipo de actividad.                                                                                                                                                                                                                                                             | =         | = | = | = |

## 10 Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan

Se ha ido desglosando en el apartado correspondiente a la descripción de los factores ambientales tanto el estado actual de los mismos, que podría ser considerado el estado en caso de no aplicarse el nuevo plan, y la incidencia que el nuevo plan tendría previsiblemente en dichos factores cuando se ha estimado que tendría incidencia tanto positiva como negativa. De este modo se han identificado impactos ambientales preexistentes a la revisión del PGM, provocados o no por el PGM actual o vigente, e impactos que previsiblemente tendrán lugar como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo Plan caso de producirse.

Corresponde a esta fase del Estudio Ambiental evaluar la incidencia de los impactos identificados conforme a la metodología de referencia que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La cuantificación de los efectos significativos de un plan sobre el medio ambiente consistirá en la medición con valores entre 1 y 4 puntos de las variaciones previstas en:

La **acumulación** que es en el tiempo de la acción del agente inductor. Se distingue entre efectos simples, acumulativos o sinérgicos según se acumulen. La legislación los define como:

-Efecto Simple (1): Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.

-Efecto Acumulativo (3): Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

-Efecto Sinérgico (4): Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos”.

La abundancia o número de individuos, su densidad o la **extensión** de su zona de presencia.

Puede ser puntual (1), local (2), parcial (3) y extensivo (4) y considerar incluso si la ubicación es crítica..

La **intensidad** del impacto o grado de destrucción del factor ambiental.

Se clasifican los impactos en total, si la destrucción del factor es completa (4), notable si es elevada (3) , media (2) y mínima (1) si es muy pequeña..

La **persistencia**, que supone una alteración indefinida o no en el tiempo de factores ambientales predominantes en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.

-Efecto permanente (4): Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores ambientales predominantes en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.

-Efecto temporal: Aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse (2) o desestimarse (1)”.



Un efecto temporal va a ser siempre reversible y recuperable. Los efectos permanentes pueden ser reversibles o irreversibles, y recuperables o irrecuperables.

La duración, la frecuencia y la reversibilidad de los efectos que el impacto ocasionará sobre el hábitat y especies. La definición del concepto de reversibilidad habla de procesos naturales y de medio plazo. Es decir, que de forma natural, al cesar la acción, el medio sea capaz de eliminar el efecto antes de cinco años.

-Efecto reversible (1): Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio. Para estudiar la persistencia se analiza el tiempo que tarda el efecto en recuperarse desde que termina la acción, y el tiempo que tardaría con la introducción de medidas correctoras, con lo que se puede hablar de recuperabilidad a corto (1), a medio (2) y a largo plazo (3)

-Efecto irreversible (4): Aquel que supone la imposibilidad, o la "dificultad extrema", de retornar, por medios naturales, a la situación anterior a la acción que lo produce".

Recuperabilidad, si su recuperación es inmediata sin necesidad de medidas correctoras, es decir, cuando cesa la acción, cesa el efecto:

-Efecto recuperable: Aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable. Para estudiar la recuperabilidad se analiza el tiempo que tarda el efecto en recuperarse desde que termina la acción, y el tiempo que tardaría con la introducción de medidas correctoras, con lo que se puede hablar de a corto (1), a medio (2) y a largo plazo (3)

-Efecto irrecuperable (4): Aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana".

El análisis finalizará con la valoración en que se indicarán si los impactos ambientales que se prevean son compatibles, moderados, severos o críticos, como consecuencia de la ejecución del plan. Se jerarquizarán los impactos ambientales, identificados y valorados, para conocer su importancia relativa.

Los impactos ambientales descritos en el apartado anterior, con indicación de si son preexistentes o se prevén con el nuevo PGM han sido los siguientes:

A continuación e indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos que se prevean, como consecuencia de la ejecución del proyecto. Se jerarquizarán los impactos ambientales, identificados y valorados, para conocer su importancia relativa.

## 10.1 Población

El PGM contempla el posible crecimiento de poblacional como consecuencia de la proximidad a Logroño y el empleo generado por las empresas del polígono de El Sequero. Si bien se reduce la población máxima potencial al reducirse el suelo urbanizable, el margen de crecimiento es suficientemente amplio.

A pesar de ello el PGM permite un incremento de población exagerado (de 1175 actuales a 5.496), el mismo responde a la necesidad de completar la gran cantidad de "vacíos" urbanos. La

mayor parte de las nuevas viviendas se plantean dentro del núcleo residencial existente. La previsión de incremento de población en estos nuevos desarrollos es de 326 habitantes, que es únicamente un 5,6 % del total.

Se reduce de manera importante la superficie urbanizable y la urbana se incrementa de manera muy leve en el núcleo de Agoncillo. De este modo se aumenta la protección del suelo frente a posibles desarrollos urbanísticos.

La economía del municipio se apoya en una gran diversidad de sectores siendo el industrial el que mayor peso aporta al municipio y al conjunto de la Comunidad. El nuevo Plan mantiene esta situación no dando lugar a nuevos impactos.

En conjunto el impacto de Plan sobre el factor es positivo y moderado.

## **10.2 Infraestructuras**

La red viaria es muy densa y soporta un importante flujo de vehículos como corresponde a los municipios situados en el corredor del Ebro, pero particularmente a Agoncillo donde además hay que añadir la línea férrea que atraviesa La Rioja de este a oeste y el aeropuerto de la Comunidad.

Por tanto, el municipio recibe una gran presión que le genera una gran cantidad de afecciones que fragmentan el territorio que se traducen en limitaciones urbanísticas que no siempre se han tenido en cuenta particularmente en cuanto a las zonas de servidumbre de las carreteras se refiere.

El nuevo Plan General integra estas infraestructuras de comunicación, se adapta a ellas y no prevé la necesidad de modificarlas pero si propone una alternativa de acceso al núcleo urbano que supone una mejora en todos los aspectos como se desarrolla en el apartado de medidas correctoras.

### **Fragmentación de territorio**

Este impacto, anterior a la revisión del PGM, ocasiona dificultades para atravesar el territorio tanto a las personas como la fauna terrestre.

Tanto la AP-68 como la N-232 cortan el municipio transversalmente y discurren de forma paralela dejando en algunos tramos poca distancia entre ambas, lo cual hace que el efecto barrera sea, no ya acumulativo, sino sinérgico.

La línea férrea que recorre el municipio es grafiada como afección por el PGM de tal modo que la revisión del PGM condiciona el desarrollo de cualquier actuación en suelo urbano en el entorno de esta infraestructura al cumplimiento de los objetivos calidad acústica así como a respetar las servidumbres vinculadas a estas. La proximidad del trazado al casco urbano tradicional de Agoncillo, da lugar a fragmentación del territorio y dificulta la conexión entre este núcleo de población y el Barrio de Arriba y de Bodegas.

La fauna encuentra en el río Leza el principal corredor o conector biológico entre el Valle del Ebro y los espacios naturales situados en las sierras meridionales excluyendo el propio río Ebro que conecta todos los valles entre sí. Además hay que señalar la presencia de algunos pasos en la AP68 que pueden ser empleados tanto por las personas como los animales pero que en todo caso no eluden el trazado de la N-232 que no dispone de pasos.

Esto provoca un riesgo de atropellos por un lado, pero también dificultades para llevar a cabo la movilidad dentro del municipio cuyos desplazamientos se vuelven más ineficientes.

En consecuencia este impacto se califica como negativo y severo.

### **Ocupación de zona de servidumbre**

La red viaria nacional y autonómica que recorre el municipio es grafiada como afección por el PGM de tal modo que la revisión del PGM condiciona el desarrollo de cualquier actuación en suelo

urbano en el entorno de las carreteras al cumplimiento de los objetivos calidad acústica así como a respetar las servidumbres vinculadas a estas. La AP-68 discurre a muy poca distancia del Barrio de Bodegas y de Recajo por su lado sur. La N-232 atraviesa Recajo y divide el Barrio de Bodegas y el Barrio de Arriba. Finalmente la LR-458, Avenida de La Rioja, parte el barrio de Arriba. En ninguna de ellas se cumplen completamente las distancias mínimas de edificación ya que estas deben estar siempre fuera de la zona de servidumbre.

Este impacto, negativo y moderado, se hereda del planeamiento anterior y este se limita a reconocer esta situación y evitar que se reproduzca incorporando los condicionantes de la normativa sectorial en materia de carreteras.

La ocupación de la zona de servidumbre de las carreteras implica un impacto ante el riesgo de atropellos, pero también de accidente de tráfico al dificultar la visibilidad, aumentar los elementos de distracción y reducir el área de seguridad para realizar maniobras. También produce molestias a las personas que residen en las viviendas situadas dentro de esta zona tanto por el ruido como por las vibraciones que produce el paso de vehículos, especialmente los pesados.

#### **Abastecimiento agua diseminados**

El municipio presenta una densidad nada despreciable de diseminados principalmente en la vega del río Leza. De la mayor parte, dada su situación de fuera de ordenación, se desconoce de qué servicios disponen, entre ellos de agua. Se hace necesario conocer este dato para ver cómo han resuelto este aspecto y si con ello se comprometen los recursos hídricos disponibles. Este impacto es negativo y moderado.

El nuevo PGM incluye entre las obligaciones de su nueva normativa, tanto para edificaciones existentes como nuevas (art.128) la obligación de disponer de agua de la red o disponibilidad mínima suficiente y autorización del órgano competente.

El municipio cuenta con una ETAP de capacidad considerable que cuenta con los permisos administrativos necesario del organismo de cuenca, necesarios aun cuando se prevea su futuro uso únicamente como instalación de apoyo o reserva. El impacto se califica como negativo y severo.

#### **Saneamiento diseminados**

Los numerosos diseminados (casillas vinculadas a huertas, granjas, pabellones agrícolas,...) repartidos por el municipio, principalmente situados en la margen derecha del Leza y a lo largo de la carretera de Murillo de Río Leza, no disponen de red de saneamiento y se desconoce cómo resuelven sus vertidos lo que puede estar dando lugar a la contaminación del suelo y de las aguas bien sea superficiales bien sea del subsuelo. Este impacto es negativo y severo.

Como no puede ser de otro modo la revisión del PGM exige la conexión de los vertidos a la red municipal o la adopción de las medidas necesarias autorizables para evitar la contaminación.

#### ***“TÍTULO VII: NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL***

##### ***Artículo 173. Protección del medio ambiente.***

##### ***B.- Vertido de aguas residuales***

*Las aguas residuales industriales, antes de verter a las redes generales de saneamiento, serán sometidas a un proceso de decantación y/o depuración previa en la propia industria cuando las condiciones y límites de composición del efluente no se ajusten a lo dispuesto en la normativa autonómica de vertidos.*

*Las aguas residuales que no puedan ser tratadas en las plantas municipales deberán ser depuradas antes de su vertido a cauces, laguna o al propio terreno, conforme a lo exigido en la normativa autonómica al respecto.”*

#### **Ausencia de red separativa de pluviales**

El Barrio de Arriba y el casco urbano tradicional de Agoncillo cuentan con una red de saneamiento unitaria, excepto en los sectores más recientes (sector 1, entorno Avda. Polideportivo y UE2) en los cuales se ejecutó una red separativa de aguas pluviales y fecales. No obstante, las redes de pluviales no cuentan con colectores de salida y hasta que estos se ejecuten en un futuro, están conectados a los colectores de fecales, funcionando todo el núcleo urbano como una red unitaria. Esto puede dar lugar a problemas en caso de precipitaciones elevadas donde la red no es capaz de absorber el volumen de agua dando lugar a averías en la red y riesgo de vertidos incontrolados. Además, de manera ordinaria, se depuran aguas que estaban limpias hasta que entraron en contacto con las aguas residuales al compartir red.

### **10.3 Salud**

#### **Emisiones atmosféricas de origen industrial**

La alta concentración de actividades industriales en el polígono de El sequero y el flujo de transporte que soporta la red existente en el municipio lo convierte en foco receptor de emisiones de combustión así como otros compuestos emitidos por las industrias. Si bien las mediciones y las condiciones ambientales arrojan resultados adecuados para la salud de las personas, el nuevo Plan mantiene el incremento de suelo industrial en zonas más próximas a suelo residencial ( SUD, sector nº 2). Esto puede dar lugar no solo a un aumento de las emisiones procedente de las futuras industrias sino del transporte vinculado a ellas.

Este impacto, de producirse, podría tener consecuencias para la salud de los habitantes, por lo que se ha considerado severo y negativo.

#### **Ruido del tráfico**

La franja más próxima a los ejes viarios de mayor intensidad que se pretende destinar a edificación se encuentra dentro de la zona de inmisión que supera los objetivos de calidad acústicos para áreas residenciales. Estas zonas son:

- Zonas de nuevos desarrollos como el sector UER2 y zonas consolidadas como UER1, ambas situadas cerca de la N-232 y la AP-68
- Dentro de la zona de Las Bodegas la zona afectada por el eje de carreteras N-232 y AP-68.

Este impacto se ha calificado como moderado y negativo’.

#### **Actividades potencialmente contaminantes del suelo**

Las actividades que producen, manejan o almacenan más de 10 toneladas por año de sustancias peligrosas, y los almacenamientos de combustible para uso propio con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros son actividades potencialmente contaminadoras del suelo, así como, entre otras, las gasolineras, subestaciones eléctricas, empresas de residuos, tratamiento de aguas, y buena parte de

las fábricas presentes en el municipio. El principal problema es la falta de información sobre el estado del suelo que ocupan o han ocupado esas actividades.

Es una obligación para los causantes de la contaminación o los propietarios de los suelos contaminados realizar una evaluación de la contaminación del emplazamiento y, acometer tareas de descontaminación.

El impacto de la posible contaminación del suelo es negativo y severo.

#### **Movilidad interna entre núcleos**

Las infraestructuras viarias fragmentan el territorio internamente dando lugar a problemas de desplazamiento interno entre núcleos especialmente en los atravesados por la N-232, como Recajo y el Barrio de Bodegas. Esta situación también se produce por causas topográficas al estar asentados los núcleos en distintas plataformas del valle.

Este impacto es moderado y negativo.

#### **Riesgos de hundimiento de los calados del barrio de las bodegas**

El Barrio de Bodegas presenta numerosos calados en los que la falta de mantenimiento y las intervenciones no planificadas han dado lugar hundimientos.

Aunque el nuevo PGM únicamente permite en la zona afectada el uso de bodega, almacén o merendero, sigue existiendo el riesgo de hundimiento especialmente entre las bodegas más próximas a la carretera donde al hallarse en dominio público, se hace complicado intervenir.

El impacto es negativo y severo.

#### **Riesgos de inundación**

Dentro del municipio de Agoncillo se han identificado tramos fluviales con riesgo de inundaciones de acuerdo con la clasificación definida dentro de la evaluación preliminar del riesgo de inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables de la Demarcación del Ebro.

El estudio de inundabilidad realizado ha ajustado el límite de suelo urbano a la línea de inundación T 500 y la zona de flujo preferente.

En el análisis de los resultados realizado se ha comprobado que las afecciones por inundabilidad no afectan a las viviendas existentes de los núcleos urbanos, ni a las previstas en los futuros sectores. La inundabilidad afecta principalmente a suelos forestales y agrarios de las vegas de los ríos Ebro y Leza, así como a algunas edificaciones dispersas (naves, almacenes, casillas y alguna industria) existentes en dichos suelos.

Por tanto el nuevo plan parece haber eliminado el riesgo para las personas pero no puede evitar los daños a los bienes situados en suelo no urbanizable.

El impacto es severo a crítico y negativo.

#### **Suelos colapsables**

El riesgo está calificado como bajo, pero deben tomarse medidas preventivas básicas ya que de no hacerse el PGM no cumplirá con el objetivo y puede verse abocado a una nueva revisión por falta de suelo donde desarrollarse.

#### **Riesgos por el tránsito de MMPP por las redes de comunicación**

El transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera afecta a Agoncillo de pleno ya que las rutas preferentes de transporte de estas mercancías atraviesan el municipio y transitan muy próximos a los núcleos poblados. La presencia de viviendas dentro de la zona de servidumbre en algunos puntos, especialmente en Recajo y Barrio de las Bodegas incremental los daños potenciales en caso de producirse un suceso.

Este impacto se califica de moderado y negativo.

#### **Riesgos por la presencia de la central de ciclo combinado**

Cabe indicar la presencia en el polígono industrial de una empresa, la central de ciclo combinado de Arrubal, sujeta a las obligaciones de la Directiva Seveso por la presencia de sustancias peligrosas.

El Plan General de Agoncillo nuevo no asigna nuevo suelo urbano ni urbanizable en el entrono de esta actividad por lo que no aumenta el riesgo intrínseco de la misma, al contrario elimina el suelo urbanizable que tenía provisionado al este de Arrubal.

Este impacto se considera severo y positivo.

### **10.4 Biodiversidad**

Con carácter general el nuevo PGM no tiene efectos directos sobre la fauna. No se prevé el desarrollo de acciones que afecten a la fauna de manera distinta a como se le viene afectando en la actualidad. Bien es cierto que el aumento de suelo no urbanizable dota de una mayor protección a la fauna del municipio. De esta medida se verá beneficiada principalmente la fauna terrestre vinculada a ambientes agrícolas por ser este ecosistema el que más gana en protección.

Al igual que ocurre con la fauna, el PGM no prevé provocar cambios en este factor, el cual tampoco da muestras de estar sometido a impactos ambientales negativos severos.

Tanto los hábitats de interés comunitario como las masas de vegetación de mayor interés mantienen su protección situándose todas ellas en suelo no urbanizable.

### **10.5 Suelo**

Este factor, debido al aumento del suelo no urbanizable, se ve beneficiado ya que aumenta su protección ante potenciales desarrollos urbanísticos. Principalmente cambia a esta clasificación una amplia extensión de terreno situado al este del municipio de Arrubal, pero también parte del actual sector 2, urbanizable delimitado. También desaparece el suelo 8 situado junto al enlace de N-232 con el aeropuerto.

Este impacto es positivo y severo

### **10.6 Agua**

El estado de las masas de agua superficiales muestra un elevado riesgo de contaminación procedente de fuentes difusas por la agricultura y puntuales por la presencia de vertedero. A este respecto, esta situación afectaría a la ETAP que, no obstante, se prevé sea relegada progresivamente a un segundo plano.



Respecto a las masas subterráneas, presenta un riesgo alto para la salud en relación a su empleabilidad para el abastecimiento aun cuando algún informe señala que su estado cuantitativo y cualitativo es bueno. No obstante, excepto algún aprovechamiento privado, no se produce aprovechamiento de este recurso para uso público.

Toda vez que el nuevo PGM reduce la superficie urbanizable y urbana respecto a la actual situación, se produce una mayor protección del acuífero ya que se preserva la capacidad de recarga por infiltración. Esta situación favorable no ha impedido que el municipio haya sido catalogado como de riesgo alto a causa de las actividades que se desarrollan, como la agricultura y ganadería (esta última poco representada en el municipio). Los impactos relacionados con la contaminación difusa procedente de la agricultura no están relacionados directamente con el PGM y éste tiene un margen limitado de acción sobre estas actividades. El otro origen de contaminación se halla en los usos urbanos e industria sobre los que sí puede actuarse.

Este impacto es negativo y severo.

### 10.7 Aire

Las características climáticas del municipio no son factores condicionantes para los usos previstos en la revisión del PGM. Aspectos climáticos en condiciones normales como el viento, temperatura o precipitaciones no dan lugar a situaciones extremas que requieran de la adopción de medidas especiales. Otra situación es la que se produce en condiciones anómalas y que son analizadas como riesgos naturales o como efectos del cambio climático.

Por otro lado, la calidad del aire, a tenor de los datos aportados por las estaciones de medición y reflejadas en el informe anual, es buena para la salud humana y la vegetación en la mayor parte de los contaminantes medidos.

### 10.8 Incidencia en el cambio climático

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental introduce **la obligación de que la evaluación ambiental estratégica tenga en consideración el cambio climático**, para lo cual deberán utilizarse las informaciones y técnicas disponibles en cada momento.

El análisis del cambio climático exige la evaluación de la huella de carbono asociada al planeamiento urbanístico que arroja una estimación cuantitativa de las emisiones en forma de CO<sub>2</sub> de los efectos urbanísticos del nuevo PGM.

Con el fin de facilitar esta labor, la **Dirección General de Calidad Ambiental y Agua** de La Rioja, ha editado una **Guía en la que se proporcionan las herramientas para el cálculo de la huella de carbono (HC)** de un futuro desarrollo urbanístico en función de la superficie a urbanizar y del número de viviendas proyectadas en el mismo.

A falta de un análisis de cálculo de huella de carbono previo o estudio similar no puede establecerse cuál es el balance ambiental actual de las actividades que se llevan a cabo en el marco de las emisiones de gases de efecto invernadero. No puede establecerse si magnitud de la incidencia ambiental del actual PGM. Lo que sí puede decirse es que el diseño urbano del municipio se ha llevado a cabo sin incorporar criterios encaminados a la menor incidencia posible sobre el cambio climático.

Se ha realizado en el ámbito de la revisión del PGM una estimación de la huella de carbono empleando la herramienta mencionada. En este primer análisis se ha utilizado el conjunto de población y viviendas existentes así como las previstas que puede servir como base de comparación para futuros cálculos realizados con esta misma herramienta.

Todas las intervenciones han quedado integradas dentro de hoja de cálculo que permite cuantificar cada actuación y medir el impacto tanto del propio desarrollo urbanístico como de las posibles medidas correctoras a tomar con el fin de minimizar su contribución al cambio climático.

Se adjunta como anejo a este documento la hoja de cálculo con las observaciones o explicación de los criterios empleados para la estimación. El resultado obtenido ha sido el siguiente:

|                                                  |              |          |
|--------------------------------------------------|--------------|----------|
| HUELLA DE CARBONO                                |              |          |
| CÁLCULO DE EMISIONES                             | 9.684.548,09 | tCO2/año |
| MEDIDAS PREVENTIVAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS | -9.847,86    | tCO2/año |

## 10.9 Patrimonio Cultural

### 10.9.1 Vías pecuarias

La vía pecuaria es grafiada como afección por el PGM. Las vías pecuarias, tal y como indica el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja son bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Corresponde al órgano competente del Gobierno de La Rioja la autorización de sus ocupaciones, su recuperación, desafectación o modificación del trazado si procede, pero hasta ese momento el trazado será el grafiado.

### 10.9.2 Patrimonio Histórico

Este factor, antes protegido por el anterior PGM, mantiene el grado de protección necesario con el nuevo PGM habiéndose actualizado el catálogo.

## 10.10 Paisaje

No se permiten, con el nuevo PGM, nuevas determinaciones que den lugar a afecciones al paisaje distintas a las que se producen actualmente.

El PGM propuesto define los límites y proyecta el borde del núcleo urbano, tanto en sus aspectos perspectivas como de uso, para evitar que se convierta en un espacio sin ordenación ocupado por todo aquello que no tiene cabida en los núcleos.

Además propicia una zona urbana razonablemente compactas, y variadas y espacialmente continuas, con una densidad media y una buena mezcla de usos.

El PGM prevé medidas estéticas para las edificaciones que permitan un mayor grado posible de integración en el medio.

Se ha realizado documento específico denominado Estudio del Paisaje anejo a la documentación del PGM que ofrece medidas preventivas para una mejor protección del paisaje.

### 10.11 Resumen de impactos producidos por el PGM propuesto.

Una vez analizadas las consecuencias del desarrollo del nuevo PGM se ofrece un resumen de los impactos ambientales que se prevé se producirán en relación a los impactos que el PGM actual ha permitido o ha originado.

| <i>Aspecto ambiental</i> |                          |                                                                                     | <i>Signo</i> | <i>Acumulación</i> | <i>Extensión</i> | <i>Intensidad (grado destrucción)</i> | <i>Persistencia</i> | <i>Reversibilidad (medios naturales)</i> | <i>Recuperabilidad (medios humanos)</i> | <i>Im</i> |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| POBLACIÓN                | Demografía               | Reducción de la población máxima                                                    | 1            | 1                  | 2                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | 0,46      |
| INFRAESTRUCTURAS         | Red viaria               | Ocupación zona de servidumbre                                                       | -1           | 1                  | 1                | 1                                     | 4                   | 4                                        | 1                                       | -<br>0,50 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Red viaria               | Fragmentación por trazado AP68 y N.232                                              | -1           | 3                  | 2                | 3                                     | 4                   | 4                                        | 1                                       | -<br>0,71 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Red ferroviaria y viaria | Fragmentación por trazado ferroviario                                               | -1           | 1                  | 2                | 3                                     | 4                   | 4                                        | 1                                       | -<br>0,63 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Abastecimiento de agua   | Suministro diseminados                                                              | -1           | 3                  | 2                | 1                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,50 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Abastecimiento de agua   | Captación ETAP Ebro-El Sequero                                                      | -1           | 3                  | 3                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,58 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Aguas Residuales         | Barrio Arriba y casco tradicional sin red separativa excepto algun nuevo desarrollo | -1           | 1                  | 2                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,46 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Aguas Residuales         | Diseminados sin red de saneamiento                                                  | -1           | 3                  | 2                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,54 |
| INFRAESTRUCTURAS         | Aguas Pluviales          | Ausencia de red separativa en Barrio de Bodegas, Recojo, Barrio de Arriba y lo más  | -1           | 1                  | 2                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,46 |

| <i>Aspecto ambiental</i> |                         |                                                                              | <i>Signo</i> | <i>Acumulación</i> | <i>Extensión</i> | <i>Intensidad (grado destrucción)</i> | <i>Persistencia</i> | <i>Reversibilidad (medios naturales)</i> | <i>Recuperabilidad (medios humanos)</i> | <i>Im</i> |
|--------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                          |                         | antiguo del casco tradicional                                                |              |                    |                  |                                       |                     |                                          |                                         |           |
| INFRAESTRUCTURAS         | Residuos                | Gestion de residuos urbanos fuera del ámbito urbano                          | -1           | 1                  | 1                | 1                                     | 2                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,29 |
| SALUD HUMANA             | Emisiones               | Extensión del polígono hacia el suelo residencial                            | -1           | 3                  | 2                | 3                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,58 |
| SALUD HUMANA             | Contaminación del suelo | Sin datos sobre estado de contaminación del suelo                            | -1           | 1                  | 2                | 3                                     | 4                   | 3                                        | 3                                       | -<br>0,67 |
| SALUD HUMANA             | Ruido                   | No se cumplen los OCAs en B° Bodegas, el Recajo y en UER2 y UER1 consolidado | -1           | 1                  | 2                | 2                                     | 1                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,33 |
| SALUD HUMANA             | Movilidad               | Movilidad interna entre núcleos                                              | -1           | 1                  | 1                | 2                                     | 4                   | 1                                        | 1                                       | -<br>0,42 |
| SALUD HUMANA             | Riesgos naturales       | Inundabilidad aeropuerto y ETAP El Sequero                                   | -1           | 3                  | 4                | 4                                     | 2                   | 4                                        | 1                                       | -<br>0,75 |
| SALUD HUMANA             | Riesgos naturales       | hundimiento barrio bodegas                                                   | -1           | 1                  | 1                | 4                                     | 4                   | 4                                        | 1                                       | -<br>0,63 |
| SALUD HUMANA             | Riesgos naturales       | suelos colapsables bajo a moderado                                           | -1           | 1                  | 3                | 4                                     | 4                   | 4                                        | 4                                       | -<br>0,83 |
| SALUD HUMANA             | Riesgos tecnológicos    | Trasporte MMPP por N232 y AP68 a su paso por núcleos urbanos                 | -1           | 1                  | 2                | 2                                     | 1                   | 4                                        | 3                                       | -<br>0,54 |
| SALUD HUMANA             | Riesgos tecnológicos    | Accidentes graves actividades industriales                                   | 1            | 1                  | 4                | 3                                     | 1                   | 4                                        | 3                                       | 0,67      |
| SUELO                    | Edafología              | Ampliación suelo no urbanizable                                              | 1            | 1                  | 3                | 2                                     | 4                   | 4                                        | 1                                       | 0,63      |
| AGUA                     | Hidrogeología           | riesgo de contaminación del acuífero por fuentes difusas                     | -1           | 2                  | 4                | 3                                     | 2                   | 2                                        | 1                                       | -         |

| <i>Aspecto ambiental</i> |  |  | <i>Signo</i> | <i>Acumulación</i> | <i>Extensión</i>                                                                                                                                                                                                | <i>Intensidad (grado destrucción)</i> | <i>Persistencia</i> | <i>Reversibilidad (medios naturales)</i> | <i>Recuperabilidad (medios humanos)</i> | <i>Im</i> |
|--------------------------|--|--|--------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                          |  |  |              |                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                       |                     |                                          |                                         | 0,58      |
| Donde:                   |  |  |              |                    | Im: valor cuantitativo del impacto                                                                                                                                                                              |                                       |                     |                                          |                                         |           |
|                          |  |  |              |                    | <div> <div></div> valor alto <div></div> valor medio-alto <div></div> valor medio-bajo <div></div> valor bajo </div> <div> Compatible: 0-2,5<br/> Moderado: 2,5-5<br/> Severo: 5-7,5<br/> Crítico 7,5-10 </div> |                                       |                     |                                          |                                         |           |

## 11 Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio

Las medidas que se relacionan a continuación se han diseñado de cara dotar de una herramienta útil para evitar o minimizar los impactos previstos y descritos así como otros que pudieran aparecer de forma no prevista como consecuencia de la puesta en marcha de las acciones implícitas en el nuevo PGM.

Estas medidas, de carácter general la mayor parte pero todas de aplicación en Agoncillo, han sido obtenidas de distintas fuentes entre las que se citan:

- *Guía para el cálculo de la huella de carbono en la Evaluación Ambiental Estratégica del planeamiento urbanístico* de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- *Decálogo a favor de un urbanismo más sostenible* del MITECO
- *Ciudad, Urbanismo Y Salud* del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad Politécnica de Madrid

Asimismo, se han obviado aquellas medidas de carácter general que han sido tenidas en cuenta por Normativa Urbanística del PGM de cara a poner en valor dicho documento así como proponer unas medidas que realmente puedan ser de aplicación.

Se evita en lo posible, igualmente, proponer medidas correctoras o preventivas que son una iteración de lo que las distintas normas obligan llevar cabo.

A este respecto, a modo de ejemplo, la Ley 6/2017 de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, establece que los proyectos elaborados para la obtención de una licencia de actividad deberá describir la instalación o actividad, su incidencia en el medio, las técnicas de prevención y las medidas correctoras de los efectos negativos sobre el medio ambiente.

### 2. La finalidad de la licencia ambiental es

a) *Prevenir o/y reducir en origen la contaminación acústica, la generación de residuos comerciales o asimilables a urbanos, la emisión de sustancias contaminantes al aire, agua o suelo, o de riesgos que produzcan las correspondientes actividades por la existencia de materiales inflamables o contaminantes.*

b) *Integrar las decisiones de los órganos que deban intervenir por razón de prevención de incendios, protección de la salud pública, del medio ambiente o que afecten a bienes declarados integrantes del patrimonio histórico.*

c) *Regular el uso racional de recursos naturales por las actividades dentro del ámbito de las competencias del municipio.*

3. *La licencia ambiental incorporará las prescripciones necesarias para la protección del medio ambiente, prevención de incendios y protección de la salud, detallando en su caso los valores límite de emisión y las medidas de control o de garantía que sean procedentes.*

Otro ejemplo, el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, en su artículo 6º dice:

*Artículo 6. Obligaciones de los titulares en relación a las emisiones y su control.*



*1. Los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades incluidas en el catálogo -así como las actividades asimilables a las mismas- minimizarán tanto las emisiones canalizadas como las difusas de contaminantes a la atmósfera aplicando, en la medida de lo posible, las mejores técnicas disponibles. Asimismo se adoptarán, en los casos de focos canalizados, los procedimientos de dispersión más adecuados que minimicen el impacto en la calidad del aire en su zona de influencia.*

Visto lo anterior, la normativa ambiental obliga a adoptar las mejores medidas correctoras y preventivas disponibles en cada momento para el desarrollo de cualquier actividad regulada.

Por tanto, una vez realizada la selección de medidas correctoras-preventivas aplicables al PGM de Agoncillo el resultado obtenido es el siguiente:

### **11.1 Usos y consumo de suelo**

- Inventariar los suelos potencialmente contaminados y las ruinas industriales y considerar la contaminación del suelo en la asignación de usos. Los causantes de la contaminación o los propietarios de los suelos contaminados deberán realizar una evaluación de la contaminación del emplazamiento y, si procede, acometer tareas de descontaminación
- Establecer bandas de protección o restricción de usos respecto a focos contaminantes o áreas especialmente sensibles, como las captaciones de abastecimiento de agua.
- Antes de edificar en nuevas zonas vírgenes, analizar las alternativas al proyecto en curso mediante la recuperación de zonas interiores al entorno construido, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana y favoreciendo la rehabilitación, reutilización y recuperación de espacios intersticiales, degradados o infrautilizados.
- Utilizar bases de urbanización que causen el menor impacto ambiental posible. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:
  - Mínimos movimientos topográficos.
  - Recuperación de las capas de tierra vegetal para la creación de zonas verdes.
  - Reducción de superficies duras e impermeables frente a zonas blandas que permitan la evapotranspiración y la infiltración.

### **11.2 Espacios naturales y biodiversidad**

Cualquier actuación de rehabilitación o reforma de edificaciones tanto en suelo urbano como no urbano requiere del análisis previo de la presencia de nidos, vivares, lugares de reproducción, invernada o reposo de especies animales en régimen de protección especial, al objeto de buscar alternativas y evitar molestias o la destrucción.

Diseñar zonas verdes en lugares con valor ambiental y en zonas colindantes a espacios naturales protegidos a modo de áreas de amortiguación de impactos (perímetro de protección), sin perjuicio de la habilitación precisa para el esparcimiento urbano, en la que se tienen en cuenta criterios de proximidad de las zonas verdes a las áreas residenciales, por ejemplo.

Considerar la mejora y recuperación de espacios degradados del medio rural o natural (riberas fluviales, canteras abandonadas tan abundantes en las zonas de préstamos situadas junto al trazado ferroviario junto al P.I. de El Sequero , vertederos incontrolados, etc.).

Fomentar la integración natural del espacio urbano mediante el mantenimiento de los corredores ecológicos (cauces, barrancos, espacios libres,...).

### 11.3 Gestión del agua

Establecer un Plan de detección de fugas de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano para favorecer la sostenibilidad del recurso. Este plan contará con su correspondiente previsión económica.

Ejecutar por separado las redes de saneamiento y de recogida de aguas pluviales y fomentar la vuelta directa de éstas al medio natural evitando su contaminación. Para ello, en caso necesario se tomarán medidas como construir tanques de tormenta, favorecer la infiltración natural o almacenar el agua de lluvia para usos posteriores de forma previa a su contacto con los viales de tráfico rodado.

Tal y como se menciona en el Informe del Consorcio de Aguas, en caso de querer suministrar agua potable al núcleo de Agoncillo desde los depósitos del polígono industrial, dado el elevado volumen de estos, debe tenerse en cuenta el tiempo de retención para garantizar que la calidad del agua que llegue a los puntos de consumo cumpla con los criterios de calidad de la legislación vigente (Real decreto 3/2023). Para ello existen varias alternativas:

- Adecuar el llenado de uno de los depósitos al consumo para reducir el tiempo de retención.
- Compartimentar el depósito.
- Instalar un sistema de potabilización automático en la salida del depósito para garantizar la dosificación correcta en el agua.

El problema de las redes de saneamiento unitarias es que en los episodios de precipitación se supera el caudal punta máximo de las EDAR debido al aporte de las aguas pluviales. Para evitar esto es necesario ejecutar medidas para la gestión de estas aguas pluviales (aliviaderos, tanques de tormentas...)

Como no puede ser de otro modo la revisión del PGM exige la conexión de los vertidos a la red municipal o la adopción de las medidas necesarias autorizables para evitar la contaminación.

- *Las aguas residuales industriales, antes de verter a las redes generales de saneamiento, serán sometidas a un proceso de decantación y/o depuración previa en la propia industria cuando las condiciones y límites de composición del efluente no se ajusten a lo dispuesto en la normativa autonómica de vertidos.*
- *Las aguas residuales que no puedan ser tratadas en las plantas municipales deberán ser depuradas antes de su vertido a cauces, laguna o al propio terreno, conforme a lo exigido en la normativa autonómica al respecto.”*

Establecer un inventario fuentes de abastecimiento en las edificaciones en suelo no urbanizable y su situación administrativa para favorecer la sostenibilidad del recurso. Este plan contará con su correspondiente previsión económica.

Proyectar instalaciones que faciliten el ahorro y la reutilización del agua, así como incluir criterios de diseño de jardinería autóctona o ahorradora de agua. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:

- Instalaciones sanitarias de bajo consumo de agua.
- Diseño de redes de conducción que permitan la recirculación del recurso para usos sucesivos, por ejemplo aguas de lavado y aseo dirigidos a cisternas.
- Uso de especies autóctonas o xerófilas en la jardinería.
- Instalación de sistemas de riego por goteo o aspersión ajustados a las necesidades hídricas de cada especie.
- Utilización de aguas grises o depuradas para el riego.
- Desconexión de acequias de riego y retornos de depósitos de fuentes de la red de saneamiento.

Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales reduciendo la impermeabilización del suelo. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:

- Mantenimiento de las vaguadas naturales.
- Uso de pavimentos permeables al agua en las áreas peatonales, evitando las soleras de hormigón.
- Uso de pavimentos permeables al agua en áreas de aparcamiento distintas de la calzada normal de vehículos.

#### **11.4 Gestión de la energía, calidad del aire y cambio climático.**

Adaptar la planificación urbanística a los aspectos microclimáticos del territorio a todas las escalas y mejorar la eficiencia energética de las edificaciones fomentando el ahorro energético (diseños de alineaciones y estructura urbana de las nuevas áreas, orientación de los edificios, arquitectura bioclimática pasiva, certificación energética, etc.). Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:

- Estructura viaria organizando manzanas alargadas en dirección este- oeste (fachadas principales en orientación norte- sur).
- Tipologías de vivienda con doble fachada a calle y a patio manzana o espacio libre.
- Aceras asimétricas, de modo que sean más anchas las orientadas al sur o al sudeste (las más soleadas en invierno).
- Organización de parcelas: bloques de vivienda ubicados manteniendo las distancias de soleamiento en invierno.
- Arbolado urbano en las aceras anchas o en zonas de aparcamiento junto a fachadas orientadas al oeste con especies de hoja caduca y en todas las calles de anchura superior a 20 m. Será siempre de hoja caduca, salvo en zonas verdes, en fachadas orientadas al norte y cuando se trate de especies de pequeño porte.

Facilitar o exigir la inserción de instalaciones de energías renovables, especialmente placas solares tanto para usos propios como la iluminación general, la calefacción o el agua caliente sanitaria, como para la incorporación de energía a la red, equilibrando el impacto de las fuentes de energías no renovables de las nuevas áreas.

Planificar zonas verdes y espacios libres y fomentar el arbolado para contribuir al control climático y la mejora del ambiente atmosférico.

AGONCILLO presenta una rosa de los vientos que refleja una dominancia de componente E-NO. Para la ubicación de industrias, granjas, talleres, y otras actividades que generan emisiones deben ser tenido en cuenta.

Implementación de una red de vigilancia de la contaminación. Su objetivo sería, por una parte, ayudar a la toma de decisiones en momentos críticos pero, también, crear concienciación ciudadana respecto a esta cuestión. Es conveniente que ofrezcan resultados lo suficientemente desagregados por áreas pequeñas para poder establecer medidas adaptadas a las necesidades de cada área.

Establecimiento de objetivos de calidad del aire. En cuanto al marco legislativo, el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero de mejora de calidad del aire, tiene por objeto, entre otros, definir y establecer objetivos de calidad del aire. De manera adicional, tal y como se ha especificado anteriormente, pueden ser de ayuda las Guías de Calidad del Aire de la OMS. Para ello será necesario partir de la situación existente, lo que significa realizar una evaluación previa. Pero sin la existencia de una red de vigilancia esto se hace bastante complicado.

Entre las medidas a adoptar se pueden tomar las siguientes: reducción de desplazamientos en vehículo privado; fomento de cambios en los sistemas de calefacción; fomento del uso de los vehículos menos contaminantes, prioridad a los desplazamientos peatonales o en bicicleta; reducción de las actividades polvorrientas como obras de construcción en momentos de alta contaminación por partículas e incluso, si fuera necesario, riego del espacio público, parques y jardines.

Una parte importante de la contaminación aérea es debida al tráfico motorizado. En particular, a la utilización del automóvil privado para la mayor parte de los traslados. Densidad y complejidad de usos son piezas básicas de la ciudad de proximidad pensando en su utilización predominantemente peatonal para realizar las diferentes actividades diarias. Este criterio resulta crucial, no sólo desde el punto de vista de la contaminación sino, en general, desde la sostenibilidad del sistema urbano.

Construcción de una red de zonas verdes con vegetación elegida siguiendo criterios de reducción de la contaminación aérea, tanto de la contaminación por partículas como por gases en aquellas zonas en las que se aprecie su necesidad. Es bien conocida la capacidad de las hojas de algunas plantas de fijar las partículas contaminantes y de la vegetación, en general, del secuestro del CO<sub>2</sub> tan dañino desde el punto de vista de la sostenibilidad global.

### 11.5 Condiciones acústicas

Los Planes Parciales que desarrollen las distintas zonas adyacentes a las carreteras y ferrocarril podrán ajustar y corregir, mediante un estudio de ruido de detalle, las áreas de

incompatibilidades de uso que se infieren del estudio acústico realizado para este PGM ya que es de carácter general. En función de los tráficos de las calles próximas, el estado de las mismas, el nivel de tecnología de los vehículos en el momento de estudio del planeamiento influirán mucho las medidas protectoras si fuese necesarias (pantallas, motas...) etc. Por ejemplo la diferencia de emisiones acústicas entre un coche con motor de combustión (70dBA) y uno eléctrico (25dBA) es de 45dBA por lo que el ratio de coches eléctricos condicionará el alcanzar los objetivos.

Existen también una serie de zonas consolidadas para las que no se cumplen los objetivos de calidad acústica como:

- Dentro de la zona de Las Bodegas la zona afectada por el eje de carreteras N-232 y AP-68
- La UER1 entre la N-232 y la AP-68.

Para estas zonas se deben desarrollar planes de acción específicos.

Así en la Zona de las Bodegas teniendo en cuenta la ubicación de las Zonas de Incompatibilidad y el trazado de la vía, la colocación de soluciones correctoras que disminuyan el nivel sonoro de la vía sin afectar a la actividad del tráfico de las mismas resulta poco viable. La colocación de elementos de apantallamiento o las pantallas acústicas tampoco resulta viable. Por lo tanto, la acción correctora propuesta consiste en la reducción de la velocidad de circulación del tráfico rodado en el tramo de la vía que discurre en el entorno de las zonas de incompatibilidad. Se propone una reducción de la velocidad máxima permitida a 50 km/h y el reasfaltado de la misma con una mezcla abierta para la N-232 dentro del plan de mantenimiento de la autoridad competente. En la autopista quizás se pueda plantear una reducción a 100km/h e incluso barreras acústicas. Con el fin de asegurar un correcto cumplimiento de las limitaciones de la velocidad de circulación, se recomienda la colocación de elementos reductores de velocidad, tales como instalación de radares, vigilancia por las autoridades competentes, instalación de paneles de advertencia de velocidad detectada mediante radar, etc.. En todo caso puede ser recomendable la declaración de zona de protección acústica especial (ZPAE) de esta área.

En la de la UE1 se propone una reducción de la velocidad máxima permitida a 50 km/h y el reasfaltado de la misma con una mezcla abierta para la N-232. En la autopista quizás se pueda plantear una reducción a 100km/h e incluso instalar barreras acústicas dentro de la remodelación del enlace.

## 11.6 Condiciones lumínicas y electromagnéticas

Regular las características técnicas del alumbrado público para conseguir un elevado rendimiento energético y la reducción de la contaminación lumínica. Propuesta de posibles medidas para el desarrollo de este criterio:

- Sustitución de lámparas de incandescencia y vapor de mercurio de color corregido por lámparas de bajo consumo LED o de vapor de sodio de alta presión.
- Instalación de reguladores- estabilizadores de tensión.
- Corrección del factor de potencia.

Ordenar adecuadamente mediante la creación de pasillos las instalaciones de radiocomunicación y transporte de energía eléctrica para minimizar sus efectos ambientales.

La Comisión Europea ha redactado una *RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO (1999/519/CE) relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 HZ a 300 GHZ) de 12 de julio de 1999*, que adopta los criterios y límites fijados por la ICNIRP.

Estos límites de exposición han sido incorporados al ordenamiento jurídico español mediante el **Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

La alarma actual se centra en los posibles efectos para la salud puestos de manifiesto en algunos estudios epidemiológicos así como trabajos experimentales in vivo que sugieren la posible existencia, a largo plazo, de efectos de las radiofrecuencias (cancerígenos, genotóxicos, etc.). Al respecto es necesario señalar que la evidencia epidemiológica no establece, con datos consistentes y reproducibles, la existencia de una clara relación entre exposición a radiofrecuencias y el riesgo incrementado de cáncer, y que los resultados son dispares, incluso contradictorios.

Las medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas se aplican sobre las estaciones radioeléctricas, que se clasifican:

*Al efecto de lo dispuesto en esta orden, las estaciones radioeléctricas se clasificarán, según su potencia y entorno, en los siguientes tipos:*

- a) ER1: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima superior a 10 vatios, en entorno urbano.*
- b) ER2: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima inferior o igual a 10 vatios y superior a 1 vatio, en entorno urbano.*
- c) ER3: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima superior a 10 vatios, en cuyo entorno no urbano permanecen habitualmente personas.*
- d) ER4: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima inferior o igual a 10 vatios y superior a 1 vatio, en cuyo entorno no urbano permanecen habitualmente personas.*
- e) ER5: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima superior a 1 vatio, en cuyo entorno no urbano no permanecen habitualmente personas.*
- f) ER6: Estaciones radioeléctricas con potencia isotrópica radiada equivalente máxima inferior o igual a 1 vatio.*

*2.2 La permanencia habitual de personas en un entorno determinado consiste en la presencia, estable y prolongada en el tiempo, por parte de una misma persona o personas. Por lo tanto, la circulación o tránsito de personas por un lugar determinado no constituye permanencia habitual de personas.*

*El entorno queda definido como el área en planta comprendida en un radio de*



*100 metros desde la estación radioeléctrica. Así, una estación situada en entorno urbano será aquella en la que en un radio de 100 metros haya suelo urbano.*

Todas estas instalaciones, así como las que sea necesario instalar nuevas, deberán cumplir con los límites de emisión del ANEXO II Límites de exposición a las emisiones radioeléctricas del Real Decreto 1066/2001 según el tipo de instalación que se trate conforme a la clasificación de la Orden CTE/23/2002 y deberá evidenciarse por los correspondientes certificados con cuyos resultados elaborará y hará público el Ministerio de Ciencia y Tecnología un informe sobre la exposición a emisiones radioeléctricas con carácter anual.

### 11.7 Gestión de residuos

Establecer un Plan para la eliminación del fibrocemento de manera prioritaria de las tuberías de en contacto con el agua de consumo humano que contará con su correspondiente previsión económica.

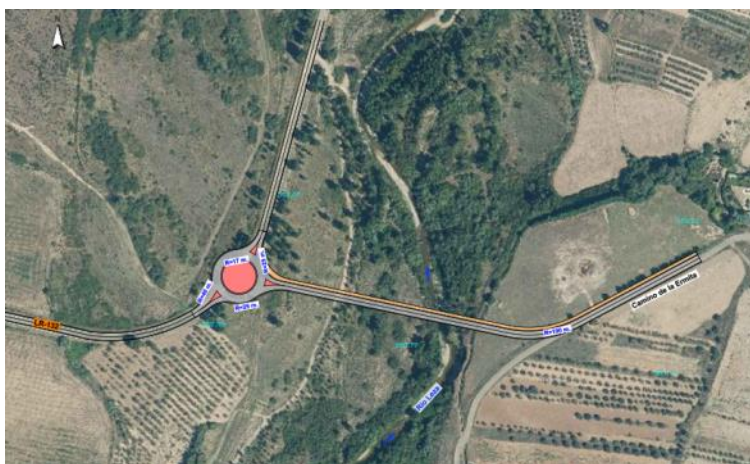
Reservar zonas bien ubicadas para la recogida y tratamiento de los residuos urbanos.

Diseñar las nuevas formas urbanas e industriales de forma que se favorezca la implantación de las instalaciones necesarias para la reutilización y recogida selectiva de residuos.

### 11.8 Movilidad

Conforme a los objetivos de dotar al núcleo urbano de una mejor accesibilidad, se propone un nuevo acceso desde la carretera LR132 de conexión con el aeropuerto. Esta propuesta ya fue expuesta a la Consejería competente en materia de carreteras autonómicas del Gobierno de La Rioja.

El nuevo acceso se prevé conforme al siguiente esquema:



Esta propuesta se fundamenta en los beneficios que reporta al municipio y la oportunidad que ofrece las circunstancias actuales que se plasman en el siguiente texto que el Ayuntamiento a presentado a la Comunidad Autónoma:

#### **PROPUESTA CONEXIÓN CARRETERA LR132 CON CASCO URBANO**

La propuesta que presenta el Ayuntamiento de Agoncillo al Gobierno de La Rioja consiste en conectar la actual carretera autonómica LR -132 de acceso al aeropuerto con la zona oeste del casco urbano de Agoncillo mediante la construcción de un viaducto sobre el río Leza y dos rotondas en ambos márgenes del río, con conexión tanto a la calle de La Ermita como con la puerta de acceso al recinto del aeropuerto Logroño-Agoncillo.

##### Ventajas de la propuesta presentada

- Se aprovecha una infraestructura existente que dispone de paso elevado sobre la vía del ferrocarril y la carretera nacional 232, con acceso directo a esta última. Por lo tanto, evitamos la intersección de estas dos vías aprovechando el paso elevado sobre ambas.
- El nuevo acceso se situaría en la zona de expansión del municipio donde próximamente se va a proceder a construir el nuevo colegio de Infantil y Primaria. Además, el plan general municipal vigente prevé que se construyan en este entorno más de 250 viviendas.
- Un alto porcentaje de las fincas que serían necesarias para la construcción de la nueva vía de acceso al casco urbano, son de propiedad municipal.

##### Objetivos que se conseguirían

1. Aprovechar una infraestructura existente como es la carretera LR 132 de acceso al aeropuerto dotándola de un nuevo uso como acceso directo al casco urbano
2. Ayudar a disminuir la siniestralidad en un punto negro como es la intersección de la LR458 con la N232, al reducir drásticamente la IMD.
3. Dar una mayor seguridad a los vehículos en su incorporación a la N232 ya que al realizarse desde el actual nudo de la carretera de acceso al aeropuerto por un carril de aceleración se mejora la visibilidad.
4. Acortamos el recorrido entre Agoncillo y Logroño
5. Eliminar o disminuir el número de vehículo que diariamente se incorporan a la N232 desde el camino de las Alamedas.
6. Reducir drásticamente el número de peregrinos, vehículo agrícolas y bicicletas que transitan por la N232 desde Agoncillo hacia Recajo en el tramo entre Agoncillo y nudo de acceso a carretera aeropuerto.
7. Crear acceso directo desde casco urbano a camino del Ecoparque evitando que los vehículos de transporte de residuos urbanos tengan que incorporarse a la N232.
8. Crear acceso directo desde casco urbano a la zona agrícola de "Valdeviguera", "Tocones" y zona de Murillo de Río Leza, evitando que los vehículos agrícolas tengan que incorporarse a la N232.
9. Ejecución de un tramo del camino Jacobeo del Ebro evitando que los peregrinos circulen por la N232 o tengan que cruzar el cauce del río Leza

por el paso peatonal situado en el cauce del río, y que durante gran parte del año se encuentra inundado.

10. Mejorar la conectividad y hacer posible la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil y una residencia de personas mayores en una parcela municipal situado en zona oeste del municipio (Alto del Molino), que sin esta infraestructura resulta menos viable.
11. Ejecución de un tramo del carril bici previsto ejecutar entre Arrúbal y Logroño. Este hará aumentar la permeabilidad y conectividad de la movilidad activa (pie o bicicleta) y colectiva (transporte público) entre el núcleo tradicional de Agoncillo y el barrio de Recajo. También garantiza las condiciones óptimas para la movilidad en bicicleta de todas las personas usuarias, ya sea por uso ocasional o cotidiano

En cuanto a su protección, se estará a lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente, así como a aquellas indicaciones dadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de La Rioja.

Evaluación de la jerarquización viaria. No todas las vías tienen igual capacidad para el tráfico rodado o los peatones, y es por ello determinante establecer una jerarquía adecuada a su sección y a su uso; de forma que encontramos calles principales de gran sección con aceras estrechas o sin ellas y calles menores, donde casi no debe haber tráfico rodado y donde la prioridad debe ser peatonal. La diferenciación entre jerarquías de vías y tráfico es el primer paso para evitar conflictos y establecer unas buenas condiciones de diseño para el peatón dentro de la ciudad.

Evaluación de los cruces e intersecciones de peatones con otros vehículos. Además de por seguridad, la presencia indiscriminada de coches en las calles establece un nuevo paisaje urbano dominado por los vehículos. El diseño de las calles debería tener en cuenta estas situaciones, para mejorar la estética urbana, a la que nos hemos ido acostumbrando poco a poco con la presencia indiscriminada de vehículos, y reevaluar el reparto del espacio público.

Evaluación de los acabados superficiales urbanos, (albedo, permeabilidad y rugosidad). Los acabados superficiales del espacio público son determinantes para su buen uso. En concreto el color y la permeabilidad cambiarán el aspecto exterior, el paisaje urbano, las condiciones de escorrentía de las calles. En cuanto a la rugosidad del pavimento, es necesario considerar materiales antideslizantes para evitar resbalones accidentales, también una textura que sea cómoda y lisa si se está haciendo uso de una silla de ruedas o un andador.

Se deberán conocer los condicionantes de las calles en estos aspectos, para determinar las consideraciones oportunas. Además, es fundamental el buen mantenimiento de las aceras, sin agujeros o baldosas rotas. Los alcorques de los árboles han de estar bien mantenidos, cuidando el crecimiento de las raíces, que a veces generan desniveles en las calles. La continuidad de la superficie horizontal en el espacio reservado a los alcorques también es objeto de interés respecto al diseño, ya que hay soluciones que permiten que estos elementos estén en continuidad con el nivelado de la acera y evita así la presencia de desniveles incómodos para los peatones, sobre todo en las aceras más estrechas, mediante la implementación de suelos de drenaje sostenible.

Condiciones geométricas del viario peatonal. Para ello se considerarán básicamente, las pendientes, el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y cruces con el resto de transportes, de forma que se otorgue siempre prioridad al peatón, evitando que el mismo tenga que realizar largos desplazamientos, por ejemplo, para cruzar una calzada. También los anchos mínimos para que puedan cruzar dos personas que lleven cochecitos de niños o carros de la compra. Además, deberá

elaborarse un mapa que establezca la continuidad peatonal de las calles en su encuentro con vías de mayor capacidad. En algunos casos será recomendable la instalación de medidas coercitivas que impidan el aparcamiento de vehículos automóviles, motos o bicicletas en los espacios peatonales. Vigilancia del grado de cumplimiento de los espacios destinados a terrazas.

Evaluación bioclimática de las vías peatonales. También, tal y como ya se ha planteado en el apartado de confort climático, los peatones deben tener unas adecuadas condiciones en las calles que faciliten y propicien el caminar por ellas. Si no es posible realizarlo en las dos aceras, se pueden establecer aceras asimétricas, ya que puede ser que una acera reúna mejores condiciones que la otra para el paseo. En los casos en los que la sección de la calle no permite dos aceras de calidad para el paso de los peatones, se recomienda la asimetría para asegurar también que al menos una de las dos aceras reúne todas las características posibles que hacen agradable y accesible la calle como lugar de paso y espacio de encuentro.

Evaluación de calles con pavimentos de rodadura no sonoros, más permeables o de colores menos absorbentes del calor. Realización de un mapa relacionando las zonas urbanas donde se concentre más población para que las repercusiones de ruido, reflexión de calor y control de la escorrentía se puedan evaluar y resolver.

### **11.9 Rehabilitación y recuperación de zonas urbanas**

Rehabilitación de cascos antiguos o barrios en declive teniendo en cuenta aspectos urbanizadores (recuperación de espacios para uso público), arquitectónicos (rehabilitación de viviendas y restauración del patrimonio histórico- artístico), sociales y económicos (implantación y rehabilitación de locales de actividad comercial).

### **11.10 Materiales de construcción**

Seleccionar materiales duraderos cuyo proceso productivo implique el menor impacto ambiental posible y que se hallen disponibles en el entorno o sean transportados al menor coste ambiental (de bajo consumo energético en su producción, que no produzcan residuos peligrosos en su eliminación y que sean reciclables):

- Materiales idóneos: yesos y escayolas naturales, cerámica, aislamientos naturales (corcho, lino, cáñamo, fibras vegetales, celulosa...), termo- arcilla, morteros de cal, madera con garantías de procedencia, pinturas y barnices naturales, etc.
- Materiales tolerables: Vidrio, hierro, acero, cobre, plásticos ecológicos (PP, PE, PB...), etc.
- Utilizar materiales reciclables y/o reciclados para las obras de construcción.

### **11.11 Riesgos naturales y tecnológicos**

Realizar un estudio geotécnico exhaustivo antes de comenzar cualquier proyecto de construcción en terrenos con arcilla expansiva. Este estudio permitirá identificar las características del suelo y determinar las medidas preventivas y correctivas necesarias. Una de las soluciones más

adecuadas, cuando la hay, es utilizar sistemas de drenaje adecuados para evitar la acumulación de agua en los suelos.

Debe procederse a realizar estudios geotécnicos de el barrio de las bodegas ante la aparición de signos como

- Grietas y deformaciones inusuales: Las grietas en las paredes, techos y suelos, especialmente si son nuevas o han aumentado de tamaño. Las deformaciones visibles, como inclinaciones o hundimientos, también deben ser tomadas en cuenta.
- Ruidos extraños: Si escuchas ruidos como crujidos, chasquidos o retumbos, podría ser una señal de que algo no está bien en la estructura.
- Desprendimiento de revestimientos: Si se nota que el revestimiento se está desprendiendo o cayendo, esto podría ser un signo de deterioro estructural.
- Fisuras en elementos portantes: Las fisuras en columnas, vigas o muros de carga son señales claras de problemas.
- Desplazamientos de elementos: Si puertas, ventanas o elementos estructurales muestran desplazamientos o dificultades para abrirse y cerrarse correctamente.

Evitar o minimizar en lo posible los riesgos de inundaciones, movimientos de laderas, colapsos de subsuelo, incendios forestales u otros riesgos naturales mediante limitaciones a la construcción de edificaciones.

Sustitución progresiva del sistema de saneamiento unitario por otro de tipo separativo en el que las aguas de lluvia se traten de forma diferenciada respecto a las aguas negras procedentes de usos urbanos. Esto evitaría los problemas que se producen cuando las puntas de tormenta sobrepasan la capacidad de depuración de las estaciones, lo que significa que se vierten a los cauces aguas mezcladas y sin depurar. Además, el sistema separativo facilita el uso de agua reciclada o parcialmente reciclada, por ejemplo, para riego de parques y jardines. En este caso hay que tomar las precauciones establecidas en la legislación vigente respecto a las condiciones en las que puedan utilizarse.

Utilización en la medida de lo posible de materiales permeables en la pavimentación de calles y plazas. Esto hará que las zonas urbanizadas tengan una menor escorrentía, con lo que las puntas de tormenta se podrán controlar mejor y, en determinados casos, el propio terreno servirá de filtro para conseguir una recarga de los acuíferos y un mantenimiento del nivel freático suficiente. Sin embargo, la utilización de este material requerirá estudios previos detallados, para que los contaminantes aéreos llevados al suelo por la precipitación no terminen contaminando las aguas subterráneas.

Utilización de infraestructura verde en lugar de infraestructura gris para el control de avenidas e inundaciones. Para ello, una vez más, se constata la necesidad de contar con una red verde lo suficientemente potente. Si es así permitirá dedicar, parte de la misma y, en momentos específicos, a embalsar agua que luego se absorba sin peligro y de forma progresiva.

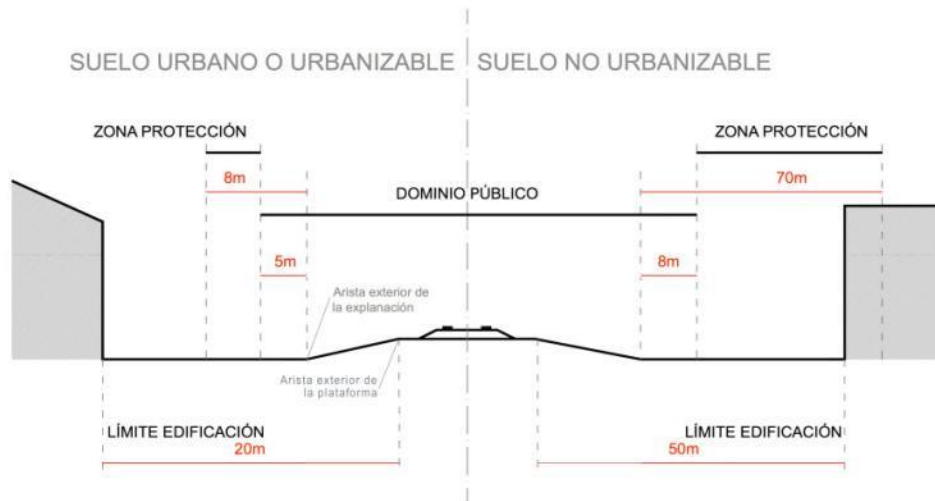
Evitar o minimizar en lo posible riesgos tecnológicos ocasionados por la actividad industrial o el transporte de mercancías peligrosas.

El tránsito de MMPP por carretera y vía férrea requiere de medidas preventivas para evitar daños a la población en caso de incidente. El respeto de las zonas de servidumbre obligatorias se considera medida suficiente para minimizar los riesgos:

**Medida preventiva en relación a las carreteras (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras):**

**Artículo 33. Zona de limitación a la edificabilidad.**

1. A ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías y a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima.



**Medida preventiva en relación al trazado ferroviario (Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario):**

**Límite de edificación.**

1. A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación de edificaciones existentes a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta ley....

2. La línea límite de edificación se sitúa a cincuenta metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Donde, por ser muy grande la proyección horizontal de la explanación, la línea límite de edificación quede dentro de las zonas de dominio público, la línea límite de edificación se hará coincidir con el borde exterior de dicha zona de dominio público. En las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y que discurren por zonas urbanas, la línea límite de la edificación se sitúa a veinte metros de la arista más próxima a la plataforma. A estos efectos se consideran zonas urbanas los suelos clasificados como urbanos o los suelos urbanizables delimitados, programados o sectorizados, o categorías equivalentes.



### 11.12 Hidrología e hidrogeología

El PGM protege las aguas superficiales y subterráneas del municipio a través de los siguientes medios:

Clasificando el área de influencia de las masas de agua superficial como SNUE protección cauces y riberas

Aplicación de la DPSNU en el municipio y limitando los usos permitidos y autorizados en los espacios de ordenación en aras de impedir y limitar los impactos ambientales

Adecuando la normativa municipal a la normativa de protección representada en el RD Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas y Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y el Real Decreto 9/2008 de 11 de enero por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 y también el Real Decreto 638/2016 de 9 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 849/1986.

Se debería realizar un inventario de las soluciones adoptadas por cada diseminado, identificar los vertidos si se produjeran, la forma en que se tratan, el tipo de depuración que se emplea si procede y adoptar las medidas correctivas necesarias en cada caso. Conexión a la red municipal, obtención de los permisos necesarios, control de vertidos periódica, instalación o sustitución de los sistemas de depuración obsoletos por otros adecuados.

### 11.13 Cambio climático

Renaturalización de las ciudades: promover **procesos de naturalización** y de aumento de la permeabilidad del suelo; hacer que las ciudades «respiren», **diseñando “con la naturaleza” (y las personas) para que vuelva a ser un agente activo de la ciudad**; parte esencial de la misma, rescatando y ampliando los ecosistemas de los que las ciudades siempre han formado parte.

Refugios climáticos: implementar una red de refugios **para atender a los grupos más vulnerables**, «**personas que, por su situación socioeconómica o bien por su condición, salud o edad, sufren de manera más directa los efectos del calor**». Los refugios climáticos son, **espacios de confort térmico donde hacer frente al efecto isla de calor**, ofreciendo espacios refrigerados para la ciudadanía y permitiendo reducir el estrés térmico producto del excesivo y sostenido calor urbano. Su aplicación se traduce en equipamientos ya existentes con aire acondicionado, como bibliotecas o centros culturales. Los refugios climáticos abren diversas oportunidades para crear espacios y diseños realmente resilientes, es decir, equipamientos con sistemas de climatización pasiva, con energía eficiente de fuentes sostenibles para alimentar aires acondicionados, e implementar políticas de infraestructura verde que, aparte de dar sombra y reducir temperatura, mejoren la permeabilización del suelo y los sistemas de drenaje, diseñándolos además con criterios de convivencia interespecies, para fomentar la biodiversidad en nuestras ciudades. Es decir, que sean, también, refugios de fauna.

## 12 Programa de vigilancia ambiental

El programa de vigilancia propondrá el seguimiento de aquellos aspectos que se ha visto son los más sensibles o susceptibles de producir impactos negativos más allá de lo aceptable bien por existir riesgo de incumplimiento normativo, bien por no ser el medio capaz de absorber el impacto, bien por causar molestias o daños que llegado el caso serían inasumibles.

Los objetivos básicos de un Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

- Comprobar que las medidas protectoras, correctoras así como compensatorias derivadas del estudio de impacto ambiental se han desarrollado según lo previsto.
- Verificar que las medidas tomadas son realmente eficaces y en qué grado. En caso negativo estas deberán rediseñarse.
- Determinar impactos no previstos y proponer medidas adecuadas para contrarrestar los perjuicios ambientales.
- Proporcionar información de aspectos medioambientales a los organismos y administraciones públicas.
- Para lograr el adecuado cumplimiento de estos objetivos se debe de plantear un plan de seguimiento ambiental en que se declare de forma conciso todas las medidas que se van a implementar para el correcto seguimiento de las medidas correctoras, compensatorias determinadas.

Así, se establecen indicadores para los siguientes aspectos:

- Economía - industria
- Abastecimiento
- Vertidos residuales a las aguas superficiales y aguas subterráneas
- Emisiones
- Ruido
- Suelos
- Riesgos naturales
- Riesgos tecnológicos
- Suelos contaminados

En modo alguno el Plan de Vigilancia debe circunscribirse exclusivamente a estos aspectos sino que tendrá la flexibilidad o capacidad de adaptación suficiente para incorporar nuevos impactos no identificados a lo largo del proceso llevado a cabo en este EAE o excluir aquellos que a resultada del seguimiento realizado quede evidenciado su inocuidad.

Los indicadores seleccionados para el seguimiento de cada aspecto reúnen una condición indispensable que es que sea medible y su implementación se adapte a la capacidad técnica y económica de municipio, así como que la información necesaria para ello exista, sea fácilmente accesible y actualizable. Existen posiblemente mejores indicadores para realizar el seguimiento de los aspectos pero es necesario, en un ejercicio de pragmatismo y consciencia de los recursos disponibles, adaptarlos a la realidad de AGONCILLO.

Asimismo los indicadores empleados han tratado de cumplir con lo indicado en el Documento de Alcance, parte C cuando ha sido posible ya que la falta de información, de recursos o la limitada capacidad del municipio para realizar el seguimiento impide la elección de mejores indicadores. Por tanto se ha tratado de que los indicadores sean.

1. Que sean relevantes para el conocimiento del medio ambiente en La Rioja y que contribuyan al incremento de la conciencia ambiental de la sociedad riojana.

2. Que los datos para elaborarlos estén disponibles, ya sea en fuentes oficiales o, en su defecto, en otros organismos, instituciones, asociaciones, etc., cuyo prestigio en el ámbito de que se trate esté reconocido públicamente.

3. Que puedan ser actualizados regularmente conforme a sus características de periodicidad y siempre que la carga de trabajo que ello represente sea razonable.

4. Que sean fácilmente interpretables, susceptibles de ser comprendidos por la gran mayoría de la población.

Cuando ha sido factible se han empleado indicadores que el los ODS proponen y de los que se dispone de información y realiza seguimiento en el Instituto Nacional de Estadística (INE), si bien son susceptibles de adaptación o cambio cuando la información proporcionada no sea local o extrapolable al ámbito local.

### 12.1 Economía:

En el Sector 2 situado junto al casco urbano de el Barrio de Arriba debe acoger actividades económicas que sean compatibles con la salud de los habitantes, de tal modo que sus emisiones ruidos, tráfico,... no afecten a la población.

|              |                                                                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Preservar las condiciones salubres de la población                                                                |
| Meta         | Condicionar el otorgamiento de las licencias de actividad a la garantía de estos aspectos                         |
| Indicador    | Autorizar solo actividades no incluidas entre las potencialmente contaminantes del suelo, la atmósfera o el agua. |
| Periodicidad | Anual                                                                                                             |
| Sugerencia:  |                                                                                                                   |
| Límites      |                                                                                                                   |

### 12.2 Abastecimiento:

Establecer un Plan de detección de fugas de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano para favorecer la sostenibilidad del recurso. Este plan contará con su correspondiente previsión económica.

|              |                                                                                                                             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Uso racional del recurso evitando fugas en la red                                                                           |
| Meta         | Realizar un diagnóstico de la red e intervenir en las zonas identificadas para reparar o sustituir los elementos necesarios |
| Indicador    | Lecturas de consumo de agua                                                                                                 |
| Periodicidad | Anual (una vez puesto en marcha el Plan)                                                                                    |

|             |                                                                                           |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sugerencia: | Algunas fugas de la red pueden ocultar consumos no contabilizados por falta de contadores |
| Límites     | Los de la normativa señalada                                                              |

En caso de querer suministrar agua potable al núcleo de Agoncillo desde los depósitos del polígono industrial, dado el elevado volumen de estos, debe tenerse en cuenta el tiempo de retención para garantizar que la calidad del agua que llegue a los puntos de consumo cumpla con los criterios de calidad de la legislación vigente (Real decreto 3/2023). Para ello existen varias alternativas:

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Garantizar que la calidad del agua                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Meta         | (uno varios de los siguientes)<br><br>Adecuar el llenado de uno de los depósitos al consumo para reducir el tiempo de retención.<br><br>Compartimentar el depósito.<br><br>Instalar un sistema de potabilización automático en la salida del depósito para garantizar la dosificación correcta en el agua. |
| Indicador    | Criterios de calidad de la legislación vigente (Real decreto 3/2023)                                                                                                                                                                                                                                       |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sugerencia:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Límites      | Los de la normativa señalada                                                                                                                                                                                                                                                                               |

El problema de las redes de saneamiento unitarias es que en los episodios de precipitación se supera el caudal punta máximo de las EDAR debido al aporte de las aguas pluviales. Para evitar esto es necesario ejecutar medidas para la gestión de estas aguas pluviales (aliviaderos, tanques de tormentas...)

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Evitar la contaminación de las aguas                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Meta         | Conexión de la totalidad de vertidos a la red o evidencias de tratamiento o gestión adecuada                                                                                                                                                                                                      |
| Indicador    | Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas, agropecuarias e industriales tratados de manera adecuada (ODS indicador 6.3.1.): volumen de agua consumida (y vertida)/volumen de agua residual tratada                                                                                  |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sugerencia:  | El ayuntamiento debe recopilar información y evidencias del destino actual de los vertidos no conectados a la red mediante analíticas del cumplimiento de los límites de la autorización de vertido correspondiente emitida por la CHE o gestión de los lodos de depuración con gestor autorizado |
| Límites      | Los de los parámetros de la autorización de vertido                                                                                                                                                                                                                                               |

Establecer un inventario fuentes de abastecimiento en las edificaciones en suelo no urbanizable y su situación administrativa para favorecer la sostenibilidad del recurso. Este plan contará con su correspondiente previsión económica.

|              |                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Garantizar la disponibilidad del recurso                                                  |
| Meta         | Identificar el origen y los consumos de agua de las edificaciones no conectadas a las red |
| Indicador    | Conocer la totalidad de la fuente de origen de los consumos                               |
| Periodicidad | Anual                                                                                     |
| Sugerencia:  |                                                                                           |
| Límites      | Todos los consumos regularizados                                                          |

El municipio cuenta con una ETAP de capacidad considerable que cuenta con los permisos administrativos necesario del organismo de cuenca, necesarios aun cuando se prevea su futuro uso únicamente como instalación de apoyo o reserva.

|              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|
| Objetivo     | Cumplimiento reglamentario           |
| Meta         | Obtención de los permisos necesarios |
| Indicador    | Tramitación de los permisos          |
| Periodicidad | Anual                                |

### 12.3 Vertidos residuales a las aguas superficiales y aguas subterráneas

El municipio cuenta con varias instalaciones diseminadas susceptibles de generar vertidos, de los cuales no se dispone de información sobre como los están resolviendo con el consiguiente riesgo de contaminación tanto del suelo como del acuífero o aguas superficiales

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Evitar la contaminación de las aguas                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Meta         | Identificar que diseminados generan vertidos, cual es su destino y que tratamiento reciben                                                                                                                                                                                                        |
| Indicador    | Conexión de la totalidad de vertidos a la red o evidencias de tratamiento o gestión adecuada                                                                                                                                                                                                      |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sugerencia:  | El ayuntamiento debe recopilar información y evidencias del destino actual de los vertidos no conectados a la red mediante analíticas del cumplimiento de los límites de la autorización de vertido correspondiente emitida por la CHE o gestión de los lodos de depuración con gestor autorizado |

|         |                                                                                                                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Límites | Los de los parámetros de la autorización de vertido, así como de la gestión periódica de los lodos o los estándares de calidad basados en la normativa |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 12.4 Emisiones

Las emisiones procedentes del tráfico de vehículos y de las actividades industriales y de la actividad pueden afectar a la calidad del aire del municipio y exponer a la población a niveles de contaminación indeseados.

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Preservar la salud de los habitantes                                                                                                                                                                                                                                            |
| Meta         | Mantener la calidad del aire dentro de parámetros saludable                                                                                                                                                                                                                     |
| Indicador    | Mediciones de la estación de monitoreo más próxima                                                                                                                                                                                                                              |
| Periodicidad | Mensual                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sugerencia:  | Valorar instalar una propia específicamente para monitorear las emisiones industriales de El Sequero<br><br>Antes de autorizar nuevas actividades industriales, especialmente en tras el desarrollo del sector S2 valorar la incidencia sobre la calidad de aire de las mismas. |
| Límites      | Valores guía de calidad del aire para la protección de la salud humana de OMS (empleados por la CAR en la memoria anual de la calidad del aire)                                                                                                                                 |

## 12.5 Ruido

Los Planes Parciales que desarrollen las distintas zonas adyacentes a las carreteras y ferrocarril donde no se cumple los OCAs podrán ajustar y corregir, mediante un estudio de ruido de detalle, las áreas de incompatibilidades de uso que se infieren del estudio acústico realizado para este PGM ya que es de carácter general..

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Proteger la calidad acústica de los nuevos desarrollos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Meta         | Cumplir los niveles acústicos en fachada para cada periodo mañana, tarde y noche                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Indicador    | Estudio acústico específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sugerencia:  | En función de los tráficos de las calles próximas, el estado de las mismas, el nivel de tecnología de los vehículos en el momento de estudio del planeamiento influirán mucho las medidas protectoras si fuese necesarias (pantallas, motas...) etc. Por ejemplo la diferencia de emisiones acústicas entre un coche con motor de combustión (70dBA) y uno eléctrico (25dBA) es de 45dBA por lo que el ratio de coches eléctricos condicionará el alcanzar los objetivos |
| Límites      | Los establecidos en los objetivos de calidad acústica para nuevos desarrollos urbanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



Existen zonas consolidadas para las que no se cumplen los objetivos de calidad acústica como:

- Dentro de la zona de Las Bodegas la zona afectada por el eje de carreteras N-232 y AP-68
- La UER1 entre la N-232 y la AP-68.

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Alcanzar la calidad acústica necesaria de los desarrollos urbanos existentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Meta         | Cumplir los niveles acústicos en fachada para cada periodo mañana, tarde y noche, o al menos en interior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Indicador    | Desarrollar planes de acción específicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sugerencia:  | <p>En la Zona de las Bodegas se propone una reducción de la velocidad máxima permitida a 50 km/h y el reasfaltado de la misma con una mezcla abierta para la N-232 dentro del plan de mantenimiento de la autoridad competente</p> <p>En la autopista quizás se pueda plantear una reducción a 100km/h e incluso barreras acústicas</p> <p>En la de la UE1 se propone una reducción de la velocidad máxima permitida a 50 km/h y el reasfaltado de la misma con una mezcla abierta para la N-232. En la autopista quizás se pueda plantear una reducción a 100km/h e incluso instalar barreras acústicas dentro</p> |
| Límites      | Los establecidos en los objetivos de calidad acústica para desarrollos urbanos existentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## 12.6 Suelos

Las gasolineras, subestaciones eléctricas, empresas de residuos, tratamiento de aguas, y buena parte de las fábricas presentes en el municipio son actividades potencialmente contaminadoras del suelo. El principal problema es la falta de información sobre el estado del suelo que ocupan o han ocupado esas actividades

|              |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Proteger los suelos y sus usos potenciales                                                                                                                                                                                                          |
| Meta         | Inventariar los suelos potencialmente contaminados y las ruinas industriales y considerar la contaminación del suelo en la asignación de usos                                                                                                       |
| Indicador    | Número de parcelas inventariadas /nº parcelas susceptibles de contaminación                                                                                                                                                                         |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sugerencia:  | Recopilación de información de las fuentes documentales municipales y supramunicipales, visitas de campo y entrevistas personales con técnicos.                                                                                                     |
| Límites      | La protección del suelo constituye un deber básico de las personas físicas o jurídicas poseedoras de suelos y de quienes sean sus propietarias, que conlleva la obligación de conocer y controlar la calidad del suelo, así como de adoptar medidas |

|  |                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | preventivas, de defensa, de recuperación y de control y seguimiento                                                                                                                                                                        |
|  | Las personas físicas o jurídicas propietarias de suelos están obligadas a declarar en caso de transmisión inter vivos, si estos soportan o han soportado algunas de las actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo |

## 12.7 Riesgos naturales

El Barrio de Bodegas presenta numerosos calados en los que la falta de mantenimiento y las intervenciones no planificadas han dado lugar hundimientos.

Aunque el nuevo PGM únicamente permite en la zona afectada el uso de bodega, almacén o merendero, sigue existiendo el riesgo para los bienes y personas.

|              |                                                                                                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Proteger las personas                                                                                                                                     |
| Meta         | Evitar el hundimiento de las bodegas                                                                                                                      |
| Indicador    | Nº bodegas con licencias concedidas con estudio geotécnico/ nº de bodegas                                                                                 |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                     |
| Sugerencia:  | Antes de realizar cualquier intervención requerir la realización de un estudio geotécnico que permita delimitar la extensión y caracterizar la estructura |
| Límites      | Los estudios deben servir para consolidar las bodegas                                                                                                     |

En el análisis de los resultados realizado se ha comprobado que las afecciones por inundabilidad no afectan a las viviendas existentes de los núcleos urbanos, ni a las previstas en los futuros sectores. La inundabilidad afecta principalmente a suelos forestales y agrarios de las vegas de los ríos Ebro y Leza, así como a algunas edificaciones dispersas (naves, almacenes, casillas y alguna industria) existentes en dichos suelos.

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Proteger los bienes materiales, la agricultura y la ganadería                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Meta         | Minimizar los daños ante episodios de inundación                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Indicador    | Nº de elementos situados en zona inundable adaptados al riesgo/ Nº de elementos en zona inundable                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sugerencia:  | Las actividades autorizables en zonas inundables deben incorporar las medidas atenuantes necesarias para reducir los efectos dañinos. Estas medidas deben justificarse como, por ejemplo, estar indicadas en la “Guías de adaptación al riesgo de inundación: explotaciones agrícolas y ganaderas” del Ministerio de Transición Ecológica de 2019 |
| Límites      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## 12.8 Riesgos tecnológicos

El transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera afecta a Agoncillo de pleno ya que las rutas preferentes de transporte de estas mercancías atraviesan el municipio y transitan muy próximos a los núcleos poblados. La presencia de viviendas dentro de la zona de servidumbre en algunos puntos, especialmente en Recajo y Barrio de las Bodegas incremental los daños potenciales en caso de producirse un suceso.

|              |                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Proteger la salud de las personas y los bienes materiales               |
| Meta         | Alejar personas y bienes de las vías por donde transitan las mercancías |
| Indicador    | Nº de habitantes en viviendas dentro de zona de servidumbre             |
| Periodicidad | Anual                                                                   |
| Sugerencia:  | Evitar la ocupación de las viviendas situadas en zona de servidumbre    |
| Límites      |                                                                         |

## 12.9 Electromagnetismo

|              |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo     | Asegurar exposición a niveles de radiación aceptables                                                                                                                                                                                              |
| Meta         | Se identificarán las instalaciones en suelo urbano y se cumplirá con los niveles de emisiones radioeléctricas que le corresponda a cada instalación mediante consulta anual de informe público elaborado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología |
| Indicador    | Porcentaje de población o número de habitantes expuestos a radiación                                                                                                                                                                               |
| Periodicidad | Anual                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sugerencia:  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Límites      | ANEXO II Límites de exposición a las emisiones radioeléctricas del Real Decreto 1066/2001 según el tipo de instalación que se trate conforme a la clasificación de la Orden CTE/23/2002                                                            |

### 13 Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental

El PGM de AGONCILLO incluye una memoria económica complementaria de la memoria económica del Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) que aquí se aporta.

El Plan de Vigilancia consta de los trabajos necesarios para realizar el seguimiento ambiental de los aspectos sometidos a ello y de los informes que anualmente se redacten con los resultados obtenidos y el análisis de su evolución. Los informes contendrán en todo caso una evaluación del grado de éxito de los resultados de cara a identificar la necesidad de adoptar nuevas medidas.

El PGM tiene una vigencia estimada de 15 años<sup>13</sup>:

| Unidad o Sector                          | Plazo       |
|------------------------------------------|-------------|
| UEC (Agoncillo) y sector 1               | 0-5º AÑO    |
| UEP (Barrio Arriba y Bodegas) y sector 2 | 5º 10º AÑO  |
| UER (Recajo) y sectores 3 y 4            | 10º-15º AÑO |
| UE1, UE2, UE3 y UE11                     | 15 AÑOS     |

Por tanto, esta es inicialmente la duración teórica del PVA, aunque se adaptará a la duración real del mismo.

El coste estimado del desarrollo del PVA que incluye el análisis de los datos así como el de la preparación de los informes anuales pero no los posibles muestreos que sea necesario realizar, es de:

| Concepto              | Coste (€)    |
|-----------------------|--------------|
| Recopilación de datos | 2.000        |
| Análisis de datos     | 2.000        |
| Redacción del informe | 2.000        |
| Total                 | 6.000 € /año |

---

<sup>13</sup> Según programa de las actuaciones urbanísticas de la Memoria Justificativa

## **14 Resumen no técnico**

### **14.1 Introducción**

El municipio de AGONCILLO encarga la redacción de un nuevo PGM que sustituya al anterior que data de 2004.

La tramitación del Plan está sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental de Estratégica de Planes y Programas según la Ley 21/2013. Este Estudio Ambiental Estratégico forma parte de este procedimiento

El nuevo PGM que sustituye al anterior alcanza a la totalidad del territorio del municipio y tiene un horizonte temporal previsto de vigencia de 15 años.

### **14.2 Contenido del EsAE y Documento de Alcance Contenido del EsAE relación con el Documento de Alcance e integración de informes sectoriales**

El contenido de este Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) está definido en el Anexo IV de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y se complementa con el Documento de Alcance, aprobado por RESOLUCIÓN 45/2023 con fecha 13/10/23 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Servicios Hídricos.

Respecto a los informes sectoriales recibidos durante la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, en la redacción del EsAE, se han tenido en cuenta las consideraciones ambientales realizadas y se indica en este apartado la forma o lugar del documento donde han sido tratados.

### **14.3 Objetivo de PGM**

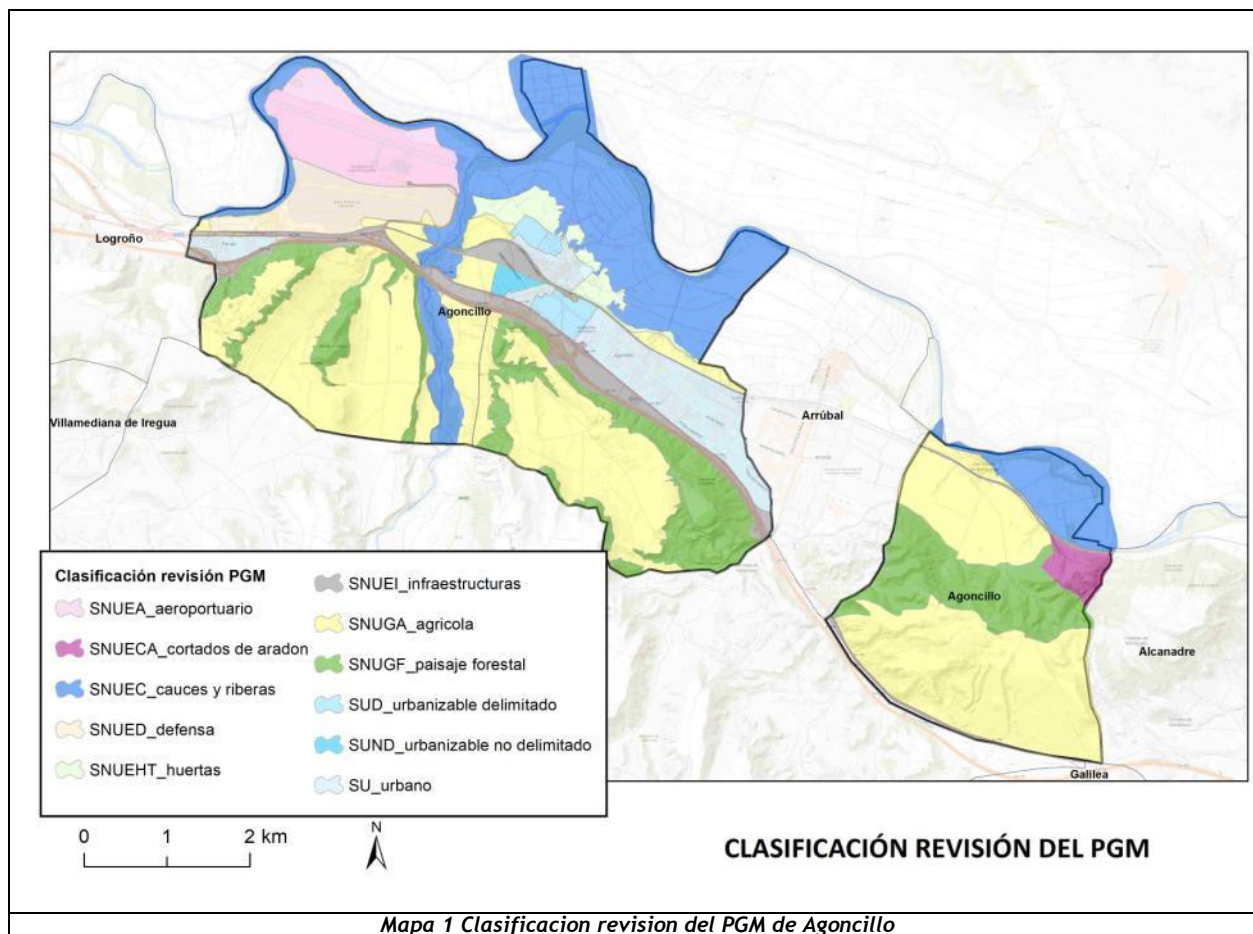
Se establecen como objetivos de carácter general

- cumplir con la nueva legislación aplicable, no sólo en materia de urbanismo, sino también en muchos otros aspectos sectoriales que tienen aplicación en el territorio (ruido, riesgos, medio ambiente, patrimonio, etc.);
- acometer la revisión de las determinaciones del Plan anterior

Estos objetivos se desarrollan en objetivos particulares.

### **14.4 Alcance y contenido del plan**

El Plan General Municipal clasifica la totalidad de los terrenos del municipio de Agoncillo en una de las siguientes categorías: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable.



El PGM define las siguientes categorías de suelo y les asigna las superficies siguientes

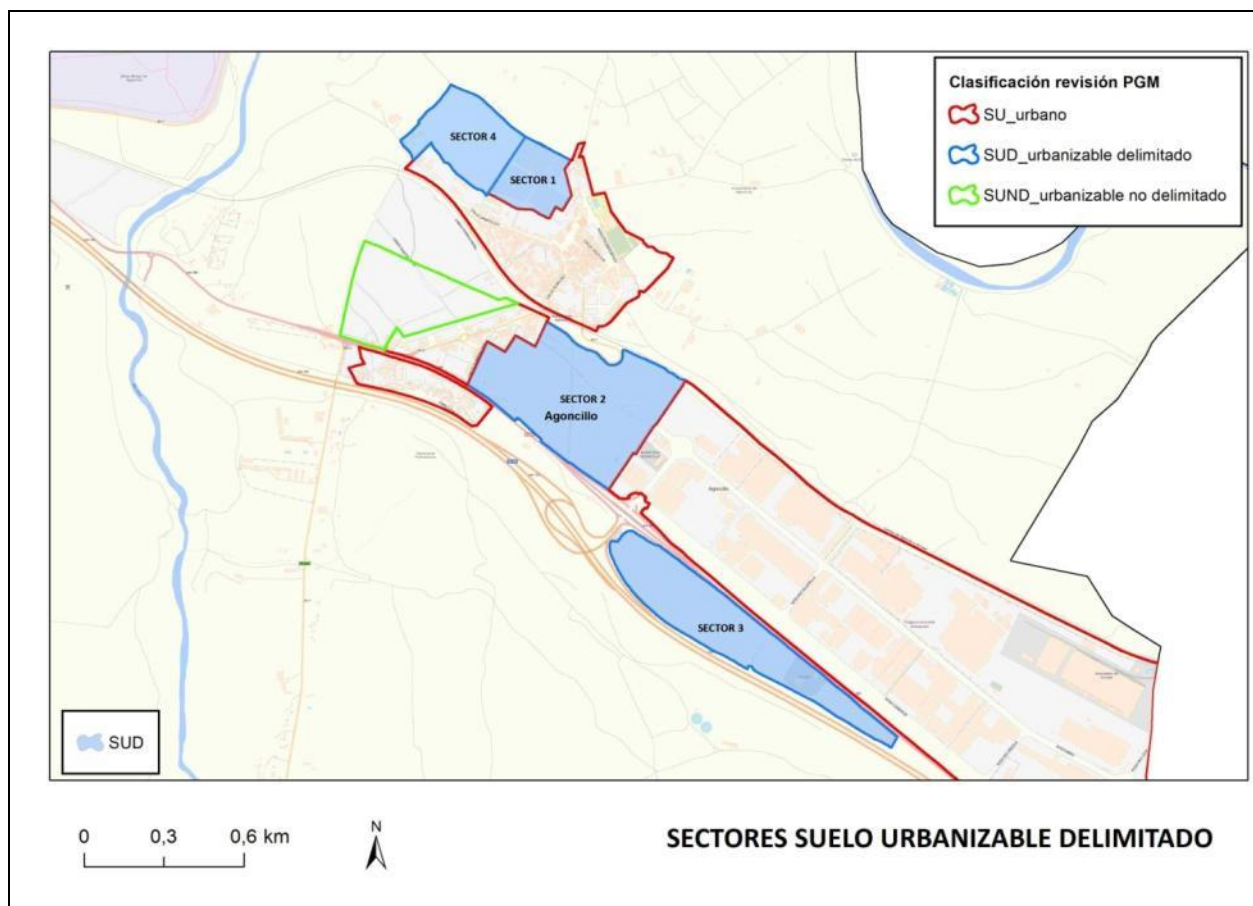
| Clase y categoría                 | Superficie                      | Porcentaje     |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|
| <b>SUELO URBANO</b>               |                                 |                |
| Suelo Urbano Consolidado          | 1.906.417 m <sup>2</sup>        | 5,40%          |
| Suelo Urbano No Consolidado       | 304.990 m <sup>2</sup>          | 0,86%          |
| <b>Total Suelo Urbano</b>         | <b>2.211.407 m<sup>2</sup></b>  | <b>6,26%</b>   |
| <b>SUELO URBANIZABLE</b>          |                                 |                |
| Suelo Urbanizable Delimitado      | 598.550 m <sup>2</sup>          | 1,70%          |
| Suelo Urbanizable No Delimitado   | 130.964 m <sup>2</sup>          | 0,37%          |
| <b>Total Suelo Urbanizable</b>    | <b>729.514 m<sup>2</sup></b>    | <b>2,07%</b>   |
| <b>SUELO NO URBANIZABLE</b>       |                                 |                |
| Suelo No Urbanizable Genérico     | 19.515.433 m <sup>2</sup>       | 55,27%         |
| Suelo No Urbanizable Especial     | 12.854.795 m <sup>2</sup>       | 36,40%         |
| <b>Total Suelo No Urbanizable</b> | <b>32.370.228 m<sup>2</sup></b> | <b>91,67%</b>  |
| <b>TOTAL TERMINO MUNICIPAL</b>    | <b>35.311.149 m<sup>2</sup></b> | <b>100,00%</b> |

El nuevo Plan General divide el suelo urbano en 14 zonas de ordenación:

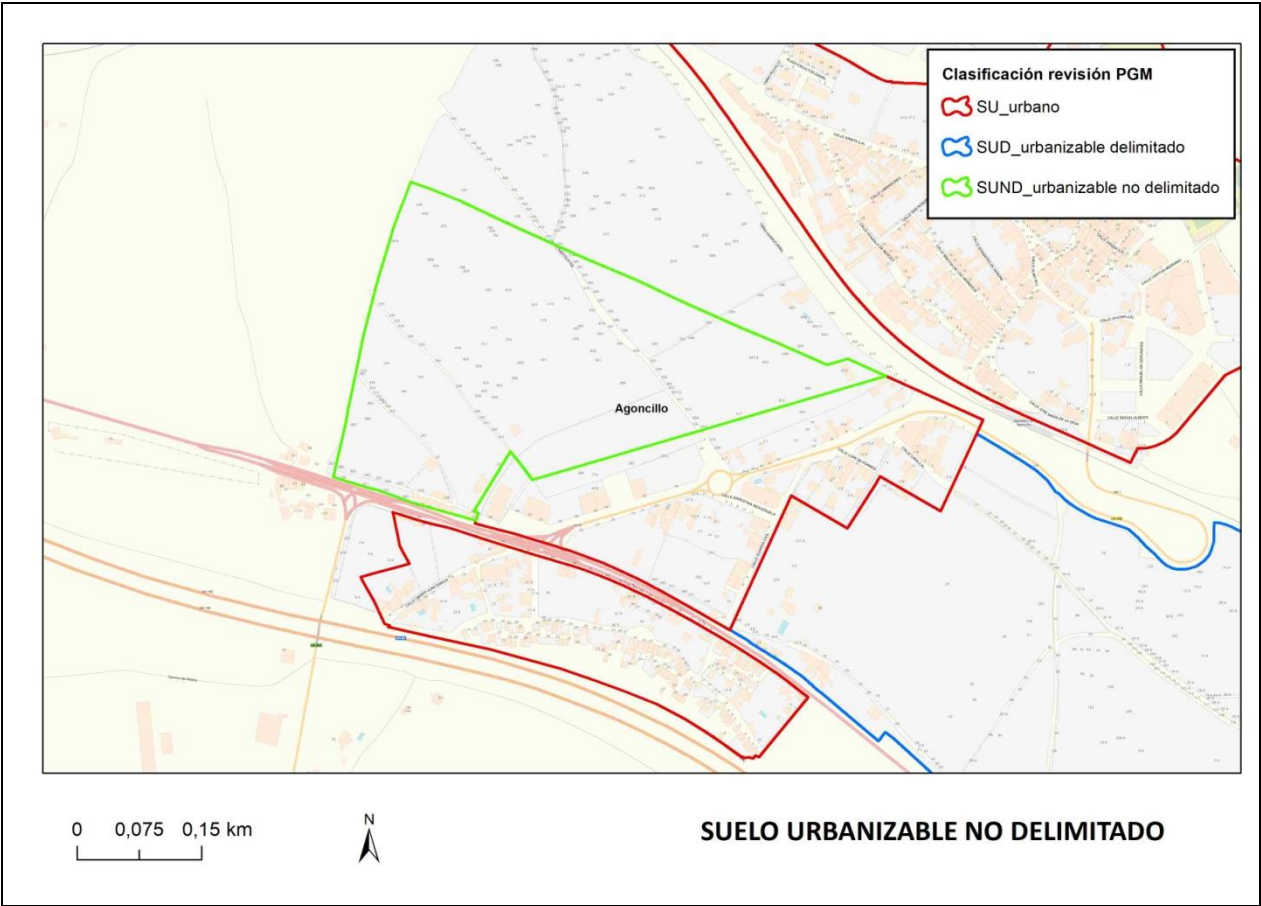


|                                                   | Usos característicos                                                                                |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Casco tradicional (Z01)                        | Residencial, vivienda unifamiliar adosada y colectiva                                               |
| b) Terminación de casco (Z02)                     | Residencial, vivienda colectiva                                                                     |
| c) Vivienda unifamiliar adosada (Z03-1)           | Residencial, vivienda unifamiliar adosada                                                           |
| d) Vivienda unifamiliar aislada o pareada (Z03-2) | Residencial, vivienda unifamiliar pareada y aislada                                                 |
| e) Equipamiento (Z04)                             | Dotacional en todas sus clases, excepto deportivo                                                   |
| f) Equipamiento deportivo (Z05)                   | Dotacional deportivo                                                                                |
| g) Zonas libres públicas (Z06-1)                  | Espacios libres de dominio y uso público                                                            |
| h) Zonas libres privadas (Z06-2)                  | Espacios libres de uso y dominio privado                                                            |
| j) El Sequero. Industria grande (Z07-1)           | Industrial                                                                                          |
| k) El Sequero. Industria media (Z07-2)            | Industrial                                                                                          |
| l) Bodegas (Z08)                                  | Bodegas                                                                                             |
| m) Antigua alcoholera de Recajo (Z09)             | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente                                   |
| n) Residencial Los Magnolios (Z010)               | Será de aplicación el Estudio de detalle aprobado definitivamente (Residencial, vivienda colectiva) |
| ñ) Terciario (Z011)                               | Servicios terciarios                                                                                |

En suelo urbanizable delimitado se han considerado 4 sectores (S1, S2, S3 y S4).

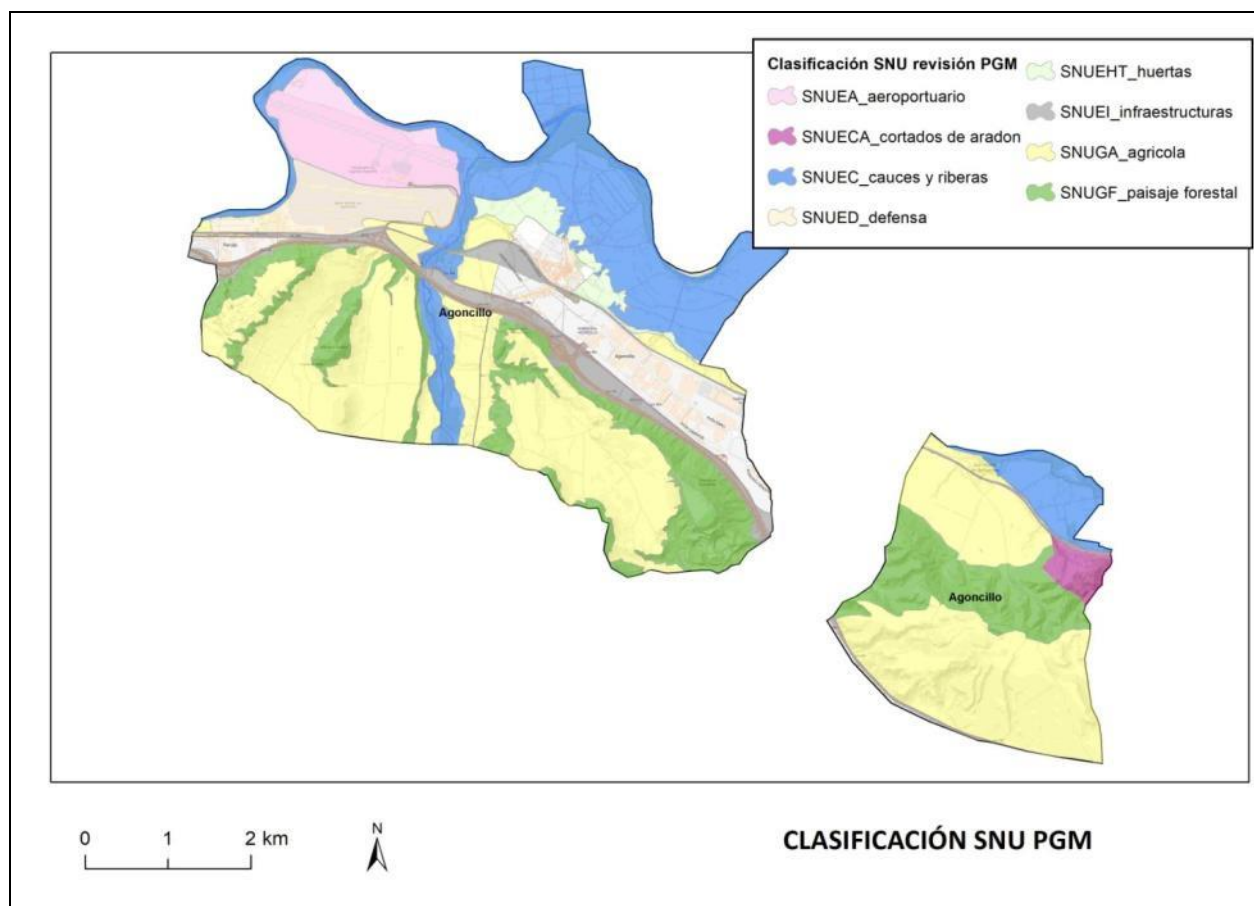


La Revisión del Plan General Municipal de Agoncillo únicamente clasifica suelo urbanizable en la categoría no delimitado los terrenos situados al oeste del Barrio de Arriba.



El Plan General vigente establece once categorías de Suelo No Urbanizable (SNU):

| SUELO NO URBANIZABLE                                      |                           |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|
| SNU Genérico de Protección Agrícola                       | 14.223.062 m <sup>2</sup> |
| SNU Genérico de Protección Forestal                       | 5.292.371 m <sup>2</sup>  |
| Total Suelo No Urbanizable Genérico                       | 19.515.433 m <sup>2</sup> |
| SNU Especial de Protección de Infraestructuras            | 1.401.511 m <sup>2</sup>  |
| SNU Especial de Protección de Cauces y Riberas            | 7.269.059 m <sup>2</sup>  |
| SNU Especial de Protección de Parajes Geomorfológicos     | 380.464 m <sup>2</sup>    |
| SNU Especial de Protección de Espacios Agrarios           | 641.692 m <sup>2</sup>    |
| SNU Especial de Protección de SSGG Aeroportuario          | 1.861.267 m <sup>2</sup>  |
| SNU Especial de Protección de Infraestructuras de Defensa | 1.300.802 m <sup>2</sup>  |
| Total Suelo No Urbanizable Especial                       | 12.854.795 m <sup>2</sup> |
| Total Suelo No Urbanizable                                | 32.370.228 m <sup>2</sup> |



#### 14.5 Identificación y relación con otros planes

Se ha evaluado la integración del Plan propuesto con los planes y programas pertinentes (tanto en orden jerárquico superior como transversal) siguientes, aun cuando se ha visto que alguno de ellos no están vigente o no es de aplicación en AGONCILLO , pero se ha preferido mantenerlos para evidenciar su toma en consideración:

- Cambio climático y transición energética
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022-2027
- Espacios Naturales Protegidos (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)
- Biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja
- Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja
- Normas urbanísticas regionales (NUR9.
- Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026
- Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 (

- Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027
- Plan de Carreteras de La Rioja 2024-2032
- Plan Director del Aeropuerto Logroño-Agoncillo
- Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030
- Estrategia de Paisaje de La Rioja
- Plan de Ordenación de las Vías
- Planes de Acción contra el ruido de La Rioja
- Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017 / 2020
- I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en La Rioja
- Planes de Recuperación de fauna protegida en La Rioja.
- Plan Forestal De La Rioja
- Montes de utilidad pública
- Árboles singulares
- Zonas húmedas
- Plan de Conservación de los anfibios de La Rioja.
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante inundaciones
- Planeamiento general de municipios limítrofes: PGM de Logroño, PGM de Arrubal, PGM de Alcanadre, PGM de Galilea, PGM de Murillo de río Leza, PGM de Mendavia.

14.6 Objetivos de protección ambiental. Criterios ambientales estratégicos

La toma de decisiones que han llevado a la propuesta del PGM se ha realizado integrando los criterios ambientales que se han considerado más oportunos dadas las características del municipio. Los criterios han sido tomados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tras un examen exhaustivo han sido seleccionados los siguientes incluyendo la forma en que han sido integrados en el PGM:

| OBJETIVO ODS                                                                   | Meta                                                                                                                                                                                              | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo | Revisar la ordenación funcional del municipio (usos urbanísticos). En el marco de este objetivo, habrá realizarse una revisión de la ordenación incidente sobre los sistemas de vías públicas y las actividades económicas, que sirva tanto a una integración funcional de ambas como al fomento de estas últimas. |

| OBJETIVO ODS                                                                                                                        | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 Agua limpia y saneamiento                                                                                                         | 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial                                                         | Procurar la adecuación de los Sistemas de viario, equipamientos-dotaciones y servicios urbanos (tanto locales como generales) a las necesidades y expectativas de los habitantes de Agoncillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                     | 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda                                                                                                                                                                                                                                    | Procurar la adecuación de los Sistemas de viario, equipamientos-dotaciones y servicios urbanos (tanto locales como generales) a las necesidades y expectativas de los habitantes de Agoncillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                     | 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos                                                                                                                                                                                                                          | Potenciar la contribución de los Sistemas de espacios libres y espacios protegidos a la mejora de la calidad ambiental. En este sentido habrá de prestarse especial atención al desarrollo de una propuesta global para los sistemas de espacios libres y espacios protegidos del término municipal que, en el marco de la normativa de protección de estos últimos y complementariamente a otros sistemas dotacionales, sirva para potenciar las posibilidades de uso de dichos espacios, mejorar su calidad, y consecuentemente la calidad urbana de Agoncillo. |
| 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados                                                                                                                                                                                     | Considerar la realidad urbana/territorial de Agoncillo y su entorno: la revisión debe tener en cuenta el potencial de Agoncillo y su entorno como Área industrial consolidada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11 Ciudades y comunidades sostenibles                                                                                               | 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales                                                                                                                                                                                                                                       | Posibilitar la integración armónica en la ordenación a establecer en materia de movilidad urbana, sostenibilidad y vivienda.. En todo caso en materia de vivienda se contemplará lo establecido en el Plan Estatal de vivienda vigente, así como las denominadas Agenda Local 21 y Agenda 2030.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                     | Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad | Para el viario y los servicios urbanos una propuesta de implantación, que revise, actualice y complete lo definido en el PGM objeto de revisión, reordenándose el espacio viario para favorecer la movilidad urbana, con objeto de favorecer desde el Plan General la recuperación de espacios urbanos para peatón y bicicleta y el uso del transporte colectivo, estableciendo en la misma las determinaciones que resulten necesarias.                                                                                                                          |

| OBJETIVO ODS                      | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Objetivos del PGM                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | Elaborar los estudios de inundabilidad en caso de que las propuestas zonales de la Revisión así lo exijan, en idénticas condiciones a las anteriormente expresadas y particularmente conforme a las determinaciones y prescripciones de SOS RIOJA Y Confederación Hidrográfica del Ebro. |
| 15 Vida de ecosistemas terrestres | 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales                                                                         | Potenciar la contribución de los Sistemas de espacios libres y espacios protegidos a la mejora de la calidad ambiental                                                                                                                                                                   |

#### 14.7 Justificación de los usos y actuaciones que se plantea

La revisión de PGM justifica para el suelo urbano de cada uno de los núcleos las acciones previstas.

##### **Agoncillo**

Las acciones giran en pequeños cambios de ordenación, condiciones edificatorias, tipologías de edificación, ajustes de límite urbano para solucionar problemas actuales, dar respuesta a la demanda puntual, y mejorar la trama urbana

##### **Barrio de Arriba**

Se considera imprescindible acometer la regularización del límite suelo urbano, así como definir claramente las zonas sujetas a urbanización y aumentas los espacios libre públicos.

##### **Barrio de Bodegas**

Se propone clasificar la zona exterior a las líneas de edificación de la carretera y la autopista como zonas libres privadas en suelo urbano, excluyendo los suelos situados en el oeste del barrio, de carácter rural.

##### **Recajo**

Se propone un uso residencial reforzado con nuevos usos terciarios y de equipamiento para potenciar la actividad del núcleo.

##### **El Sequero**

Toda vez que está completamente consolidado y casi ocupado de forma íntegra solo se proponen dos ajustes en la ordenación.



En suelo urbanizable delimitado se propone la creación de 4 sectores que no limiten el crecimiento del municipio pero dentro de límites razonables y dispuestos en zonas vocacionalmente apropiadas por dar continuidad a las tramas urbanas actuales y mejorar su conexión-

El suelo urbanizable no delimitado se designa por ser apto para el desarrollo urbano pero que hasta la fecha no ha contado con el interés necesario para promover su desarrollo.

#### **14.8 Descripción de los factores ambientales y su probable evolución en caso de no aplicarse el Plan**

Los factores analizados:

- la biodiversidad:
- la población:
- la salud humana
- la fauna,
- la flora,
- la tierra (geología y geomorfología),
- el agua (hidrogeología e hidrología),
- el aire,
- su incidencia en el cambio climático,
- los bienes materiales,
- el patrimonio cultural,
- el paisaje y
- la interrelación entre estos factores.

#### **14.9 Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada**

Las principales propuestas se han llevado a cabo en torno al suelo urbano y urbanizable elaborándose hasta 4 propuestas, alguna de las cuales fue plantada en un primer intento de revisión del PGM de Agoncillo que no culminó, pero que en su documento de avance sí llegó a proponer alguna alternativa que en esta ocasión también se ha valorado. En todas ellas figura la alternativa vigente o estacionario o también "0" y, al menos, la alternativa propuesta en la revisión del PGM.

Así se han evaluado las siguientes alternativas:

- Respecto al Suelo urbanizable no delimitado
- Respecto a la ordenación de Avenida de la Rioja norte (Barrio de Arriba)
- Respecto a la consideración del límite de suelo urbano en el Barrio de Bodegas
- Respecto a los usos y ordenación de la zona este del Recajo.

#### **14.10 Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan**

Una vez analizadas las consecuencias del desarrollo del nuevo PGM se ofrece un resumen de los impactos ambientales que se prevé se producirán en relación a los impactos que el PGM actual ha permitido o ha originado.

| Aspecto          | Impacto                                                                                                          | valor |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| POBLACIÓN        | reducción población máxima posible                                                                               | 0,46  |
| INFRAESTRUCTURAS | Caminos rurales                                                                                                  | 0,00  |
| INFRAESTRUCTURAS | Red viaria                                                                                                       | 0,00  |
| infraestructuras | Ocupación zona de servidumbre                                                                                    | -0,50 |
| infraestructuras | Fragmentación por trazado AP68 y N.232                                                                           | -0,71 |
| infraestructuras | Red ferroviaria y viaria                                                                                         | 0,00  |
| infraestructuras | Fragmentación por trazado ferroviario                                                                            | -0,63 |
| infraestructuras | Servicios                                                                                                        | 0,00  |
| infraestructuras | Abastecimiento de agua                                                                                           | 0,00  |
| infraestructuras | Suministro diseminados                                                                                           | -0,50 |
| infraestructuras | Captación ETAP Ebro-El Sequero                                                                                   | -0,58 |
| infraestructuras | Aguas Residuales                                                                                                 | 0,00  |
| infraestructuras | Barrio Arriba y casco tradicional sin red separativa excepto algun nuevo desarrollo                              | -0,46 |
| infraestructuras | Diseminados sin red de saneamiento                                                                               | -0,54 |
| infraestructuras | Aguas Pluviales                                                                                                  | 0,00  |
| infraestructuras | Ausencia de red separativa en Barrio de Bodegas, Recajo, Barrio de Arriba y lo más antiguo del casco tradicional | -0,46 |
| infraestructuras | Residuos                                                                                                         | 0,00  |
| infraestructuras | Gestión de residuos urbanos fuera del ámbito urbano                                                              | -0,29 |
| SALUD HUMANA     | Extensión del polígono hacia el suelo residencial                                                                | -0,58 |
| SALUD HUMANA     | Sin datos sobre estado de contaminación del suelo                                                                | -0,67 |
| SALUD HUMANA     | No se cumplen los OCAs en Bº Bodegas, el Recajo y en UER2 y UER1 consolidado                                     | -0,33 |
| SALUD HUMANA     | Movilidad interna entre núcleos                                                                                  | -0,42 |
| SALUD HUMANA     | Inundabilidad aeropuerto y ETAP El Sequero                                                                       | -0,75 |
| SALUD HUMANA     | Hundimiento barrio bodegas                                                                                       | -0,63 |
| SALUD HUMANA     | Suelos colapsables bajo a moderado                                                                               | -0,83 |
| SALUD HUMANA     | Trasporte MMPP por N232 y AP68 a su paso por núcleos urbanos                                                     | -0,54 |
| SALUD HUMANA     | Accidentes graves actividades industriales                                                                       | 0,67  |
| SUELO            | Ampliación suelo no urbanizable                                                                                  | 0,63  |
| AGUA             | Riesgo de contaminación del acuífero por fuentes difusas                                                         | -0,58 |

Compatible: 0-2,5

Moderado: 2,5-5

Severo: 5-7,5

Crítico 7,5-10

#### **14.11 Medidas previstas para prevenir, reducir, y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio**

Las medidas previstas -correctoras y compensatorias- son tomadas de distintas fuentes entre las que se citan:

- *Estudio del Paisaje* del PGM
- *Estudio de Movilidad* del PGM
- *Guía para el cálculo de la huella de carbono en la Evaluación Ambiental Estratégica del planeamiento urbanístico* de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- *Decálogo a favor de un urbanismo más sostenible* del MITECO
- *Ciudad, Urbanismo Y Salud* del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad Politécnica de Madrid

Las medidas propuestas van dirigidas a la protección o mejora de los siguientes aspectos, entre los que están incluidos aquellos relacionados con los impactos identificados en el PGM:

- Usos y consumo de suelo
- Espacios naturales y biodiversidad
- Gestión del agua
- Gestión de la energía, calidad del aire y cambio climático.
- Condiciones acústicas
- Condiciones lumínicas y electromagnéticas
- Gestión de residuos
- Movilidad
- Rehabilitación y recuperación de zonas urbanas
- Materiales de construcción
- Riesgos naturales y tecnológicos
- Cambio climático
- Hidrología e hidrogeología

#### **14.12 Programa de vigilancia ambiental**

El programa de vigilancia propondrá el seguimiento de aquellos aspectos que se ha visto son los más sensibles o susceptibles de producir impactos negativos más allá de lo aceptable bien por existir riesgo de incumplimiento normativo, bien por no ser el medio capaz de absorber el impacto, bien por causar molestias o daños que llegado el caso serían inasumibles.

Así, se establecen indicadores para los siguientes aspectos:

- Economía - industria
- Abastecimiento
- Vertidos residuales a las aguas superficiales y aguas subterráneas
- Emisiones
- Ruido

- Suelos
- Riesgos naturales
- Riesgos tecnológicos
- Suelos contaminados

**14.13 Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental**

El Plan de Vigilancia se plasmará en informes anuales a realizar por el Ayuntamiento directamente o por en quien delegue y la calidad de los datos empleados dependerá de la capacidad técnico económica para obtenerlos.

BUSTILLO RAMIREZ  
JOSE ANTONIO -  
16562164W

Fecha: 2024.07.03  
18:31:09 +02'00'

En julio de 2024



# **DOCUMENTO RESUMEN**

## **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AGONCILLO

Promotor: AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Fecha: Julio 2024





ÍNDICE:

|      |                                                                                                                                                     |     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 15   | DOCUMENTO RESUMEN .....                                                                                                                             | 242 |
| 15.1 | Integración en la propuesta final del Plan General Municipal de los aspectos ambientales<br>242                                                     |     |
| 15.2 | Integración en la propuesta final del Plan General Municipal del Estudio ambiental<br>estratégico y su adecuación con el Documento de alcance ..... | 244 |

## 15 DOCUMENTO RESUMEN

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en su Artículo 24. Análisis técnico del expediente indica que el Ayuntamiento de Agoncillo remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

a) La propuesta final de plan o programa.

b) El estudio ambiental estratégico.

c) El resultado de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas así como su consideración.

d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

Corresponde este documento a la última de las partes que componen el expediente: documento resumen.

### 15.1 Integración en la propuesta final del Plan General Municipal de los aspectos ambientales

Los aspectos ambientales quedan integrados en el nuevo Plan General mediante la identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan y la posterior propuesta de medidas para reducir o mitigar, e incluso compensar, dichos impactos.

La integración de los aspectos ambientales en la propuesta del PGM de AGONCILLO se ha basado en la asunción de los criterios y objetivos ambientales. Los aspectos ambientales integrados en el Plan responden a las referencias de los siguientes planes:

- Cambio climático y transición energética (Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (B.O.E. de 21 de mayo de 2021))
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.)
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027 (Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro)
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022-2027 (Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.)

- Espacios Naturales Protegidos (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)
- Biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2023))
- Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja)
- Normas urbanísticas regionales (NUR). Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 28 de junio de 1988.
- Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026 (Decreto 39/2016, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026)
- Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 (Decreto 38/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 de la comunidad autónoma de La Rioja)
- Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 (Decreto 39/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de saneamiento y depuración 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja)
- Plan de Carreteras de La Rioja 2024-2032
- Plan Director del Aeropuerto Logroño-Agoncillo (Orden de 5 julio 2001 por la que se aprueba el Plan Director del aeropuerto de Logroño-Agoncillo y Orden TMA/454/2021, de 21 de abril, por la que se aprueba la revisión del Plan Director del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo)
- Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030
- Estrategia de Paisaje de La Rioja
- Plan de Ordenación de las Vías Pecuarias (Resolución nº 226 /2012, de 30 de julio, que aprueba el Plan de Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.)
- Planes de Acción contra el ruido de La Rioja (Resolución nº1370/2012, de 27 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a la aprobación de los mapas estratégicos de ruido de la red autonómica de La Rioja, que registran un volumen de tráfico de más de tres millones de vehículos al año.)
- Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017 / 2020
- I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en La Rioja (para los próximos cuatro años, 2019/2022 en línea con los objetivos y metas planteados en la Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021, el Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comisión Europea 2016-2019 y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.)
- Planes de Recuperación de fauna protegida en La Rioja. (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los planes de gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de la rioja)
- Plan Forestal De La Rioja (Resolución nº 20/2004, de 13 de febrero, del Secretario General Técnico de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se

dispone la publicación, en el Boletín Oficial de La Rioja, del documento de síntesis del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja)

- Montes de utilidad pública (Decreto 36/2014, de 29 de agosto, por el que se actualiza la estructura y se publica el catálogo de montes de utilidad pública de la comunidad autónoma de La Rioja)
- Árboles singulares (Orden 3/2006, DE 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que determinados ejemplares arbóreos y agrupaciones de árboles se declaran y se incluyen en el inventario de árboles singulares de La Rioja y Orden STE/76/2021, de 18 de noviembre, por la que se declaran varios árboles singulares y se incluyen en el Inventario de Árboles Singulares de La Rioja, se determina la exclusión de determinados árboles del Inventario y se actualiza el mismo)
- Zonas húmedas
- Plan de Conservación de los anfibios de La Rioja.
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el plan territorial de protección civil de la comunidad autónoma de La Rioja (PLATERCAR))
- Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR))
- Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (Decreto 138/2011, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Plan Especial de La Rioja sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.(TRANSCAR))
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante inundaciones (Decreto 2/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante inundaciones (INUNCAR))
- Planeamiento general de municipios limítrofes: PGM de Logroño, PGM de Arrubal, PGM de Alcanadre, PGM de Galilea, PGM de Murillo de río Leza, PGM de Mendavia.

## **15.2 Integración en la propuesta final del Plan General Municipal del Estudio ambiental estratégico y su adecuación con el Documento de alcance**

Este documento, aprobado por RESOLUCIÓN 45/2023 con fecha 13/10/23, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se estructura en 3 partes.

A. Principios de sostenibilidad ambiental

B. Contenido, amplitud y nivel de detalle del estudio ambiental estratégico

C. Indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad

Estas partes han sido tenidas en cuenta en la redacción de ese EsAE del modo siguiente:

A. Principios de sostenibilidad ambiental

En la toma de decisiones de las alternativas consideradas han sido los criterios empleados para decidir cuál de ellas era la más adecuada para ser incorporada al nuevo PGM. En el apartado correspondiente de este documento se indican los principios que concretamente han sido considerados de entre los que propone el Documento de Alcance.

#### B. Contenido, amplitud y nivel de detalle del estudio ambiental estratégico

En el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico emitido por la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja, se detallan los contenidos mínimos que debe incluir el Estudio Ambiental Estratégico en armonía con lo indicado el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Los aspectos de especial relevancia mencionados en el Documento de Alcance y que han sido incluidos en el Estudio Ambiental Estratégico son los siguientes:

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.-Descripción del Plan, especificando sus objetivos y ámbito territorial y funcional, así como su relación e interacciones con otros planes o programas:</p> <p>Identificación del ámbito territorial de actuación.</p> <p>Objetivos principales, alcance y vigencia.</p> <p>Descripción detallada de las líneas de actuación.</p> <p>Justificación de los usos y actuaciones que se plantean, sobre todo en lo referente a las nuevas zonas residenciales e industriales. Superficies totales para los usos y distribución de las mismas. La delimitación de las áreas implicadas y los tipos de superficies, así como las instalaciones e infraestructuras previstas, se reflejarán en la cartografía oficial.</p> <p>Objetivos de protección ambiental que guardan relación con el Plan: VIII Plan de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea, Estrategia Renovada de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, etc.</p> <p>Se considerarán especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.</p> <p>Se describirá cómo se han tenido en cuenta estos objetivos de protección ambiental durante la elaboración del Plan, así como, en su caso, las medidas concretas de actuación que garantizarán su cumplimiento.</p> <p>Identificación y relación con otros planes o instrumentos de ordenación del territorio: Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable, otros Planes Generales Municipales, etc.</p> | <p>3.1- Identificación del ámbito territorial de actuación</p> <p>3.2 a 3.4.- Objetivos principales, generales y particulares</p> <p>4 - Alcance y contenido del Plan</p> <p>7-Justificación de los usos y actuaciones que se plantean, sobre todo en lo referente a las nuevas zonas residenciales e industriales. Superficies totales para los usos y distribución de las mismas</p> <p>6.- Objetivos de protección ambiental (que guardan relación con el Plan y la manera en que se han tenido en cuenta durante su elaboración (ODS).</p> <p>5- Identificación y relación con otros planes (o instrumentos de ordenación del territorio de niveles jerárquicos superiores o transversales</p> |

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Identificación de otros planes sectoriales relacionados: Plan Regional de Carreteras (en revisión), Plan Especial del Aeropuerto Logroño Agoncillo, Plan Director de Abastecimiento de La Rioja 2016-2027, Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja 2016-2027, Plan Director de Residuos de La Rioja 2016- 2026, Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030, Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2022-2027, Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro 2022- 2027, Estrategia de Paisaje de La Rioja, Planes de Recuperación de especies amenazadas, Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en revisión), Normas de Protección de Áreas Naturales Singulares, Plan Territorial de Protección Civil de La Rioja, Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja; Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante Inundaciones, etc.</p> <p>Se analizará la coherencia entre los objetivos del Plan y los de otros planes concurrentes. En los casos en los que puedan presentarse solapamientos, conflictos o incompatibilidades con los objetivos y líneas de actuación de los planes o programas sectoriales, deberán evaluarse las alternativas de actuación poniendo de manifiesto los posibles problemas detectados.</p> | <p>relacionados)</p>                                                                                                                                |
| <p>2.- Descripción de los siguientes factores ambientales del ámbito territorial del Plan y su probable evolución en caso de no aplicarse ("alternativa 0"):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clima</li> <li>• Confort sonoro</li> <li>• Calidad del aire</li> <li>• Condiciones lumínicas y electromagnéticas</li> <li>• Geología, geomorfología y geotecnia</li> <li>• Calidad y usos del suelo</li> <li>• Hidrología e hidrogeología</li> <li>• Consumo de agua</li> <li>• Vegetación</li> <li>• Fauna</li> <li>• Hábitats</li> <li>• Espacios naturales protegidos</li> <li>• Paisaje</li> <li>• Riesgos naturales y tecnológicos</li> <li>• Socio-economía</li> <li>• Salud humana</li> <li>• Patrimonio cultural</li> <li>• Vías pecuarias y otros</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>8.-Descripción de los factores ambientales del ámbito territorial del Plan y su probable evolución en caso de no aplicarse ("alternativa 0")</p> |



## Documento de Alcance

## Índice EAE PGM AGONCILLO

## 3.- Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada.

Descripción de la manera en que se ha llevado a cabo la evaluación ambiental de las distintas alternativas propuestas para el Plan, incluidas las dificultades encontradas para recabar la información requerida.

Descripción y motivación de la elección de la alternativa seleccionada o planteamientos considerados en su caso.

Descripción de otras alternativas consideradas y los motivos por los cuales no han sido estimadas las distintas opciones, ya sean en cuanto a la extensión e intensificación del uso del territorio, la localización y distribución de zonas y superficies, como en la ubicación de edificaciones e instalaciones.

Valoración de las distintas alternativas, justificando para cada una el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan. Se analizarán especialmente aquellos criterios que minimicen el consumo de recursos naturales (agua, suelo, vegetación, paisaje), maximicen los sistemas de prevención de la contaminación y que, en general, reduzcan las alteraciones ambientales, considerando los diferentes elementos integrantes de la actuación en sus distintas etapas de ejecución y los valores ambientales existentes.

Cada alternativa incluirá una relación orientativa en la que se determinen cuáles de las actuaciones previstas en el Plan requerirán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sin perjuicio de lo que en su momento y para cada proyecto particular determine la legislación vigente y el órgano ambiental correspondiente. Así mismo, se considerarán aquellas actuaciones con posibles efectos sobre espacios incluidos en la Red Natura 2000.

## 9.-Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada

## 4.- Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan:

- Calidad del aire y cambio climático
- Confort sonoro
- Condiciones lumínicas
- Condiciones electromagnéticas
- Geología, geomorfología y geotecnia
- Hidrología e hidrogeología
- Calidad y usos del suelo
- Vegetación
- Fauna
- Hábitats
- Espacios naturales protegidos
- Paisaje
- Riesgos naturales y tecnológicos. Mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de ordenación.
- Socioeconomía
- Salud humana
- Patrimonio cultural.
- Vías pecuarias y otros: Impactos directos sobre las vías pecuarias, vías verdes, red de senderos (GR, PR, etc.).

Se deberán considerar los posibles impactos directos o indirectos; secundarios, acumulativos y/o sinérgicos; a corto, medio o largo plazo; permanentes o temporales y positivos o negativos.

## 10.- Identificación y caracterización de los impactos ambientales generados por las distintas acciones del Plan

| Documento de Alcance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Índice EAE PGM AGONCILLO                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>5.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio, incidiendo sobre los siguientes aspectos:</p> <p>Control de la contaminación atmosférica, acústica y electromagnética. Ahorro energético.</p> <p>Medidas para mitigar la incidencia del Plan sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p> <p>Ahorro de agua potable. Aprovechamiento de pluviales.</p> <p>Depuración de aguas residuales.</p> <p>Gestión de los residuos generados.</p> <p>Conservación de la biodiversidad y geodiversidad, los espacios naturales protegidos, mantenimiento de corredores ecológicos.</p> <p>Ocupación del terreno y protección del paisaje</p> <p>Intervención restrictiva en espacios afectados por riesgos naturales o tecnológicos.</p> <p>Restauración de los terrenos afectados.</p> <p>Protección y mejora de la salud humana respecto a la exposición a riesgos originados por factores ambientales.</p> <p>Protección del patrimonio cultural y arqueológico y de los bienes materiales.</p> <p>Estas medidas deberán valorarse económicamente y contar con mecanismos de ejecución que garanticen su aplicabilidad.</p> | <p>11.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo sobre el territorio</p>                                                                   |
| <p>6.- Programa de vigilancia ambiental donde se definan los parámetros que permitan el seguimiento y la comprobación de su cumplimiento, la detección de los impactos producidos y una propuesta de revisión en caso necesario.</p> <p>Deberá incluir un sistema de indicadores de control y vigilancia que ayude a la valoración de la integración de los aspectos ambientales en el Plan, tanto en la actualidad como en su fase posterior de seguimiento, según las características recogidas en el apartado C de este Documento de alcance.</p> <p>Estos indicadores de seguimiento contendrán, al menos, información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, el estado de ejecución de los proyectos y medidas previstas en el Plan, la envergadura de los efectos ambientales negativos derivados de su puesta en marcha y el funcionamiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, entre otros.</p> <p>Se indicarán aquellos aspectos cuyo análisis detallado debe posponerse a fases posteriores del proceso de planificación o a las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos derivados de este Plan, en su caso.</p>                                  | <p>12.- Programa de vigilancia ambiental</p>                                                                                                                                                                  |
| <p>7.-Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>14.- Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan, así como de su programa de vigilancia ambiental</p> |
| <p>8.-Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>12.- Resumen no técnico</p>                                                                                                                                                                                |

# **CÁLCULO HUELLA DE CARBONO**

## Huella de Carbono

### 1 CÁLCULO DE EMISIONES

9.684.548,086 tCO2/año

referido a los nuevos usos y NO los preexistentes

#### 1.1 Cambio de uso del suelo de agrícola o forestal a urbano

| Superficie (ha) | Uso de suelo     | (tCO2/ha/año) | tCO2/año |
|-----------------|------------------|---------------|----------|
| 0               | Cultivos herbáce | 36,75         | 0,000    |

superficie urbana segun memoria justificativa PGM 2004: 239,68 has  
superficie urbana segun memoria justificativa revision PGM: 221,14 has

#### 1.2 Obras de urbanización

(referido a SU y SUD)

| Nº de viviendas | tCO2/vivienda/año | tCO2/año |
|-----------------|-------------------|----------|
| 1561,00         | 1,094             | 1707,734 |

#### 1.3 Funcionamiento y mantenimiento del desarrollo urbano

(referido a SU y SUD)

tCO2/año  
9682840,352

##### 1.3.1 Nº de viviendas

| Nº de viviendas | tCO2/vivienda/año | tCO2/año    |
|-----------------|-------------------|-------------|
| 2556,00         | 1522,818          | 3892322,213 |

##### 1.3.2 Nº de viviendas

| Nº de viviendas          | tCO2/vivienda/año | tCO2/año |
|--------------------------|-------------------|----------|
| Ir a 1.3. Funcionamiento |                   | 5426,212 |

##### 1.3.3 Nº de viviendas

| Nº de viviendas | tCO2/vivienda/año | tCO2/año    |
|-----------------|-------------------|-------------|
| 2556,00         | 2263,338          | 5785091,928 |

### 2 MEDIDAS PREVENTIVAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

-9.847,859 tCO2/año

#### 2.1 Compensación de la pérdida de reservas de carbono

actuales y previstas.

-100,816 tCO2/año

##### 2.1.1 Zonas verdes

| Superficie (ha) | (tCO2/ha/año) | tCO2/año |
|-----------------|---------------|----------|
| 12,65           | -5,94         | -75,141  |

##### 2.1.2 Cubierta vegetal

| Superficie (m2) | (tCO2/m2/año) | tCO2/año  |
|-----------------|---------------|-----------|
| 29110           | -0,000882     | -25,67502 |

#### 2.2 Responsabilidad del promotor y movilidad obligada

0,000 tCO2/año

##### 2.2.2 Mantenimiento de jardines

| Superficie zonas verdes (m2) | Ahorro(m3/año)    | tCO2/m3     | tCO2/año    |
|------------------------------|-------------------|-------------|-------------|
| 12,65                        | 0,0314732         | -0,00331169 | -0,00010423 |
| Nº vehículos mantenimiento   | tCO2/vehículo*año | tCO2/año    |             |
| 0                            | -2,28             | 0           |             |

##### 2.2.3 Movilidad obligada

| Carril bici (Km) | (tCO2/Km/año) | tCO2/año |
|------------------|---------------|----------|
| 0                | -250          | 0        |

#### 2.3 Funcionamiento de las viviendas proyectadas

-9746,967 tCO2/año

| Nº viviendas unifamiliar   | tCO2/vivienda/año | tCO2/año    |
|----------------------------|-------------------|-------------|
| 830,57                     | -10,314           | -8566,49898 |
| Nº viviendas multifamiliar | tCO2/vivienda/año | tCO2/año    |
| 403,00                     | -2,9292           | -1180,4676  |

#### 2.4 Consumo de electricidad de la urbanización

-0,077 tCO2/año

##### 2.4.1 Alumbrado público

dato no disponible

| Kwh ahorrados/año | kgCO2/Kwh | tCO2/año |
|-------------------|-----------|----------|
| 0                 | -0,27     | 0        |

##### 2.4.2 Gestión de residuos

dato no disponible

| Kg generados/año | tCO2/kg   | tCO2/año |
|------------------|-----------|----------|
| 0                | -0,373789 | 0        |

##### 2.4.3 Energías alternativas

| MWh renovables/año | tCO2/MWh | tCO2/año |
|--------------------|----------|----------|
| 0,284              | -0,27    | -0,07668 |

#### 2.5 Aprovechamiento del agua de lluvia y reutilización de aguas grises.

0,000 tCO2/año

##### 2.5.1 Reducción del consumo energético asociado al ciclo urbano del agua

dato no disponible

| Nº de viviendas con ah | tCO2/vivienda/año | tCO2/año |
|------------------------|-------------------|----------|
| 0                      | -0,009            | 0,000    |

##### 2.5.2 Aprovechamiento del agua de lluvia y reutilización de aguas grises

dato no disponible

| Nº de viviendas | tCO2/vivienda/año | tCO2/año |
|-----------------|-------------------|----------|
| 0               | -0,024            | 0,000    |

### 1.1. Usos suelo

|                               | (tCO <sub>2</sub> /ha) |
|-------------------------------|------------------------|
| Chopera                       | 18,66                  |
| Coníferas                     | 19,24                  |
| Cultivos herbáceos de regadío | 36,75                  |
| Cultivos herbáceos de secano  | 13,45                  |
| Arbustos                      | 4,5                    |
| Olivar de secano              | 6,59                   |
| Olivar de regadío             | 20,12                  |
| Pradera                       | 8,82                   |
| Pradera con arbustos          | 5,94                   |
| Viñedo de regadío             | 19,11                  |
| Viñedo de secano              | 6,26                   |
| Frutales de regadío           | 21,92                  |
| Frutales de secano            | 6,3                    |
| Cultivos hortícolas           | 12,58                  |
| Coníferas y eucalipto         | 31,26                  |
| Viñedo con frutales           | 6,28                   |
| Pastos naturales              | 6,33                   |

1.3. Funcionamiento

1.3.1 Suministro y tratamiento de a 1522,818

|            | habitantes | viviendas | m3/hab/año | kWh/m3 | kgCO2eq/kWh | kgCO2eq/hab/año | tCO2eq/vivienda/año |            |
|------------|------------|-----------|------------|--------|-------------|-----------------|---------------------|------------|
| Suministro | 5822       | 2556,00   | 48,180     |        | 1,02        | 0,27            | 77250,79058         | 270,377767 |
| Depuración | 5822       | 2556,00   |            |        |             | 0,14            | 357840              | 1252,44    |

1.3.2 Consumo energético 5426,212

|                                                   |                     |                      |             |                            |                       | kgCO2eq/kWh     |           |           |                      |
|---------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|-----------|-----------|----------------------|
|                                                   |                     |                      |             |                            |                       | Gas natural     | Biomasa   | Gasoleo   |                      |
| Demanda energética estándar (kWh/vivienda y año)  |                     |                      |             |                            |                       | 0,204           | 0,000     | 0,287     |                      |
|                                                   | Calefacción (55,3%) | Refrigeración (0,7%) | ACS (17,4%) | Resto E. eléctrica (26,6%) | Subtotal Electricidad | Nº de viviendas |           |           | Subtotal Calefacción |
| Valle del Ebro y Sur-oriental.                    | 4853,76             | 604,16               | 1351,68     | 3495,51                    | 3362,51208            | 1523,01816      | 380,75454 | 380,75454 | 2038,444545          |
| Sotomonte                                         | 5181,44             | 0                    | 1341,44     | 3495,51                    | 0                     |                 |           |           | 0                    |
| Sierra                                            | 7895,04             | 0                    | 1413,12     | 3495,51                    | 0                     |                 |           |           | 0                    |
|                                                   |                     |                      |             |                            |                       | kgCO2eq/kWh     |           |           |                      |
| Demanda energética eficiente (kWh/vivienda y año) |                     |                      |             |                            |                       | Gas natural     | Biomasa   | Gasoleo   |                      |
|                                                   | Calefacción (55,3%) | Refrigeración (0,7%) | ACS (17,4%) | Resto E. eléctrica (26,6%) | Subtotal Electricidad | Nº de viviendas |           |           | Subtotal Calefacción |
| Valle del Ebro y Sur-oriental.                    | 1536                | 0                    | 1351,68     | 3495,51                    | 20,7733194            | 10,58184        | 2,64546   | 2,64546   | 4,481959496          |
| Sotomonte                                         | 2252,8              | 0                    | 1341,44     | 3495,51                    | 0                     |                 |           |           | 0                    |
| Sierra                                            | 2252,8              | 0                    | 1413,12     | 3495,51                    | 0                     |                 |           |           | 0                    |

1.3.3 Residuos sólidos urbanos 2263,338

| viviendas | kg CO2/hab/año | tCO2eq/vivienda/año |
|-----------|----------------|---------------------|
| 2556      | 253            | 2263,338            |



### 2.2.2 Mantenimiento de jardines

#### Elección de especies

| %      | Tipología          | litros/m2 |      |
|--------|--------------------|-----------|------|
| 10,00% | Césped             | 7         | 0,7  |
| 20,00% | Arbustos           | 4,3       | 0,86 |
| 60,00% | Plantas autóctonas | 1,8       | 1,08 |
| 10,00% | Flores de temporad | 4,7       | 0,47 |

Total litros/m2 3,11

Riego por goteo subsuperficial (ahorro del 80%) 0,622

Ahorro (L/m2) 2,488

## 2.3 Viviendas

### Mejora respecto a clase F

|       | Emisiones totales(Kg CO2/m2/año) |        |
|-------|----------------------------------|--------|
| Clase | Unifamiliar                      | Bloque |
| A     | 11,6                             | 7,9    |
| B     | 18,8                             | 12,9   |
| C     | 29,2                             | 20     |
| D     | 44,8                             | 30,7   |
| E     | 79,2                             | 63     |
| F     | 103,8                            | 73,7   |

|       | Emisiones totales(Kg CO2/m2/año) |        |
|-------|----------------------------------|--------|
| Clase | Unifamiliar                      | Bloque |
| A     | -92,2                            | -65,8  |
| B     | -85                              | -60,8  |
| C     | -74,6                            | -53,7  |
| D     | -59                              | -43    |
| E     | -24,6                            | -10,7  |

### Mejora según % proyectado

|       | % proyectado |        | Emisiones totales(Kg CO2/m2/año) |        |
|-------|--------------|--------|----------------------------------|--------|
| Clase | Unifamiliar  | Bloque | Unifamiliar                      | Bloque |
| A     | 10,00%       | 10,00% | -9,22                            | -6,58  |
| B     | 20,00%       | 20,00% | -17                              | -12,16 |
| C     | 30,00%       | 30,00% | -22,38                           | -16,11 |
| D     | 30,00%       | 30,00% | -17,7                            | -12,9  |
| E     | 10,00%       | 10,00% | -2,46                            | -1,07  |

|                 |        |        |
|-----------------|--------|--------|
| media ponderada | -68,76 | -48,82 |
|-----------------|--------|--------|

|                  |     |    |
|------------------|-----|----|
| superficie media | 150 | 60 |
|------------------|-----|----|

|                    |         |         |
|--------------------|---------|---------|
| t CO2/vivienda/año | -10,314 | -2,9292 |
|--------------------|---------|---------|

total viviendas 2556  
total vivienda por const 1561  
Unifamiliares 830,57 1 vivienda por bloque

Bloque

403 3 viviendas por bloque

### 2.4.2 Gestión de residuos

|                              |         |             |     | kg CO2eq/kg         |             |
|------------------------------|---------|-------------|-----|---------------------|-------------|
| Kg de fracción reciclada     |         |             |     | emisiones reducidas | ponderación |
| Vidrio                       | 0,0305  | kg CO2eq/kg | 0,4 | -0,54247            | -0,216988   |
| Envases                      | 0,12009 | kg CO2eq/kg | 0,3 | -0,45288            | -0,135864   |
| Papel/Cartón                 | 0,05641 | kg CO2eq/kg | 0,1 | -0,51656            | -0,051656   |
| Materia orgánica             | 0,30719 | kg CO2eq/kg | 0,1 | -0,26578            | -0,026578   |
| Fracción resto               | 0,57297 | kg CO2eq/kg | 0,1 | 0,57297             | 0,057297    |
| kg CO2eq/kg que es reciclado |         |             |     |                     | -0,373789   |

CÁLCULO DE EMISIONES

9.684.548,09 tCO<sub>2</sub>/año

MEDIDAS PREVENTIVAS CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

-9.847,86 tCO<sub>2</sub>/año

## CATASTRO

### Economía > Construcción y vivienda

#### Número de bienes inmuebles por uso y municipio

Unidad de medida: Unidades

|           | 2023        |
|-----------|-------------|
|           | Residencial |
| Agoncillo | 931,00      |

Notas:

Notas de tabla

1.-

Fuente: Instituto de Estadística de La Rioja a partir de datos de la Dirección General de Catastro

Copyright: 2024

**Instituto de Estadística de La Rioja**

[www.larioja.org/estadistica](http://www.larioja.org/estadistica)

[estadistica.haci@larioja.org](mailto:estadistica.haci@larioja.org)



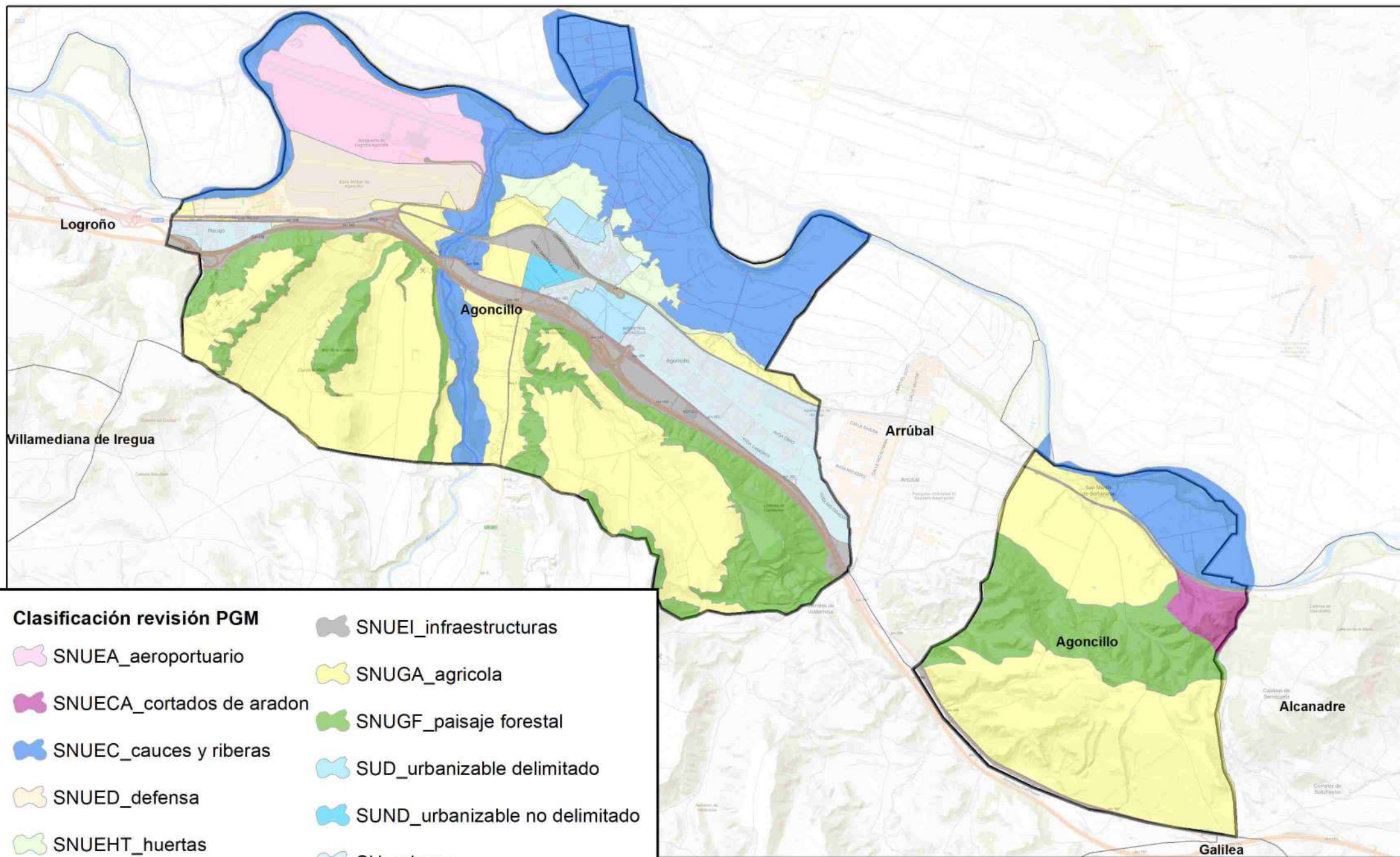
En el siguiente cuadro se refleja el número de viviendas en los nuevos sectores de suelo urbanizable: 326.

Por otra parte, en el Suelo Urbano se prevé un incremento de población de 4.321 habitantes, que si lo dividimos por el ratio de 3,5 hab/viv nos da un número de viviendas de 1.235 viviendas.

| Nombre |
|--------|
| S1     |
| S2     |
| S3     |
| S4     |
|        |

Total número de viviendas nuevas =  $326 + 1.235 = 1.561$  viviendas.

| Uso         | Superficie | Edificab. | Coef. | Aprovech.  | Ap. Medio | Viv/Ha | Nº Viv. | Nº Hab. |
|-------------|------------|-----------|-------|------------|-----------|--------|---------|---------|
| RESIDENCIAL | 57.472,00  | 0,75      | 1,00  | 43.104,00  | 0,75      | 40     | 230     | 805     |
| INDUSTRIAL  | 259.903,00 | 0,60      | 0,70  | 109.159,26 | 0,42      |        |         |         |
| INDUSTRIAL  | 184.678,00 | 0,60      | 0,70  | 77.564,76  | 0,42      |        |         |         |
| RESIDENCIAL | 96.497,00  | 0,40      | 1,00  | 38.598,80  | 0,40      | 10     | 96      | 338     |
|             | 541.078,00 |           |       | 225.322,82 | 0,42      |        | 326     | 1.142   |



0 1 2 km



**CLASIFICACIÓN REVISIÓN DEL PGM**



